Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. LEONARDO MATA SILVA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

A N T E C E D E N T E S

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO**.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE

SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 12 de octubre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 156517.

II.2.- El C. Leonardo Mata Silva, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,228 de fecha 17 de julio de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Farías Montemayor, Titular de la Notaría Pública número 120 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GSM920409JL6**.
- Registros Patronales ante **"EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT números:** [redacted] y [redacted]

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México, teléfono: 55 4840-5458, correo electrónico: [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$8,285,469.57 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

"EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo(s) Técnico(s) y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, **"EL INSTITUTO"** podrá devolver los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, en los supuestos señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

   "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

   Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo(s) Técnico(s) y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **20 de octubre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**"EL PROVEEDOR"** **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ Apoderado Legal	**C. LEONARDO MATA SILVA** Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN FRANCISCO TEJEDAS RAMÍREZ
Director del Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad de Acuña, Coahuila

RRSR/CPRD/JMHN/MALB

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **20BI0130**

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO(S) TÉCNICO(S) Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **73** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095338611CHA/1147

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI20/286/1969 por un monto de $22,151,843.15, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $22,080,094.31; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 660 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293 / 2085

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058
No. de solicitud: 47698
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00
Localizacion geografica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 90001 600 000/0454 por el entonces encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas en septiembre de 2020, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 660
Monto original con IVA: 22,080,094.31

(veintidós millones ochenta mil noventa y cuatro pesos 31/100 m.n.)

Detalle No. OLI 286/1969 Sustituido

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095338611CHA/1147

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI20/286/1969 por un monto de $22,151,843.15, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $22,080,094.31; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 660 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293 / 2085

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/VMC

Volante No. 2020001880

GOBIERNO DE MEXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR005B
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	FSP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13075976	0000189526	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-159	0383	00	01	00018967	CAFETERA PARA AMERICANO PARA 48 TAZAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,925.61	17,851.21
51901	Equipo de administración	13075935	0000189539	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1654	00	01	00019065	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	18,195.68	54,587.05
51901	Equipo de administración	13076003	0000189546	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1616	00	01	00019062	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	18,198.18	18,198.18
51901	Equipo de administración	13076015	0000189532	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-481	0565	00	01	00018991	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,767.76	23,303.28
51901	Equipo de administración	13076018	0000189525	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-136	0413	00	01	00018962	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 2 HP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	83,656.43	167,312.86
51901	Equipo de administración	13076019	0000189516	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-744	0162	00	01	00019050	URIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	54,666.04	54,666.04
51901	Equipo de administración	13076020	0000189518	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0258	00	01	00019059	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS COLOR PALO DE ROSA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	1,891.34	56,740.32
51901	Equipo de administración	13076021	0000189517	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0199	00	01	00019053	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,871.35	5,614.05
51901	Equipo de administración	13076022	0000189515	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0169	00	01	00018939	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,895.83	5,687.49
51901	Equipo de administración	13076023	0000189527	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0221	00	01	00019056	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,814.15	5,628.30
51901	Equipo de administración	13076024	0000189571	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0205	00	01	00019054	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,598.04	5,196.07
51901	Equipo de administración	13076025	0000189555	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0174	00	01	00019051	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS COLOR AZUL PIZARRA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,825.34	5,650.68
51901	Equipo de administración	13076026	0000189560	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-750	0187	00	01	00019052	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS CON TAPA EN DOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,690.08	7,380.15
51901	Equipo de administración	13076027	0000189533	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-481	0633	00	01	00018999	HORNO MICRO HONDAS 1.9 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,998.56	9,998.56
51901	Equipo de administración	13076028	0000189561	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1632	00	01	00019064	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,746.15	20,746.15
51901	Equipo de administración	13075979	0000189564	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-630	5515	00	01	00020586	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	6,450.70	51,605.63
51901	Equipo de administración	13076004	0000189570	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-635	0041	01	01	00017015	PIZARRON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,575.86	1,575.86
51901	Equipo de administración	13076012	0000189563	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-106	0104	00	01	00020583	CASILLERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	255	10,690.11	2,725,977.54
51901	Equipo de administración	13075980	0000189537	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-451	0109	01	01	00016593	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS FABRICADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	14,669.66	14,669.66

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 293 / 2085
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56701	Herramientas y máquinas herramienta	13076030	0000189514	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	527-686	0148	00	01	00018580	PATIN HIDRAULICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	98,283.90	98,283.90
56701	Herramientas y máquinas herramienta	13076032	0000189559	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	527-370	0533	00	01	00010641	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	50,474.52	50,474.52
56701	Herramientas y máquinas herramienta	13076033	0000189531	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	527-398	0150	00	01	00018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,936.57	13,873.13
56701	Herramientas y máquinas herramienta	13076034	0000189538	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	527-878	0100	00	01	00018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZA DE 8 PULG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,142.93	24,571.72
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13076031	0000189524	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-630	2326	01	01	00017023	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR) FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,847.27	5,847.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075992	0000189519	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-564	0016	03	01	00019218	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	45,027.84	90,055.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075994	0000189547	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0428	03	01	00019211	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	20,552.05	41,104.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076006	0000189520	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	40,541.45	121,624.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075982	0000189565	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-227	0189	00	01	00020144	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,078.79	30,787.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076007	0000189572	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-567	0111	00	01	00020154	LAMPARA DE LUZ	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,935.44	39,354.38
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076038	0000189562	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0137	00	01	00020200	VASO DE 140 CM CUBICOS PARA MEDICAMENTOS. DIMENSIONES GENERALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	294.29	1,177.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075974	0000189566	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	365,000.00	1,825,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075978	0000189530	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-656	0118	02	01	00012065	OCLUSOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	776.69	776.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075981	0000189567	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	21,167.74	63,503.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075983	0000189510	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,604.77	3,604.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075984	0000189551	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-304	0072	02	01	00011771	DINAMOMETRO DE BULBO GRADUADO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,712.70	12,712.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075985	0000189511	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	739,570.92	739,570.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075986	0000189535	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-333	0317	01	01	00011803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	973,319.49	973,319.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075987	0000189550	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	146,083.08	146,083.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075989	0000189528	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-380	0905	01	01	00013862	ELECTRONISTAGMOGRAFO (OPTOQUINETICO Y VESTIBULAR)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	984,393.41	984,393.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075989	0000189552	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-678	0013	02	01	00012076	PLICOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,651.48	75,908.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075991	0000189541	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-248	0014	02	01	00011743	CRONOMETRO DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,227.94	20,051.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075996	0000189553	26I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-850	0028	01	01	00016792	VASO DE 30 CENTIMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	96	411.13	39,468.00

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 CUNA VICENTIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 293 / 2085
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075997	0000189549	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-050	0134	02	01	00011631	ANTEOJOS EMPLOMADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	6,804.32	149,694.97
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075998	0000189534	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-113	0032	02	01	00011657	BLINDAJE PARA GONADAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	26	3,208.80	83,428.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075999	0000189568	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	2,639.77	63,354.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076000	0000189558	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	6,140.25	61,402.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076001	0000189522	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	10,691.98	256,607.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076002	0000189523	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-692	0023	03	01	00012078	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	71,693.05	143,386.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076005	0000189529	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0107	01	01	00012054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	275,708.85	275,708.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076013	0000189509	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,414.58	13,414.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076014	0000189543	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	78,630.16	157,260.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076015	0000189540	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-156	0139	03	01	00011596	CAMA DE TERAPIA CINETICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,627,840.49	1,627,840.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076017	0000189548	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-154	0128	00	01	00011612	CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,249,982.76	2,499,965.53
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076035	0000189544	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-820	0227	01	01	00012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION, EN GABINETE RODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371,510.43	371,510.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076036	0000189542	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-385	1049	01	01	00011872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,192,409.27	4,384,818.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076037	0000189536	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-700	0106	02	01	00012081	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,611,448.84	2,611,448.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075990	0000189512	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-107	0481	01	01	00012221	BALANZA GRANATARIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	57,410.21	229,640.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075993	0000189569	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-814	0055	01	01	00012315	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	73,193.71	219,581.12
51101	Mobiliario	13076029	0000189556	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	519-873	0139	00	01	00019229	TARIMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	3,732.30	18,661.50
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13075977	0000189554	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	525-682	0205	00	01	00018660	PANTALLA IMAGEN / VIDEO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	10,915.19	21,830.38
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13075975	0000189545	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	529-622	0022	00	01	00017505	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	11,080.10	22,160.19
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13076008	0000189508	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-770	0026	00	01	00011594	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 25 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,639.07	10,639.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13076009	0000189513	26]	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5159	00	01	00014827	PINZA PARA BIOPSIA, CON PUNTA (SPIKE) DE 160 CM. Y 2.5 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	18,824.25	94,121.24

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 293 / 2085
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076010	0000189557	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	3,440.41	92,891.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076011	0000189521	26J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-227	0116	00	01	00011583	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 25.4 X 16.5 X 6.4 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,597.02	16,791.06
TOTAL:																					660	12,533,117.05	22,080,094.31

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 296 / 2127

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058
No. de solicitud: 47698
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00
Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3,331
Monto original con IVA: 93,836,295.31

(noventa y tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 296 / 2127

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Publica, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

GOBIERNO DE MEXICO — IMSS — 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13083432	0000189695	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1686	00	01	00019069	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	39,324.00	117,972.00
51901	Equipo de administración	13083433	0000189933	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	523-782	1692	00	01	00019070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	27,260.00	27,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083030	0000189749	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-632	0554	03	01	00016362	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,685,400.00	2,685,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189645	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-420	0030	02	01	00016381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,204,171.83	1,204,171.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083032	0000189932	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-209	0458	03	01	00016383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	438,488.89	438,488.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083033	0000189808	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-420	0097	02	01	00016389	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	884,801.40	884,801.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083034	0000190044	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-927	0046	03	01	00016393	URETEROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,877,145.83	1,877,145.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083035	0000189809	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-927	0038	02	01	00016395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,204,183.66	2,204,183.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083036	0000189646	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	36	249,400.00	8,978,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083037	0000190045	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	905,960.00	1,811,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083038	0000189987	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-053	0364	00	01	00017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,470,300.00	10,292,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083014	0000189821	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-858	0015	02	01	00012158	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM, CON CAMPO VISUAL DE 0 GRADOS, TRANSMISION DE ILUMINACION INTEGRADA, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 25 A 37 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,766,069.16	1,766,069.16
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083052	0000189691	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-108	0363	00	01	00020124	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	4,141.20	95,247.60
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083053	0000189692	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-580	0667	00	01	00020158	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	18,071.87	325,293.66
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083054	0000189929	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-580	0672	00	01	00020159	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	18,071.87	181,718.70
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083055	0000189643	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2825	00	01	00020187	MESA PASTEUR FRENTE: 60 CM. PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA 100 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	6,530.80	385,317.20
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083056	0000189973	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2857	00	01	00020190	MESA RIGIDA DE MADERA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,424.00	14,848.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083057	0000189974	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-771	0456	00	01	00020194	PEDISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	278.40	278.40
53101	Equipo medico y de laboratorio	13083058	0000189975	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	513-790	0089	00	01	00020196	PINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 22	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	266.80	533.60

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083059	0000189976	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-123	0266	00	01	0020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM, ALTURA 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	1,261.50	13,876.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083060	0000190040	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-635	0168	00	01	0020205	ORINAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7 CM, ALTURA 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	58	835.20	48,441.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083061	0000189693	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-635	0173	00	01	0020206	PORTAVENOCLISIS RODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	2,470.80	71,653.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082981	0000189599	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,842,000.00	2,842,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082982	0000189815	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	38,227.80	573,417.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082983	0000189878	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	99,162.80	99,162.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082984	0000189879	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0173	02	01	00011647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	101,133.35	101,133.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082985	0000189816	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,259.80	30,519.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082986	0000189990	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,817.60	17,817.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082987	0000189817	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-146	1577	01	01	00011678	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,536,201.26	1,536,201.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082988	0000189938	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-152	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	773,853.40	773,853.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082989	0000189653	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-160	0026	03	01	00011709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,101,149.87	1,101,149.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082990	0000189880	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-328	0116	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	230,202.00	920,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082991	0000189991	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	318,130.00	2,226,910.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082992	0000189600	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,305,973.08	1,305,973.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082993	0000189939	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	117,624.00	117,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082994	0000189761	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-430	0061	01	01	00011902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,856,637.84	1,856,637.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082995	0000189601	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	760,900.84	760,900.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082996	0000189762	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	0038	02	01	00011936	LAMPARA FRONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	34,800.00	34,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082997	0000189654	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	214,600.00	429,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082998	0000189763	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	34,800.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082999	0000189602	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-578	0431	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,511.61	15,511.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083000	0000189818	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	320,515.10	320,515.10

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083002	0000189764	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5115	01	01	00012037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	893,200.00	1,786,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083003	0000189883	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-619	0411	03	01	00012045	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	186,180.00	744,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083004	0000189698	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,135,400.00	4,135,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083005	0000189819	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	336,400.00	336,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083006	0000189699	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0081	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,251,400.00	4,251,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083007	0000189992	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0123	02	01	00012056	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,638,684.93	2,638,684.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083008	0000189700	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-641	0082	03	01	00012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	23,200.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083009	0000189765	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	18,026.40	162,237.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083010	0000189940	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-661	0079	01	01	00012069	UNIDAD DE FACOEMULSION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,266,491.10	2,266,491.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083012	0000189941	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	98,600.00	690,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083013	0000189993	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	454,140.00	454,140.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083015	0000189655	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	368,118.65	368,118.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083016	0000189994	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-949	0016	02	01	00012200	UNIDAD DE VITRECTOMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,329,265.86	2,329,265.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083026	0000189884	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	78,880.00	703,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083042	0000189647	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-143	0059	01	01	00016663	BURO: DESCRIPCION TÉCNICA:	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	98	6,090.00	596,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083043	0000189750	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0407	01	01	00016677	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	12,267.00	98,136.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083044	0000189751	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0803	01	01	00016682	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51,663.50	103,327.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083045	0000190046	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1876	01	01	00016743	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	8,079.40	40,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083046	0000189648	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-626	0287	01	01	00016771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	52,466.80	623,601.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083047	0000189874	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-626	0295	01	01	00016772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	52,716.20	573,878.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083048	0000189986	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-771	0056	01	01	00016778	REPISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,674.80	18,699.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083049	0000189875	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0100	02	01	00019250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO LARGO TOTAL 70CM ANCHO TOTAL 44CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	12,974.60	64,873.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083050	0000189752	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1405	02	01	00019253	MESA MAYO 60CM DE FONDO, 90 A 150CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	42	5,918.90	248,593.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083051	0000189872	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-580	0109	01	01	00019719	LAVABO PARA CIRUJANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	34,759.40	243,315.80

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083399	0000189978	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	531-836	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,431.97	103,295.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083426	0000189652	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABLES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,813.54	8,813.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083427	0000189760	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,154,904.11	1,154,904.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083428	0000189881	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-420	0105	02	01	00011894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,426,362.37	2,426,362.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083429	0000189603	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-772	0265	01	01	00012095	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371,963.72	371,963.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083430	0000189701	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,188.21	23,188.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083431	0000189995	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,920.00	13,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083001	0000189882	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	382,800.00	382,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083011	0000189820	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-773	0322	01	01	00012097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	257,326.86	514,653.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083017	0000189656	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0048	01	01	00012204	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	86,930.40	173,860.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083018	0000189657	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	148,544.38	742,721.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083019	0000189942	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0653	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	287,855.61	1,727,133.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083020	0000189822	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	330,285.64	1,321,142.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083021	0000189658	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	324,800.00	649,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083022	0000189766	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-477	0228	01	01	00012277	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	193,488.00	967,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083023	0000189943	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	0909	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	359,020.00	359,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083024	0000189823	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	896,700.88	896,700.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083025	0000189604	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	289,420.00	868,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083027	0000189885	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	280,720.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083028	0000189996	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	161,374.56	2,097,869.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189997	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-860	0041	00	01	00012324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,178,560.00	2,357,120.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083039	0000189651	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-700	0014	00	01	00011603	DINON DE ACERO INOXIDABLE, 5 ML DE CAPACIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	533.60	31,482.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083040	0000189507	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-887	0059	00	01	00011606	TOPUNDERA CON TAPA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	41	458.20	18,786.20

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083041	0000189598	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-907	0030	00	01	00011607	PORTA TERMOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	208.80	5,011.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083062	0000189659	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0084	00	01	00012327	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	110.75	221.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083063	0000189886	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4 LARGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	356.49	1,782.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083064	0000189767	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0472	00	01	00012330	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 7.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	227.29	4,545.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083065	0000189560	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-156	0031	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 O 22 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	79	612.74	48,405.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083066	0000189824	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0014	02	01	00012337	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, 8 FR DE DIAMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083067	0000189702	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL. 12 FR. ANGULADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	479.18	2,395.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083068	0000189661	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	0091	00	01	00012341	CUCHARILLA FAULKNER, DE ANILLO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,545.02	2,545.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083069	0000189703	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA .	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,903.34	1,903.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083070	0000189662	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA:.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	690.18	2,070.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083071	0000189704	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083072	0000189663	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA: 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083073	0000189998	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	2154	00	01	00012350	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	236.34	2,599.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083074	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-265	0251	01	01	00012360	CUCHILLO BALLENGER, MANGO RECTO, HOJA MOVIBLE DE 4 MM., DE 185 A 21 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,166.08	9,498.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083075	0000189944	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-399	0053	01	01	00012377	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	62.25	186.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083076	0000189825	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-399	0103	01	01	00012378	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 2 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	86.86	781.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083077	0000189999	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-409	0531	00	01	00012393	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO, NO. 5.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	191.10	382.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083078	0000189826	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0544	01	01	00012409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	184.94	3,883.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083079	0000189810	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0577	00	01	00012411	PINZA ESTANDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083080	0000189753	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0585	00	01	00012412	PINZA DE DISECCION ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	175.89	4,045.47

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083081	0000189934	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	256	429.97	110,072.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083082	0000189935	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0742	02	01	00012417	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	515.74	53,636.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083083	0000189754	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	117	396.66	46,409.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083084	0000189649	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1385	01	01	00012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	60	177.70	10,662.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083085	0000189936	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1419	01	01	00012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	233.44	6,302.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083086	0000189755	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1542	01	01	00012442	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	646.39	67,224.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083087	0000189937	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1609	01	01	00012443	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 17 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	946.42	3,785.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083088	0000189756	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2045	01	01	00012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	935.20	11,222.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083089	0000189757	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2979	00	01	00012466	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,113.62	13,363.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083090	0000189594	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4363	02	01	00012477	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	1,020.61	22,453.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083091	0000189758	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4371	02	01	00012478	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	1,240.67	37,220.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083092	0000189988	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4454	02	01	00012484	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,792.88	27,171.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083093	0000189876	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4462	02	01	00012485	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 275 A 29 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,391.13	29,564.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083094	0000189650	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4603	02	01	00012491	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 9 A 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	26	427.78	11,122.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083095	0000189811	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4611	02	01	00012492	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 9 A 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	76	438.28	33,309.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083096	0000189595	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4620	02	01	00012493	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,426.32	12,836.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083097	0000189759	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4843	00	01	00012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 1[illegible] MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	67	259.13	17,361.71

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083098	0000189695	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	9743	01	01	00012497	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	418.38	2,091.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083099	0000189877	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-702	0139	00	01	00012500	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	44	422.73	18,600.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083100	0000189812	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-702	0147	00	01	00012501	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	544.69	16,340.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083101	0000189596	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	1305	00	01	00012526	PORTA AGUJA SAROT, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083102	0000189813	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	1735	02	01	00012529	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 14 A 15 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	35	656.88	22,990.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083103	0000189814	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	1792	02	01	00012530	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	734.70	13,224.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083104	0000189697	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	2683	01	01	00012532	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	681.86	4,773.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083105	0000189989	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-716	2691	01	01	00012533	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	791.15	6,329.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083106	0000189706	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0100	00	01	00012546	SEPARADOR WEITLANER, AUTOMATICO, CON VALVAS DE 3 X 4 DIENTES RESPECTIVAMENTE, RAMAS DE 23 MM DE PROFUNDIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,584.47	2,584.47
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083107	0000189707	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0316	02	01	00012550	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	868.61	14,766.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083108	0000189887	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0539	00	01	00012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.5 O 3.8 Y 4.4 CM, LONGITUD 26 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	922.54	1,845.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083109	0000189888	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6214	00	01	00012568	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	568.21	1,136.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083110	0000189827	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6263	01	01	00012571	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 19 MM X 18 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	690.18	1,380.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083111	0000189889	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6271	01	01	00012572	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM X 23 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	512.48	512.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083112	0000189828	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6297	01	01	00012574	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM X 33 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	928.68	928.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083113	0000189605	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6396	00	01	00012584	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 24 A 25 MM, LONG. 230 A 250 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083114	0000189768	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6423	00	01	00012587	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 22 MM X 215 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	744.47	1,488.94

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083115	0000189606	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6446	00	01	00012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,676.78	55,333.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083116	0000189829	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6453	00	01	00012590	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 3 A 38 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	1,757.48	31,634.64
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083117	0000190000	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6495	01	01	00012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	400.28	17,212.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083118	0000190001	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6503	01	01	00012595	SEPARADOR GREEN, CON VALVA FENESTRADA, DE 22 MM. A 225 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	768.72	4,612.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083119	0000189769	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6537	01	01	00012598	SEPARADOR MAYO O MAYO-COLLINS O COLLINS, JUEGO DE DOS PIEZAS, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	719.13	2,876.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083120	0000189708	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6651	01	01	00012610	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083121	0000189607	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6669	01	01	00012611	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083122	0000189709	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6677	01	01	00012612	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	801.65	1,603.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083123	0000189890	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6693	01	01	00012614	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARFIOS ROMOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	901.18	3,604.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083124	0000189899	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6727	01	01	00012617	SEPARADOR WEITLANER DE 2 X 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,581.59	3,163.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083125	0000189716	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6750	01	01	00012620	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,584.47	10,337.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083126	0000190014	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6859	01	01	00012630	SEPARADOR COTTLE DE 2 GARFIOS, GARFIO DERECHO ROMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,672.79	5,018.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083127	0000189717	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6883	01	01	00012633	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 8 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083128	0000189669	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6941	01	01	00012639	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 14 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083129	0000190015	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0056	02	01	00012645	TIJERA LITTAUER, RECTA, LONGITUD DE 135 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	646.39	1,292.78
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083130	0000189616	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0130	00	01	00012647	TIJERA METZEMBAUM NELSON, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,024.59	5,122.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083131	0000189952	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0288	01	01	00012648	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	654.36	3,926.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083132	0000189617	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	63	621.78	39,172.14

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LUCHA VICTORIOSA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URC Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083133	0000189718	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0650	00	01	00012657	TIJERA PARA SUTURA DE ALAMBRE, QUIJADAS CORTAS Y ANGULADAS LATERALMENTE. UNA QUIJADA ASERRADA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	523.69	1,571.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083134	0000189941	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0718	00	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	632.27	1,896.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083135	0000189719	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0973	00	01	00012671	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	699.64	1,399.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083136	0000189618	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	1070	01	01	00012675	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	701.03	5,608.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083137	0000189670	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	2409	01	01	00012685	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	944.97	944.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083138	0000189900	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	2672	01	01	00012688	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	544.69	20,153.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083139	0000189901	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	2698	01	01	00012689	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	955.47	3,821.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083140	0000189842	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4594	01	01	00012694	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,597.88	1,597.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083141	0000189720	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4769	01	01	00012701	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 3 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,953.91	15,907.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083142	0000189671	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4819	01	01	00012706	TIJERA TOENNIS ADSON, RECTA, DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,517.90	1,517.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083143	0000189672	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4835	01	01	00012708	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 15 A 155 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	621.78	8,704.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083144	0000189673	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4967	01	01	00012721	TIJERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,136.40	3,136.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083145	0000189674	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	5006	01	01	00012725	TIJERA JOSEPH, RECTA, DE 140 A 150 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	601.15	601.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083146	0000189843	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	5022	01	01	00012727	TIJERA NORTHBENT, CURVA, DE 13 A 14 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	824.46	824.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083147	0000189902	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0213	00	01	00012759	ABREBOCA MC IVOR, AUTOMATICO, CON BASTIDOR Y ABATELENGUAS EN TRES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	9,408.11	37,632.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083148	0000189721	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0346	00	01	00012760	ABREBOCA DAVIS ROYLE, AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,162.26	16,162.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083149	0000189722	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0012	00	01	00012764	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083150	0000189779	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0020	00	01	00012765	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMA O MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083151	0000189903	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0046	00	01	00012766	ADENOTOMO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,910.83	17,821.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083152	0000189780	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-057	0144	00	01	00012795	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,791.12	13,955.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083153	0000189904	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-089	0104	01	01	00012826	ASA ESTRIADA, PARA CRISTALINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,393.75	1,393.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083154	0000189905	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-089	0336	00	01	00012829	ASA LISA PARA CRISTALINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,501.25	3,002.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083155	0000189953	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0013	00	01	00012850	BISTURI PUNTA DE DIAMANTE, CON MANGO PROTECTOR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	48,414.04	96,828.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083156	0000189844	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0187	00	01	00012863	BISTURI GOLDMAN FOX, NO. 8.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083157	0000189906	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0195	00	01	00012864	BISTURI GOLDMAN FOX, NO. 9	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083158	0000190016	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0245	00	01	00012869	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083159	0000189723	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0317	01	01	00012942	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, 7 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	479.18	7,666.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083160	0000189724	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0440	00	01	00012947	CANULA FRAZIER, CON MANDRIL, 7 FR. (2.3 MM).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083161	0000190017	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0507	00	01	00012952	CANULA FRAZIER, CON VALVULA DE DEDO, CON MANDRIL, 6 FR DE CALIBRE (2 MM).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	479.18	958.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083162	0000189761	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0770	00	01	00012954	CANULA SIMCOE, CURVA, DE DOBLE VIA, CON TUBO DE SILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,446.91	8,893.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083163	0000189845	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1125	00	01	00012971	CANULA SCHEIE, PUNTA ROMA, PARA IRRIGACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	930.13	1,860.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083164	0000189782	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1216	00	01	00012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA, 9 FR DE CALIBRE (3 MM).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083165	0000189954	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1638	01	01	00012982	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 8 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,110.00	4,440.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083166	0000189783	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1646	01	01	00012983	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 1 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,110.00	1,110.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083167	0000189955	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1851	01	01	00012984	CANULA DE IRRIGACION ANIS, CON RETRACTOR DE IRIS CALIBRE 26, LONGITUD 5 X 7 MM, CON 2 ORIFICIOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	997.09	1,994.18

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083168	0000189846	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2354	01	01	00013030	CANULA FRAZIER, CON GRADUACION EN CM., CALIBRE 9 FR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083169	0000189956	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2396	01	01	00013034	CANULA PARA INYECCION DE AIRE, CAL 27 GAUGE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	488.23	1,464.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083170	0000189675	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2511	00	01	00013046	SONDA PERIODONTAL W O WHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371.11	371.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083171	0000189619	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	0877	01	01	00013071	CINCEL BISHOP O PARTSCH, RECTO, ANCHO 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,138.24	1,138.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083172	0000189620	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1446	00	01	00013077	CINCEL GUBIA, FREER COTTLE, 6 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,311.24	2,622.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083173	0000189784	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2238	00	01	00013098	CINCEL ALEXANDER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,477.72	1,477.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083174	0000189847	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2279	00	01	00013102	CINCEL COTTLE DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	734.70	734.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083175	0000189907	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2287	00	01	00013103	CINCEL COTTLE DE 7 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	734.70	2,204.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083176	0000189785	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2295	00	01	00013104	CINCEL COTTLE, DE 9 MM. ANCHO DE HOJA Y 18 MM. DE LONG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083177	0000189725	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2303	00	01	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA 4 MM., LONG. DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	623.95	2,495.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083178	0000189945	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0760	00	01	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,079.91	5,079.91
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083179	0000189664	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0778	00	01	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 265 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,698.07	5,698.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083190	0000189770	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0794	00	01	00013196	CIZALLA LISTON, ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,762.90	2,762.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083181	0000189946	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0802	00	01	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,138.59	2,138.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083182	0000189830	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0810	00	01	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,322.04	4,322.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083183	0000189891	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-237	0287	00	01	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,669.24	21,669.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083184	0000189508	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-251	0015	00	01	00013226	CUPETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA, JUEGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,110.71	2,110.71
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083185	0000190002	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-254	0467	00	01	00013232	COSTOTOMO GLUCK O STILLE O SIMILAR DE 2 A 23 MM. DE LONG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,673.50	8,020.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083186	0000190003	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0029	00	01	00013236	CUCHARILLA COAKLEY NO 1, LONGITUD 2 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083187	0000189893	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0086	00	01	00013240	CUCHARILLA COAKLEY NO. 5, LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083188	0000189948	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0961	01	01	00013309	CUCHARILLAS BUCK, CURVA, JUEGO DE DIFERENTES DIAMETROS: DEL NO. (1.5 MM) DEL NO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	636.26	636.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083189	0000189611	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1365	00	01	00013344	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083190	0000189833	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083191	0000189894	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,033.27	2,033.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083192	0000189834	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO .	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,033.27	6,099.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083193	0000189712	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1506	00	01	00013358	CUCHARILLA COAKLEY DEL NO. 6.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083194	0000189775	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,604.03	1,604.03
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083195	0000189835	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0549	00	01	00013470	CUCHILLO VIRCHOW, DE 160 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,454.54	4,909.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083196	0000189776	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0023	02	01	00013500	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083197	0000189713	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0031	02	01	00013501	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083198	0000190009	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0049	02	01	00013502	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083199	0000189836	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0072	02	01	00013504	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083200	0000189949	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0080	02	01	00013505	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 7 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083201	0000189612	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0098	02	01	00013506	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083202	0000189714	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0114	02	01	00013507	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083203	0000189895	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0122	02	01	00013508	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083204	0000189837	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0130	02	01	00013509	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM., CALIBRE 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083205	0000189838	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	3738	00	01	00013587	DILATADOR HEGAR, JUEGO DE OCHO PIEZAS, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA CONICA. CALIBRES DE 1 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,298.90	3,298.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083206	0000189890	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0261	00	01	00013596	DISECTOR JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083207	0000190010	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0547	00	01	00013620	DISECTOR OBWEGESER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,076.33	2,076.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083208	0000189715	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0588	00	01	00013624	DISECTOR NASAL MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	839.30	839.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083209	0000189897	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0155	01	01	00013629	ELEVADOR SELDIN, MANGO METALICO, EXTREMO LARGO Y DELGADO CON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083210	0000190011	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	1609	01	01	00013658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083211	0000189950	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2664	01	01	00013664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	615.26	615.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083212	0000189513	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2821	00	01	00013679	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANGULADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083213	0000189668	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2839	00	01	00013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,782.81	2,782.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083214	0000189777	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2888	00	01	00013685	ELEVADOR COTTLE, DE DOBLE EXTREMO, CON VASTAGO GRADUADO, LONGITUD DE 2 A 21 MM., PARA SEPTUM NASAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,158.86	4,635.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083215	0000189839	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0309	00	01	00013746	ESCOFINA COTTLE, RECTA, CON DIENTES CORTANTES EN DISECCION PODALICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083216	0000189514	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0739	00	01	00013748	ESCOFINA FO MMON, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS GRUESAS, LONGITUD DE 21 A 215 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,756.70	11,513.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083217	0000190012	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0747	00	01	00013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,915.62	7,831.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083218	0000190013	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-355	0770	00	01	00013752	ESCOFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES FINAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,115.78	2,115.78
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083219	0000189778	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0029	00	01	00013780	ESPATULA METALICA, DE DOBLE EXTREMO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	277.23	1,386.15
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083220	0000189951	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0334	00	01	00013792	ESPATULA IRIS ELSCHNIG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,302.90	4,605.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083221	0000189898	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0680	01	01	00013800	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083222	0000189840	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0438	00	01	00013845	ESPECULO IVES-FANSLER.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,357.19	2,357.19
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083223	0000189615	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0511	01	01	00013853	ESPECULO NASAL WIEN, O WIENER O VIENA, TAMAÑO CHICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPG	UPG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083224	0000190004	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0529	01	01	00013854	ESPECULO NASAL WIEN, O WIENER O VIENA, TAMAÑO GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083225	0000189710	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0557	01	01	00013855	ESPECULO NASAL WIEN, O WIENER O VIENA, TAMAÑO MEDIANO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083226	0000190005	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-383	0073	00	01	00013862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	87.59	437.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083227	0000189609	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-383	0404	00	01	00013870	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,106.03	1,106.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083228	0000189610	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0171	01	01	00013912	FORCEPS, NO. 17.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083229	0000189665	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0189	01	01	00013913	FORCEPS, NO. 151.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083230	0000190006	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0197	01	01	00013914	FORCEPS, NO. 15.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083231	0000189771	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0205	02	01	00013915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083232	0000189947	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0213	00	01	00013916	FORCEPS DENTAL, NO. 99 C.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083233	0000189666	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0221	00	01	00013917	FORCEPS DENTAL, NO. 11.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083234	0000189892	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0247	00	01	00013919	FORCEPS ASCH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,161.02	17,288.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083235	0000189667	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0270	01	01	00013922	FORCEPS, NO. 53 IZQUIERDO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083236	0000189772	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0353	00	01	00013930	FORCEPS WALSHAM, DERECHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,071.27	4,142.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083237	0000189831	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0460	01	01	00013933	FORCEPS, NO. 53 DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083238	0000189832	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0592	01	01	00013944	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE DERECHA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083239	0000189773	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0726	00	01	00013947	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO 21.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083240	0000189774	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0734	00	01	00013948	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 222.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083241	0000189711	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	0363	00	01	00013962	GANCHO JAMESON, 13.3 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	1,302.91	14,332.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083242	0000190007	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1049	00	01	00013976	GANCHO DANDY	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,069.83	12,837.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083243	0000190008	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1148	00	01	00013985	GANCHO DE SINSKEY, ANGULADO DE .2 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 11 Y 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,365.50	6,731.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083244	0000189621	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1336	00	01	00014003	GANCHO ADSON, DE 2 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,038.71	6,232.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083245	0000189908	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0173	01	01	00014028	LUSIA STILLE LUER, RECTA LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	4,307.28	34,938.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083246	0000189957	27J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0215	00	01	00014032	LUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,540.68	5,081.36

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083247	0000190018	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0249	00	01	00014035	GUBIA MINIFRIEDMAN CURVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,759.29	1,759.29
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083248	0000189786	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0040	02	01	00014133	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER FARABEUF, LONGITUD DE 21 A 22 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,956.51	3,956.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083249	0000189622	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0107	01	01	00014134	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA, ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083250	0000190019	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0123	01	01	00014135	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA, AADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083251	0000190020	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0156	00	01	00014137	LEGRA JOSEPH, CURVA, 6 MM X 15 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083252	0000189676	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0214	00	01	00014143	LEGRA COTTLE, DE 8 MM. DE ANCHO DE HOJA, DE 18 A 195 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083253	0000189909	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0030	00	01	00014152	LIMA MALTZ, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,156.68	6,470.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083254	0000189910	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0048	01	01	00014153	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 1C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS CRUZADAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083255	0000189958	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0055	00	01	00014154	LIMA SELDIN DOBLE EXTREMO, PUNTAS DE TRABAJO OVALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083256	0000189677	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0105	01	01	00014156	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXTREMO, DEL NO. 1C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	552.65	2,210.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083257	0000189678	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0188	00	01	00014157	LIMA FOMON DOBLE ESTREMO LONGITUD 17 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,653.58	7,307.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083258	0000189911	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0196	01	01	00014158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	552.65	552.65
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083259	0000190021	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0246	00	01	00014162	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11C O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS CRUZADAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083260	0000190022	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-583	0253	00	01	00014163	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083261	0000190023	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANGO PARA SIERRA DE GIGLI, 8 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	520.81	1,041.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083262	0000190024	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-605	0141	00	01	00014231	MARTILLO PARTSCH, 2 O 18 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,724.91	10,349.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083263	0000189931	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-605	0183	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,724.91	12,074.37

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083264	0000189737	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-605	0190	00	01	00014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083265	0000190032	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0043	00	01	00014256	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM. ANCHO Y 18 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083266	0000189967	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0050	00	01	00014257	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA RECTA DE 6 MM. ANCHO Y 18 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083267	0000189793	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0092	00	01	00014261	LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER DE 7 MM. ANCHO Y 25 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,947.13	3,894.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083268	0000189632	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0308	00	01	00014282	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 6 A 7 MM. X 10 A 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083269	0000189633	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0316	00	01	00014283	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083270	0000190033	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0324	00	01	00014284	SEPARADOR OBWEGESER, HOJA DE 16 X 80 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083271	0000190034	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1526	00	01	00014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,796.93	3,593.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083272	0000189634	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1542	00	01	00014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,796.93	5,390.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083273	0000189861	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1567	00	01	00014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083274	0000190035	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1799	00	01	00014360	OSTEOTOMO CINELLI, DE 10 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,156.68	2,156.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083275	0000189794	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1807	00	01	00014361	OSTEOTOMO FOMON DE 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083276	0000189968	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0036	00	01	00014399	PINZA BISHOP HARMON, RECTA, FINA, SIN DIENTES. LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,146.90	12,881.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083277	0000189635	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0192	01	01	00014414	PINZA CUSHING O TAYLOR, CON DIENTES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,141.86	5,709.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083278	0000189795	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0457	00	01	00014438	PINZA MC PHERSON, ANGULADA, CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,851.16	17,553.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083279	0000189636	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0473	00	01	00014440	PINZA MC PHERSON, RECTA, CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	11,669.02	46,676.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083280	0000190036	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0689	00	01	00014499	PINZA DE CONJUNTIVA, CURVA, SIN DIENTES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	837.84	2,513.52

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083281	0000189738	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0705	00	01	0014461	PINZA DE CONJUNTIVA, RECTA, SIN DIENTES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	837.85	837.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083282	0000189739	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0820	00	01	0014473	PINZA MIDDLETON JANSEN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,108.39	12,108.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083283	0000189969	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0945	00	01	0014485	PINZA PIERCE O DERMOT PIERCE, TIPO COLIBRI, CURVA, CON DIENTES, DE .3 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,054.56	12,109.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083284	0000189796	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0994	00	01	0014489	PINZA TAKAHASHI, CURVA ARRIBA, LONGITUD 11 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,945.68	9,945.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083285	0000189862	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	1000	00	01	0014490	PINZA TAKAHASHI, RECTA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,945.68	9,945.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083286	0000189637	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	2362	01	01	0014581	PINZA DE SUJECION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS LONGITUD TOTAL 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,303.63	5,214.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083287	0000189918	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	2388	01	01	0014583	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY CON PUNTA DE 2.0 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,992.15	3,984.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083288	0000189919	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	2602	01	01	0014604	PINZA WERTEIM, UTERINA, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 25 A 255 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083289	0000189920	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3600	01	01	0014678	PINZA ROCHESTER-OCHSNER O KOCHER-OCHSNER REACTA, CON DIENTES 1 X 2, RECTA LONGITUD 18 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	656.88	13,794.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083290	0000189683	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3634	00	01	0014681	PINZA PARA BIOPSIA RECTAL O YEOMAN, QUIJADA RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,785.18	25,570.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083291	0000189921	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3774	00	01	0014692	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM. DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ABAJO DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,818.90	26,456.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083292	0000189970	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3782	00	01	0014693	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM. DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083293	0000189863	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3998	00	01	0014714	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	45,825.57
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083294	0000189684	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4004	00	01	0014715	PINZA LOVE GRUENWALD RECTA, MORDIDA DE 3 X 1 MM., LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083295	0000189797	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4111	00	01	0014726	PINZA DE BAKEY, DE DISECCION, ATRAUMATICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	2,055.71	20,557.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083296	0000190037	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4178	00	01	0014732	PINZA ESTANDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 1 MM. A 11 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	193.44	1,160.64

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083297	0000189864	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4186	00	01	00014733	PINZA ESTANDAR, SIN DIENTES, DE 1 MM. A 11 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	173.72	1,042.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083298	0000189922	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4194	00	01	00014734	PINZA ESTANDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	363.37	4,723.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083299	0000189865	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4202	00	01	00014735	PINZA ESTANDAR RECTA, CON DIENTES, DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	374.23	1,496.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083300	0000189866	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4210	00	01	00014736	PINZA GILLIES, CON 1 X 2 DIENTES, DE 15 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	356.49	356.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083301	0000189638	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4269	00	01	00014741	PINZA MICRO ADSON, SIN DIENTES, DE 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,060.07	1,060.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083302	0000189923	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4392	00	01	00014752	PINZA YASARGIL, PORTA CLIPS MINI, RECTA, DE 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,434.54	92,607.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083303	0000189867	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4418	00	01	00014754	PINZA YASARGIL, TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS MINI, DE 17 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	52,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083304	0000189740	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4434	00	01	00014756	PINZA DE BAKEY, DE DISECCION, ATRAUMATICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,863.17	9,315.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083305	0000189798	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4798	00	01	00014791	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 16 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	544.69	3,812.83
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083306	0000189868	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4806	00	01	00014792	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	38	768.72	29,211.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083307	0000189869	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4939	00	01	00014805	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, CURVA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	515.74	3,094.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083308	0000189924	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4947	00	01	00014806	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	505.97	6,071.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083309	0000189925	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5787	00	01	00014890	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 230 A 240 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,192.80	7,192.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083310	0000189685	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5811	00	01	00014893	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,782.10	7,128.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083311	0000190038	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5829	00	01	00014894	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,631.79	17,263.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083312	0000189971	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5894	00	01	00014901	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 155 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	26	2,915.98	75,815.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083313	0000189741	27|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5944	00	01	00014905	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	1,192.17	83,451.90

GOBIERNO DE MEXICO IMSS 2020 CUENTA PÚBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripcion	URG	URC Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083314	0000189742	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5985	00	01	00014910	PINZA ALLIS-ADAIR, CON 1 X 11 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	791.15	15,823.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083315	0000189639	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	537-702	5997	00	01	00014911	PINZA ALLIS-BABY, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	612.74	9,803.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083316	0000189586	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6009	00	01	00014912	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	4,161.36	166,454.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083317	0000189959	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6181	00	01	00014930	PINZA GRAEFE, RECTA, 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	679.69	1,359.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083318	0000189848	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6199	00	01	00014931	PINZA GRAEFE, RECTA, CON DIENTES, PUNTA DE .5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 7 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,487.03	4,487.03
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083319	0000189960	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6264	00	01	00014938	PINZA HARTMANN, TIPO COCODRILO, LONGITUD DE PAMA DE 8 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083320	0000189961	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6363	00	01	00014948	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,961.25	3,922.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083321	0000189726	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,406.05	4,812.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083322	0000189912	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	3,030.36	12,121.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083323	0000189849	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS,LONGITUD DE 17 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,082.06	7,082.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083324	0000189850	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6538	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,500.07	15,000.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083325	0000189787	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6561	00	01	00014968	PINZA MAYO ROBSON, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 25 A 275 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,041.89	72,502.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083326	0000189624	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6629	00	01	00014974	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCION, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	525.87	1,051.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083327	0000189791	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6678	00	01	00014979	PINZA STEVENS, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	980.99	980.99
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083328	0000189731	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	537-702	6686	00	01	00014980	PINZA STEVENS, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083329	0000190027	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6702	00	01	00014982	PINZA STEVENS, RECTA ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083330	0000190028	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuna	05110018	050104	200200	537-702	6710	00	01	00014983	PINZA TIPO JOYERO, CURVA PUNTAS AGUDAS, DE 11 A 12 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	333.58	667.16

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083331	0000189625	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6777	00	01	00014989	PINZA WALSHAM UNIVERSAL O COTLE-WALSHAM UNIVERSAL, NASAL, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,214.66	2,214.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083332	0000189963	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6801	00	01	00014992	PINZA HAJEK O HAJEK-KOFLER, DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083333	0000189792	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6819	00	01	00014993	PINZA HAJEK O HAJEK-KOFLER, DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ARRIBA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083334	0000190029	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6918	00	01	00015003	PINZA MILLIN, ANGULADA, QUIJADA EN FORMA DE T, LONGITUD DE 23 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,794.72	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083335	0000189854	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7205	00	01	00015031	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 1 A 15 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083336	0000189732	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7213	00	01	00015032	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 7 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083337	0000190030	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7221	00	01	00015033	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 8 A 85 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083338	0000189855	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7247	00	01	00015035	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 7 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083339	0000189626	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	7254	00	01	00015036	PINZA BULLDOG DE BAKEY, RECTA, DE 8 A 85 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083340	0000189627	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	0886	00	01	00015051	PINZA ERHARDT, PARA PARPADO LONGITUD 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,032.53	9,097.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083341	0000189628	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	1116	01	01	00015055	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 240 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	779.94	2,339.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083342	0000189680	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	1140	01	01	00015056	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 190 A 205 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083343	0000189916	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	1454	01	01	00015058	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE .12 O .15 MM. DE ANCHO, LONGITUD 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	11,133.75	22,267.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083344	0000189481	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	2148	01	01	00015065	PINZA BISHOP HARMAN O BISHOP HARMON, CON 1 X 2 DIENTES DE .5 MM., LONGITUD DE 8 A 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,357.90	33,579.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083345	0000189856	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	3302	01	01	00015072	PINZA HARTMAN, BOCA REDONDA, FENESTRADA, DIAMETRO DE CORTE DE 9 A 13 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	8,181.56	57,270.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083346	0000189629	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	3443	01	01	00015076	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 3 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083347	0000189857	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4268	00	01	00015103	PINZA AUTOCENTRANTE O TROVERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO 19 CM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,233.01	16,932.04

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 CIUDAD VICENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083348	0000189682	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4276	01	01	00015104	PINZA DIEFFENBACH, RECTO, LONGITUD DE 3 A 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	311.97	1,247.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083349	0000189964	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4532	01	01	00015116	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 245 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	11,346.19	45,384.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083350	0000189858	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,367.28	4,367.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083351	0000189917	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANGULADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,589.51	9,179.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083352	0000189630	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	5844	01	01	00015140	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083353	0000189859	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	5869	01	01	00015141	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM., LONGITUD DEL VASTAGO DE 9 A 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	8,908.66	53,451.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083354	0000189733	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	6727	01	01	00015171	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 4 MM., LONGITUD DEL VASTAGO DE 7 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083355	0000190031	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	8483	01	01	00015193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 24 A 26 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083356	0000189734	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	9226	01	01	00015219	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE .3 MM. DE ANCHO, LONGITUD 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,780.22	5,780.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083357	0000189965	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	0513	02	01	00015233	PINZA COTTLE, PARA COLUMELA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,360.81	2,360.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083358	0000189735	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-710	0291	02	01	00015271	POLIPOTOMO KRAUSE, ANGULADO, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,564.05	10,692.15
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083359	0000189736	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0139	02	01	00015279	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, CURVO, CON PETEN, LONGITUD DE 9 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,453.16	14,906.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083360	0000189860	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0162	01	01	00015281	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,572.94	21,437.64
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083361	0000189966	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0287	00	01	00015284	PORTA AGUJA HALSEY O WEBSTER, QUIJADA LISA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	655.15	655.15
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083362	0000189913	27I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0527	01	01	00015303	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 175 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	2,001.06	22,011.66

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083363	0000189788	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0824	00	01	00015321	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, RECTO, SIN RETEN, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,364.98	6,364.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083364	0000189727	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0840	01	01	00015323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,715.08	15,435.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083365	0000190025	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0923	00	01	00015331	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,953.83	5,861.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083366	0000189851	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0998	00	01	00015338	PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,454.48	4,454.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083367	0000189728	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1095	01	01	00015348	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, CURVO, CON RETEN, CON INSERTOS DE CABURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,097.25	10,194.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083368	0000189962	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1129	01	01	00015351	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON RETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,002.44	15,007.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083369	0000189789	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1145	01	01	00015353	PORTAAGUJAS CASTROVIEJO, RECTO, CON RETEN, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,461.01	10,922.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083370	0000189852	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1202	00	01	00015359	MICROPORTAGUJAS BARRAQUER, CURVO, SIN RETEN, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,792.88	13,585.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083371	0000189679	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1210	00	01	00015360	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO, SIN RETEN, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,002.44	5,002.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083372	0000189729	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-724	1178	01	01	00015375	PRENSA COTTLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,674.56	6,674.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083373	0000189914	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-731	0072	00	01	00015382	PROTECTOR JAEGER, CON PLACA DE HULE DURO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,174.86	1,174.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083374	0000189653	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-763	0016	00	01	00015391	QUISTITOMO VON GRAFFE O GRAEFE, RECTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,687.16	5,374.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083375	0000189760	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-785	0218	01	01	00015410	RETRACTOR NEIVERT, CON GUIA DOBLE EXTREMO LONGITUD TOTAL 17.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 CELEBRANDO VIDA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083376	0000189623	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-785	0259	00	01	00015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANGOS DESMONTABLES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,051.10	7,051.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083377	0000189915	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0353	00	01	00015426	SEPARADOR CLOWARD, CON TRES HOJAS MALEABLES Y MECANISMO DE AUTORRETENCION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	26,972.62	80,917.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083378	0000189730	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0601	00	01	00015431	SEPARADOR TAYLOR. TAMA O CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083379	0000190026	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0635	01	01	00015432	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	963.57	7,708.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083380	0000189743	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0676	01	01	00015436	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	642.77	1,285.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083381	0000189640	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	0817	00	01	00015437	SEPARADOR HOHMANN, 8 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083382	0000189687	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	1716	00	01	00015471	SEPARADOR BECKMAN, GARFIOS 4 X 4	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,921.01	15,842.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083383	0000189799	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	2755	01	01	00015472	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 8 MM. X 8 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 25 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	6,098.75	30,493.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083384	0000189688	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	7192	01	01	00015499	SEPARADOR KNAPP CON 4 GARFIOS ROMOS. LONGITUDDE 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,007.25	4,014.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083385	0000189870	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	7234	01	01	00015502	SEPARADOR DESMARRES, VALVA DE 13 A 14 MM, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	727.52	5,092.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083386	0000189641	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8257	01	01	00015520	SEPARADOR JANSEN-MASTOID	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,048.60	9,145.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083387	0000189642	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8489	01	01	00015537	SEPARADOR SMITH-BUIE, LONGITUD DEL BRAZO 155 MM, APERTURA 11 MM, VALVAS DE 58 MM DE LARGO X 23 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	11,106.99	33,320.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083388	0000189972	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8497	01	01	00015538	SEPARADOR JACKSON, UN EXTREMO EN FORMA DE GANCHO AGUDO, OTRO EXTREMO EN FORMA DE VALVA. LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	499.59	499.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083389	0000189689	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8547	00	01	00015542	SEPARADOR JANSEN, DE 3 X 3 GARFIOS ROMOS, DE 1 A 15 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,048.60	6,097.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083390	0000189690	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8596	00	01	00015547	SEPARADOR DESMARRES, VALVA DE 1 MM, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	470.96	2,354.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083391	0000189871	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	9604	00	01	00015549	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,120.63	8,482.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083392	0000190039	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	9644	00	01	00015557	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM. ANCHO DE HOJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,381.50	1,381.50

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MEXICO IMSS 2020 BENITO JUÁREZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 296 / 2127
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Potal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083393	0000189926	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8687	00	01	00015556	SEPARADOR ESPECIAL JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,324.23	2,648.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083394	0000189800	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8695	00	01	00015557	SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	762.34	762.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083395	0000189927	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8836	00	01	00015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,344.92	5,344.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083396	0000189928	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8844	00	01	00015572	SEPARADOR TAYLOR, TAMAÑO GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083397	0000189801	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8885	00	01	00015576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA CUADRADA DE 6 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	642.77	642.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083398	0000189977	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8893	00	01	00015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN, PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083400	0000189644	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9036	01	01	00015822	SIERRA JOSEPH, EN FORMA DE BAYONETA, DIENTES CRUZADOS, LONGITUD 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,262.27	2,262.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083401	0000189979	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9051	01	01	00015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SERRUCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,715.08	1,715.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083402	0000189980	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9077	00	01	00015826	SIERRA JOSEPH, NASAL, ANGULADA, JUEGO DE DOS, UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,919.91	13,839.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083403	0000189744	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9101	00	01	00015829	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	277.84	555.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083404	0000189802	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0179	02	01	00016005	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS AGUDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	702.36	702.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083405	0000189745	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0187	02	01	00016006	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	24	713.97	17,135.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083406	0000189803	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0237	00	01	00016011	TIJERA PARA ALAMBRE, UNIVERSAL, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	559.96	5,599.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083407	0000189981	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0294	00	01	00016016	TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA DERECHA, ROMA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083408	0000189930	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0369	00	01	00016031	TIJERA STEVENS, CURVA, LARGA Y ROMA, LONGITUD 10.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	713.97	713.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083409	0000189746	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0401	01	01	00016024	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,506.22	39,037.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083410	0000189804	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0466	01	01	00016026	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 25 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,611.21	9,222.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083411	0000189982	27|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0474	01	01	00016027	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 170-180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083412	0000189983	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0708	01	01	00016030	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083413	0000190041	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0724	00	01	00016031	TIJERA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,364.98	12,729.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083414	0000189805	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0732	01	01	00016032	TIJERA FOMMON, ACODADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083415	0000189806	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0849	01	01	00016039	TIJERA COTTLE, ACODADA, LONGITUD DE 155 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,363.70	2,727.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083416	0000189985	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1078	01	01	00016057	TIJERA CASTROVIEJO, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,778.67	20,336.01
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083417	0000189873	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1193	00	01	00016069	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,060.05	36,360.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083418	0000190042	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1706	00	01	00016110	TIJERA SIMS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	785.56	785.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083419	0000189747	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1763	00	01	00016116	TIJERA FOMMON, ANGULADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083420	0000190043	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1847	00	01	00016124	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,401.97	19,215.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083421	0000189931	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1920	00	01	00016132	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,403.51	7,210.53
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083422	0000189984	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	2068	00	01	00016146	TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,560.40	19,681.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083423	0000189694	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	2159	00	01	00016155	TIJERA WESTCOTT, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,940.86	35,645.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083424	0000189807	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE YESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	190.01	380.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083425	0000189748	27I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-905	0097	01	01	00016186	TROCAR COAKLEY	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,230.43	4,230.43
TOTAL:																					3331	54,112,114.21	93,836,295.31

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisicion de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera:	1650GYR0058	Programa presupuestario:	012
No. de solicitud:	47698	Fuente financiamiento:	4
Unidad Responsable:	GYR	Importe del calendario fiscal:	764,318,041.00
Modalidad:	K	Localizacion geografica:	05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los articulos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	09	Nivel Central
Número de bienes:		4,384
Monto original con IVA:		151,027,889.33

(ciento cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Calle Reforma no. 20, piso 5, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX Tel. (55) 5230 2700 Ext. 12150 y 12151

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de $151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto identico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: **Equipamiento**

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras publicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestion Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

GOBIERNO DE MEXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084515	0000190252	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	529-565	0013	00	01	00017400	LAVADORA Y PULIDORA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	66,897.20	133,794.40
51901	Equipo de administración	13084516	0000190425	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	529-749	0053	00	01	00018095	PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	45,089.20	90,178.40
51901	Equipo de administración	13084517	0000190375	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	529-749	0103	00	01	00018096	PULIDORA LAVADORA DE PISOS, BIFASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	58,835.20	117,670.40
51901	Equipo de administración	13084494	0000190209	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-110	0309	00	01	00018952	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MOVIL DE: 2.70 X 0.62 X 0.90 M	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	299,280.00	299,280.00
51901	Equipo de administración	13084495	0000190261	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-130	0285	00	01	00018904	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,988.99	9,988.99
51901	Equipo de administración	13084496	0000190154	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-130	0297	00	01	00018953	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,250.69	10,250.69
51901	Equipo de administración	13084497	0000190385	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-175	0342	00	01	00018907	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS COLOR AZUL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	137,344.00	2,060,160.00
51901	Equipo de administración	13084498	0000190155	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-175	0375	00	01	00018971	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL COLOR AZUL PIZARRA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	44,544.00	267,264.00
51901	Equipo de administración	13084499	0000190450	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-207	0177	00	01	00018974	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	508,776.00	508,776.00
51901	Equipo de administración	13084500	0000190269	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-239	0564	00	01	00018909	CONGELADOR, EMBOSADO EN BLANCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,014.40	23,014.40
51901	Equipo de administración	13084501	0000190091	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-339	0052	01	01	00018521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	8,398.40	176,366.40
51901	Equipo de administración	13084504	0000190329	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-371	0184	00	01	00018983	ESTUFON DOBLE DE GAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,030.80	21,030.80
51901	Equipo de administración	13084506	0000190271	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-567	0344	00	01	00019006	LAVADORA DE LOZA, PRODUCCION DE 1275 PLATOS O 2295 VASOS POR HORA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	304,474.48	608,948.96
51901	Equipo de administración	13084507	0000190387	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-580	0346	00	01	00019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	14,848.00	29,696.00
51901	Equipo de administración	13084508	0000190210	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	211,584.00	211,584.00
51901	Equipo de administración	13084509	0000190156	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-603	0414	00	01	00019026	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	160,544.00	321,088.00
51901	Equipo de administración	13084510	0000190451	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-624	0267	00	01	00019033	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,048.00	38,048.00
51901	Equipo de administración	13084511	0000190103	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-695	0071	00	01	00019044	PELADORA DE VERDURAS MOTOR DE 1/2 HP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,901.60	40,901.60
51901	Equipo de administración	13084512	0000190272	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-740	0066	00	01	00019046	PROCESADOR DE ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,828.00	32,828.00
51901	Equipo de administración	13084513	0000190513	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-756	0283	00	01	00019061	REBANADORA PARA CARNES FRIAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	31,552.00	31,552.00
51901	Equipo de administración	13084514	0000190312	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-808	0161	01	01	00018377	SARTEN ELECTRICO CAPACIDAD DE 115 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	180,612.00	180,612.00
51901	Equipo de administración	13084360	0000190304	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-076	0708	01	01	00015563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,824.40	39,648.80
51901	Equipo de administración	13084363	0000190323	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-109	0345	00	01	00019080	BANCO ALTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	1,055.60	14,778.40
51901	Equipo de administración	13084364	0000190390	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-268	0263	02	01	00019042	CREDENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	11,704.40	70,326.40

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 EMONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: **297 / 2130**

No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084365	0000190211	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-268	0250	02	01	00019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	15,445.40	417,025.80
51901	Equipo de administración	13084366	0000190106	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-268	0268	02	01	00019244	CREDENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	16,512.60	33,025.20
51901	Equipo de administración	13084370	0000190458	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1212	02	01	00019246	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	13,659.00	314,157.00
51901	Equipo de administración	13084371	0000190457	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1220	02	01	00019241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,862.00	55,448.00
51901	Equipo de administración	13084372	0000190444	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1275	00	01	00019989	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	11,718.90	328,129.20
51901	Equipo de administración	13084373	0000190380	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	11,718.90	433,599.30
51901	Equipo de administración	13084374	0000190159	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1415	00	01	00020591	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,426.40	19,279.20
51901	Equipo de administración	13084375	0000190107	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1422	00	01	00020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,424.00	22,272.00
51901	Equipo de administración	13084376	0000190324	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-451	0281	00	01	00019996	GABINETE UNIVERSAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	14,914.70	193,891.10
51901	Equipo de administración	13084464	0000190446	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-013	0087	00	01	00020064	ALACENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,881.20	170,554.80
51901	Equipo de administración	13084492	0000190328	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-630	5401	00	01	00020062	MESA DE TRABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	13,340.00	160,080.00
51901	Equipo de administración	13084466	0000190424	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-256	0061	02	01	00016878	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	27,405.00	54,810.00
51901	Equipo de administración	13084467	0000190194	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-256	0152	01	01	00016881	CARRO PARA CHAROLAS DE AUTOSERVICIO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	22,040.00	44,080.00
51901	Equipo de administración	13084468	0000190370	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-256	0194	02	01	00016883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,157.30	26,314.60
51901	Equipo de administración	13084469	0000190506	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-270	0022	01	01	00019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,040.00	22,040.00
51901	Equipo de administración	13084470	0000190205	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0024	02	01	00019738	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	43,848.00	43,848.00
51901	Equipo de administración	13084471	0000190455	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0222	02	01	00019164	MESA LISA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,209.60	38,419.20
51901	Equipo de administración	13084472	0000190250	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0297	01	01	00016958	MESA FRIA A HIELO, MOVIL (TRES CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	33,773.40	67,546.80
51901	Equipo de administración	13084473	0000190373	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0339	01	01	00016964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,517.80	38,517.80
51901	Equipo de administración	13084474	0000190142	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0602	01	01	00016975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	17,423.20	87,116.00
51901	Equipo de administración	13084475	0000190149	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0669	01	01	00019763	MESA DE 210 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	45,936.00	45,936.00
51901	Equipo de administración	13084476	0000190497	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0693	01	01	00016982	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,279.30	25,279.30
51901	Equipo de administración	13084477	0000190496	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0776	01	01	00016959	MESA PARA TAJO DE 150 CM. FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,923.50	20,923.50
51901	Equipo de administración	13084478	0000190372	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	0786	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,500.80	54,009.60
51901	Equipo de administración	13084479	0000190090	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1113	01	01	00016950	MESA CALIENTE DE 125 CM PARA VAPOR (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	42,116.70	42,116.70
51901	Equipo de administración	13084480	0000190195	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1121	01	01	00016949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	30,496.40	60,992.80

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administracion	13084481	0000190371	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1746	01	01	00016930	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,811.40	68,434.20
51901	Equipo de administracion	13084482	0000190097	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1493	01	01	00018769	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	48,688.10	48,688.10
51901	Equipo de administracion	13084483	0000190079	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1584	01	01	00016901	MESA FRIA DE 125 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,935.30	32,935.30
51901	Equipo de administracion	13084484	0000190495	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	1634	01	01	00016897	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,600.00	40,600.00
51901	Equipo de administracion	13084485	0000190153	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	517-609	6776	00	01	0020473	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,968.00	22,968.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084502	0000190203	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	523-370	0052	02	01	00018898	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,102.00	30,102.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084503	0000190384	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	523-370	0137	00	01	00018882	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	39,532.80	39,532.80
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084505	0000190270	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	523-481	0583	00	01	00010993	HORNO INDUSTRIAL A GAS DE DOS SECCIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,700.40	32,700.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084518	0000190201	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-053	0356	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,977,800.00	1,977,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084519	0000190311	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-053	0372	00	01	00017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,557,880.00	1,557,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084525	0000190437	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-131	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	421,016.20	4,631,178.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084526	0000190379	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-205	0458	03	01	00016382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,621,997.60	5,243,995.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084532	0000190318	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-316	0094	03	01	00016342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,946,184.89	9,892,369.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084546	0000190392	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	0376	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	409,190.00	2,045,950.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190393	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5116	01	01	0020665	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,183,200.00	1,183,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084556	0000190438	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-781	0207	04	01	00016350	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE DESCRIPCION: EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR TRATAMIENTO TRANSURETRAL DE PROSTATA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,833,221.29	2,833,221.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084566	0000190319	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,251,980.00	8,503,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084567	0000190256	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,469,480.00	4,469,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190331	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-119	0043	02	01	00013199	BANO PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO CIRCULAR DE LAS MUESTRAS EN EL AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	85,482.72	170,965.44

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084578	0000190275	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	360,470.00	360,470.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084582	0000190332	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0711	04	01	00019203	CENTRIFUGA DE PISO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	281,532.00	563,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084591	0000190158	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	108,947.20	871,577.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084821	0000190202	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	541-734	0019	00	01	00016526	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	21,112.00	21,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084399	0000190206	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-060	0065	00	01	00020120	ANAQUEL GUARDA COMODOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	12,696.20	139,658.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084402	0000190150	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-113	0299	00	01	00020126	BANDEJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	638.00	1,914.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084405	0000190447	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0946	00	01	00020549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	57	16,796.80	957,417.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084406	0000190510	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-209	0061	00	01	00020142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO LARGO 15 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	2,900.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084407	0000190101	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-219	0042	00	01	00020203	DIVAN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	7,583.50	83,418.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084409	0000190383	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-360	0066	00	01	00020149	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	14,906.00	417,368.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084411	0000190151	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-567	0128	00	01	00020155	LAMPARA DE PIE RODABLE ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,888.40	25,995.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084425	0000190266	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2551	00	01	00020160	MESA INTEGRAL ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	70,458.40	70,458.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190152	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2606	00	01	00020165	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	57,892.70	115,785.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084427	0000190511	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2615	00	01	00020166	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	64,983.20	454,882.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084428	0000190384	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2697	00	01	00020174	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	60,987.00	609,870.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084429	0000190267	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2762	00	01	00020181	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,145.40	48,290.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084431	0000190100	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-810	0298	00	01	00020198	SILLA DE RUEDAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	4,466.00	102,718.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084437	0000190325	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-247	0125	00	01	00020024	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,400.40	24,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084438	0000190445	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0259	00	01	00020025	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	14,065.00	84,390.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084463	0000190509	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	4,727.00	127,629.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084490	0000190327	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-279	0022	00	01	00020059	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	31,320.00	93,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084400	0000190206	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-108	0151	01	01	00016652	BANCO CIRATORIO ACOJINADO FABRICADO A BASE DE:	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084401	0000190249	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-108	0318	01	01	00016653	BANCO CIRATORIO ACOJINADO CINCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,656.00	30,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084403	0000190307	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0100	01	01	00016671	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,244.00	24,244.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084404	0000190333	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-101	0357	03	01	00019247	CARRO PARA MEDICAMENTOS FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,954.80	195,367.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084408	0000190334	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-360	0055	02	01	00019249	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,874.60	174,620.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084410	0000190147	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-560	0016	00	01	00018628	LITERAS METALICAS PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	9,024.80	72,198.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084412	0000190366	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0118	01	01	00016712	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	32,758.40	65,516.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084413	0000190505	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0407	01	01	00019721	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	23,136.20	69,408.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084414	0000190085	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0456	01	01	00016721	MESA CON FREGADERO Y BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	33,292.00	366,212.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084415	0000190148	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0555	01	01	00019723	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,503.00	20,503.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190253	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0803	01	01	00019727	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,658.82	49,317.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084417	0000190204	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0811	01	01	00019728	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	25,549.00	51,098.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084418	0000190440	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	0951	01	01	00019730	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,541.00	38,541.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084419	0000190321	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1959	01	01	00019735	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	24,209.20	72,627.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190441	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	1975	01	01	00019747	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,510.78	24,510.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084421	0000190141	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2049	01	01	00016760	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	36,308.00	36,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084422	0000190442	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2312	01	01	00019756	MESA ALTA DE 210 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,050.80	32,050.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190086	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2353	01	01	00016770	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES, DIMENSIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,933.60	53,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084424	0000190110	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	39	38,280.00	1,492,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084430	0000190449	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-632	0044	00	01	00020577	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	44,660.00	44,660.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190423	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0010	01	01	00016791	VASO DE 1000 CENTIMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	841.10	1,682.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084520	0000190337	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	34,104.00	477,456.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084521	0000190111	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	30,572.00	275,148.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084522	0000190112	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	30,572.00	152,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084523	0000190279	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-146	1544	02	01	00011674	VIDEOBRONCOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,847,562.36	1,847,562.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084524	0000190049	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-172	0014	01	01	00011714	DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	281,880.00	281,880.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084528	0000190464	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-217	0243	01	01	00011731	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,800,642.94	3,800,642.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084529	0000190338	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-247	0023	01	01	00011742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,145,073.22	1,145,073.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190114	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	386,280.00	386,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084531	0000190280	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-304	0056	02	01	00011770	DINAMOMETRO TIPO COLLINS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,355.72	3,355.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084533	0000190281	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-324	0201	03	01	00011780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,697,000.00	2,697,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084534	0000190050	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-325	0010	01	01	00011781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,039,677.19	4,039,677.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190165	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-325	0069	01	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	889,237.44	889,237.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084536	0000190166	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-325	0192	01	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,011,360.00	3,011,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084537	0000190282	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-327	0257	01	01	00011788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	742,400.00	742,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190465	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190220	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,220,000.00	10,440,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084540	0000190167	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,393,000.00	3,393,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084541	0000190466	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	301,784.09	603,568.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084542	0000190221	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-350	0133	00	01	00011844	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,632,691.22	8,632,691.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084543	0000190283	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	5,746.08	189,620.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084544	0000190339	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	1010	04	01	00011943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	403,738.00	2,018,690.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084545	0000190284	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	57,055.28	57,055.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084547	0000190222	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	696,000.00	696,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084549	0000190340	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,483,400.00	4,483,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084550	0000190051	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-635	0122	01	01	00012060	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,682,000.00	1,682,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084551	0000190341	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,151,653.68	1,151,653.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084552	0000190467	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,800.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084553	0000190342	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-670	0060	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,167.55	2,105,167.55

GOBIERNO DE MEXICO IMSS 2020 UNIDAD Y CARIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084554	0000190115	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	13,456.00	67,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084555	0000190168	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084562	0000190468	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	112,520.00	225,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084563	0000190344	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-819	0179	01	01	00012123	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,413,882.66	2,413,882.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084564	0000190398	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-875	0105	02	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,512.04	5,512.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084565	0000190116	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-908	0015	01	01	00012167	TRITURADOR COTTLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,242.40	6,242.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084568	0000190117	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-928	0052	03	01	00012185	URETROTOMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	245,471.20	245,471.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084569	0000190287	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	536,500.20	2,146,000.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084570	0000190345	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	832,065.43	4,992,392.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084571	0000190052	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	821,163.07	821,163.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084572	0000190346	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-942	0039	02	01	00012199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454,593.04	2,454,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084722	0000190229	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,351.02	30,351.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084822	0000190436	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	564-002	0276	02	01	00016221	ANDADERA CON ASIENTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,136.80	10,231.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084436	0000190491	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-247	0059	01	01	00016795	CARRO CAJONERO DESCRIPCION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	5,353.40	80,301.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084439	0000190207	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0297	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084440	0000190512	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0301	00	01	00020314	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084441	0000190367	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0059	01	01	00016800	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,091.60	45,274.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084442	0000190087	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0406	01	01	00016805	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,374.80	187,247.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084443	0000190368	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0554	01	01	00016807	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,440.00	10,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084444	0000190452	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0553	02	01	00019145	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,704.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084445	0000190369	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0737	01	01	00016810	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	18,565.80	111,394.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084446	0000190453	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0745	02	01	00019147	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	9,494.60	132,924.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084447	0000190088	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0752	01	01	00015812	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	9,274.20	185,484.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084448	0000190104	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0760	02	01	00019149	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,050.00	26,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084449	0000190273	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0778	02	01	00019150	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,309.60	97,857.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084450	0000190388	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0766	02	01	00019152	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	18,652.80	18,652.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084451	0000190454	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0744	02	01	00019154	MESA BAJA DE 90 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	8,178.00	32,712.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084452	0000190274	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0802	02	01	00019155	MESA BAJA DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	11,542.00	57,710.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190389	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0810	02	01	00019156	MESA BAJA DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	14,621.80	73,109.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190105	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0828	02	01	00019157	MESA BAJA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,213.40	167,347.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190330	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0836	02	01	00019158	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,664.00	23,664.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190193	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0851	01	01	00016845	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084457	0000190310	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0893	01	01	00016849	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,767.30	15,767.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190493	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	1040	01	01	00016855	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	28,765.10	28,765.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190391	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-784	0058	01	01	00019471	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,941.60	29,649.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084460	0000190308	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-825	0067	01	01	00016824	SILLA CAMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	12,107.50	48,430.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084461	0000190309	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-825	0109	01	01	00016825	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,510.60	75,063.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084462	0000190492	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-957	0109	01	01	00016826	VITRINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,694.60	7,389.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084573	0000190171	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,784.72	68,354.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084574	0000190399	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0360	05	01	00012206	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	519,216.00	519,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084576	0000190400	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-119	0511	01	01	00012225	BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	177,823.36	177,823.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084577	0000190053	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-119	0545	01	01	00012226	BANO SIN CIRCULACION DE AGUA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	87,655.40	525,932.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084579	0000190347	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	352,108.14	704,216.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084580	0000190469	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-203	0112	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	1,434.92	28,698.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084581	0000190054	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0133	02	01	00012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	371,869.32	1,115,607.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084583	0000190223	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	1750	01	01	00012241	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	516,969.08	516,969.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084584	0000190288	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-266	0231	01	01	00012247	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	14,616.00	43,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084585	0000190401	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-308	0124	01	01	00012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	171,100.00	171,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084586	0000190402	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	90	812.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084587	0000190055	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0028	01	01	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	91	736.60	67,030.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084588	0000190403	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0507	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	765.60	53,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084589	0000190172	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	1703	01	01	00012276	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,328.72	27,986.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084590	0000190128	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-604	0026	01	01	00012286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,728.40	12,098.80

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084592	0000190289	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-631	0106	01	01	00012299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	433,294.80	866,589.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084593	0000190404	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-749	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	945,424.36	945,424.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084594	0000190173	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	592,000.20	592,000.20
51101	Mobiliario	13084491	0000190374	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-630	5360	00	01	00017020	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,872.70	17,872.70
51101	Mobiliario	13084493	0000190251	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-824	0052	01	01	00017005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	9,378.60	84,407.40
51101	Mobiliario	13084355	0000190095	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-026	0378	01	01	00016555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	31,853.60	63,707.20
51101	Mobiliario	13084356	0000190420	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-026	0436	01	01	00016556	ANAQUEL FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	19	25,206.80	478,929.20
51101	Mobiliario	13084357	0000190507	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-026	0492	00	01	00019976	ANAQUEL ESQUELETO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	62	4,390.60	272,217.20
51101	Mobiliario	13084358	0000190443	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-026	0501	00	01	00019977	ANAQUEL FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	87	15,758.60	1,370,998.20
51101	Mobiliario	13084359	0000190421	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-076	0351	01	01	00016561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	8,473.80	186,423.60
51101	Mobiliario	13084361	0000190157	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-076	0918	00	01	00019121	ARCHIVERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,366.10	53,464.40
51101	Mobiliario	13084362	0000190322	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-076	0988	00	01	00019971	ARCHIVERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	38	13,154.40	499,867.20
51101	Mobiliario	13084367	0000190138	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	0982	01	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	37,723.20	37,723.20
51101	Mobiliario	13084368	0000190456	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	0990	02	01	00019236	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
51101	Mobiliario	13084369	0000190276	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-339	1006	02	01	00019237	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
51101	Mobiliario	13084377	0000190514	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-465	0039	00	01	00020588	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	23,896.00	47,792.00
51101	Mobiliario	13084378	0000190305	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-619	1197	01	01	00016607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	21,564.40	64,693.20
51101	Mobiliario	13084379	0000190268	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	76	4,993.80	379,528.80
51101	Mobiliario	13084380	0000190102	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-619	1476	00	01	00020559	MESA CIRCULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	11,194.00	167,910.00
51101	Mobiliario	13084381	0000190422	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-622	0087	01	01	00016513	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	55,761.20	55,761.20
51101	Mobiliario	13084382	0000190262	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-622	0194	00	01	00019699	MODULO DE ATENCION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	163,212.00	163,212.00
51101	Mobiliario	13084383	0000190246	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0069	01	01	00016619	SILLA ALTA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,012.60	2,012.60
51101	Mobiliario	13084384	0000190139	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0101	01	01	00016620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	400	1,728.40	691,360.00
51101	Mobiliario	13084385	0000190146	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0291	02	01	00018540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	31	3,549.60	110,037.60
51101	Mobiliario	13084386	0000190208	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0362	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	88	3,549.60	312,364.80
51101	Mobiliario	13084387	0000190448	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARC REPOSA PIES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	34	3,300.20	112,206.80
51101	Mobiliario	13084388	0000190260	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0255	02	01	00018543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,941.60	4,941.60

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 CORONA VIRUS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51101	Mobiliario	13084380	0000190250	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0303	02	01	00018542	SILLON FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	4,941.60	54,357.60
51101	Mobiliario	13084390	0000190320	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0311	02	01	00018555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	284	4,941.60	1,403,414.40
51101	Mobiliario	13084391	0000190140	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0337	01	01	00016629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	8,647.80	86,478.00
51101	Mobiliario	13084392	0000190381	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0458	00	01	00020010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	6,554.00	72,094.00
51101	Mobiliario	13084393	0000190508	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0466	00	01	00020011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	11,008.40	187,142.80
51101	Mobiliario	13084394	0000190264	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0496	00	01	00020014	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,681.60	26,726.40
51101	Mobiliario	13084395	0000190382	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	511-836	0505	00	01	00020015	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	105	6,264.00	657,720.00
51101	Mobiliario	13084396	0000190247	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-883	0057	01	01	00016631	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
51101	Mobiliario	13084397	0000190365	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-883	0255	01	01	00016635	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	19,720.00	19,720.00
51101	Mobiliario	13084398	0000190248	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	511-883	0453	01	01	00016637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
51101	Mobiliario	13084435	0000190253	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	514-160	0014	00	01	00018440	CARRO PARA SUPERMERCADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	11,159.43	66,956.58
51101	Mobiliario	13084486	0000190098	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	12,110.40	1,259,481.60
51101	Mobiliario	13084487	0000190099	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0551	00	01	00020050	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	51	14,384.00	733,584.00
51101	Mobiliario	13084488	0000190265	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0569	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	4,727.00	132,356.00
51101	Mobiliario	13084489	0000190326	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	519-104	0574	00	01	00020052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,182.30	150,286.70
51101	Mobiliario	13084465	0000190494	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	517-063	0106	01	01	00016873	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,377.80	38,755.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084433	0000190463	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0101	00	01	00011609	VASO METALICO GRADUADO 3 ML	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	633.36	6,966.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084434	0000190336	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-950	0119	00	01	00011610	VASO METALICO: 1 ML	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	581.60	25,008.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084527	0000190113	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-217	0011	01	01	00011725	COSTOTOMO GIERTZ-STILLE, DE 25 A 27 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,580.38	9,580.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084557	0000190285	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0012	00	01	00012110	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,961.25	5,883.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084558	0000190343	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0020	00	01	00012111	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,961.25	7,845.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084559	0000190169	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0038	00	01	00012112	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,005.04	8,020.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084560	0000190286	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0111	01	01	00012114	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 4 MM, LONGITUD TOTAL 13 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084561	0000190170	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0129	01	01	00012115	PINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 75 MM. LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084595	0000190470	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0022	01	01	00012338	CANULA FERGUSON, CAL. 1 FR. ANGULADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	479.18	1,914.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084596	0000190119	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0012	00	01	00012362	DISECTOR GREEN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,459.60	10,378.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084597	0000190056	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0178	00	01	00012363	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD. No. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084598	0000190348	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0186	00	01	00012364	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD. No. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084599	0000190349	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0194	00	01	00012365	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD. No. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	2,240.64	33,609.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084600	0000190120	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0251	00	01	00012367	DISECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD. No. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084601	0000190405	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0338	01	01	00012406	PINZA ADLERKEUTZ, CON DIENTES, DE 200 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	579.43	1,158.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084602	0000190224	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1039	02	01	00012428	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	868.61	12,160.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084603	0000190471	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	74	801.65	59,322.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084604	0000190472	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2839	01	01	00012464	PINZA ADLERKREUTZ, CON DIENTES, LONGITUD DE 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	454.57	2,727.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190225	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	44	1,020.61	44,906.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084606	0000190395	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,020.61	6,123.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084607	0000190160	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4645	00	01	00012495	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	757.13	9,842.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084608	0000190459	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-702	0121	01	01	00012499	PINZA BERNHARD, RECTA, CON DIENTES, DE 16 A 165 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	952.21	38,088.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084609	0000190217	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0019	02	01	00012542	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 31 A 32 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,589.46	15,178.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084610	0000190213	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0043	00	01	00012544	SEPARADOR ADSON O ADSON BABY, 3X4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD 14 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,271.33	7,271.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084611	0000190460	28]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	0399	02	01	00012551	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS ACUDOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	868.61	6,080.27

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084612	0000190108	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	1496	00	01	00012559	SEPARADOR MALEABLE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	489.68	979.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084613	0000190396	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6461	01	01	00012591	SEPARADOR ADSON DE 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 26 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,817.48	81,809.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084614	0000190214	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6776	00	01	00012622	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 25 MM. X 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	735.42	735.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084615	0000190161	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6909	01	01	00012635	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1 MM., LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,353.58	4,060.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084616	0000190277	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6917	01	01	00012636	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084617	0000190047	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6925	01	01	00012637	SEPARADOR CUSHING VALVA DE 12 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084618	0000190215	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6966	01	01	00012641	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084619	0000190216	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0825	00	01	00012664	TIJERA DEBAKEY, ANGULADA A 45 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,310.12	3,310.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084620	0000190048	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	1286	01	01	00012681	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	549.03	1,647.09
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084621	0000190217	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	1898	01	01	00012684	TIJERA QUINBY, CURVA HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,120.14	1,120.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084622	0000190109	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	3357	00	01	00012690	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	2,701.01	32,412.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084623	0000190461	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	3985	01	01	00012691	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADAA 45 GRADOS, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,134.97	12,809.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084624	0000190218	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4744	00	01	00012699	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 25 A 26 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	6,453.39	45,173.73
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084625	0000190162	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4892	01	01	00012714	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,090.42	4,090.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084626	0000190335	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	4975	01	01	00012722	TIJERA PARA ENTEROTOMIA, RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,213.84	16,855.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084627	0000190397	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	834.94	5,009.64
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084628	0000190219	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-907	0025	01	01	00012729	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE 16C CHAPP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,549.74	3,099.48

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTOS E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084629	0000190462	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-907	0785	01	01	00012736	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10 FRENCH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084630	0000190278	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-907	0793	01	01	00012737	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12 FRENCH, LONGITUD DE 14 A 152 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084631	0000190163	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-010	0025	00	01	00012745	ABATELENGUA ANDREW, CON HOJA ESTRIADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	267.46	802.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084632	0000190164	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-010	0066	01	01	00012746	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	400.28	1,601.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084633	0000190226	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-010	0090	00	01	00012749	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	400.28	2,401.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084634	0000190473	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0064	00	01	00012751	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALLERA, ABIEPTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTANDAR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,312.64	12,937.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084635	0000190350	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0072	00	01	00012752	ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	2,094.80	31,422.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084636	0000190121	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0098	00	01	00012757	ABREBOCA MC KEISSON. ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,655.78	8,278.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084637	0000190122	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-012	0148	00	01	00012755	ABREBOCA MC KEISSON. INFANTIL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,655.78	4,967.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084638	0000190351	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-015	0061	00	01	00012768	ADENOTOMO BECKMANN. JUEGO DE TRES TAMAÑOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,143.26	12,429.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084639	0000190174	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-020	0056	00	01	00012771	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,983.84	31,967.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084640	0000190352	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-057	0151	00	01	00012796	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084641	0000190353	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-058	0036	01	01	00012799	PINZA BLAKESLEY O WEIL-BLAKESLEY A 45 GRADOS DEL NO. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084642	0000190474	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-058	0044	01	01	00012800	PINZA BLAKESLEY O WEIL-BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084643	0000190123	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0054	00	01	00012852	BISTURI BARKAN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,678.95	3,357.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084644	0000190227	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-105	0179	00	01	00012862	BISTURI GOLDMAN FOX NO 7	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084645	0000190057	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-109	0035	00	01	00012882	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALAMBRE TAMAÑO ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	496.19	3,969.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084646	0000190058	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-109	0043	00	01	00012883	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALAMBRE, TAMAÑO INFANTIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	472.31	889.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084647	0000190354	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-109	0054	00	01	00012886	BLEFAROSTATO LANCASTER, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,083.41	8,332.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084648	0000190290	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-130	0012	00	01	00012894	BERBIQUI HUDSON, CON EXTENSION PARA BROCAS Y FRESAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	28,619.91	286,199.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084649	0000190175	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	0243	00	01	00012944	CANULA ADSON, 10 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	151.65	303.30

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084650	0000190355	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	1075	00	01	00012967	CANULA CONE, CON MANDRIL 12 POR 89 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,588.11	19,057.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084651	0000190291	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2420	00	01	00013037	SONDA BOWMAN (ESTILETE),DEL NO. 00/0 O 0.7/0.8 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084652	0000190070	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2446	00	01	00013039	SONDA BOWMAN (ESTILETE),DEL NO. 1/2 O 0.9/1.1 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084653	0000190235	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2461	00	01	00013041	SONDA BOWMAN (ESTILETE),DEL NO. 3/4 O 1.3/1.4 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084654	0000190131	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2578	00	01	00013052	CANULA MC INTYRE PARA CAMARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANGULADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,046.67	2,093.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084655	0000190132	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	599.34	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084656	0000190186	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	599.34	5,993.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084657	0000190071	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1545	00	01	00013082	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	599.34	599.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084658	0000190072	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2311	00	01	00013106	CINCEL FREER, PARA SEPTUM NASAL, CURVO, ANCHO DE LA HOJA 4 O 5 MM., LONG. 16 O 19 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	762.93	1,525.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084659	0000190298	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 24 MM., MANGO HEXAGONAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,196.14	2,196.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084660	0000190133	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0612	00	01	00013191	CIZALLA STILLE HORSLEY, 26.7 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,977.82	20,933.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084661	0000190073	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0828	00	01	00013199	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,233.01	25,398.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084662	0000190485	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,099.83	12,299.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084663	0000190412	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-227	0081	00	01	00013209	CONDUCTOR POPPEN, PARA SIERRA DE GIGLI, 27.9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	759.31	9,111.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084664	0000190236	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-251	0064	00	01	00013228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,043.04	2,043.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084665	0000190299	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0094	00	01	00013241	CUCHARILLA COBB NO. 3	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,975.68	59,708.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084666	0000190187	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0227	01	01	00013245	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2.6 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084667	0000190074	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0243	01	01	00013246	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 1.0 DE 3. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES. LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084668	0000190486	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1373	00	01	00013345	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO.1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084669	0000190487	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1548	00	01	00013362	CUCHARILLA COBB NO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084670	0000190237	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1555	00	01	00013363	CUCHARILLA COBB NO. 1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084671	0000190238	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1563	00	01	00013364	CUCHARILLA COBB NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084672	0000190239	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1654	00	01	00013373	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084673	0000190134	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1662	00	01	00013374	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084674	0000190075	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1670	00	01	00013375	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 1.8 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084675	0000190240	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1704	00	01	00013378	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 1.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084676	0000190135	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1720	00	01	00013380	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084677	0000190300	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	1746	00	01	00013382	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084678	0000190488	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0465	00	01	00013462	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA DE 170 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084679	0000190076	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0556	00	01	00013471	CUCHILLO VIRCHOW, DE 200 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084680	0000190241	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-272	0564	00	01	00013472	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,454.54	7,363.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084681	0000190362	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-278	0014	00	01	00013478	DERMATOMO SCHINK.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	26,816.10	53,632.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084682	0000190413	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0304	00	01	00013525	DILATADOR CASTROVIEJO, CON DOBLE PUNTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084683	0000190242	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	0411	02	01	00013526	DILATADOR VAN BUREN, JUEGO DE 12 PZAS. CALIBRES DE 8 A 3.5 R.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	14,915.08	89,490.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084684	0000190414	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-301	3548	01	01	00013551	DILATADOR DE TUBBS, CON MECANISMO DE TORNILLO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	68,159.30	68,159.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084685	0000190415	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0018	00	01	00013592	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON RANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084686	0000190301	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0018	00	01	00013592	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON RANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA. 13 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084687	0000190394	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0034	00	01	0020998	DISECTOR BUNNELL, 7 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084688	0000190077	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0505	00	01	00013616	DISECTOR BUNNELL, JUEGO DE 3 DIAMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,663.31	6,663.31
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084689	0000190078	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0346	00	01	00013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,691.62	1,691.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084690	0000190188	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0353	01	01	00013633	ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084691	0000190189	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0528	00	01	00013641	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	939.18	3,756.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084692	0000190416	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0536	00	01	00013642	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	531.30	3,187.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084693	0000190489	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	1534	01	01	00013657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084694	0000190417	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2862	00	01	00013683	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 18 MM. A 19 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,691.62	5,074.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084695	0000190079	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2870	01	01	00013684	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,990.20	5,970.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084696	0000190302	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2904	00	01	00013687	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 12 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,119.40	2,119.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084697	0000190080	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2912	00	01	00013688	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 18 A 195 MM. PARA SEPTUM NASAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	554.83	1,664.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084698	0000190418	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0920	00	01	00013804	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084699	0000190363	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0032	01	01	00013818	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084700	0000190490	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0065	00	01	00013819	RINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN, DE HOJAS LARGAS Y PLANAS, JUEGO CON CINCO TAMAÑOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,668.35	6,668.35
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084701	0000190190	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-387	0001	00	01	00013853	ESFEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 5.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	87.58	788.22

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084702	0000190081	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0155	01	01	00013911	FORCEPS, NO. 65	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084703	0000190364	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-426	0584	01	01	00013943	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE IZQUIERDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084704	0000190191	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	0686	01	01	00013969	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,120.14	5,600.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084705	0000190082	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1379	00	01	00014007	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,678.95	5,036.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084706	0000190303	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1387	00	01	00014008	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,678.95	1,678.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084707	0000190292	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1437	00	01	00014013	GANCHO PRATT O CRYPT PARA CRIPTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	623.95	1,871.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084708	0000190176	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-440	1445	00	01	00014014	GANCHO SACHS, PARA DURAMADRE, DE UN GARFIO AGUDO, LONGITUD DE 18 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	777.04	9,324.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084709	0000190406	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0033	01	01	00014019	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,273.52	18,820.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084710	0000190475	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0090	01	01	00014024	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE, ANGULADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 229 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,018.02	30,108.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084711	0000190177	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0124	00	01	00014025	GUBIA LEMPERT, RECTA, 19 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,584.47	5,168.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084712	0000190293	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0181	00	01	00014029	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ARTICULACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084713	0000190476	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0199	00	01	00014030	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACION, ANGULACION LATERAL, MORDIDA DE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084714	0000190124	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0223	00	01	00014033	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	12,262.94	147,155.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084715	0000190125	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0264	00	01	00014037	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 18 A 19 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,571.37	7,571.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084716	0000190126	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0272	00	01	00014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,628.99	5,257.98
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084717	0000190059	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0298	00	01	00014040	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,205.54	2,205.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084718	0000190477	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0322	00	01	00014043	GUBIA OLIVECRONA, CURVA DE 135 A 25 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,208.42	9,625.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084719	0000190356	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-457	0353	00	01	00014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	4,455.24	31,186.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084720	0000190228	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-647	0015	00	01	00014111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE, CALIBRE 27 LARGA O CORTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	2,738.28	43,812.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084721	0000190178	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-565	0198	00	01	00014141	LEGRA SEMB, CON BORDE REDONDO CORTANTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,247.17	3,741.51

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084723	0000190407	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0100	00	01	00014262	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,471.56	2,943.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084724	0000190060	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0126	00	01	00014264	OSTEOTOMO DE CU A OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084725	0000190179	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0134	00	01	00014265	OSTEOTOMO DE CUNA OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084726	0000190061	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0142	00	01	00014266	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084727	0000190062	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0159	00	01	00014267	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084728	0000190127	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0258	00	01	00014277	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,729.34	5,458.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084729	0000190408	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0274	00	01	00014279	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 1 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA. MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084730	0000190180	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0282	00	01	00014280	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA. MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084731	0000190478	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0332	00	01	00014285	SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER. HOJA DE 10 X 42 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084732	0000190063	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0340	00	01	00014286	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084733	0000190181	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0357	00	01	00014287	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 1 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEALTA VICENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084734	0000190479	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0365	00	01	00014288	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084735	0000190480	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0373	00	01	00014289	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 7 X 25 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084736	0000190357	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0381	00	01	00014290	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084737	0000190358	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0399	00	01	00014291	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 11/15 X 7 MM. Y 22 MM LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084738	0000190409	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0407	00	01	00014292	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 12/22 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084739	0000190294	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0423	00	01	00014294	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084740	0000190481	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0431	00	01	00014295	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 16 MM. ANCHO Y 22 MM.LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084741	0000190182	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0449	00	01	00014296	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,707.84	26,831.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084742	0000190410	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	0501	00	01	00014324	OSTEOTOMO COTTLE, CORTE LINEAL, BORDES ROMOS, JUEGO DE SEIS: RECTOS DE 2, 4, 6, 1 Y 12 MM Y CURVO DE 6 MM DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,876.16	3,876.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084743	0000190064	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM. O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	1,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084744	0000190295	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1641	00	01	00014346	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	1,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084745	0000190230	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1658	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084746	0000190128	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1682	00	01	00014350	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 2.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084747	0000190231	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1690	00	01	00014351	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 4 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084748	0000190232	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-673	1708	00	01	00014352	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 6.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	565.30

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	ORG-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084749	0000190065	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-695	0019	00	01	00014386	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,083.34	51,250.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084750	0000190359	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-696	0042	00	01	00014387	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,915.40	232,900.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084751	0000190482	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-696	0075	00	01	00014388	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,172.01	223,236.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084752	0000190183	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-696	0521	00	01	00014394	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO. NIÑOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	17,172.01	154,548.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084753	0000190129	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0028	00	01	00014398	PINZA BARRAQUER KATZIN, TIPO COLIBRI, CUATRO DIENTES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,607.23	11,214.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084754	0000190296	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0093	00	01	00014405	PINZA DRESSING, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD 1.2	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	564.60	1,693.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084755	0000190130	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0135	00	01	00014409	PINZA GRENWALD O JANSEN, TIPO DE BAYONETA, ESTRIADA,	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	456.02	2,736.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084756	0000190066	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0358	00	01	00014428	PINZA DANDY, ESTRIADA,LONGITUD 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	420	489.68	205,665.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084757	0000190067	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0440	01	01	00014437	PINZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 15 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,485.67	2,485.67
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084758	0000190483	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0465	00	01	00014439	PINZA MC PHERSON, ANGULADA, SIN DIENTES, CON PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,302.48	12,604.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084759	0000190297	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0598	00	01	00014450	PINZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,074.15	18,444.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084760	0000190068	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0721	00	01	00014463	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084761	0000190069	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0747	02	01	00014465	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	4,367.28	21,836.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084762	0000190233	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0754	00	01	00014466	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084763	0000190360	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0788	00	01	00014469	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084764	0000190184	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0796	00	01	00014470	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084765	0000190234	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0838	00	01	00014474	PINZA JANSEN O STRUYCKEN, LONGITUD 19.7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,279.23	24,558.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084766	0000190411	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0861	00	01	00014477	PINZA LESTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,350.67	2,350.67
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084767	0000190185	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0887	00	01	00014479	PINZA LOVE GRUENWALD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,083.10	27,249.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084768	0000190454	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	0948	00	01	00014529	PINZA KASARGIL, LONGITUD [illegible]	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	7,585.12	45,510.72

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084769	0000190361	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3378	01	01	00014659	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 0	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084770	0000190136	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3469	01	01	00014668	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084771	0000190243	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3477	01	01	00014669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 2, LONGITUD UTIL 11 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084772	0000190244	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3758	00	01	00014690	PINZA CITELLI NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,172.80	13,172.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084773	0000190137	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3857	00	01	00014700	PINZA DESMARRES, CHICA, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,885.22	8,655.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084774	0000190245	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3915	00	01	00014706	PINZA FERRIS-SMITH-KERRISON, ANGULADA A 4 GRADOS, MORDIDA DE 5 MM. DE 18 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	45,825.57
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084775	0000190083	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3956	00	01	00014710	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON HACIA ARRIBA, A 90 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,275.19	91,651.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084776	0000190192	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3964	00	01	00014711	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 8 A 85 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,317.01	2,317.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084777	0000190084	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4061	00	01	00014721	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,332.71	97,996.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084778	0000190419	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4244	00	01	00014739	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES, DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	351.42	1,757.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084779	0000190196	28I	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4400	00	01	00014753	PINZA YASARGIL, TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS ESTANDAR, DE 17 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	52,696.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084780	0000190426	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4442	00	01	00014757	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	479.18	5,750.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084781	0000190376	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5282	00	01	00014840	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084782	0000190313	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5290	00	01	00014841	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA RECTA Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084783	0000190143	28I	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5308	00	01	00014842	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084784	0000190314	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5316	00	01	00014843	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084785	0000190092	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5357	00	01	00014847	PINZA DEVILBISS, CRANEAL, DE 25 A 21 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	14,582.12	131,239.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084786	0000190427	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5530	00	01	00014865	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 6 GRADOS, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,411.03	14,822.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084787	0000190428	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5548	00	01	00014866	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 3 GRADOS, LONGITUD DE 16 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,411.03	7,411.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084788	0000190197	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5795	00	01	00014891	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 250 A 260 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,432.75	7,432.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084789	0000190498	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6041	00	01	00014916	PINZA CARMALT O ROCHESTER-CARMALT, CURVA, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	857.39	34,295.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084790	0000190254	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6108	00	01	00014922	PINZA FOERSTER, PARA IRIS, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 85 A 95 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,920.34	5,840.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084791	0000190315	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6173	00	01	00014929	PINZA GRAEFE, CURVA, ESTRIADA DE 70 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,647.10	1,647.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084792	0000190316	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6215	00	01	00014933	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,754.59	1,754.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084793	0000190429	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6223	00	01	00014934	PINZA HARTMANN, AURICULAR, PUNTA FINA ESTRIADA,LONGITUD DE 12 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,138.59	4,277.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084794	0000190499	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6298	00	01	00014941	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA 230 A 245	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	1,857.37	14,858.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084795	0000190255	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6553	00	01	00014967	PINZA LUCAE, TIPO BAYONETA, CON DIENTES, LONGITUD DE 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	267.46	534.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084796	0000190430	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	6900	00	01	00015002	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 19 A 25 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,336.58	1,336.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084797	0000190093	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	0894	01	01	00015052	PINZA BARRAQUER, PUNTAS ANGULADAS Y ROMAS, LONGITUD 15 A 11	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,112.44	8,112.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084798	0000190144	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-703	4284	01	01	00015105	PINZA DIEFFENBACH, CURVO, LONGITUD DE 3 A 4 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	322.47	644.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084799	0000190431	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	0232	01	01	00015230	PINZA BERKE, QUIJADA CORTA LONGITUD DE 1 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,309.77	2,309.77
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084800	0000190500	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	1040	01	01	00015238	PINZA WATSON WILIAMS, DIAMETRO OVAL DE 3.5 MM LONGITUD TOTAL 25 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,789.01	8,789.01
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084801	0000190198	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-704	1172	01	01	00015251	PINZA BIPOLAR PARA COAGULACION, RECTA, DE 165 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,219.88	11,219.88

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 CONMEMORATIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084802	0000190432	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-716	0295	00	01	00015285	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, FINO, LONGITUD 12.7 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	3,564.05	14,256.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084803	0000190094	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 12.1 LONGITUD CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,564.05	7,128.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084804	0000190433	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0832	00	01	00015372	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,715.08	56,597.64
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084805	0000190434	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1152	01	01	00015354	PORTAAGUJAS WEBSTER, QUIJADAS LISAS DE 125 A 130 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	828.52	4,971.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084806	0000190317	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-800	0096	01	01	00015420	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE .75 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	18,822.90	37,645.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084807	0000190501	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	1088	00	01	00015447	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO,8 X 16 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,239.81	13,438.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084808	0000190256	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	1187	01	01	00015453	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 19 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,066.90	5,334.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084809	0000190502	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,199.23	3,597.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084810	0000190439	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	0044	00	01	00019470	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,649.85	5,649.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084811	0000190095	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-842	0011	00	01	00015994	TABLA PARA CORTAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,419.49	5,677.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084812	0000190145	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0302	00	01	00016017	TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA IZQUIERDA, ROMA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084813	0000190377	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1441	01	01	00016092	TIJERA HEYMAN, ANGULADA, LONGITUD DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,403.51	2,403.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084814	0000190503	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1565	02	01	00016104	TIJERA IRIS, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	2,238.27	29,097.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084815	0000190199	28|	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	1573	02	01	00016105	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,238.27	20,144.43
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084816	0000190378	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-857	1722	00	01	00016117	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60 GRADOS DE 230 A 240 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,539.29	7,078.58
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084817	0000190200	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-857	1953	00	01	00016135	TIJERA BARRAQUER DE 54 MM. A 57 MM. DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	10,559.86	21,119.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084819	0000190435	28|	HGZ 90 en Construccion	Acuna	05110018	050104	200200	537-857	1979	00	01	00016137	TIJERA COTTLE-KNAPP-KELLY O KNAPP PARA IRIS, RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,632.26	4,896.78

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058 No. de programa o proyecto PREI : 15050002 OLI No.: 297 / 2130
No. solicitud de SHCP : 47698 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084819	0000190504	28J	HGZ 90 en Construccion	Acuña	05110018	050104	200200	537-906	1061	00	01	00016194	TROCAR NELSON, PARA HIDROCELE, CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,959.34	31,837.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084820	0000190257	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-920	0701	00	01	00016214	VALVA JACKSON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,428.68	4,857.36
TOTAL:																					4384	90,836,412.35	151,027,889.33

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GAMF / LAG

los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	11
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	1
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	36
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	1
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	2
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	1
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles.	5
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	2
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	59
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	41
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	24
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	11
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	43
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	1
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	3
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	4
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	2
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	1
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso.	1
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	2
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4: largo.	5
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	20
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	79
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	3
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	4
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	5
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	3
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	1
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	11

GAMF/LAG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrías transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrías longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrías longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrías longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

GAMF/LAG

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	12
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	43
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	6
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	4
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	4
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	1
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	3
118	12633	535.814.6863.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	4
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	3
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	1
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	4
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	1
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	2
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzembaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	63
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	3
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45 .	1
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzenbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	2
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	8
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	3
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	1
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	37
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	12
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	1
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	7
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	2
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	1
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	14
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	1

GAMK/Gd

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomia, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturi punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturi Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturi quirurgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiqui Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble via, con tubo de silástic y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

GAMF / CAG

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete),de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cincel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cincel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cincel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cincel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cincel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cincel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cincel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cincel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4
2	13106	537.191.2311.00.01	Cincel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	2
3	13119	537.191.2444.00.01	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	1
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	3
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guia, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb. No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugia de mastoides.	3

GAMF / CAG

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

GAMF LAB

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fo mmoón, de doble extremo, estrías cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elschnig.	2
84	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

GAME

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Instructivo	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
2	11647	531.088.0173.07.01	Equipo de emisiones otoacusticas	1	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
3	11555	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	2	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	239 Bascula con estadimetro, este listado ampara básculas mecánicas no electrónicas
4	11556	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	240 Básculas , este listado ampara básculas mecánicas no electrónicas
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo	1	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	4	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
8	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de pulso. Portátil	3	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso	11	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
10	16352	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas	1	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
11	16399	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	35	ELECTRONICA MÉDICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
12	11776	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color	1	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria	1	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital	2	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
16	11923	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portátil. Equipo de rayos x movil	1	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles	5	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio	2	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado	1	IMAGENOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñon de acero inoxidable de 250 a 500 ml de capacidad	59	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad	41	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable	24	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado 30 ml	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	2197 Vaso graduado
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico 100 o 200 ml	43	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
25	11725	531.217.0011.01.01	Cistoscopio Grieb-Stile, de 250 a 270 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja 40 mm. Longitud total 150 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja 75 mm. Longitud total 150 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartílago o hueso	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturi quirúrgico, Mango No. 4	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturi quirúrgico, Mango No. 4, largo	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturi quirúrgico, mango largo No. 7	20	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankauer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud	79	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Fauthner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada 000	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda 00	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda 1	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movible de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
47	12362	535.316.0012.00.01	Director Green	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
48	12363	535.316.0178.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
49	12364	535.316.0186.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
50	12365	535.316.0194.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
51	12367	535.316.0251.00.01	Director Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo, No. 5	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm	23	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
59	12415	535.701.0734.00.01	Pinza Crile, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm	256	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Cree-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm	104	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
61	12418	535 701 0767 01 01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm	117	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
62	12428	535 701 1039 02 01	Pinza Baby Mixter o Gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm	14	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
63	12438	535 701 1385 01 01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm	60	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
64	12440	535 701 1419 01 01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm	27	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
65	12442	535 701 1542 01 01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm	104	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
66	12443	535 701 1609 01 01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
67	12456	535 701 1955 02 01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm	74	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
68	12460	535 701 2045 01 01	Pinza Alis o Jud-Alis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
69	12464	535 701 2879 01 01	Pinza Allekreutz, con dientes, longitud de 130 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
70	12465	535 701 2979 00 01	Pinza Mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
71	12477	535 701 4363 02 01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm	22	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
72	12478	535 701 4371 02 01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
73	12479	535 701 4389 02 01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm	44	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
74	12479	535 701 4389 02 01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
75	12484	535 701 4454 02 01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 200 a 210 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
76	12485	535 701 4462 02 01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 275 a 290 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
77	12491	535 701 4603 02 01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm	26	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
78	12492	535 701 4611 02 01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm	76	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
79	12493	535 701 4629 02 01	Pinza Mixter, guiadas curvas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
80	12495	535 701 4645 00 01	Pinza Mixter, con estrias longitudinales, longitud 18 cm	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
81	12496	535 701 4843 00 01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud	67	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
82	12497	535 701 9743 01 01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
83	12499	535 702 0121 01 01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm, de longitud	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
84	12500	535 702 0139 00 01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm	44	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
85	12501	535 702 0147 00 01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm	30	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
86	12526	535 716 1305 00 01	Porta aguja Sarol, recto, con ranura central y estrias cruzadas, longitud 18 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
87	12529	535 716 1735 02 01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm	35	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
88	12530	535 716 1792 02 01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
89	12532	535 716 2683 01 01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
90	12533	535 716 2691 01 01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
91	12542	535 814 0019 02 01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
92	12544	535 814 0043 00 01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
93	12546	535 814 0100 00 01	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
94	12550	535 814 0316 02 01	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm	17	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
95	12551	535 814 0399 02 01	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
96	12555	535 814 0530 00 01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4 4 cm, longitud 26 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
97	12559	535 814 1496 00 01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
98	12568	535 814 6214 00 01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
99	12571	535 814 6263 01 01	Separador Deaver, valva de 19 mm X 180 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
100	12572	535 814 6271 01 01	Separador Deaver, valva de 25 mm X 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
101	12574	535 814 6297 01 01	Separador Deaver, valva de 25 mm X 330 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
102	12584	535 814 6395 00 01	Separador Harrington, valva de 24 x 25 mm, longitud de 230 a 250 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
103	12587	535 814 6429 00 01	Separador Deaver, valva de 22 mm X 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
104	12589	535 814 6446 00 01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm	33	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
105	12590	535 814 6453 00 01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm	18	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
106	12591	535 814 6461 01 01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
107	12594	535 814 6495 01 01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm	43	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
108	12595	535 814 6503 01 01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm a 225 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
109	12598	535 814 6537 01 01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
110	12610	535 814 6651 01 01	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
111	12611	535 814 6669 01 01	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
112	12612	535 814 6677 01 01	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
113	12614	535 814 6693 01 01	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
114	12617	535 814 6727 01 01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención con 3 x 4 garfios romos longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable de 25 mm X 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 240 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm, longitud de 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm, longitud de 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 15 mm, longitud de 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzenbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm	63	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzenbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm	37	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 250 mm de longitud	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm	14	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm a 210 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner con capucha protectora, calibre 16c char, longitud de 140 a 152 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
156	12748	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Kesson Adulto	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Kesson Infantil	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
151	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable No 1 al No 5	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No 1	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
172	12828	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturí punta de diamante, con mango protector	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturí Barkan	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturí Goldman fox No. 7	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturí Goldman fox No. 8	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturí Goldman fox No. 9	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturí quirúrgico	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm)	15	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril, 7 fr. (2.3 mm)	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm)	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silastic y conexión directa a jeringa	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm)	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm)	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm)	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm, calibre 9 Fr.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete) de doble extremo, del No. ¼ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete) de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 25 gauge, longitud 17 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
202	13071	537.191.0877.01.01	Cincel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm , longitud de 140 a 170 mm , mango estriado.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
203	13077	537.191.1446.00.01	Cincel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
204	13079	537.191.1511.00.01	Cincel Lambotte (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
205	13081	537.191.1537.00.01	Cincel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
206	13082	537.191.1545.00.01	Cincel Lambotte (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
207	13098	537.191.2238.00.01	Cincel Alexander, de 6 mm, ancho de hoja y 180 mm, de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
208	13102	537.191.2279.00.01	Cincel Cottle de 6 mm, de ancho de hoja, de 180 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
209	13103	537.191.2287.00.01	Cincel Cottle de 7 mm, de ancho de hoja, de 180 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
210	13104	537.191.2295.00.01	Cincel Cottle, de 9 mm, ancho de hoja y 180 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
211	13105	537.191.2303.00.01	Cincel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm, longitud de 160 a 170 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
212	13105	537.191.2311.00.01	Cincel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm , longitud 16 o 19 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
213	13119	537.191.2444.00.01	Cincel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm longitud 240 mm , mango hexagonal	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
214	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
215	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
216	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
217	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
218	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
219	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble longitud de 180 a 190 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
220	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
221	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
222	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
223	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
224	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
225	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 FELIPE VICARIO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
225	13232	537 254 0467 00 01	Cosetomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
227	13236	537 263 0029 00 01	Cuchariila Coakley No. 1, longitud 20 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
228	13240	537 263 0086 00 01	Cuchariila Coakley No. 5, longitud 20 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
229	13241	537 263 0094 00 01	Cuchariila Cobb, No. 3	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
230	13245	537 263 0227 01 01	Cuchariila Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
231	13246	537 263 0243 01 01	Cuchariila Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
232	13309	537 263 0951 01 01	Cuchariila Buck, curva, juego de diferentes diámetros del No. 0 (1.5 mm)	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
233	13344	537 253 1365 00 01	Cuchariila Buck, recta, borde romo, del No. 2	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
234	13345	537 253 1373 00 01	Cuchariila Buck, recta, borde romo, del No. 1	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
235	13348	537 253 1407 00 01	Cuchariila Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
236	13352	537 253 1449 00 01	Cuchariila Bruns curva, copa redonda No. 000	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
237	13353	537 253 1456 00 01	Cuchariila Bruns curva, copa redonda No. 00	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
238	13358	537 253 1506 00 01	Cuchariila Coakley del No. 6	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
239	13362	537 253 1548 00 01	Cuchariila Cobb No. 0	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
240	13363	537 253 1555 00 01	Cuchariila Cobb No. 1	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
241	13364	537 253 1563 00 01	Cuchariila Cobb No. 2	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
242	13373	537 263 1654 00 01	Cuchariila Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
243	13374	537 263 1662 00 01	Cuchariila Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
244	13375	537 263 1670 00 01	Cuchariila Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
245	13378	537 263 1704 00 01	Cuchariila Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
246	13380	537 263 1720 00 01	Cuchariila Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
247	13382	537 253 1746 00 01	Cuchariila Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
248	13462	537 272 0485 00 01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
249	13466	537 272 0507 00 01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
250	13470	537 272 0549 00 01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
251	13471	537 272 0556 00 01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
252	13472	537 272 0564 00 01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
253	13478	537 278 0014 00 01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
254	13500	537 301 0023 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
255	13501	537 301 0031 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
256	13502	537 301 0049 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
257	13504	537 301 0072 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
258	13505	537 301 0080 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
259	13506	537 301 0098 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
260	13507	537 301 0114 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
261	13508	537 301 0122 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
262	13509	537 301 0130 02 01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
263	13523	537 301 0304 00 01	Dilatador Castroviejo, con doble punta, roma y afilada	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
264	13526	537 301 0411 02 01	Dilatador Van Buren, graduable, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
265	13551	537 301 3548 01 01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
266	13567	537 301 3738 00 01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 15 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
267	13592	537 316 0018 00 01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
268	13592	537 316 0018 00 01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
269	13596	537 316 0281 00 01	Disector Jorsch	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
270	13616	537 316 0505 00 01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
271	13620	537 316 0547 00 01	Disector Obwegeser, de 5 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
272	13624	537 316 0588 00 01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
273	13629	537 327 0155 01 01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
274	13632	537 327 0348 00 01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
275	13633	537 327 0353 01 01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
276	13641	537 327 0528 00 01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
277	13642	537 327 0536 00 01	Elevador de periostio modelo Moll, longitud de 180 a 190 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
278	13657	537 327 1534 01 01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
279	13658	537 327 1609 01 01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
280	13664	537 327 2684 01 01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
281	13679	537 327 2921 00 01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de babajo de media caña														

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
282	13583	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
283	13583	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo, de 180 mm a 190 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
284	13584	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
285	13585	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
286	13587	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
287	13588	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm para septum nasal	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
288	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en dirección podálica	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
289	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fomnon, de doble extremo, estrías cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
290	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putt, de doble extremo, estrías cruzadas finas, longitud de 270 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
291	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrías transversales finas, longitud de 180 a 190 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
292	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
293	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elsching	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
294	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm x 14 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
295	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodiálisis, hoja plana de 1 mm x 10 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
296	13818	537.375.0037.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
297	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
298	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
299	13853	537.375.0511.01.01	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño chico	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
300	13854	537.375.0529.01.01	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño grande	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
301	13855	537.375.0537.01.01	Espéculo nasal Wien, o Wiener o Viena, tamaño mediano	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
302	13862	537.383.0073.00.01	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 4	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
303	13861	537.383.0081.00.01	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
304	13870	537.383.0404.00.01	Espejo con mango octagonal. Juego de ocho piezas diámetros: 2, 4, 6, 8 y 10 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
305	13911	537.426.0155.01.01	Fórceps. No. 55	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
306	13912	537.426.0171.01.01	Fórceps. No. 17	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
307	13913	537.426.0189.01.01	Fórceps. No. 151	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
308	13914	537.426.0197.01.01	Fórceps. No. 150	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
309	13915	537.426.0205.02.01	Fórceps para odontectomías del No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
310	13916	537.426.0213.00.01	Fórceps. No. 99 C	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
311	13917	537.426.0221.00.01	Fórceps. No. 101	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
312	13919	537.426.0247.00.01	Fórceps Asch	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
313	13922	537.426.0270.01.01	Fórceps. No. 53 izquierdo	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
314	13930	537.426.0353.00.01	Fórceps Walsham, derecho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
315	13933	537.426.0460.01.01	Fórceps. No. 53 derecho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
316	13943	537.426.0684.01.01	Fórceps desimpactador Rowe izquierdo, de 230 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
317	13944	537.426.0692.01.01	Fórceps desimpactador Rowe derecho, de 230 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
318	13947	537.426.0726.00.01	Fórceps para odontectomías del No. 210	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
319	13948	537.426.0734.00.01	Fórceps para odontectomías del No. 222	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
320	13962	537.440.0363.00.01	Gancho Jameson, 13.3 cm de longitud	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
321	13969	537.440.0685.01.01	Gancho Fomman, con 2 garfios abotonados, longitud de 160 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
322	13976	537.440.1049.00.01	Gancho Dandy	17	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
323	13985	537.440.1148.00.01	Gancho de Sinskey, angulado de 0.2 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
324	14003	537.440.1338.00.01	Gancho Adson, de 200 mm. de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
325	14007	537.440.1379.00.01	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño grande.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
326	14008	537.440.1387.00.01	Gancho Graefe o Von Graefe, para estrabismo, tamaño pequeño	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
327	14013	537.440.1437.00.01	Gancho Pratt o Crypt para cripta	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
328	14014	537.440.1445.00.01	Gancho Sachs, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 180 a 210 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
329	14019	537.457.0033.01.01	Gubia Beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
330	14024	537.457.0090.01.01	Gubia Leksell o Leksell-Stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
331	14025	537.457.0124.00.01	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
332	14028	537.457.0173.01.01	Gubia Stille Luer, recta, longitud de 200 a 230 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
333	14029	537.457.0181.00.01	Gubia Ruskin o Stille Ruskin, doble articulación, quijada curva, longitud 220 a 240 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
334	14030	537.457.0199.00.01	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
335	14032	537.457.0215.00.01	Gubia Mead, punta cuadrada, longitud de 165 a 170 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
336	14033	537.457.0223.00.01	Gubia Echlin, punta ancha, longitud de 233 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
337	14035	537.457.0249.00.01	Gubia miniFriedman curva, de 120 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
338	14037	537.457.0264.00.01	Pinza gubia Jansen, recta, de 180 a 190 mm. Longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
339	14038	537.457.0272.00.01	Pinza gubia Lempert curva, de 190 a 200 mm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
340	14040	537.457.0298.00.01	Pinza gubia Luer, curva ligera, longitud de 150 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
341	14043	537.457.0322.00.01	Gubia Olivecrona, curva de 195 a 205 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
342	14047	537.457.0363.00.01	Gubia Stille Luer, curva, longitud de 220 a 230 mm.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
343	14111	537.547.0019.00.01	Jeringa Cargula, con adaptador para agua desechable calibre 27 larga o corta	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
344	14133	537.565.0040.02.01	Legra Alexander o Alexander-Farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
345	14134	537.565.0107.01.01	Legra Doyen, hoja curva derecha, adulto.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
346	14135	537.565.0123.01.01	Legra Doyen, hoja curva izquierda, adulto.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
347	14137	537.565.0156.00.01	Legra Joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
348	14141	537.565.0196.00.01	Legra Sembi, con borde redondo cortante.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
349	14143	537.565.0214.00.01	Legra Cottle, de 8 mm. de ancho de hoja, de 180 a 195 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
350	14157	537.583.0030.00.01	Lima Maltz, longitud 15 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
351	14153	537.583.0048.01.01	Lima Miller Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrias cruzadas	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
352	14154	537.583.0055.00.01	Lima Selvin doble extremo, puntas de trabajo, ovales.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
353	14156	537.583.0105.01.01	Lima Miller o Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrias horizontales	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
354	14157	537.583.0188.00.01	Lima Fomon doble extremo longitud 17 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
355	14158	537.583.0196.01.01	Lima tipo Miller-Colburn, doble extremo de 5 y 8 mm de ancho. Longitud 180 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
356	14162	537.583.0246.00.01	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 11c o del No. 2, con puntas de trabajo rectangulares, estrias cruzadas	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
357	14163	537.583.0253.00.01	Lima Miller o Miller-Colburn, de doble extremo, del No. 2 o del No. 11, con puntas de trabajo rectangulares, estrias horizontales.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
358	14199	537.602.0425.00.01	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
359	14231	537.605.0141.00.01	Martillo Partsch, 200 g, 18 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
360	14235	537.605.0182.00.01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
361	14236	537.605.0190.00.01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
362	14256	537.620.0043.00.01	Legra-periostótomo Obwegeser punta curva de 6 mm. ancho y 180 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
363	14257	537.620.0050.00.01	Legra-periostótomo Obwegeser punta recta de 6 mm. Ancho y 180 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
364	14281	537.620.0092.00.01	Legra-periostótomo para mandibula Obwegeser de 7 mm. ancho y 205 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
365	14282	537.620.0100.00.01	Legra para la mandibula inferior Obwegeser de 175 mm. Longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
366	14284	537.620.0128.00.01	Osteótomo de cuña Obwegeser de 12 mm. ancho y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
367	14265	537.620.0134.00.01	Osteótomo de cuña Obwegeser de 8 mm. ancho y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
368	14266	537.620.0142.00.01	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 11 mm. ancho y 23.0 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
369	14267	537.620.0159.00.01	Osteótomo del pterygoid maxilar Obwegeser de 8 mm. ancho y 230 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
370	14277	537.620.0258.00.01	Retractor de menton Obwegeser de 15 cm. Longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
371	14279	537.620.0274.00.01	Retractor mandibular Obwegeser de 10 mm. y 170 mm. longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
372	14280	537.620.0282.00.01	Retractor mandibular Obwegeser de 8 mm. y 170 mm. longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
373	14282	537.620.0308.00.01	Separador Obwegeser, hoja de 6 a 7 mm. X 10 a 12 mm. Punta hacia abajo y de 215 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
374	14283	537.620.0316.00.01	Separador Obwegeser, hoja de 8 x 35 mm. Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
375	14284	537.620.0324.00.01	Separador Obwegeser, hoja de 16 x 80 mm. Punta hacia abajo y de 215 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
376	14285	537.620.0332.00.01	Separador de rama Obwegeser, hoja de 10 x 42 mm. Y de 220 mm. de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
377	14286	537.620.0340.00.01	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
378	14287	537.620.0357.00.01	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 10 x 42 mm. O 11 x 42 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
379	14288	537.620.0365.00.01	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 12 x 55 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
380	14289	537.620.0373.00.01	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
381	14290	537.620.0381.00.01	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia arriba de 12 x 55 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
382	14291	537.620.0399.00.01	Separador para rama ascendente Obwegeser de 11/15 x 70 mm. y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
383	14292	537.620.0407.00.01	Separador para rama ascendente Obwegeser de 12/22 x 70 mm. y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
384	14294	537.620.0423.00.01	Split Osteótomo Obwegeser de 12 mm. Ancho y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
385	14295	537.620.0431.00.01	Split Osteótomo Obwegeser de 16 mm. Ancho y 220 mm. longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
386	14296	537.620.0449.00.01	Split Osteótomo Obwegeser de 8 mm. Ancho y 220 mm. longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
387	14324	537.673.0601.00.01	Osteótomo Cottle, corte lineal, bordes romos. Juego de seis rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
388	14334	537.673.1526.00.01	Osteótomo Lambotte o minilambotte recto de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
389	14336	537.673.1542.00.01	Osteótomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 15 mm. de ancho	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
390	14338	537.673.1567.00.01	Osteótomo Lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. de longitud x 25 mm. de ancho	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
391	14343	537.673.1617.00.01	Osteótomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 12 mm. A 13 mm. de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
392	14346	537.673.1541.00.01	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm A 255 mm de longitud x 25 mm de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
393	14347	537.673.1658.00.01	Osteotomo Lambotte curvo de 245 mm A 255 mm de longitud x 30 mm de ancho	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
394	14350	537.673.1682.00.01	Osteotomo Obwegeser, de 2.5 mm de ancho y 150 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
395	14351	537.673.1690.00.01	Osteotomo Obwegeser, de 4 mm de ancho y 150 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
396	14352	537.673.1708.00.01	Osteotomo Obwegeser, de 6.5 mm de ancho y 150 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
397	14360	537.673.1799.00.01	Osteotomo Cinelli, de 10 mm de ancho x 160 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
398	14361	537.673.1807.00.01	Osteotomo Fomon de 4 mm de ancho x 170 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
399	14385	537.695.0019.00.01	Perforador Ralk, tipo pistola	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
400	14387	537.696.0042.00.01	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 15 cm de longitud. Juego	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
401	14388	537.696.0075.00.01	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
402	14394	537.696.0521.00.01	Perforador Cone para cráneo, niños	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
403	14398	537.702.0028.00.01	Pinza Barraquer katzin, tipo colibri, cuatro dientes, longitud 7 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
404	14399	537.702.0036.00.01	Pinza Bishop harmon recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
405	14405	537.702.0093.00.01	Pinza Dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
406	14409	537.702.0135.00.01	Pinza Grenweld o Jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud de 160 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
407	14414	537.702.0192.01.01	Pinza Cushing o Taylor, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 160 a 185 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
408	14428	537.702.0356.00.01	Pinza Dandy, estriada, longitud de 120 mm	420	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
409	14437	537.702.0440.01.01	Pinza Mc Kenzie, porta grapas, recta, longitud de 150 a 190 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
410	14438	537.702.0457.00.01	Pinza Mc Pherson, angulada, con dientes y plataforma	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
411	14439	537.702.0465.00.01	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
412	14440	537.702.0473.00.01	Pinza Mc Pherson, recta, con dientes y plataforma	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
413	14450	537.702.0568.00.01	Pinza Smithwick, longitud 27 cm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
414	14459	537.702.0689.00.01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
415	14461	537.702.0705.00.01	Pinza de conjuntiva, recta, sin dientes	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
416	14463	537.702.0721.00.01	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
417	14465	537.702.0747.02.01	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
418	14466	537.702.0754.00.01	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
419	14469	537.702.0788.00.01	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, de punta angosta, longitud 13.2 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
420	14470	537.702.0796.00.01	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
421	14473	537.702.0820.00.01	Pinza Middleton Jansen	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
422	14474	537.702.0838.00.01	Pinza Jansen o Struycken, longitud 19.7 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
423	14477	537.702.0861.00.01	Pinza Lester, con dientes, longitud 8.5 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
424	14479	537.702.0887.00.01	Pinza Love gruenwald	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
425	14485	537.702.0945.00.01	Pinza Pierce o Dermot Pierce, tipo colibri, curva, con dientes de 0.3 mm, de ancho, longitud de 70 a 80 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
426	14489	537.702.0994.00.01	Pinza Takahashi, curva arriba, longitud 11 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
427	14490	537.702.1000.00.01	Pinza Takahashi, recta, longitud 12 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
428	14529	537.702.1448.00.01	Pinza Yasargil, longitud 18 cm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
429	14581	537.702.2362.01.01	Pinza de sujeción Duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
430	14583	537.702.2388.01.01	Pinzas de disección DeBakey, con punta de 2.0 mm de ancho, canal longitudinal con dientes finos. Longitud Total 160 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
431	14604	537.702.2602.01.01	Pinza Wertheim, uterina, curva, estrías transversales, longitud de 250 a 255 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
432	14659	537.702.3378.01.01	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 0. Longitud útil 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
433	14668	537.702.3469.01.01	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 1. Longitud útil 110 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
434	14669	537.702.3477.01.01	Pinza Blakesley, recta. Tamaño No. 2. Longitud útil 110 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
435	14678	537.702.3600.01.01	Pinza Rochester-Ochsner o Kocher Ochsner, recta, con dientes 1 x 2, recta. Longitud de 180 a 185 mm	21	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
436	14681	537.702.3634.00.01	Pinza para biopsia rectal o Yeoman, quijada recta, mordida en forma ovalada, longitud de 350 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
437	14690	537.702.3758.00.01	Pinza Citelli, del No. 3	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
438	14692	537.702.3774.00.01	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia abajo de 3 x 10 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
439	14693	537.702.3782.00.01	Pinza cortante recta para disco de 180 mm de longitud con mordida hacia arriba de 3 x 10 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
440	14700	537.702.3857.00.01	Pinza Desmarres, chica, longitud de 90 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
441	14705	537.702.3915.00.01	Pinza Ferris-Smith-Kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm de 180 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
442	14710	537.702.3956.00.01	Pinza Hardy o microKerrison, para extraer silla turca, mordida 2 mm. Hacia arriba, a 90° longitud del vástago de 175 a 180 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
443	14711	537.702.3964.00.01	Pinza Hartmann, auricular, boca en forma de cucharilla oval, longitud de vástago de 80 a 85 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
444	14714	537.702.3998.00.01	Pinza Kerrison con mordida de 3 mm. Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
445	14715	537.702.4004.00.01	Pinza Love Gruenwald, recta, mordida de 3 x 10 mm, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
446	14721	537.702.4061.00.01	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm hacia abajo con ángulo a 90 grados y 180 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
447	14725	537 702 4111 00 01	Pinza de Bakey, de disección atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 mm a 200 mm	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
448	14732	537 702 4178 00 01	Pinza de Disección Estándar, de 1 x 2 dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
449	14733	537 702 4186 00 01	Pinza de Disección Estándar, sin dientes, de 100 mm a 110 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
450	14734	537 702 4194 00 01	Pinza Estándar, recta, estriada, de 250 a 260 mm	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
451	14735	537 702 4202 00 01	Pinza Estándar recta, con dientes, de 250 a 250 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
452	14736	537 702 4210 00 01	Pinza Gillies, con 1x2 dientes, de 150 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
453	14739	537 702 4244 00 01	Pinza microAdson, con dientes, de 120 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
454	14741	537 702 4269 00 01	Pinza microAdson, sin dientes, de 150 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
455	14752	537 702 4392 00 01	Pinza Yasargil, porta clips mini, recta, de 180 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
456	14753	537 702 4400 00 01	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips estándar, de 170 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
457	14754	537 702 4418 00 01	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, portaclips mini, de 170 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
458	14756	537 702 4434 00 01	Pinza de Bakey de disección, atraumática, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 a 160 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
459	14757	537 702 4442 00 01	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
460	14791	537 702 4798 00 01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
461	14792	537 702 4806 00 01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm	38	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
462	14805	537 702 4939 00 01	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, curva, longitud de 160 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
463	14806	537 702 4947 00 01	Pinza Rankin o Rankin-Kelly, recta, longitud de 160 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
464	14840	537 702 5282 00 01	Pinza Casper, aplicadora de clips estándar, recta, con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
465	14841	537 702 5290 00 01	Pinza Casper, aplicadora de mini clips, quijada recta y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
466	14842	537 702 5308 00 01	Pinza Caspar, aplicadora de clips estándar, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
467	14843	537 702 5316 00 01	Pinza Casper, aplicadora de mini clips, quijada angulada a 45° y con sistema de rotación a 360°	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
468	14847	537 702 5357 00 01	Pinza Devilbiss, craneal, de 205 a 210 mm de longitud	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
469	14865	537 702 5530 00 01	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
470	14866	537 702 5548 00 01	Pinza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 165 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
471	14890	537 702 5787 00 01	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 230 a 240 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
472	14891	537 702 5795 00 01	Pinza Lees, ángulo a 90 grados de 250 a 260 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
473	14893	537 702 5811 00 01	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, de 150 a 160 mm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
474	14894	537 702 5829 00 01	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 255 a 265 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
475	14901	537 702 5894 00 01	Pinza Allis atraumática, longitud de 155 a 160 mm	26	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
476	14908	537 702 5944 00 01	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 250 a 260 mm	70	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
477	14910	537 702 5985 00 01	Pinza Allis-Adler, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm	20	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
478	14911	537 702 5993 00 01	Pinza Allis-Baby, con 4 x 5 dientes, longitud de 120 a 130 mm	16	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
479	14912	537 702 6009 00 01	Pinza Babcock, recta, atraumática, longitud de 160 mm	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
480	14916	537 702 6041 00 01	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva, longitud de 200 a 205 mm	40	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
481	14922	537 702 6108 00 01	Pinza Foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
482	14929	537 702 6173 00 01	Pinza Graefe, curva, estriada, punta de 0.5 mm, de ancho, longitud de 70 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
483	14930	537 702 6181 00 01	Pinza Graefe, recta, 1 x 2 dientes longitud de 100 a 110 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
484	14931	537 702 6199 00 01	Pinza Graefe, recta, con dientes, punta de 0.5 mm, de ancho, longitud de 70 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
485	14933	537 702 6215 00 01	Pinza de sujeción tracción fijación Graefe, recta, estriada, punta de 0.5 mm, de ancho, longitud de 70 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
486	14934	537 702 6223 00 01	Pinza Hartmann, auricular, punta fina estriada, longitud de 120 a 135 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
487	14938	537 702 6264 00 01	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
488	14941	537 702 6298 00 01	Pinza Heaney o Heaney modificada, con 1 diente transversal, longitud de 230 a 245 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
489	14948	537 702 6363 00 01	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
490	14949	537 702 6371 00 01	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
491	14959	537 702 6470 00 01	Pinza Lane, sin cremallera, longitud de 330 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
492	14964	537 702 6520 00 01	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 170 a 185 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
493	14965	537 702 6538 00 01	Pinza Lowman o Gerster-Lowman, con 1x2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
494	14967	537 702 6553 00 01	Pinza Lucae, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
495	14968	537 702 6561 00 01	Pinza Mayo Robson, recta, estrías longitudinales, longitud de 250 a 275 mm	12	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
496	14974	537 702 6629 00 01	Pinza Russ-Model, para disección, con dientes fenestrada, longitud de 200 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
497	14979	537 702 6678 00 01	Pinza Stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
498	14980	537 702 6686 00 01	Pinza Stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
499	14982	537 702 6702 00 01	Pinza Stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
500	14983	537 702 6710 00 01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm, de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
501	14989	537 702 6777 00 01	Pinza Walsham universal o Colle-Walsham universal, nasal, punta recta, longitud de 230 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
502	14992	537 702 6801 00 01	Pinza Hajek o Hajek-Koffer, mordida de 3.5 x 3.5 mm hacia abajo, longitud del vastago de 130 a 140 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
503	14993	537.702.6819.00.01	Pinza Hajek o Hajek-Kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
504	15002	537.702.6900.00.01	Pinza Martin, recta, longitud de 190 a 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
505	15003	537.702.6918.00.01	Pinza Miltin, angulada, quijada en forma de "T", longitud de 230 a 240 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
506	15031	537.702.7205.00.01	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 100 a 105 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
507	15032	537.702.7213.00.01	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
508	15033	537.702.7221.00.01	Pinza Bulldog De Bakey, curva, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
509	15035	537.702.7247.00.01	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 70 a 75 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
510	15036	537.702.7254.00.01	Pinza Bulldog De Bakey, recta, de 80 a 85 mm. de longitud, sin resorte.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
511	15051	537.703.0886.00.01	Pinza Erhardt, para parpado, longitud de 90 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
512	15052	537.703.0894.91.01	Pinza Barraquer, puntas anguladas y romas, longitud de 105 a 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
513	15055	537.703.1115.01.01	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 240 a 255 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
514	15056	537.703.1140.01.01	Pinza Magill, ramas anguladas, longitud de 190 a 205 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
515	15058	537.703.1454.01.01	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 o 0.15 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
516	15065	537.703.2168.01.01	Pinza Bishop Harman o Bishop Harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
517	15072	537.703.3302.01.01	Pinza Hartman, boca redonda,lenestrada, diámetro de corte de 9 a 13 mm de longitud.	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
518	15075	537.703.3443.01.01	Pinza Kernsino, mordida de 3 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
519	15103	537.703.4268.00.01	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
520	15104	537.703.4276.01.01	Pinza Dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
521	15105	537.703.4284.01.01	Pinza Dieffenbach, curvo, longitud de 30 a 40 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
522	15116	537.703.4532.01.01	Pinza Satinsky, de doble angulación, atraumática, longitud de 245 a 250 mm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
523	15118	537.703.4755.00.01	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 24 cm de longitud.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
524	15120	537.703.4789.00.01	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
525	15140	537.703.5844.01.01	Pinza Kernison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
526	15141	537.703.5869.01.01	Pinza Kernison, mordida de 5 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm.	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
527	15171	537.703.6727.01.01	Pinza Kernison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 70 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
528	15193	537.703.8483.01.01	Pinza Bozemann, curva en forma de "S", con estrías transversales, longitud de 240 a 260 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
529	15219	537.703.9226.01.01	Pinza Castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
530	15230	537.704.0232.01.01	Pinza Berke, quijada corta, longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
531	15233	537.704.0513.02.01	Pinza Cottle, para columnela, longitud de 100 a 110 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
532	15236	537.704.1040.01.01	Pinza Watson Williams, diámetro oval de 3.5 mm. Longitud total 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
533	15251	537.704.1172.01.01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 18.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble plaza, de acero movidable, reusable.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
534	15271	537.710.0291.02.01	Polipotomo Krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
535	15279	537.716.0139.02.01	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, curvo, con retén, longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
536	15281	537.716.0162.01.01	Porta agujas Ketl, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
537	15284	537.716.0287.00.01	Porta aguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
538	15285	537.716.0295.00.01	Porta aguja Prder, recto, fino, longitud 12 7 cm.	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
539	15300	537.716.0493.00.01	Porta aguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
540	15303	537.716.0527.01.01	Porta agujas Sarol, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	11	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
541	15321	537.716.0824.00.01	Porta agujas Castroviejo o micro Castroviejo, recto, sin retén, longitud de 90 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
542	15322	537.716.0832.00.01	Porta agujas Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	33	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
543	15323	537.716.0840.01.01	Porta agujas Halsey, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
544	15331	537.716.0923.00.01	Porta agujas De Bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
545	15338	537.716.0985.00.01	Porta agujas Ryder, modelo fuerte, recto, quijada estriada con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
546	15348	537.716.1095.01.01	Porta agujas Castroviejo, curvo, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
547	15351	537.716.1129.01.01	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
548	15353	537.716.1145.01.01	Porta agujas Castroviejo, recto, con retén, longitud de 130 a 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
549	15354	537.716.1152.01.01	Porta agujas Webster, quijadas lisas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 125 a 130 mm.	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
550	15358	537.716.1202.00.01	Microportagujas Barraquer, curvo, sin retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
551	15360	537.716.1210.00.01	Porta agujas Castroviejo, sin retén, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
552	15375	537 724 1178 01 01	Pinza Cottle, con grapa. Longitud 75 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
553	15382	537 731 0072 00 01	Protector Jaeger, con placa de hule duro	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
554	15391	537 763 0016 00 01	Quistitomo Von Graefe o Graefe, recto	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
555	15410	537 785 0218 01 01	Retractor Nevert, con guía doble extremo. Longitud total 173 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
556	15414	537 785 0259 00 01	Retractor o separador Percy, para amputacion, con mangos desmontables	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
557	15420	537 800 0086 01 01	Punch Kelly Decement, esclerol, con diámetro de 0.75 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
558	15426	537 814 0353 00 01	Separador Cloward, con tres hojas maleables y mecanismo de autoretencion	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
559	15431	537 814 0501 00 01	Separador Taylor chico, ancho de hoja de 3 por 7.6 cm y longitud de 16 a 19.5 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
560	15432	537 814 0535 01 01	Separador Vollmann, de 6 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
561	15436	537 814 0676 01 01	Separador de Hohmann, con punta estrecha, de 6 mm de ancho, longitud 16 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
562	15437	537 814 0817 00 01	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
563	15447	537 814 1088 00 01	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
564	15453	537 814 1187 01 01	Separador para labio y mejillas, con valva girable lateralmente, longitud de 190 a 210 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
565	15471	537 814 1716 00 01	Separador Beckman, con mecanismo de autoretencion, garfios 4 x 4, brazos articulados	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
566	15472	537 814 2755 01 01	Separador Balfour, valva central de 65 a 80 mm x 80 a 85 mm, valvas laterales fenestradas, apertura máxima de 250 a 255 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
567	15499	537 814 7192 01 01	Separador Knapp con 4 garfios romos, longitud de 130 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
568	15502	537 814 7234 01 01	Separador Desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm	7	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
569	15523	537 814 8257 01 01	Separador Jansen-Mastoid, con garfios 3x3 de puntas romas, abertura 44 mm. Longitud total 102 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
570	15537	537 814 8489 01 01	Separador Smith-Buie, longitud del brazo 155 mm, apertura 110 mm, valvas de 58 mm de largo x 23 mm de ancho	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
571	15538	537 814 8497 01 01	Separador Jackson, un extremo en forma de gancho agudo, otro extremo en forma de valva. Longitud total 150 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
572	15542	537 814 6547 00 01	Separador Jansen, de 3 x 3 garfios romos, de 100 a 105 mm, de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
573	15547	537 814 8596 00 01	Separador Desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm	5	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
574	15548	537 814 8604 00 01	Separador Hennig, longitud de 270 a 280 mm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
575	15552	537 814 8646 00 01	Separador Hohmann de punta aguda ancho de hoja de 42 a 44 mm. Longitud de 240 a 260 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
576	15556	537 814 8687 00 01	Separador Joseph, con 2 garfios agudos, de 7 a 8 mm de ancho, longitud de 160 a 165 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
577	15557	537 814 8695 00 01	Separador Langenbeck, valva de 10 a 11 mm X 30 mm, longitud de 210 a 220 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
578	15571	537 814 8836 00 01	Separador Mollison curvo, de 150 mm a 155 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
579	15572	537 814 8844 00 01	Separador Taylor grande, ancho de hoja de 3 por 10.1 cm y longitud de 16 a 19.5 cm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
580	15576	537 814 8885 00 01	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta cuadrada de 6 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
581	15577	537 814 8893 00 01	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
582	15816	537 835 0010 00 01	Sierra para abrir anillos y sortijas tipo pinza de 150 mm a 170 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
583	15822	537 836 9036 01 01	Sierra Joseph en forma de bayoneta, dientes cruzados. Longitud 185 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
584	15824	537 836 9051 01 01	Sierra Charriere tipo serrucho, longitud de 270 a 300 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
585	15826	537 836 9077 00 01	Sierra Joseph, nasal, angulada, juego de dos, una derecha y una izquierda	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
586	15829	537 836 9101 00 01	Sierra Gigli de 6 hilos metálicos de 400 mm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
587	15994	537 842 0011 00 01	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
588	16005	537 857 0179 02 01	Tijera Stevens, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 120 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
589	16006	537 857 0187 02 01	Tijera Stevens, curva, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm	24	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
590	16011	537 857 0237 00 01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm	10	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
591	16016	537 857 0294 00 01	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
592	16017	537 857 0302 00 01	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
593	16021	537 857 0369 00 01	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
594	16024	537 857 0401 01 01	Tijera Westcott, curva, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
595	16026	537 857 0666 01 01	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 25, longitud de 170 a 180 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
596	16027	537 857 0674 01 01	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada a 45, longitud de 170 a 180 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
597	16030	537 857 0708 01 01	Tijera Diethrich o Diethrich-Hegemann, angulada de 120 a 125, longitud de 170 a 180 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
598	16031	537 857 0724 00 01	Tijera Vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
599	16032	537 857 0732 01 01	Tijera Fommon, acodada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
600	16039	537 857 0849 01 01	Tijera Cottle, acodada, longitud de 155 a 165 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
601	16057	537 857 1078 01 01	Tijera Castroviejo, curva, fina, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
602	16069	537 857 1193 00 01	Tijera Westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
603	16092	537 857 1441 01 01	Tijera heyman	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
604	16104	537 857 1565 02 01	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud	13	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
605	16105	537 857 1573 02 01	Tijera Iris, recta, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm de longitud	9	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
606	16110	537 857 1705 00 01	Tijera Sims curva de 200 a 205 mm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demostración de características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación o/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
607	15112	537.857.1722.00.01	Tijera De Bakey, angulada a 60º, de 230 a 240 mm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
608	15116	537.857.1763.00.01	Tijera Fomrron, angulada, puntas romas, longitud de 130 a 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
609	15124	537.857.1847.00.01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm de longitud	8	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
610	15132	537.857.1920.00.01	Tijera Heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
611	16135	537.857.1953.00.01	Tijera Barraquer de 54 mm a 57 mm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
612	15137	537.857.1979.00.01	Tijera Collin-Knapp o Kelly o Knapp, para iris, recta, puntas romas, longitud de 105 a 115 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
613	15145	537.857.2088.00.01	Tijera Vannas o Vannas-Tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm	3	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
614	15155	537.857.2159.00.01	Tijera Westcott, recta, puntas agudas, longitud de 110 a 115 mm	6	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
615	15162	537.857.2225.00.01	Tijera universal para vendajes de yeso, angulada, punta de botón, una hoja dentada y protección en los anillos, longitud de 180 a 190 mm	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
616	15185	537.905.0097.01.01	Trocar Coakley, para entro mávilar, de 2.0 a 3.0 mm de diámetro	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
617	15194	537.906.1051.00.01	Trocar Nelson, para hidrocele, con juego completo de trocares	4	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
618	15214	537.920.0701.00.01	Valva Jackson, ligeramente cóncava, juego de tres piezas	2	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
619	19470	537.836.0044.00.01	Sierra Charriere, tipo arco, hoja de corte de 210 a 220 mm X 12 a 18 mm, longitud total de 350 a 360 mm	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
620	20999	537.316.0034.00.01	Dilector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud	1	INSTRUMENTAL	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
621	12030	531.816.0463.01.01	Mesa para autopsias con preparación para triturado	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	1362 Mesas, para autopsia/disección
622	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio
623	12204	533.020.0048.01.01	Agitador eléctrico de plataforma	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	79 Agitadores
624	12205	533.020.0204.02.01	Agitador eléctrico de báscula	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	79 Agitadores
625	12206	533.320.0360.05.01	Agitador de plaquetas con incubadora incluida. Manejo mínimo	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	79 Agitadores
626	12225	533.119.0511.01.01	Baño con motor para circular agua en forma continua	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	219 Baños María
627	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua	6	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	219 Baños María
628	12229	533.159.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	319 Cabina de seguridad biológica
629	12231	533.203.0112.01.01	Canastilla de alambre para transportar material	20	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	520 Charolas, rejillas, racks, aparaderas y tapas (lids) de diversos tipos para almacén, resguardo, transporte o esterilización de instrumental o material de traumatología y ortopedia
630	12233	533.224.0133.02.01	Centrífuga automatizada para lavado de células	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	no Req	497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
631	12235	533.224.0546.02.01	Centrífuga de mesa para ocho tubos de 13 x 100 mm	5	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	no Req	497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
632	12236	533.224.0553.01.01	Centrífuga con cabezal intercambiable	5	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	no Req	497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
633	12241	533.224.1750.01.01	Centrífuga para separación de células. Permite el lavado y l	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	no Req	497 Centrífuga para uso clínico y sus componentes
634	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	4	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	2157 Ultracongelador
635	12247	533.266.0231.01.01	Contador electrónico de ocho teclas	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Si Req	
636	12252	533.308.0124.01.01	Dispensador de parafina	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	848 Dispensadores, de parafina
637	12266	533.391.0106.01.01	Estufa bacteriológica de 75 cm con doble puerta	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1165 Incubadora bacteriológica
638	12273	533.461.0010.01.01	Gradilla de alambre para 40 tubos	90	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1105 Gradilla
639	12274	533.461.0028.01.01	Gradilla de alambre para 90 tubos	91	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1105 Gradilla
640	12275	533.461.0507.01.01	Gradilla de alambre para 72 tubos	70	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1105 Gradilla
641	12276	533.461.1703.01.01	Gradilla para tubos de wintrobe	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1107 Gradilla para velocidad de sedimentación globular
642	12277	533.477.0228.01.01	Horno eléctrico para secar o esterilizar sobre mesa	5	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1147 Hornos, de secado
643	12285	533.604.0026.01.01	Mechero de metal incoloble con quemador de alta temperatura	7	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
644	12294	533.622.0909.02.01	Microfotografía, microscopio biocular para	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1410 Microscopios
645	12299	533.631.0106.01.01	Micrótomo para cortes de parafina	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	1416 Micrótomos
646	12300	533.631.0155.03.01	Micrótomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	743 Criostatos
647	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	1624 Procesador de tejidos para uso histológico
648	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	3	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio
649	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas	9	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1704 Refrigeradores, biológicos
650	12313	533.787.0068.01.01	Refrigerador para banco de sangre	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1709 Refrigeradores, para bancos de sangre
651	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	13	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	1712 Refrigeradores, para laboratorio
652	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	1155 Inclusores de parafina
653	12324	533.860.0041.00.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	2082 Teñidor automatizado para laminillas
654	15193	533.119.0263.02.01	Baño para flotación con movimiento circular	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	219 Baños María
655	19201	533.159.0017.02.01	Campana de flujo laminar	1	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	319 Cabina de seguridad biológica
656	19203	533.224.0711.04.01	Centrífuga de piso	2	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	no Req	500 Centrífugas de pie y sus componentes
657	19224	533.622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	8	LABORATORIO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1410 Microscopios
658	11594	513.621.2429.01.01	Mesa universal para exploración	39	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	Línea 1378 (se encuentra en el DOF)
659	11636	531.081.0014.02.01	Aspirador portátil para succión continua	14	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
660	11638	531.081.0069.02.01	Aspirador ultrasónico	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
661	11640	531.081.0766.02.01	Aspirador quirúrgico para succión continua e intermitente	15	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
662	11641	531.081.0815.02.01	Equipo portátil aspirador para succión rápida	9	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
663	11642	531.081.0932.01.01	Sistema para aspiración de secreciones	5	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
664	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	No Req	
665	11809	531 340 0235 01 01	Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (crrt)	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
666	11837	531 345 0321 02 01	Equipo neumático para isquemia.	2	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	Si Req	
667	11851	531 361 0171 01 01	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
668	11855	531 375 0209 02 01	Estetoscopio de cápsula sencilla	33	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1152 Identificador para estetoscopios
669	11928	531 497 0053 02 01	Incubadora de traslado	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
670	12021	531 614 0424 02 01	Estadímetro pediátrico	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	239 Bascula con estadímetro
671	12035	531 616 5082 02 01	Mesa de exploración proctológica	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	Linea 1378 (se encuentra en el DOF)
672	12052	531 641 0082 03 01	Nebulizador con dosificador de oxígeno	12	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
673	12065	531 641 0397 03 01	Nebulizador sin elemento térmico	9	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	Si Req	
674	12074	531 670 0050 01 01	Unidad otorrinolaringológica.	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
675	12117	531 803 0029 02 01	Sabana térmica con aire caliente	7	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	1760 Sabanas, frazadas o mantas térmicas automáticas o no para el calentamiento de pacientes en el traslado y post operatorio
676	12120	531 806 0032 01 01	Unidad de secado para equipo de inhaloterapia	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	No Req	1770 Secadores, para artículos de laboratorio
677	12190	531 941 0279 04 01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	4	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
678	12193	531 941 0972 03 01	Ventilador adulto -pediátrico.	6	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
679	17246	533 255 0218 03 01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	663 Congeladores
680	16313	531 053 0356 05 01	Anestesia de alta especialidad, unidad de	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
681	16414	531 941 0980 03 01	Ventilador adulto – pediátrico - neonatal. Avanzado	2	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
682	17408	531 053 0364 00 01	Anestesia básica, unidad de	7	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
683	17409	531 053 0372 00 01	Anestesia intermedia, unidad de	1	MECÁNICA Y FLUIDOS	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
684	11770	531 304 0056 02 01	Dinamómetro tipo collins	1	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
685	12080	531 698 0019 03 01	Plantoscopio	1	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1589 Plantoscopio
686	15817	537 835 0028 01 01	Sierra para cortar yeso	3	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	731 Cortadores de yeso, eléctricos
687	16221	564 002 0276 02 01	Andadera con asiento.	9	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	128 Andadores
688	19253	513 621 1405 02 01	No aplica, no es equipo médico	42	MOBILIARIO MÉDICO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1422 Mobiliario médico y hospitalario
689	20187	513 621 2826 00 01	No aplica, no es equipo médico	59	MOBILIARIO MÉDICO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1384 Mesas, para cirugía
690	20198	513 810 0298 00 01	No aplica, no es equipo médico	23	MOBILIARIO MÉDICO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1800 Sillas de ruedas
691	18521	523 339 0052 01 01	Enfriador y calentador de agua	21	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
692	18537	523 808 0161 01 01	Sartén eléctrico, capacidad de 116 litros útiles (140 litros de capacidad total aproximada)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
693	18898	523 370 0052 02 01	Plancha freidora industrial, a gas, dimensiones aproximadas 0.88 x 1.07 x 0.81 m	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
694	18904	523 130 0285 00 01	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
695	18907	523 175 0342 00 01	Carro termo porta charolas	15	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
696	18909	523 239 0664 00 01	Congelador, embozado en blanco y capacidad de 15 pies cúbicos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req
697	18952	523 110 0309 00 01	Banda transportadora, tipo móvil, medidas de 2.70 x 0.62 x 0.90 m.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
698	18953	523 130 0297 00 01	Bascula automática, de mesa, capacidad de 12.5 kilos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
699	18971	523 175 0375 00 01	Carro transportador abierto de alimentos a granel.	6	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
700	18974	523 207 0177 00 01	Cocedor a vapor para alimentos, con tres compartimentos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req
701	18982	523 370 0137 00 01	Estufa universal de gas con 4 quemadores	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
702	18983	523 371 0184 00 01	Estufón doble de gas 2 secciones de potentes quemadores circulares y parrillas	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
703	18993	523 481 0583 00 01	Horno industrial, a gas, de dos secciones de forma rectangular, medidas aproximadas de 1.45 x 1.10 x 1.15 m (incluye patas)	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
704	19005	523 567 0344 00 01	Lavadora de loza, calentamiento para tanque de lavado por medio de una resistencia eléctrica y de inmersión de 5 kW, oper lineal o de esquina, prod 1275 platos o 2295 vasos/hora	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req
705	19015	523 580 0345 00 01	Licuadora industrial 12 litros.	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
706	19024	523 603 0394 00 01	Marmita de volteo, capacidad de 225 litros (60 galones), a vapor.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	No Req
707	19026	523 603 0414 00 01	Marmita de volteo, capacidad de 60 litros (16 galones), a vapor.	2	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	No Req
708	19033	523 624 0267 00 01	Molino eléctrico para carne, capacidad 9 kilos por minuto	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
709	19044	523 695 0071 00 01	Peladora de verduras, capacidad de 9 a 12 kilos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
710	19048	523 740 0066 00 01	Procesador de alimentos, capacidad de operación de 150 a 200 kg/h.	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req
711	19061	523 766 0253 00 01	Rebanadora para carnes frías	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req
712	19069	523 782 1686 00 01	Refrigerador vertical 2 puertas con capacidad de 36 pies cúbicos con 9 niveles de exhibición	3	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req
713	19070	523 782 1692 00 01	Refrigerador vertical 20 pies cúbicos	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req
714	11635	531 074 0013 02 01	Armazón de lentes para pruebas.	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	49 Adaptador exterior para lentes
715	11709	531 160 0026 03 01	Unidad de fotofluorangiografía	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
716	11712	531 165 0021 01 01	Campímetro computarizado	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
717	11742	531 247 0023 01 01	Unidad de criocirugía oftalmológica	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
718	11782	531 325 0069 01 01	Unidad para ultrasonografía oftalmológica.	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
719	11838	531 350 0026 01 01	Láser quirúrgico neodymium-yag	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
720	11902	531 430 0061 01 01	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
721	11998	531 576 0073 02 01	Lensometro	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1046Frontofocómetro

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
722	11997	531.578.0451.01.01	Lente de tres espejos.	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
723	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
724	12070	531.661.0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
725	12095	531.772.0265.01.01	Refractor y queratómetro automático	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
726	12103	531.785.0153.04.01	Retinoscopio lineal	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	Si Req	
727	12161	531.875.0055.04.01	Tonómetro	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
728	12162	531.875.0105.02.01	Tonómetro de identación	1	OFTALMOLOGIA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	Si Req	
729	12200	531.949.0016.02.01	Unidad de Vitrectomía	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
730	14147	537.578.0128.04.01	Lentes para prueba.	1	OFTALMOLOGÍA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1255Lentes, para gafes
731	11676	531.146.1544.02.01	Videobroncoscopio	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
732	11678	531.146.1577.01.01	Broncoscopio flexible de fibra óptica	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
733	11731	531.217.0243.01.01	Videocolonoscopio pediátrico	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
734	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
735	11936	531.562.0038.02.01	Lámpara frontal	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1227Lámpara frontal y sus accesorios
736	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	2	OPTICA	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	1227 Lámpara frontal y sus accesorios
737	12049	531.626.0016.04.01	Microscopio para otorrinolaringocirugía	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
738	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
739	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en otorrinolaringología	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
740	12052	531.626.0081.01.01	Microscopio para cirugía reconstructiva	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
741	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
742	12123	531.819.0179.01.01	Rectosigmoidoscopio	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
743	12185	531.928.0052.03.01	Uretrotomo	1	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
744	12198	531.942.0021.02.01	Endoscopio neuroquirúrgico rígido	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
745	12199	531.942.0039.02.01	Endoscopio neuroquirúrgico flexible.	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
746	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	2	OPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
747	16381	531.420.0030.02.01	Cistouretrofibroscopio sin torre.	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
748	16382	531.209.0458.03.01	Cistouretroscopio con torre.	2	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
749	16383	531.209.0458.03.01	Cistouretroscopio sin torre	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
750	16389	531.420.0097.02.01	Nefroscopio percutáneo rígido sin torre	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
751	16390	531.781.0207.04.01	Resectoscopio de flujo continuo con torre	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
752	16393	531.927.0046.03.01	Ureteroscopio sin torre.	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
753	16395	531.927.0038.02.01	Ureterofibroscopio sin torre	1	ÓPTICA	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
754	11682	531.152.0059.03.01	Cabezal Tipo Mayfield adulto	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	Si Req	
755	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía.	4	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
756	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	7	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
757	11844	531.350.0133.00.01	Láser quirúrgico de holmio	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
758	11942	531.562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1223 Lámpara quirúrgica
759	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Fundamental	Si Req	No Req	1230 Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites
760	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1367 Mesa de cirugía
761	12060	531.635.0122.01.01	Motor neumático compacto	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
762	12121	531.807.0017.02.01	Selladora térmica para bolsas de esterilización	2	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	1776 Selladora para bolsas de esterilización
763	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	5	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	1367 Mesa de cirugía
764	20559	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1	QUIRÓFANO	Binario	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	1367 Mesa de cirugía

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de deberán entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme a las siguientes opciones:

Opción	Lugar de entrega	Domicilio	Plazo de entrega	Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo)
1	Acuña, Coahuila, Hospital General Zona de 90 camas	Francisco Javier Mina 1590 esq. Libramiento Jose de las Fuentes. Col. San Andrés. C.P. 26260. Cd. Acuña, Coahuila	10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.	
2	Ciudad de México	Calz. Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX	5 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación	3 días posteriores a la notificación de que los bienes se encuentran en el Hospital de Acuña; la cual se enviará al correo electrónico de la empresa.

En cualquiera de los casos, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (**Anexo No. 3.1**).

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3** "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-

9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que présente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

9. El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

   Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar los siguientes 3 documentos:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor

advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado siendo necesario identificar en la o las imágenes y/o fotografías al menos la marca y/o modelo del bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la

entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j)

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el pèriodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.4** "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo **No. 4.5** "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.

- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y "j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.".

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona de Acuña Coahuila y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del

Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. **Mantenimiento correctivo.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila y/o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado enviando éste por correo electrónico del proveedor así como al domicilio oficial de la empresa indicados ambos en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso, , "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del (los) responsable(s) administrativos(s) del HGZ de Acuña Coahuila, Administrador de Contrato o quién este designe y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos que solicité la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del (los) representante(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato o quién este designe, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de

los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:

   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(s)
   d) Número de fianza y nombre de la afianzadora

2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

3. Copia del contrato.

4. Remisión del pedido.

5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en el HGZ de Acuña Coahuila en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila, debidamente sellada y firmada, conforme a lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

   a) Número de contrato
   b) Número de Proveedor

8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

   1. En el caso de que algún particular:
      a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
      b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
      c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

   No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes suministrados y capacitar al personal usuario, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" en el HGZ de Acuña Coahuila, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durante la Recepción de los bienes en el HGZ de Acuña Coahuila se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - **Anexo 4.2 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
   - **Anexo 4.2 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - **Anexo 4.2 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
   - **Anexo 4.2 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - **Anexo 4.2 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados; o en caso de que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j)

"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

- Copia de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.2 A**. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 B**. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- **Anexo 4.2. C** "Constancia de instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien previamente instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 D**. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satifacción del Instituto.

6. Capacitación para el adecuado uso de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- **Anexo 4.2 E.** "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para aquellos bienes identificados como "Instrumental" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.7** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor, previa coordinación con el (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan instalado en su caso, puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el(la) responsable administrativo(a) de recepción de los bienes, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato o quién este designe, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el **Anexo 4.2** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, **Anexo 4.7** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal del HGZ de Acuña Coahuila, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP.: CLAVE PREI: HORA IMP.: NOMBRE GENÉRICO	LICITANTE: (1) MARCA: (5) LICITACIÓN: (2) MODELO: (6) PARTIDA: (3) CATALOGO: (7) CANTIDAD: (4) FABRICANTE (8) (9) HOJA de
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
	(10) (11) **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, asi como las siguentes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha_____ en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** de fecha _____.

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontaba en buen estado se procedió a verificación de la **CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),** de fecha _____.

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la **CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),** de fecha _____.

Como siguiente paso se verificó enla **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),** de fecha _____ que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate,indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

A. Asimismo, a continuación se describe la *Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:*

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia

simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. *"Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. *"Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. *"Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. *"Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del* ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo a la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma) (Antefirma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "*Constancia de instalación del(los) bien(es).*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "*Constancia de instalación del(los) bien(es).*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

					empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Iinstalación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "*Constancia de instalación del(los) bien(es).*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "*Constancia de instalación del(los) bien(es).*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	**Contrato Número:**	**Adjudicado a la empresa:**	**Domicilio de la empresa:**	**Teléfono de la**	**Correo electrónico**

CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

				empresa:	**de la empresa:**

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad**

CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. *"Capacitación de(los) bien(es)"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. *"Capacitación de(los) bien(es)"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:_____
_____
_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.5 FORMATO DE CONSUMIBLES

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXO No. 4.6
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
   - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
   - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
   - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
   - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
   - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
   - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
   - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
   - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACION 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		**Delegación**	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		**Correo electrónico de la empresa**	
Procedimiento de adquisición No.		**Contrato No.**	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono dela empresa (10)		Correo electrónico (11) empresa	
Procedimiento de adquisición No (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es).** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **20BI0130**

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **97** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FOLIO NO. 0002

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PARTIDA 128

SAI: 531.053.0356

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ES

Licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO NO. 0003

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

LICITANTE:	GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.	MARCA:	General Electric
LICITACIÓN:	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	**CARESTATION 650 / MONITOR DE PACIENTE B650**
PARTIDA:	128	CATALOGO:	Documento 1 al 26
CANTIDAD:	1	FABRICANTE	Dtaex Ohmeda Inc /GE Healthcare Finland Oy
			HOJA 1 de 48

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:	1 Descripción: *Los sistemas de anestesia Carestation™ 620/650/650c combinan la administración avanzada de anestesia, la monitorización de pacientes y la gestión de la información sobre los cuidados.* **Documento 1, Página 1-2**
1.1 Gabinete:	1.1 Gabinete: Documento 2 Página 1 **(Ver imagen)**
1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusion.	1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. Number of positions: 2 **Traducción:** Número de posiciones: 2 *Montaje: Instalación sin herramientas, conexión múltiple Selectatec* que inmoviliza y aísla los vaporizadores.* Documento 2 Página 1 **(Ver imagen)** Documento 2 Página 4

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.	1.1.2 Con tres contactos eléctricos interconstruidos. *Módulos de salida (opcional)* *100/120 V: 3 salidas laterales con interruptores individuales de 3-2A, transformador de aislamiento (opcional)* Documento 1 Página 2-3 **(Ver imagen y punto 6)** Documento 2 Página 5
1.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.	1.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O. *Entrada del cilindro: Pin indexado de acuerdo con CGA-V-1 o DIN-477 (tuerca y casquillo; contiene filtro de entrada y válvula de retención. Kit de cilindro grande disponible para O2 y N2O (DIN-477).* Documento 1. Página 2-3 **(Ver imagen)** **Documento 2, Página 6**
1.1.4 Con al menos un cajón.	1.1.4 Tres cajones, con cerradura en uno de ellos. *8. Bloqueo de cajones* *11. Cajones* **Documento 1, Página 2-2 (Ver imagen y puntos 8 y 11)**
1.1.5 Mesa de trabajo.	1.1.5 Mesa de trabajo. *Superficie de trabajo* *Altura: 83.6 cm /32.9 pulg.* *Tamaño: 1930 cm^2/299 $pulg^2$.* *Tamaño: 2950 cm^2/471 $pulg^2$.* **Documento 1, Página 2-2 (Ver imagen)** **Documento 2, Página 1 (Ver imagen)** **Documento 2, Página 2**
1.1.6 Dispositivo de montaje (a la maquina) para monitor de signos vitales.	1.1.6 Dispositivo de montaje (a la maquina) para monitor de signos vitales. Documento 1 Página 2-3 **(Ver imagen y punto 14)** Documento 3 Página 1 **(Ver imagen).**
1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	1.1.7 Cuatro ruedas con freno. *frenos en las cuatro ruedas.* Documento 1 Página 2-2 **(Ver imagen y punto 9)** Documento 1 Página 2-6.
1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de	1.1.8 Manómetros neumáticos desplegados de forma digital en la pantalla del ventilador con la etiqueta de cada gas de la toma mural y los cilindros (O2, N2O y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O- azul, aire- amarillo)	Aire), codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O- azul, aire- amarillo). *El campo digital se puede ajustar para mostrar información específica como los tipos de gas, el suministro de gas, el flujo, el agente, la respiración y los bucles de espirometría.* *Utilice el menú **Colores** para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.* Documento 1 Página 2-16, 7-3 y 12-5. Documento 29, Página 2 **Gas Color Code** **ANSI COLORS** **Traducción:** **Código de color de gas** **COLORES ANSI (código americano)** **Documento 7, Página 7**
1.1.8.1 Tres (3) para toma mural (O2, N2O, aire).	1.1.8.1 Tres (3) para toma mural (O2, N2O, aire). *Gases de canalización: O2, Aire, N2O* Documento 1 Página 11-6. Documento 29, Página 2 (ver imagen)
1.1.8.2 Dos (2) para cilindros (O2, N2O)	1.1.8.2 Dos (2) para cilindros (O2, N2O) *Gases en bombona: O2, Aire, N2O (3 botellas como máximo)* Documento 1 Página 11-6. Documento 29, Página 2 (ver imagen)
1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad de 90 min. *Energía de respaldo: La duración demostrada de la batería es de hasta 90 minutos* **Documento 2, Página 4**
1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.	1.1.10 Con iluminación de doble nivel para el área de trabajo. *• Dos niveles de iluminación de la superficie de trabajo.* **Documento 2, Página 1**
1.2 Vaporizadores.	1.2 Vaporizadores. Documento 1 Página 2-2 **(Ver imagen y punto 4)**

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Documento 2 Página 1 **(Ver imagen)**
1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Servoflourano y Desflourano)	1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Servoflourano y Desflourano). *Carestation, CARESCAPE, D-fend, D-lite, Medisorb, PSVPro, Tec y Selectatec son marcas comerciales de General Electric Company o de alguna de sus filiales.* *Los vaporizadores Tec™ 820 y Tec 850 están concebidos para utilizarse en técnicas de anestesia por inhalación de flujo continuo. Están disponibles para isoflurano y sevoflurano.* *El Vaporizador Tec 6 Plus añade vapor anestésico Suprane™ (desflurane) a los gases medicinales que se suministran al paciente.* **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Modelos:** TEC 850 SEV (Número de parte: 1177-9850-SEV), Y TEC 6 PLUS (Número de parte: M1220023) Documento 1 Página 1-5. Documento 10 Pagina 1 Documento 24 Página 2-2
1.2.1.1 Desflurano.	1.2.1.1 Desflurano. El Vaporizador Tec 6 Plus añade vapor anestésico Suprane ™ (desflurane) a los gases medicinales que se suministran al paciente. **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Modelo:** TEC 6 PLUS (Número de parte: M1220023) Documento 24 Página 2-2
1.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad Médica)	1.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (De acuerdo con el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución, Administradores de Contrato y Fuentes de Abastecimiento Simultáneo"). **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Modelos:** TEC 850 SEV (Número de parte: 1177-9850-SEV) o TEC 850 ISO (Número de parte: 1177-9850-ISO) Documento 10 Página 1
1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. Documento 1 Página 2-11 (Ver Imagen) Documento 10 Pagina 9 (Ver Imagen y punto 5) Documento 24, Página 3-2 (Ver Imagen)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. Documento 10 Página 10 (Ver Imágenes y selección)
1.3 Suministro de gas fresco:	1.3 Suministro de gas fresco: *gasoducto: BSPP 3/8, S90-116 o NIST. Todos los adaptadores están disponibles para O_2, N_2O y aire, y contienen filtro de conducto y válvula de retención.* Documento 2 Página 6
1.3.1 Flujómetro virtual o electrónico, con representación gráfica y numérica.	1.3.1 Flujómetros neumáticos con despliegue digital para O2, N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores:(O2- verde, N2O-azul, aire-amarillo). *12. Pantalla dividida Contiene la presión en las vías respiratorias, los valores de flujo de los gases, la compliancia, las tendencias, la espirometría y la información de ecoFLOW opcional.* *Utilice el menú **Colores** para configurar el color predeterminado de las ondas, los campos digitales y las tendencias.* *Gas fresco* *Rango de flujo:* *para O_2 y aire: 0 y 100 mL/min a 15 L/min (capacidad de flujo mínimo)* *para N_2O: 0 y 100 mL/min a 10 L/min* **Documento 1, Página 2-15 y 2-16 (Ver imagen y punto 12)** **Documento 1, Página 12-5** Documento 2 Página 6 Documento 29, Página 3 (Ver imagen) **Gas Color Code** **ANSI COLORS** **Traducción:** **Código de color de gas** **COLORES ANSI (código americano)** **Documento 7, Página 7**
1.3.1.1 Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco.	1.3.1.1 Control de ajuste en pantalla del flujo total del gas fresco. *11. Teclas rápidas de gas Permiten mostrar O2, Fluj.total y Configurar gas.* *Use los Controles de gas fresco para establecer el modo de control de gas en O2% con flujo total o en flujo de gas individual.*

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Utilice Configurar sistema para acceder a los menús y ajustes de Datos demográficos del paciente, Config. de pantalla, Uso de gas fresco, Documento 1 Página 2-15 y 2-16 (Ver Imagen y punto 11) Documento 1 Página 3-16
1.3.1.2 Despliegue en pantalla del flujómetro virtual o electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, aire-amarillo, N2O-azul.	1.3.1.2 Despliegue en pantalla del flujómetro virtual electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, aire-amarillo, N2O-azul. *12. Pantalla dividida Contiene la presión en las vías respiratorias, los valores de flujo de los gases, la compliancia, las tendencias y la información de ecoFLOW opcional.* *Config. sistema para acceder a los menús y ajustes de Colores, Unidades, Ajustes ventilador, Ajustes de alarma, Ajustes de parámetro, Config. tendencias y Config. páginas.* ANSI DISS with O2, N2O and Air. Green, Blue, Yellow O2 North America except Canada, South America **Traducción:** ANSI DISS con O2, N2O y Aire. Verde, Azul, Amarillo O2 Norte América excepto Canadá y Sudamérica. Documento 1 Página 2-15 y 2-16 (Ver Imagen y punto 12) Documento 1 Página 12-5 Documento 2 Página 2 (Ver Imagen) Documento 29 Página 5 Documento 25 Página 1 (Ver Imagen) Documento 25 Página 2 (Ver Imagen)
1.3.2 Con mezclador electrónico.	1.3.2 Mezclador neumático. *Opciones neumáticas en Carestation 620 A1* *Opciones de gas fresco (O_2, aire, N_2O): 2 o 3* *Mezcla de gases* *La mezcla de gases va de la salida del flujómetro a través del vaporizador que está encendido, a la salida de gas fresco y entra en el sistema de respiración.* *Tubo de flujo total neumático: 1 a 10 L/min* Documento 1 Página 1-7 y 11-5. Documento 2 Página 6. **Documento 3, Página 3 (Ver imagen).**
1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 25%.	1.3.3 Guarda hipóxica de 25%.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Guarda hipóxica: Link-25 mecánica: Proporciona una concentración mínima nominal del 25% de oxígeno en la mezcla O_2/N_2O. **Documento 2, Página 6**
1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.	1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo. *13. Purga de O_2* *El botón de flujo de O_2 administra un alto flujo de O_2 al sistema de respiración.* Documento 1 Página 2-2 **(Ver imagen y punto 13)** Documento 1 Página 2-7
1.4 Circuito de paciente:	1.4 Circuito de paciente: *Especificaciones del circuito de respiración* Documento 1 Página 2-4 (Ver Imagen) **Documento 2, Página 7**
1.4.1 Un (1) canister.	1.4.1 Un (1) canister. *1 Conjunto de recipiente del absorbedor, reutilizable (no incluye absorbente) 2071165-001-S* *Canister absorbedor de dióxido de carbono* Documento 1 Página 10-4 (Ver imagen y selección). Documento 2 Página 7.
1.4.1.1 Con capacidad minima de 700 ml u 800 gr.	1.4.1.1 Con capacidad de 1370 ml/1150 g. *Capacidad de absorción: Canister reutilizable 1370 mL/1150 g* Documento 2 Página 7.
1.4.1.2 Reusable y esterilizable.	1.4.1.2 Reusable y esterilizable. *Capacidad de absorción: Canister reutilizable 1370 mL/1150 g* *Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave* *Piezas del sistema de respiración aptas para autoclave* *7. Recipiente del absorbedor reutilizable* *El conjunto del sistema de respiración puede desmontarse para limpiarlo, esterilizarlo y sustituir componentes.* Documento 2 Página 7 (Dos partes seleccionadas) Documento 28 Página 7 (Ver Imagen, selección y punto 7) Documento 28 Página 12

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.	1.4.1.3 Con filtro de polvo, sin necesidad de recambios. *8. Elimine cualquier resto de polvo del absorbedor de la junta limpiadora de la cubierta superior y del área de estanqueidad del recipiente.* Documento 1 Página 8-10 Documento 27 Página 3 (Ver imagen) Documento 27 Página 4 (Ver imagen)
1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. *Absorbedor de CO2 activado/ Absorbedor de CO2 desactivado* *54. Bypass de CO2* Documento 1, Página 1-9 (Ver imágenes) Documento 1, Página 11-3
1.4.2 Con trampa de agua, recipiente canister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	1.4.2 Con trampa de agua interconstruido. *4. Extraiga y elimine adecuadamente el absorbedor y el agua que quede en el cuerpo del recipiente.* **Documento 1, Página 8-9.** Documento 27 Página 6 (Ver imagen)
1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. *Salida común de gases auxiliar* *La salida común de gases auxiliar (ACGO) puede utilizarse para proporcionar gas fresco a un circuito de respiración manual auxiliar.* Documento 1 Página 3-39
1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) *2. Sitúe el conmutador en la posición ACGO.* *El gas fresco fluye por el puerto ACGO.* *4. Para detener el flujo de gas fresco por el puerto ACGO, ajuste el conmutador ACGO en la posición Circular.* Documento 1 Página 3-40 (Ver imagen y selección)
1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	1.4.5 Sistema de evacuación de gases pasivo. *AGSS pasivo* *El sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo opcional (AGSS) se utiliza en entornos quirúrgicos que carecen de sistema de extracción de gases activo para eliminar los gases de desecho. El AGSS pasivo contiene válvulas de alivio de presión positiva y negativa para proteger tanto al paciente como el sistema de respiración.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	El AGSS pasivo también puede usarse con un sistema de ventilación sin recirculación que elimine los gases de desecho. La conexión del tubo entre el sistema pasivo de evacuación de gases anestésicos y el sistema de ventilación sin recirculación debe ser una conexión abierta, fundamentalmente a presión atmosférica. Por ejemplo, una rejilla de escape. *Pasivo: Sistema pasivo con ruptura del aire 30 mm/1.2 pulg. Cono M ISO* Documento 1 Página 8-27 Documento 2 Página 7.
1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. *Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave* *Todos los materiales en contacto con los gases respiratorios del paciente están libres de látex fabricado de caucho natural.* Documento 2 Página 7.
1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).	1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL). **Documento 1, Página 2-2 (Ver imagen y punto 17)**
1.4.8 Válvula de sobrepresión.	1.4.8 Válvula de sobrepresión. Documento 1 Página 11-12
1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador. *Inicio de la ventilación mecánica* *1. Sitúe el conmutador de salida auxiliar de gases frescos en la posición circular.* *2. Ajuste el conmutador Bolsa/Vent.* Documento 1 Página 2-2 **(Ver imagen y punto 16) y página** 3-7.
1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. *Use el brazo de soporte de la bolsa opcional para sostener la bolsa del circuito de respiración. El brazo de soporte de la bolsa puede moverse arriba, abajo, a izquierda y a derecha.* Documento 1 Página 2-4 **(Ver imagen y punto 1)** Documento 1 Página 2-10
1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:	1.5 Ventilador microprocesado e interconstruido, de la misma marca que la máquina de anestesia:

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Este sistema de anestesia utiliza la tecnología de ventilación de válvulas de flujo electrónicas, que proporciona ventilación controlada por volumen con compensación del volumen tidal y PEEP electrónica. *Carestation, CARESCAPE, D-fend, D-lite, Medisorb, PSVPro, Tec y Selectatec son marcas comerciales de General Electric Company o de alguna de sus filiales.* *Componentes integrales del sistema* *• Ventilador de anestesia.* Documento 1 Página 1-2, 1-5 y 1-17.
1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	1.5.1 Teclado sensible al tacto, membrana y perilla selectora. *El sistema incorpora la tecnología de pantalla táctil, teclas del teclado y mando giratorio (ComWheel) para acceder a las funciones, los menús y los ajustes del sistema.* *•Pantalla táctil de ventilador de 15", simple y fácil de usar.* Documento 1 Página 2-12 (Ver imagen, selección y puntos 1 y 5). Documento 2 Página 1.
1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español. *4. Campos de mensajes generales o indicador de bloqueo de pantalla táctil: Presentan los mensajes generales y el indicador de bloqueo de la pantalla táctil.* Manuals and Software Spanish **Traducción:** Manuales y Software en español **Documento 1, Página 2-15 (Ver imagen y punto 4)** Documento 7 Página 6
1.5.3 Pantalla:	1.5.3 Pantalla: Documento 2 Página 1 **(Ver imagen)**
1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	1.5.3.1 Tipo LCD. *LCD y pantalla táctil 304 x 225 mm (diagonal de 38 cm)* Documento 1 Página 11-15
1.5.3.2 Tamaño mínimo de 12".	1.5.3.2 Tamaño de 15". *•Pantalla táctil de ventilador de 15", simple y fácil de usar.* Documento 2 Página 1.
1.5.3.3 Configurable por el usuario.	1.5.3.3 Configurable por el usuario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	*Utilice el menú **Config. de pantalla** para personalizar la vista de pantalla. Las áreas de la pantalla se pueden personalizar para que aparezca información concreta.* Documento 1 Página 3-16.
1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.	1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica. *5. Campos de valores medidos Muestran los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en vía aéreas), Flujo y CO2.* Documento 1 Página 2-15. **(Ver imagen y punto 5)**
1.5.3.5 Despliegue mínima de una curva de presión.	1.5.3.5 Despliegue de 3 curvas: presión, flujo, CO2. *3. Campos de ondas Muestran las ondas de los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en vía aéreas), Flujo y CO2.* Documento 1 Página 2-15. **(Ver imagen y punto 3)**
1.5.4 Modos de ventilación:	1.5.4 Modos de ventilación: Documento 2 Página 2.
1.5.4.1 Controlado por volumen.	1.5.4.1 Controlado por volumen. Documento 2 Página 2.
1.5.4.2 Controlado por presión.	1.5.4.2 Controlado por presión. Documento 2 Página 2.
1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandatoria intermitente Sincronizada)	1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandatoria intermitente Sincronizada) Documento 2 Página 2.
1.5.4.4 Presión Soporte.	1.5.4.4 Presión Soporte. Documento 2 Página 2.
1.5.4.5 Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP (Volumen Controlado Regulado por Presión) o autoflow	1.5.4.5 Ventilación por presión con volumen garantizado. Documento 2 Página 2
1.5.5 Controles y ajuste de:	1.5.5 Controles y ajuste de: *Rangos de parámetro del ventilador* Documento 2 Página 3.
1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.	1.5.5.1 Volumen corriente que cubre el rango de 20 a 1500 ml. Documento 2 Página 3.
1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cm H20.	1.5.5.2 Presión limite que cubre el rango de 12 a 100 cmH2O.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Documento 2 Página 3.
1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cm H20.	1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubre el rango de 5 a 60 cmH2O. Documento 2 Página 3.
1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.	1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubre el rango de 4 a 100 respiraciones por minuto Documento 2 Página 3.
1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O.	1.5.5.5 PEEP electrónico que cubre el rango de 4 a 30 cmH2O. Documento 2 Página 3.
1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa	1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa Documento 2 Página 3.
1.5.5.7 Pausa inspiratoria.	1.5.5.7 Pausa inspiratoria. Documento 2 Página 3.
1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.	1.5.5.8 Sensibilidad por flujo. Documento 2 Página 3.
1.5.5.9 Presión soporte.	1.5.5.9 Presión soporte. Documento 2 Página 3.
1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador: *5. Campos de valores medidos Muestran los valores medidos. Por ejemplo: Pva, Flujo y CO2.* *Los parámetros Pva, O2 o bien VTesp o CO2 deben aparecer en la pantalla durante un caso. Si alguno de estos parámetros no se selecciona para que aparezca en pantalla, la información del campo digital del extremo derecho se cambia por el parámetro ausente* Documento 1 Página 2-15 y 2-16 (Ver imagen y punto 5)
1.5.6.1 Fracción inspirada y espirador de oxígeno por tecnología paramagnetica o celda de O2.	1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética. *Módulos de vías aéreas* *Los módulos de vías aéreas compactos opcionales miden y monitorizan los gases suministrados al paciente y exhalados a través del circuito respiratorio. Los módulos constan de lo siguiente:* *• Un sensor paramagnético de O2.* *Oxígeno del paciente (O_2)* *FiO_2: Concentración de O_2 inspirado* *EtO_2: Concentración de O_2 al final de la espiración*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen) Documento 1 Página 6-2. Documento 2 Página 4
1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. *Elija VT para mostrar VTinsp y VTesp en la pantalla dividida* Documento 1 Página 1-15 y 3-30.
1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.	1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y espirado. *Elija VM para mostrar VMinsp y VMesp en la pantalla dividida* Documento 1 Página 1-14 y 3-30.
1.5.6.4 Presión media.	1.5.6.4 Presión media. Documento 1 Página 1-14 y 2-15 (Ver imagen).
1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.	1.5.6.5 Presión pico y presión soporte. *Cuando se establece el nivel de Psoporte, el ventilador suministra el nivel de presión de soporte al paciente durante la inspiración.* Documento 1 Página 1-14, 2-15 (Ver imagen) y página 11-29.
1.5.6.6 PEEP	1.5.6.6 PEEP. Documento 1 Página 1-14, 2-15 (Ver imagen).
1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.	1.5.6.7 Frecuencia respiratoria. Documento 1 Página 1-14, 2-15(Ver imagen).
1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.	1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y resistencia de la vía aérea. Documento 1 Página 1-13 y 1-14 Documento 2 Página 5
1.5.6.9 MAC (concentración alveolar mínima)	1.5.6.9 MAC (concentración alveolar mínima) *Concentración alveolar mínima* *El concepto de concentración alveolar mínima (CAM) se basa en la asunción de que en estado estacionario la presión parcial alveolar de un gas es igual a la presión parcial en el órgano efector del sistema nervioso central. Los valores de CAM se emplean para estimar el nivel de anestesia que producen los anestésicos volátiles.* *CAM Concentración alveolar mínima* Documento 1 Página 3-8. Documento 1 Página 1-14. Documento 29 Página 4 (Ver Imagen)

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.5.6.10 Presión plateau o meseta.	1.5.6.10 Presión plateau o meseta. *Pplat Presión de meseta* Documento 1 Página 1-14
1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:	1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador: *Se pueden mostrar un máximo de tres ondas en la pantalla normal. Cada onda se puede configurar para que muestre datos concretos de Pva (presión en las vías aéreas), agente, flujo o CO2.* Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen) y página 2-16
1.5.7.1 Curva de flujo.	1.5.7.1 Curva de flujo. *Se pueden mostrar un máximo de tres ondas en la pantalla normal. Cada onda se puede configurar para que muestre datos concretos de Pva (presión en las vías aéreas), agente, flujo o CO2.* Documento 1 Página 2-15 (Ver imagen) Documento 1 Página 2-16
1.5.7.2 Curva de presión.	1.5.7.2 Curva de presión. *3. Campos de ondas Muestran las ondas de los valores medidos. Por ejemplo: Pva (presión en las vías aéreas), Flujo y CO2.* *Se pueden mostrar un máximo de tres ondas en la pantalla normal. Cada onda se puede configurar para que muestre datos concretos de Pva (presión en vías aéreas), agente, flujo o CO2.* Paw. **Traducción:** Pva (Presión en vías aéreas). Documento 1 Página 2-15 (Ver Imagen y punto 3) Documento 29 Página 3 (Ver Imagen)
1.5.7.3 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.	1.5.7.3 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de hasta seis lazos. *El campo de pantalla dividida se puede configurar para que muestre tendencias de gases, bucles de espirometria* *Hay tres tipos de bucles de espirometría: Presión-Volumen (**Pva-Vol**), Flujo-Volumen (**Flujo-Vol**) y Presión-Flujo (**Pva-Flujo**).* *Se pueden guardar hasta seis bucles.* Documento 1 Página 2-17, 3-28 y 3-31
1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles	1.5.8 Sistema de alarmas visibles y audibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):	*2. Campos de mensajes de alarmas: Muestran las alarmas activas.* *Estas alarmas pueden tener prioridad alta, media o baja. Cuando se produce una alarma en el transcurso de un caso, suena un tono de alarma y se muestra el mensaje correspondiente en el campo de mensajes de alarma.* Documento 1, Página 2-15 (Ver Imagen y punto 2) Documento 1, Página 7-2
1.5.8.1 FiO2 alta y FiO2 baja.	1.5.8.1 FiO2 alta y FiO2 baja. Documento 1, Página 7-9
1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja	1.5.8.2 Volumen minuto y corriente alta, y Volumen minuto y corriente baja. Documento 1 Página 7-10 y 7-12.
1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y presión de vías aéreas baja.	1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y Presión de vías aéreas baja. Documento 1 Página 7-11.
1.5.8.4 Apnea.	1.5.8.4 Apnea. Documento 1 Página 7-5.
1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.	1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. Documento 1 Página 7-10.
1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.	1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. Documento 1, Página 7-11
1.5.8.7 Falla en medición de O2, para tecnología paramagnética.	1.5.8.7 Falla en la medición para tecnología paramagnética. Documento 1 Página 7-10.
1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.	1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. Documento 1 Página 7-7.
1.5.8.9 Falla en sensor de presión.	1.5.8.9 Falla en sensor de presión. Documento 1 Página 7-13.
1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.	1.5.8.10 Falla en sensor de flujo. Documento 1 Pagina 7-6
1.5.9 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	1.5.9 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. *Bypass cardíaco*

	Existen dos tipos de bypass cardíaco. El bypass cardíaco con ventilación manual es de serie. El bypass cardíaco VCV es opcional. El bypass cardíaco con ventilación manual suspende las alarmas de los pacientes con bypass cardíaco cuando el ventilador no ventila mecánicamente. Las alarmas de volumen, apnea, nivel bajo de agente, CO2 y frecuencia respiratoria se suspenden. Las alarmas se activan cuando el bypass cardíaco se desactiva o la ventilación mecánica se inicia. Documento 1 Página 3-32.
1.5.10 Conmutación a ventilación manual.	1.5.10 Conmutación a ventilación manual. *Inicio de la ventilación manual* *1. Conecte un circuito respiratorio manual.* *2. Asegúrese de que la válvula APL presenta un valor clínicamente adecuado.* *3. Ajuste el conmutador Bolsa/Vent en Bolsa.* Documento 1, Página 2-2 (Ver imagen y punto 16) y página 3-6.
1.5.11 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	1.5.11 Compensación de volumen. *con compensación del volumen.* Documento 1 Página 1-2
1.5.12 Indicador de fuente de alimentación AC o DC	1.5.12 Indicador de fuente de alimentación AC o DC. *1. Enchufe el cable de alimentación a una toma de corriente. Asegúrese de que la luz del indicador de corriente se ilumina.* *• El indicador de corriente se ilumina cuando la corriente alterna está conectada.* *• La batería se carga si no está ya totalmente cargada.* *1. Indicador de corriente de red* Documento 1 Página 3-4 (Ver imagen)
1.5.13 Indicador de batería baja.	1.5.13 Indicador de batería baja. *Indicador de la batería* *El color y relleno del símbolo de la batería en uso indica la cantidad de energía que queda en la batería.* *• El color verde indica que tiene carga para funcionar durante más de 60 minutos.* *• El color amarillo indica entre 60 y 5 minutos de carga.* *• El color rojo indica que le quedan menos de 5 minutos de carga.* Documento 1 Página 1-11 (Ver imagen) Documento 1 Página 7-4.
1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. *Comprobación automática de la alimentación*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	En la Comprobación completa se llevan a cabo las siguientes pruebas: Fuga en ventilador, Fuga en vaporizador, Controles de gas y Fuga en circuito. Cuando termina una de las comprobaciones, se inicia la siguiente. Documento 1 Página 3-5 y 5-7.
1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo).	1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo). Monitor CARESCAPE B650 Marca: General Electric Modelo: CARESCAPE B650
1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).	1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo). Monitor CARESCAPE B650 El uso del monitor CARESCAPE ONE o del módulo de datos de paciente CARESCAPE le permite realizar mediciones hemodinámicas y cardiacas constantes. Su ergonómico diseño compacto con portamódulos giratorio se adapta a distintos entornos y permite personalizarlo con módulos multiparamétricos y otras opciones. Documento 11, Página 1 Módulo de datos de paciente Modelo: PDM Número de parte:2042084-001 Módulo de gases Modelo: E-sCAiOV Número de parte: M1184848 Modulo de relajación muscular: Modelo: E-TNM Número de parte:M1235174 Módulo de hipnosis Modelo: E-Entropia Número de parte: E-Entropy -00-ES
1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto y perilla selectora. Controles Pantalla táctil Tecnología resistiva Trim Knob™ Control Trim Knob con función de giro en sentido horario, antihorario y

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	función de pulsación Documento 11, Página 2
1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior de 15" como mínimo.	1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD TFT de 15" Tamaño 15 pulg. (diagonal) Tipo LCD TFT en color de matriz activa Documento 11, Página 2
1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	1.7.4 Sincronía para desfibrilación. VER IMAGEN Conector para sincronización del desfibrilador (monitor). Sin uso. Documento 12, Página 80
1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.	1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de 8 curvas simultáneas. Número de curvas 8 individuales, hasta 14 con superposiciones e inserciones Documento 11, Página 2
1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español. VER IMAGEN Documento 13, Página 1
1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.	1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas Tendencias gráficas Visualización de tendencias gráficas Las tendencias gráficas contienen 24 o 72 horas de datos de tendencias, según la licencia. Incluyen cuatro páginas de tendencias, cada una con hasta seis áreas, con diferentes parámetros ya preconfigurados. Documento 12, Página 466 Tendencias numéricas Visualización de tendencias numéricas Las tendencias numéricas contienen nueve páginas con 24 o 72 horas de datos de tendencias, según la licencia. La parte

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	de arriba de la vista muestra la curva en tiempo real de mayor prioridad. La fila inferior de la tabla, ***Marca***, muestra números de eventos de toma. Documento 12, Página 468
1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.	1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad de hasta 120 min. Batería (opcional) Tiempo de funcionamiento De 1 a 2 horas, según la configuración Documento 11, Página 3
1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.	1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. Presentación de la pantalla principal La pantalla principal muestra alarmas, información, tendencias, curvas, ventanas de parámetros y el menú principal en áreas predefinidas. Documento 12, Página 87
1.7.9.1 ECG	1.7.9.1 ECG Documento 12, Página 149
1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. VER IMAGEN Documento 13, Página 1 Configuración de la fuente primaria de FC La frecuencia cardíaca primaria se puede calcular desde las derivaciones ECG, desde la medición del SpO2 o desde la curva de la presión invasiva. Documento 12, Página 167
1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.	1.7.9.1.2 Hasta 7 derivaciones seleccionables por el usuario. ECG Derivaciones estándar I,II, II, V1, aVR, aVL, aVF Documento 15, Página 2

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo.	1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de tres curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG Utilización de la medición del ECG Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG. La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado. Selección de la primera derivación de ECG mostrada Selección de la segunda derivación de ECG mostrada Selección de la tercera derivación de ECG mostrada Documento 12, Página 161, 162 ECG Derivaciones estándar I,II, II, V1, aVR, aVL, aVF Documento 15, Página 2
1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.	1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST. Detección de ST Documento 12, Página 194 Selección de derivaciones para la ventana de ST 1. Seleccione la ventana de parámetros de ST. 2. Seleccione Configuración. 3. Seleccione las derivaciones que desear mostrar de la lista Ventana ST. Las opciones son: • Derivaciones ST: Muestra las tres primeras derivaciones ST. La derivación con la mayor desviación ST también se muestra en la ventana de parámetros a la derecha de las derivaciones ST. • Todas las derivaciones: muestra los grupos de derivaciones anteriores, inferiores y laterales. Documento 12, Página 195
1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.	1.7.9.1.5 Análisis de arritmias. Monitorización de arritmias Documento 12, Página 184
1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.	1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal. Documento 12, Página 165

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.	1.7.9.1.7 Detección de marcapasos. Documento 12, Página 181
1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.	1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador. Protección contra descarga eléctrica a prueba de desfibrilador de tipo BF (IEC 60601-1). Parte aplicada aislada (flotante) adecuada para su aplicación intencionada, tanto externa como interna, sobre el paciente, excluyendo la aplicación cardíaca directa. Protección contra descarga eléctrica a prueba de desfibrilador de tipo CF (IEC60601-1). Parte aplicada aislada (flotante) adecuada para su aplicación intencionada, tanto externa como interna, sobre el paciente, incluyendo la aplicación cardíaca directa. Documento 12, Página 46
1.7.9.2 CO2	1.7.9.2 CO2 Dióxido de carbono (CO2) Documento 14, Página 2
1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.	1.7.9.2.1 Por medio de sidestream Muestreo de gas sidestream Los módulos E utilizan un método de muestreo de gas sidestream. Significa que una muestra de los gases respirados del paciente del punto de muestreo se transporta a través de una línea de muestreo al módulo para su análisis. Documento 12, Página 355
1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. Onda de CO_2 $EtCO_2$ Concentración de CO_2 al final de la espiración $FiCO_2$ Concentración de CO_2 inspirada Documento 14, Página 2
1.7.9.3 SpO2	1.7.9.3 SpO2 Pulsioximetría Documento 12, Página 215

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.	1.7.9.3.1 Curva de pletismografía. Comprobación de la medición de la SpO2 1. Compruebe que la luz roja se enciende en el sensor. 2. Compruebe que aparecen las curvas y los valores de parámetro cuando el sensor se conecte al paciente. Documento 12, Página 227 Ver imagen Documento 13, Página 1
1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. Comprobación de la medición de la SpO2 1. Compruebe que la luz roja se enciende en el sensor. 2. Compruebe que aparecen las curvas y los valores de parámetro cuando el sensor se conecte al paciente. Documento 12, Página 227 Ver Imagen Documento 13, Página 1
1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales.	1.7.9.4 Temperatura en dos canales. 2. Cable de temperatura doble Documento 12, Página 291 Comprobación de la medición de la temperatura 1. Compruebe que se muestra el valor de temperatura cuando el sensor se conecta a un cable de temperatura único o doble. Medición de la temperatura en la pantalla del monitor Se pueden medir y monitorizar hasta cuatro puntos de medición de temperatura a la vez (cinco puntos al monitorizar Tsang). La monitorización de la temperatura solo proporciona valores numéricos. No se genera ni se muestra ninguna curva. Documento 12, Página 291
1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. Especificaciones de salida Parámetros mostrados T1, T1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Documento 15, Página 3 Visualización de los valores delta entre dos canales de temperatura 1. Seleccione la ventana de parámetros de la temperatura. 2. Seleccione Mostrar Tx-Ty (p. ej., T2-T1). Documento 12, Página 293
1.7.9.5 Presión arterial no invasiva	1.7.9.5 Presión arterial no invasiva Presión sanguínea no invasiva Documento 12, Página 251
1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Ajuste del formato de visualización de la PANI 1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI. 2. Seleccione el formato en la lista Formato de pantalla: • Sis/dia (media): se muestran todos los valores, pero los valores de sis/dia se muestran en una fuente de mayor tamaño. • (Media) sis/dia: se muestran todos los valores, pero el valor medio se muestra en una fuente de mayor tamaño. Documento 12, Página 260 Presion sanguínea no invasiva Técnica de medición Oscilométrica Parámetros mostrados Presiones sistólica, diastólica y media, frecuencia de pulso y hora de la última medición Documento 15, Página 3
1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. Selección de la presión de inflado inicial del manguito de PANI Es posible determinar automáticamente la presión de inflado del manguito en función del tamaño del manguito. 1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI. 2. Seleccione *Inicio inflado auto.* Documento 12, Página 259

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Mediciones manuales de la PANI Documento 12, Página 256 Mediciones automáticas de la PANI Modo PANI Auto El modo PANI Auto inicia mediciones repetidas durante el Ajuste de ciclo seleccionado. Durante los ciclos automáticos, se producirá un retardo de al menos 30 segundos entre dos mediciones consecutivas de PANI Ajuste del tiempo de ciclo entre mediciones de PANI Documento 12, Página 257
1.7.9.6 Respiración.	1.7.9.6 Respiración. Respiración por impedancia Documento 12, Página 203
1.7.9.6.1 Curva de respiración.	1.7.9.6.1 Curva de respiración. Comprobaciones de la medición de la respiración 1. Compruebe que aparecen la curva y el valor del parámetro cuando el cable se conecta al paciente. Selección automática del tamaño de la curva de respiración Documento 12, Página 209
1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. Comprobaciones de la medición de la respiración 1. Compruebe que aparecen la curva y el valor del parámetro cuando el cable se conecta al paciente Documento 12, Página 209 Respiración Límite del rango de 1 a 200 respiraciones/minuto de respiraciones Documento 15, Página 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.9.7 Presión arterial invasiva.	1.7.9.7 Presión arterial invasiva. Presiones invasivas Documento 12, Página 265
1.7.9.7.1 Cuatro canales de presión invasiva como mínimo.	1.7.9.7.1 Cuatro canales de presión invasiva Medición de la presión invasiva en la pantalla del monitor Documento 12, Página 268 Presiones invasivas Número de canales Hasta 4 (con los cables adecuados) Documento 15, Página 3
1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.	1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores. Las etiquetas del canal de presión invasiva son las siguientes. "X" indica el número de canal, por ejemplo, *Art 2* . En el presente documento, cuando una etiqueta de presión invasiva va seguida de una "X", la "X" representa el número de canal. A excepción de PAP, puede haber más de un canal con la misma etiqueta de presión, por ejemplo *Art 1* y *Art 2* . Solo puede haber un canal con la etiqueta *PAP*. Etiqueta Descripción *Art* X Presión arterial *Fem* X Presión arterial femoral *VFem* X Presión venosa femoral *PAP* X Presión arterial pulmonar *PVC* X Presión venosa central *PAI* X Presión auricular izquierda *PAD* X Presión auricular derecha Etiqueta Descripción *PIC* X Presión intracraneal *PVD* X Presión ventricular derecha *CAU* X Presión arterial umbilical *CVU* X Presión venosa umbilical De *P1* a *P8* Etiquetas para canales de presión no específicos Documento 12, Página 268, 269
1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.	1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas. Optimización de la escala de la curva de presión invasiva

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.9.8 Gases:	1.7.9.8 Gases: Los gases de las vías respiratorias se miden mediante el método por muestreo Documento 14, Página 1
1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.	1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado. **Oxígeno del paciente (O_2)** Sensor paramagnético diferencial de GE Onda de O_2 FiO_2 Concentración de O_2 inspirada EtO_2 Concentración de O_2 al final de la espiración FiO_2-EtO_2 Diferencia entre inspirado-espirado Documento 14, Página 2
1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.	1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. **Óxido nitroso (N_2O)** Sensor de absorción por infrarrojos de GE FiN_2O Concentración de N_2O inspirada EtN_2O Concentración de N_2O al final de la espiración Documento 14, Página 2
1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.	1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos. Agentes anestésicos – Tecnología de infrarrojos de GE – Mide e identifica los cinco agentes y dos mezclas de agentes: halotano, enflurano, isoflurano, sevoflurano y desflurano Documento 14, Página 1
1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.	1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. **Agente anestésico (AA)** Sensor de absorción por infrarrojos de GE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Onda del agente anestésico FiAA Concentración del agente anestésico inspirada EtAA Concentración del agente anestésico al final de la espiración Documento 14, Página 2
1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).	1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). – MAC (concentración alveolar mínima) – MACage con compensación de edad, temperatura y presión ambiental Documento 14, Página 1
1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.	1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. Identificación automática de agente con módulos respiratorios CARESCAPE Los módulos E-sCAiO, E-sCAiOE, E-sCAiOV, E-sCAiOVX y E-sCAiOVE con opción de identificación del agente identificarán y seleccionarán automáticamente isoflurano, desflurano, sevoflurano, enflurano y halotano. Los módulos pueden identificar dos agentes a la vez y mostrarlos como agentes principales y secundarios. Las concentraciones inspiratorias y espiratorias del agente se muestran en una ventana de parámetros numéricos. Documento 11, Página 358
1.7.9.9 Profundidad hipnótica.	1.7.9.9 Profundidad hipnótica. Entropía Documento 12, Página 393
1.7.9.9.1 Despliegue numérico.	1.7.9.9.1 Despliegue numérico. Selección del formato de visualización de la Entropía

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Es posible seleccionar los parámetros de Entropía que deben aparecer en las ventanas de parámetros. 1. Pulse la tecla de módulo o seleccione la ventana de parámetros de Entropía. 2. Seleccione *Configuración*. 3. Seleccione una opción de la lista *Formato de pantalla*: • *RE* = Entropía de respuesta • *SE* = Entropía de estado • *RE+SE* = las dos anteriores • *Todas* = RE, SE y Relación de supresión de descargas (BSR Documento 12, Página 397
1.7.9.9.2 Curva de EEG.	1.7.9.9.2 Curva de EEG. Selección de la velocidad de barrido del EEG Documento 12, Página 398
1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: Descripción de los mensajes de alarma e información Los mensajes de alarma e información pueden aparecer en tres áreas: • La ventana de parámetros • El área de curvas • El área de alarmas (parte superior de la pantalla) Documento 12, Página 132 Tonos de alarma Los tonos de alarma se pueden configurar de modo que suenen siguiendo uno de los dos patrones de tonos distintos: Origen o IEC. Los tonos IEC cumplen con la norma 60601-1-8. Los tonos de alarma Origen coinciden con los tonos utilizados en los anteriores dispositivos de monitorización de GE. Documento 12, Página 134 Alarmas Notificación Audible y visual Documento 11, Página 3 Niveles de prioridad de las alarmas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Las alarmas fisiológicas y técnicas se clasifican según su nivel de prioridad: • Las alarmas de prioridad alta requieren una respuesta inmediata. • Las alarmas de prioridad media requieren una respuesta rápida. • Las alarmas de prioridad baja le indican que debe conocer esa situación. • Los mensajes de prioridad informativos proporcionan información que debe conocerse. Documento 12, Página 138 Prioridad Alta, media, baja, ascendente e informativa Documento 11, Página 3 Configuración de los límites de alarma de parámetro Los límites de alarma de parámetro pueden configurarse en el menú Configuración de alarmas o en la pestaña Alarmas FC de los menús de parámetros. Los límites de alarma no deberían fijarse más allá de los límites fisiológicos razonables, con el fin de preservar la seguridad del paciente. Su ajuste fuera de los límites razonables provocaría que las alarmas resultasen ineficaces. Documento 12, Página 136
1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.	1.7.10.1 Frecuencia cardíaca. Límites de alarma de ECG Documento 12, Página 169 Configuración de los límites de alarma de FC para una única fuente de FC También tiene la opción de seleccionar la alarma *Taqui/Bradi crítica*. Con ello, puede establecer una configuración de límites de alarma diferente para las alarmas básicas y para las alarmas críticas. 1. Seleccione la ventana de parámetros de FC > *ECG*. 2. Seleccione la pestaña *Alarmas FC*. 3. Compruebe que la alarma adecuada está encendida. Si una opción no está activada, los límites de alarma se muestran atenuados. 4. Seleccione *Alarma activa* para activar las alarmas.

	5. Ajuste los límites de alarma con las flechas Documento 12, Página 170
1.7.10.2 CO2	1.7.10.2 CO2 Ajuste de alarmas de límite de CO2 1. Seleccione una ventana de parámetros de gas. 2. Seleccione la pestaña *CO2 > Alarmas*. 3. Ajuste los valores de los límites alto y bajo de *EtCO2*, *FiCO2* y *Frec. Resp (CO2)*. Si la alarma de *FiCO2* no está activa, seleccione *Alarma activa*. Documento 12, Página 348
1.7.10.3 Saturación de oxígeno	1.7.10.3 Saturación de oxígeno Ajuste de las alarmas y límites de alarma de la SpO2 Documento 12, Página 232
1.7.10.4 Temperatura.	1.7.10.4 Temperatura. Configuración de las alarmas de temperatura 1. Seleccione la ventana de parámetros de la temperatura. 2. Seleccione un canal de temperatura. 3. Seleccione *Alarmas*. Si la función no está activa, los límites de alarma aparecen atenuados. Active una alarma seleccionando *Alarma activa*. Cuando la alarma tiene seleccionado el nivel de prioridad informativa, la opción del menú es *Mensaje activo*. 4. Ajuste los límites de alarma. Documento 12, Página 293
1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). Configuración de las alarmas de PANI 1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI. 2. Seleccione la pestaña Alarmas. 3. Seleccione la presión Sistólica (SIS), Media (M) o Diastólica (DIA). Si la opción no está activa, los límites de alarma se muestran atenuados. Seleccione Alarma activa para establecer las alarmas. 4. Ajuste los límites de alarma. Documento 12, Página 260

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.	1.7.10.6 Frecuencia respiratoria. Configuración de los límites de alarma de la respiración 1. Seleccione la ventana de parámetros de respiración por impedancia. 2. Seleccione la pestaña Alarmas. 3. Ajuste los límites de Frec. Resp (Imped.) con los selectores de flecha. Documento 12, Página 211
1.7.10.7 Presión arterial invasiva.	1.7.10.7 Presión arterial invasiva. Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva 1. Seleccione la ventana de parámetros de la presión invasiva. 2. Seleccione el valor de alarmas deseado: • [Etiqueta de canal] [Número de canal] *Alarmas* (p. ej., *Art* 2 *Alarmas*): ajustes para el canal de presión invasiva seleccionado. • *Alarmas FC*: ajustes cuando las alarmas de frecuencia cardíaca proceden de una única fuente. • *PR(*[Etiqueta de canal] [Número de canal]*) Alarmas* (p. ej., *PR(Art)* 2 *Alarmas*): ajustes cuando las alarmas de frecuencia cardíaca se calculan a partir de varias fuentes. • *PPC* X *Alarmas* (p. ej., *PPC* 5 *Alarmas*): ajustes cuando la etiqueta es *PIC*. 3. Ajuste los límites de alarma Documento 12, Página 276
1.7.10.8 Gases anestésicos.	1.7.10.8 Gases anestésicos. Ajuste de alarmas de límite de agentes Documento 12, Página 350
1.7.10.9 Profundidad hipnótica.	1.7.10.9 Profundidad hipnótica. Configuración de los límites de alarma de Entropía Documento 12, Página 399
1.7.11 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	1.7.11 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.
1.7.12 Alarma de apnea.	1.7.12 Alarma de apnea.

	Mensajes relacionados con la medición de la respiración por impedancia Apnea (Imped) APN Apnea Documento 12, Página 528 Prioridades de las alarmas de respiración Es posible seleccionar prioridades para las alarmas *Apnea (Imped)*, *Medición Resp (Imped.) en pausa* y *FR (Imped) alta/baja* mediante *Config. alarmas* > *Prioridades de alarma* > *Otros parámetros*. Las opciones disponibles dependen de lo que se ha permitido en los *Ajustes unidad de cuidados* (ajuste protegido por contraseña). Documento 12, Página 212
1.7.13 Alarma de arritmia.	1.7.13 Alarma de arritmia. Configuración de alarmas de arritmia Durante la monitorización de ECG, puede ajustar los valores de las condiciones de alarmas de arritmia. 1. Seleccione la ventana de parámetros de FC. 2. Seleccione la pestaña *Arritmias*. 3. Seleccione *Alarmas letales*, *Alarmas ventriculares* o *Alarmas auriculares*. *Alarmas ventriculares* y *Alarmas auriculares* solo se pueden ajustar con la licencia de arritmias completa. 4. Seleccione una arritmia en la lista. 5. Seleccione la *Prioridad de alarma* de la alarma de arritmias. 6. Marque la casilla de verificación de *Crear toma* si desea activar la creación de una toma (instantánea) de una arritmia. 7. Seleccione la marca de verificación de *Imprimir en alarma* si desea activar la impresión durante la alarma de arritmia Documento 12, Página 187
1.7.14 Con silenciador de alarma.	1.7.14 Con silenciador de alarma. Comportamiento de las pausas de audio Al seleccionar la tecla de pausa de audio, se consiguen distintos comportamientos de alarma, dependiendo de si las alarmas están activas y si son o no tenaces. Confirmar las alarmas de audio o ponerlas en pausa no afecta a otros indicadores de alarma, que continúan indicando alarmas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Si el monitor está en la red, las alarmas también se pueden poner en pausa y confirmarse desde la estación central. Documento 12, Página 142
1.7.15 Monitorización de la relajación muscular.	1.7.15 Monitorización de la relajación muscular. Transmisión neuromuscular Documento 11, Página 407 Módulo de transmisión neuromuscular, E-NMT Documento 22, Página 1
1.7.15.1 Despliegue numérico.	1.7.15.1 Despliegue numérico. Visualización de datos numéricos TOF%/DBS%, Recuento, T1%, PTC Documento 22, Página 2
1.7.15.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.	1.7.15.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único, y doble ráfaga. **Modos de estimulación** ● Tren de cuatro, TOF: recomendado para la mayoría de los casos. También es el ajuste predeterminado. ● Estimulación de doble descarga, DBS: resulta útil al utilizar el MechanoSensor. Permite una mejor observación visual del debilitamiento en las respuestas. ● Recuento post-tetánico, CPT: se utiliza para estimar el nivel de relajación con la estimulación tetánica. ● Estímulo único, ST: el modo de estímulo único resulta práctico cuando se utilizan relajantes despolarizantes: en estos casos, el TOF% no ofrece información adicional sobre el estado del paciente Documento 11, Página 416

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

1.7.16 Gasto cardiaco por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones del fabricante.	1.7.16 Gasto cardiaco por termodilución Gasto cardiaco Método Terrmodilución Documento 15, Página 4
1.7.16.1 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.	1.7.16.1 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco. Introducción de los datos del paciente para el valor del I.C. Para determinar el índice cardíaco (I.C.), es necesario contar con los valores de altura y peso del paciente. Documento 12, Pagina 299
1.8 Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo bypass cardiaco.	1.8 Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo bypass cardiaco.
1.9 Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.9 Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante. CARESCAPE Gateway Interfaz de datos bidireccional HL7 de alta velocidad La interfaz de CARESCAPE™ Gateway aporta características totalmente novedosas en lo que respecta al acceso a los datos, ya que permite a los investigadores clínicos, a los usuarios de sistemas electrónicos de registro médico (EMR) y a casi todos los usuarios de sistemas de otros fabricantes que necesiten una fuente de datos clínicos completa acceder a gran velocidad a datos numéricos y de curvas de pacientes obtenidos prácticamente en tiempo real. Gracias a CARESCAPE Gateway, es posible realizar transferencias bidireccionales de datos entre un sistema de información hospitalaria (HIS) o un sistema de información clínica (CIS) y los monitores de paciente conformes con el protocolo HL7®. Además, es compatible con el nuevo marco técnico Patient Care Devices (PCD, Dispositivos de cuidados a pacientes) de la iniciativa Integrating the Healthcare Enterprise (IHE, Integración de las empresas del sector sanitario) que define el estándar para la integración de datos de salida HL7. Documento 23, Página 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

2 Accesorios:	2 Accesorios: GE Healthcare-compatible accessories and supplies **Traducción:** Accesorios y consumibles compatibles con GE Healthcare. *Guía de productos 2011* *Cuidando a cada persona* Documento 4, Página 1 Documento 15, Portada
2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) (Indicar marca, modelo y/o número de parte), con:	2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) con: DISS, Puritan 4.6 m/15 ft hose assemblies O2 hose assembly 0231-1621-810 N2O hose assembly 0231-1621-811 Air hose assembly 0231-1621-813 **Traducción:** Manguera con conector para toma mural DISS, Puritan 4.6 m/15 pies Manguera con conector para toma mural de O2: 0231-1621-810 Manguera con conector para toma mural de N2O: 0231-1621-811 Manguera con conector para toma mural de aire: 0231-1621-813 Documento 7 Página 9 HOSES Available in USA and ISO colors **Traducción:** MANGUERAS Disponible en colores USA (americano) e ISO. Documento 9 Página 1 **Marca:** AMVEX **Número de parte:** 0231-1621-810, 0231-1621-811 y 0231-1621-813.
2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica.	2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica. HOSE ASSEMBLIES Ohmeda Adapters

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Ohmeda Couplers Chemetron Adapters **Traducción:** CONECTORES DE MANGUERA Adaptadores Ohmeda Acopladores Ohmeda Adaptadores Chemetron Documento 9 Página 1, 2, 3 y 4
2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire. **Marca:** SpeedAire **Número de parte:** 4ZM08 y 4ZK75 Documento 8 Página 1 y 2
2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). **Marca:** SpeedAire **Número de parte:** 4ZK75 Documento 8 Página 2
2.2 Dos (2) circuitos de paciente reusables y esterilizables, con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.2 Dos (2) circuitos de paciente reusables y esterilizables, con tubos corrugados de 1.5 m de longitud, pieza en "Y" y codo. *Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave* Startup Kit, Adult, reusable, Hytrel, 1.5m, Straight Connector, 2L bag **Traducción:** Kit de inicio (pieza en "Y" y codo), Adulto, reusable, Hytrel, 1.5m, Conector recto, bolsa de 2L **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 2096534-009 Documento 2 Página 7 Documento 4 Página 16 (Ver Imagen y selección)
2.3 Un (1) circuito de paciente neonatal reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.3 Un (1) circuito de paciente neonatal reusable y esterilizable. *Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave* Patient Tube, Neonatal, reusable, silicone, 1.5m, 22mm/10mm Y-Piece Angled, Neonatal, reusable, sampling port **Traducción:** Tubo del paciente, neonatal, reusable, silicona, 1.5 m, 22 mm/10 mm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Puerto en Y angulado, neonatal, reusable, puerto para línea de muestreo. **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 2105488-002 y 2096534-103 Documento 2 Página 7 Documento 4 Página 17
2.4 Un (1) circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.4 Un (1) circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable. *Todos los materiales en contacto con los gases exhalados del paciente pueden esterilizarse en autoclave* Circuits and Circuit Kits Bain Circuits and Jackson Rees Circuits ADU Bain circuit, coaxial Mapleson D circuit (1.5 m) 20/pkg **Traducción:** Circuitos y Kits de Circuitos. Circuitos Bain y Circuitos Jackson Rees Circuito Bain Adulto, coaxial Circuito Mapleson D (1.5 m) 20/pkg **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 8570073 Documento 2 Página 7 Documento 5 Página 81 (Ver Imagen y selección)
2.5 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:	2.5 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: Reusable Breathing bags Reusable silicone bags are autoclavable Breathing Circuit Bags do not contain natural rubber latex **Traducción:** Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex Documento 25, Página 1 y 2
2.5.1 Una (1) pieza de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.1 Una (1) bolsa de un (1) litro +/-10%. **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 2106570-002 Documento 25, Página 2
2.5.2 Una (1) pieza dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.2 Una (1) bolsa de dos (2) litros +/-10%. **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 2106570-003

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Documento 25, Página 2
2.5.3 Una (1) pieza tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.3 Una (1) bolsa de tres (3) litros +/-10%. **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 2106570-004 Documento 25, Página 2
2.5.4 Una (1) pieza de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.4 Una (1) bolsa de 500 ml para pacientes neonatales **Marca:** GE/ Datex-Ohmeda, Inc **Número de parte:** 2106570-001 Documento 25, Página 2
2.6 Para SpO2:	2.6 Para SpO2: PulseOximetry Traducción Pulsioximetría Documento 18, Página 24
2.6.1 Un (1) cable troncal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.1 Un (1) cable troncal reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: Covidien OxiMax™ SpO2 Interconnect Cable 2021406-001 3 m (10 ft) Traducción: Cable de interconexión con conector OxiMax Número de parte: 2021406-001 3 m (10 pies) Documento 18, Página 30
2.6.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: Covidien DuraSensor Finger Probe

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	407705-006 Traducción: Sensor de dedo DuraSensor 407705-006 Documento 18, Página 29
2.6.3 Un (1) sensor multisitio reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.3 Un (1) sensor multisitio reusable (indicar marca. modelo y/o número de parte). Marca: Covidien Two-piece SpO2 sensor 70124035 Traducción: Sensor de dos piezas 70124035 Documento 18, Página 29
2.7 Para temperatura:	2.7 Para temperatura: Temperature Traducción: Temperatura Documento 18, Página 16 IMAGEN Marca: General Electric Número de parte: 2104178-001 Documento 18, Página 16
2.7.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.7.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel/superficie) (indicar marca. modelo y/o número de parte) Marca: Carefusion Sonda de temperatura cutánea, adulto/pediátrico Numero de parte: M1024254 Documento 19, Página 106
2.7.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.7.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico/rectal, reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte).

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Marca: Carefusion Sonda de uso general para adulto, aplicación: esófago, recto Número de parte: M1024247 Documento 19, Página 106
2.8 Para presión no invasiva:	2.8 Para presión no invasiva: Brazaletes de presión sanguínea no invasiva Documento 19, Página 153
2.8.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.8.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Número de parte: 2017008-001 Manguera de aire, presión arterial no invasiva, tubería doble, adulto-pediátrico 11.8 ft (3.6m) Documento 19, Página 162
2.8.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:	2.8.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños: Brazaletes de presión sanguínea no invasiva Documento 19, Página 153
2.8.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Número de parte: 002203 Documento 19, Página 153
2.8.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8.2.2 Un (1) brazalete para paciente Adulto bariátrico, (indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Número de parte: 002204 Documento 19, Página 153

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

2.8.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico (indicar marca. modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Número de parte: 002201E Documento 19, Página 153
2.9 Para ECG:	2.9 Para ECG: Documento 18, Página 6
2.9.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.9.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG: de cinco puntas, reusable (indicar marca, modelo y/o número de parte) ECG Trunk Cables – AHA 3/5-lead 2106305-001 Traducción: Cable troncal ECG- AHA 3/5-puntas 2106305-001 Marca: General Electric Número de parte: 2106305-001 Documento 18, Página 8 Marca: General Electric ECG Leadwires Set Grabber – AHA 5-lead 130cm/15in 2106389-002 Traducción: Cables de paciente ECG juego de pinza -AHA 5-puntas 130cm/15pg Número de parte: 2106389-002 Documento 18, Página 11

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

2.9.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.9.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal, y de paciente para ECG de tres puntas, reusable: (indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric ECG Trunk Cables – AHA Neonatal DIN 3-lead 2106306-001 Traducción Conector neonatal 3 puntas Número de parte: 2106306-001 Documento 18, Página 8
2.10 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):	2.10 Para CO2 dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream): SE OFERTA SIDESTREAM
2.10.1 Para CO2 por técnica mainstream:	2.10.1 Para CO2 por técnica mainstream SE OFERTA SIDESTREAM
2.10.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (indicar marca modelo y/o número de parte) SE OFERTA SIDESTREAM
2.10.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable. o 20 adaptadores de vías aéreas desechables (indicar marca, modelo y/o, numero de parte) SE OFERTA SIDESTREAM
2.10.2 Para CO2 por técnica sidestream:	2.10.2 Para CO2 por técnica sidestream.
2.10.2.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.2.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) (indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: M1182629 Order code Traducción Simple: Código de orden Documento 16, página 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

2.10.2.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.2.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: 73318-HEL, 73386-HEL Documento 19, página 40, 43
2.10.3 Para CO2 por técnica microstream:	2.10.3 Para CO2 por técnica microstream: SE OFERTA SIDESTREAM
2.10.3.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.3.1 Veinte (20) líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (indicar marca, modelo y/o número de parte) SE OFERTA SIDESTREAM
2.11 Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.11 Para presión invasiva, dos cables troncales duales. (indicar marca, modelo y/o número de parte) Invasive blood pressure Documento 18, Página 18 Marca: General Electric ICU medical Transpac IV Número de parte: 2104158-003
2.12 Para la monitorización de la relajación muscular:	2.12 Para la monitorización de la relajación muscular
2.12.1 Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.12.1 Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: 888414, 888418, 897439 Documento 19, página 150
2.13 Para monitorización de la profundidad hipnótica:	2.13 Para monitorización de la profundidad hipnótica: Entropy Traducción: Entropía Documento 18, Página 32

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

2.13.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.13.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: General Electric VER IMAGEN Número de parte: M1050784 Documento 18, Página 32
2.14 Para monitorización de gasto cardiaco:	2.14 Para monitorización de gasto cardiaco: Cardiac output Traducción: Gasto cardiaco Documento 18, Página 20
2.14.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.14.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) Marca: General Electric Cardiac output cable Traducción: Cable de gasto cardiaco Número De parte: 2104180-001 Documento 18, Página 20
2.15 Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.15 Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3 Consumibles:	3 Consumibles:
3.1 Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:	3.1 Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños Electrodo desechable para monitoreo electrocardiográfico contínuo. Compatible con todo tipo de monitoreres Documento 17, página 1. Documento 20, página 3.
3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.1 Cien (100) Electrodos para paciente adulto (indicar marca. modelo y/o número de parte) Descripción: Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos Marca: Kendall

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

	Modelo y/o Número de parte: 3118733 Documento 17, página 1
3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.2 Cien (100) Electrodos para paciente pediátrico (indicar marca. modelo y/o número de parte) Descripción: Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos Marca: Kendall Modelo y/o Número de parte: 3118733 Documento 17, página 1
3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.3 Cien (100) Electrodos para paciente neonatal (indicar marca. modelo y/o número de parte Descripción Kendall Kitty Cat Electrodo desechable de control radiotransparente para monitoreo de ECG Neonatal y pediátrico Documento 20, Página 1 Marca: Kendall Numero de parte: 31424743
3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:	3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: Documento 6, Página 1
3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. **Marca:** HUDSON/ Teleflex Medical **Número de parte:** 1275 Documento 6, Página 1
3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. **Marca:** HUDSON/ Teleflex Medical **Número de parte:** 1273 Documento 6, Página 1
3.2.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte.	3.2.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. **Marca:** HUDSON/ Teleflex Medical **Número de parte:** 1271 Documento 6, Página 1

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

3.3 Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3 Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes (#2 y #3). (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: General Electric Manguera de aire, presión arterial no invasiva, tubería doble, neonatal, 8ft (2.4m) Número de parte: 2017009-001 Documento 19, Página 162 Marca: General Electric Número de parte: 2422 SOFT-CUF, neonatal #2, tubo dual con conectores machos de deslizamiento, azul claro/blanco Número de parte: 2523 SOFT-CUF, neonatal #3, tubo dual con conectores machos de deslizamiento, verde/blanco Documento 19, Página 160
3.4 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.4 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.6 Marca: Smiths Medical Modelo y/o Número de parte: Mx9505T Documento 21, página 2
3.5 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.5 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.4 Marca: Kendall Modelo y/o Número de parte: 3118733 Documento 17, página 1
3.6 Una (1) caja con veinticinco (25) piezas de sensores para profundidad hipnótica, para uso pediátrico y adulto (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.6 Una (1) caja con veinticinco (25) piezas de sensores para profundidad hipnótica, para uso pediátrico y adulto (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: General Electric Número de parte: M1038681 Entropy Sensor Traducción: Sensor de entropía Documento 18, Página 32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

3.7 Para gasto cardiaco: un (1) sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.7 Para gasto cardiaco: un (1) sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). Marca: General Electric Injectate Bath Probe Part Number: 3446-909 Traducción: Sonda de baño de inyección Documento 18, Página 21
3.8 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.8 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases. Anesthesia gas filter was specifically designed to remove waste anesthesia **Traducción:** Filtro para gases anestésicos diseñado específicamente para remover el desecho anestésico **Marca:** Bickford Omnicon **Número de parte:** 80120 Documento 26, Página 1
4 Refacciones:	4 Refacciones:
4.1 No requiere.	4.1 No requiere.
5 Instalación:	5 Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.	5.1 Corriente eléctrica: 100-120 V +/-10%, 50/60 Hz. Documento 2, Página 5
5.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O.	5.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O. *Opciones neumáticas en Carestation 620 A1* *Opciones de gas fresco (O_2, aire, N_2O): 2 o 3* *gasoducto: BSPP 3/8, S90-116 o NIST. Todos los adaptadores están disponibles para O_2, N_2O y aire, y contienen filtro de conducto y válvula de retención.* Documento 1, Página 1-7 Documento 2, Página 6
6 Mantenimiento:	6 Mantenimiento:

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Saúl Márquez Martínez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FOLIO NO. 0169

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PARTIDA 194

SAI: 531.632.0554

CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT

Licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAi:	531.632.0554.03.01	FECHA IMP.:	31/03/2020
CLAVE PREI:	000000000016362	HORA IMP.:	12:02:42

NOMBRE GENÉRICO
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS

LICITANTE:	Ge Sistemas Médicas S.A. de C.V.	MARCA:	General Electric
LICITACIÓN:	AA-050GYR040-E56-2020	MODELO:	CARESCAPE CENTRAL STATION / CARESCAPE MONITOR B650
PARTIDA:	194	CATALOGO:	1 AL 27
CANTIDAD:	1	FABRICANTE	GE MEDICAL SYSTEMS INFORMATION TECHNOLOGIES, INC/ GE HEALTHCARE FINLAND Oy

HOJA 1 de 58

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Descripción:	
1.1 Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar seis pacientes.	1.1 Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar seis pacientes. La CARESCAPE Central Station está destinada a recoger, mostrar e imprimir información de una red, incluidos datos demográficos de paciente, parámetros fisiológicos y curvas, avisos de alarmas y otros datos no médicos procedentes de monitores y sistemas de telemetría. Documento 1, Página 37 Selección de hasta cuatro curvas por paciente. 1 a 16 espacios de paciente individuales en formato de visualización estándar. Documento 2, Página 2

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.2 Monitor central con pantalla de 17" a color, tecnología LCD TFT o tecnología superior, de la misma marca de los monitores de cabecera (incluir marca, modelo y/o número de parte, (incluir registro sanitario).	1.2 Monitor central con pantalla de 21.5" a color, tecnología LCD, de la misma marca de los monitores de cabecera (incluir marca, modelo y/o número de parte, así como registro sanitario). Ver imagen Documento 1, Página 39 Tamaño de la pantalla Pantalla plana LCD en color de grado médico, tamaño 54,61 cm (21,5 pulg.) Documento 2, Página 2 Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: CARESCAPE Central Station Registro sanitario: No requiere registro sanitario de acuerdo al DOF 07/04/2010 y al oficio No. 183300CO320114 de la COFEPRIS Documento 23, Página 1
1.2.1 Con capacidad para conectar 6 monitores de signos vitales como mínimo.	1.2.1 Con capacidad para conectar hasta dieciséis monitores de signos vitales. En Visión Múltiple se muestran los valores numéricos de parámetros y las curvas de un máximo de 16 pacientes al mismo tiempo. Es posible mostrar hasta cuatro curvas por paciente. Documento 1, Página 50
1.2.2 Con visualización y despliegue de valores numéricos y de curva de los parámetros monitorizados en tiempo real:	1.2.2 Con visualización y despliegue de valores numéricos y de curva de los parámetros monitorizados en tiempo real: En Visión Múltiple se muestran los valores numéricos de parámetros y las curvas de un máximo de 16 pacientes al mismo tiempo. Es posible mostrar hasta cuatro curvas por paciente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Documento 1, Página 50 Información en pantalla Muestra información fisiológica del paciente, alarmas, curvas posibles de ECG, pulsioximetría, temperatura, presión sanguínea invasiva y no invasiva, CO2, respiración, ventilación y otros parámetros en una vista en tiempo real. Documento 1, Página 168
1.2.2.1 De al menos despliegue de 2 curvas en tiempo real por cada paciente y 32 curvas en total.	1.2.2.1 De al menos despliegue de 4 curvas en tiempo real por cada paciente y 32 curvas en total. En Visión Múltiple se muestran los valores numéricos de parámetros y las curvas de un máximo de 16 pacientes al mismo tiempo. Es posible mostrar hasta cuatro curvas por paciente. Documento 1, Página 50 Visión Múltiple • Muestra datos numéricos de parámetros y curvas de un máximo de 16 pacientes al mismo tiempo. • Muestra hasta cuatro curvas por paciente. Documento 1, Página 171 Selección de hasta cuatro curvas por paciente. 1 a 16 espacios de paciente individuales en formato de visualización estándar. Documento 2, Página 2
1.2.2.2 De las alarmas que se generen en cada uno de los monitores que conforman la central.	1.2.2.2 De las alarmas que se generen en cada uno de los monitores que conforman la central. Una vez que el dispositivo de monitorización determina que se ha producido una condición de alarma, se lo notifica a la estación central. En la

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	estación central se notifica la alarma mediante tonos de alarma de audio e indicadores de alarma visuales. La estación central seguirá notificando la alarma hasta que el dispositivo de monitorización deje de enviar la notificación. Documento 1, Página 97
1.2.3 Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.	1.2.3 Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado. Descripción de Visión Única Junto con los valores numéricos de parámetros y curvas, Visión Única presenta los datos históricos de un solo paciente cada vez, además de un paciente adicional (17ª vista) de forma temporal. Es posible mostrar hasta ocho curvas por paciente. En Visión Única pueden aparecer los siguientes elementos: [Ver Imagen] Documento 1, Página 53 Visión Única • Muestra valores numéricos de parámetros, curvas y datos históricos de un paciente. • Muestra hasta ocho curvas por paciente. • Muestra un paciente adicional (el 17o) de forma provisional. • Ofrece la opción de crear botones de Guardar como favorita para acceder a formatos de pantalla utilizados con frecuencia. Documento 1, Página 172
1.2.4 Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.	1.2.4 Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles: bajo, medio y alto. Una vez que el dispositivo de monitorización determina que se ha producido una condición de alarma, se lo notifica a la estación central. En la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	estación central se notifica la alarma mediante tonos de alarma de audio e indicadores de alarma visuales. La estación central seguirá notificando la alarma hasta que el dispositivo de monitorización deje de enviar la notificación. Documento 1, Página 97 Visualización de alarma Información de la alarma en la barra de título del paciente, ventana de información de curva, cuadro de parámetros y botones de visualización de alarmas Notificación Audible y visual Alarmas de paciente 3 niveles configurables - (bajo, medio, alto), cumplen la norma IEC. Documento 2, Página 2
1.2.5 Almacenamiento de eventos o alarmas.	1.2.5 Almacenamiento desde 500 hasta 2000 eventos por sesión de monitorización por paciente y alarmas Es posible recopilar y almacenar una hora de datos, con un máximo de 500 eventos por sesión, sin necesidad de una licencia adicional. El tiempo máximo disponible son 144 horas, con un máximo de 2.000 eventos por sesión. Documento 1, Página 117 Revisión de eventos Eventos de arritmia, eventos y muestras de ST, hasta 2.000 por paciente y sesión de monitorización (en función de la configuración). Filtra por estado de revisión y/o gravedad. Permite

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	anotar y seleccionar eventos que deben incluirse en el historial del paciente. Documento 2, Página 3
1.2.6 Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.	1.2.6 Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma. Cuando se produce una condición de alarma en un paciente, es posible consultar rápidamente los datos del paciente en Visión Única. Utilice uno de los siguientes métodos para mostrar una ventana de paciente de Visión Múltiple con alarma en Visión Única: Documento 1, Página 97 También es posible seleccionar un marco temporal específico o un evento de alarma en Eventos, Tira presentación total, Tendencias gráficas o Tendencias numéricas y luego elegir Presentación total para que se muestren automáticamente los datos de presentación total disponibles de ese marco temporal o evento. De lo contrario, aparecerán los datos de presentación total más recientes. 8. Seleccione el área de la curva que quiere ver con más detalle. Una pequeña casilla azul de ampliación se desplazará a ese lugar de la curva. 9. Para ver el área de la curva con más detalle en la ventana ampliada flotante, haga clic sin soltar el botón izquierdo del ratón dentro de la pequeña casilla azul de ampliación para que aparezca una vista ampliada del segmento de la curva. Documento 1, Página 123 Se muestran los siguientes niveles de prioridad de alarma de eventos. El dispositivo de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	monitorización determina el ajuste de prioridad de las alarmas. Estos niveles no se pueden ajustar y son mutuamente excluyentes (es decir, solo se aplica uno a cada evento): ▪Alta: Permite mostrar los eventos con nivel de prioridad de alarma Alta (Crisis). ▪Media: Permite mostrar los eventos con nivel de prioridad de alarma Media (Advertencia). ▪Baja: Permite mostrar los eventos con nivel de prioridad de alarma Baja (Aviso). Documento 1, Página 128 5. Para clasificar los eventos que figuran en el directorio de eventos, sitúe el cursor en el encabezado del directorio y seleccione la flecha ascendente o descendente e la columna adecuada. Las columnas disponibles son: • Estado de revisión (Nuevo, Revisado o Eliminado) • Fecha y hora • Nivel de prioridad de alarma • Evento Documento 1, Página 129
1.2.7 Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 72 horas.	1.2.7 Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 72 horas. Duración de las tendencias gráficas y numéricas Hasta 72 horas, según la configuración del equipo Documento 2, Página 3
1.2.8 Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.	1.2.8 Captura y despliegue de curvas en "full disclosure" de 72 horas. Curvas (full disclosure) almacenamiento

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	12 curvas, parámetros numéricos y alarmas. Opciones disponibles de 72 horas. Documento 2, Página 3
1.2.9 Detección de al menos10 arritmias.	1.2.9 Detección de 15 arritmias. En Arritmia, seleccione el nivel de detección de arritmias: ● Completa: Activa la detección de todas las arritmias en el monitor de cabecera. ● Letal: Solamente activa la detección de arritmias letales en el monitor de cabecera. Documento 1, Página 65 Ventr. acel. Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 252 Asistolia Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización. Fib auricular Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 253 Bigeminismo Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Bradi Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 255

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Acoplamiento Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 256 Irregular Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 258 Pausa Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 260 R-en-T Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Taqui Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 261 Trigeminismo Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización BradiV Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 262 Taqui V Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Fib V/Taqui V Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización TV>2

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Esta condición de alarma de arritmia la detecta el dispositivo de monitorización Documento 1, Página 263
1.2.10 Interface del usuario en español.	1.2.10 Interface del usuario en español. CARESCAPE Central Station Spanish / Español Documento 1, PORTADA Ver Imagen Documento 25, Página 1
1.2.11 Con teclado y mouse.	1.2.11 Con teclado y mouse. Teclado y ratón Documento 1, Página 41 Ver Imagen Documento 2, Página 1
1.2.12 Con conexiones a red para la comunicación vía:	1.2.12 Con conexiones a red para la comunicación vía: Interfaz/conexión de red • MC: Conectar a Red CARESCAPE. • IX: Conectar a la red corporativa del hospital para acceder a las impresoras, a Citrix y a la intranet. Documento 1, Página 43 Conectividad de red Red CARESCAPE Network MC y red CARESCAPE Network IX Documento 2, Página 3
1.2.12.1 Alámbrica	1.2.12.1 Alámbrica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Conexiones/Interfaces (2) conexiones/interfaces de red (Ethernet), Documento 2, Página 2 Ver Imagen Conectores Ethernet Documento 3, Página 79
1.2.12.2 Inalámbrica.	1.2.12.2 Inalámbrica. Indicador de intensidad de la señal y conexión WLAN (si está conectado a la red inalámbrica). Cuando el icono está gris indica conexión a un punto de acceso. Las barras de intensidad y el icono blanco indican conexión a la red MC. Documento 3, Página 88
1.2.13 En la central de monitoreo:	1.2.13 En la central de monitoreo: Ver Imagen Documento 1, Página 51
1.2.13.1 Visualización y manipulación de los parámetros monitorizados en los monitores de cabecera.	1.2.13.1 Visualización y manipulación de los parámetros monitorizados en los monitores de cabecera. Capacidad para gestionar monitores de pacientes a distancia, incluyendo la visualización de datos activos o históricos, y para configurar los parámetros del monitor remotamente. Documento 2, Página 1
1.2.13.2 Modificar los límites de las alarmas de los parámetros monitorizados y silenciar las alarmas en los monitores de cabecera que integran la central.	1.2.13.2 Modificar los límites de las alarmas de los parámetros monitorizados y silenciar las alarmas en los monitores de cabecera que integran la central.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Ajuste de los valores de control de alarma de los monitores de cabecera Los parámetros ECG - FC, SpO2, SpO2-F, SpO2-M, SPO2-M-R, PI y PANI se pueden configurar, antes del uso clínico, para permitir ajustar el nivel de prioridad de alarma a Baja (Aviso) o Informativa (Mensaje). Cuando el nivel de prioridad de alarma está definido en Baja (Aviso) o Informativa (Mensaje) para alguno de estos parámetros, el nivel de prioridad se resaltará y aparecerá el siguiente mensaje de advertencia en Configurar alarmas: Ajustes de prioridad en las células resaltadas se desvían de la recomendación de las normas internacionales de seguridad de alarma. Documento 1, Página 112 5. Para ajustar los límites de alarma de parámetros, complete el siguiente procedimiento: a. En Límites de parámetros y niveles de alarmas, localice el parámetro de la tabla. b. Seleccione el campo de límite de alarma de parámetros Bajo o Alto. c. Utilice las flechas arriba y abajo para seleccionar un valor o introduzca un valor en el campo. d. Pulse la tecla Intro del teclado. e. Repita esta operación con cada parámetro. Documento 1, Página 113 Alarmas Pausa de audio Opción para silenciar las alarmas del paciente o todas las alarmas activas en la estación central (en función de la configuración) Documento 2, Página 2
1.2.14 Comunicación entre monitores de cabecera (con y sin central):	1.2.14 Comunicación entre monitores de cabecera (con y sin central): Capacidad para gestionar monitores de pacientes a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	distancia, incluyendo la visualización de datos activos o históricos, y para configurar los parámetros del monitor remotamente. Documento 2, Página 1 Acerca de la visualización de otros pacientes monitorizados Cuando el monitor está conectado a la red, puede abrir una visualización de cama a cama de otras camas de pacientes remotos que se encuentren en la misma red. Puede optar por ver una cama de paciente remoto cuando se produce una situación de alarma, o simplemente ver todas las camas disponibles en la red. Documento 3, Página 495
1.2.15 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.2.15 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante. Lista de selección de ADT Recuperación de la información ADT del sistema de HCE/HIS de un hospital mediante la pasarela CARESCAPE Gateway o la pasarela Aware™ Gateway en formato de lista de selección Documento 2, Página 2 Gracias a CARESCAPE Gateway, es posible realizar transferencias bidireccionales de datos entre un sistema de información hospitalaria (HIS) o un sistema de información clínica (CIS) y los monitores de paciente conformes con el protocolo HL7®. Además, es compatible con el nuevo marco técnico Patient Care Devices (PCD, Dispositivos de cuidados a pacientes) de la iniciativa Integrating

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	the Healthcare Enterprise (IHE, Integración de las empresas del sector sanitario) que define el estándar para la integración de datos de salida HL7. Documento 5, Página 1
1.2.16 Con conexión para visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier estación de trabajo dentro de la Unidad Médica. Se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.2.16 Con conexión para visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier estación de trabajo dentro de la Unidad Médica. Se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante. Características de Web Viewer • Permite que los médicos puedan examinar la información vital del paciente de forma segura en un PC estándar o un Mac allí donde se encuentren • Vista detallada de curvas, constantes vitales y alarmas en tiempo real • Las curvas se pueden "congelar" para permitir un examen más detallado • Hasta 72 horas de tendencias gráficas y numéricas – hasta 24 horas con monitores Unity Network • Vistas de la información del paciente configurables por el Usuario • Capacidad MultiView para monitorizar 4, 8 o 16 pacientes simultáneamente Documento 6, Página 1
1.2.17 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad minina de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).	1.2.17 Impresora laser monocromática con velocidad de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo). Marca: HP Modelo: Impresora HP LaserJet Enterprise M507dn Ver Imagen Documento 7, Página 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Tecnología de impresión: Láser Velocidad de impresión: Negro (A4, normal) Hasta 45 ppm; Negro (A4, suspensión): Hasta 34 ppm; Resolución de impresión Negro (óptimo): Hasta 1200x1200 ppp; Tecnología: 300 ppp, 600 ppp, HP FastRes 1200, HP ProRes 1200; Documento 7, Página 3
1.2.18 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 15 minutos para la central, (incluir Marca y Modelo).	1.2.18 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 15 minutos para la central, (incluir Marca y Modelo). Marca: General Electric Modelo: VH100 Uninterruptible Power Supply On-line VH Series UPS Traducción: Fuente de poder ininterrumpible UPS en línea de la serie VH Documento 8, Página 1 Backup time (min.) 26 Traducción: Tiempo de respaldo (min.) 26 Documento 8, Página 6
1.3 Seis monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (incluir marca, modelo y/o número de parte, así como registro sanitario):	1.3 Seis monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (incluir marca, modelo y/o número de parte. así como registro sanitario): Marca: General Electric Modelo y/o Número de parte: CARESCAPE Monitor B650 / 2095801-001

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Registro sanitario: 2296E2012 SSA Documento 24, Página 1 Indicaciones de uso del B650 El CARESCAPE Monitor B650 es un monitor multiparamétrico de pacientes, diseñado para su utilización en diversas áreas propias de unas instalaciones sanitarias profesionales y en el transporte dentro del hospital Documento 3, Página 51 El uso del monitor CARESCAPE ONE o del módulo de datos de paciente CARESCAPE le permite realizar mediciones hemodinámicas y cardiacas constantes. Su ergonómico diseño compacto con portamódulos giratorio se adapta a distintos entornos y permite personalizarlo con módulos multiparamétricos y otras opciones. Documento 4, Página 1
1.3.1 Monitor modular a color, LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.	1.3.1 Monitor modular a color, LCD TFT, con pantalla de 15 pulgadas táctil. Monitor CARESCAPE B650 El uso del monitor CARESCAPE ONE o del módulo de datos de paciente CARESCAPE le permite realizar mediciones hemodinámicas y cardiacas constantes. Su ergonómico diseño compacto con portamódulos giratorio se adapta a distintos entornos y permite personalizarlo con módulos multiparamétricos y otras opciones. Documento 4, Página 1 Tamaño 15 pulg. (diagonal) Tipo LCD TFT en color de matriz activa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Controles Pantalla táctil Tecnología resistiva Documento 4, Página 2
1.3.2 Con conexiones a red para la comunicación por vía: Inalámbrica.	1.3.2 Con conexiones a red para la comunicación por vía: inalámbrica. Indicador de intensidad de la señal y conexión WLAN (si está conectado a la red inalámbrica). Cuando el icono está gris indica conexión a un punto de acceso. Las barras de intensidad y el icono blanco indican conexión a la red MC. Documento 3, Página 88
1.3.3 Protección contra descarga de desfibrilador.	1.3.3 Protección contra descarga de desfibrilador. Protección contra descarga eléctrica a prueba de desfibrilador de tipo BF (IEC 60601-1). Parte aplicada aislada (flotante) adecuada para su aplicación intencionada, tanto externa como interna, sobre el paciente, excluyendo la aplicación cardíaca directa. Protección contra descarga eléctrica a prueba de desfibrilador de tipo CF (IEC60601-1). Parte aplicada aislada (flotante) adecuada para su aplicación intencionada, tanto externa como interna, sobre el paciente, incluyendo la aplicación cardíaca directa. Documento 3, Página 46
1.3.4 Detección de marcapasos.	1.3.4 Detección de marcapasos. Documento 3, Página 181
1.3.5 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:	1.3.5 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: Presentación de la pantalla principal

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	La pantalla principal muestra las alarmas, información, tendencias, tomas, curvas, ventanas de parámetros y el menú principal y las áreas predefinidas Documento 3, Página 87 Ver Imagen Documento 4, Página 1
1.3.5.1 Con ocho curvas simultáneas de al menos seis parámetros diferentes.	1.3.5.1 Con ocho curvas simultaneas de al menos seis parámetros diferentes. Número de curvas 8 individuales, hasta 14 con superposiciones e inserciones Documento 4, Página 2 VER IMAGEN Documento 28, Página 1
1.3.5.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.	1.3.5.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultaneo de 3 curvas a elegir de 12 derivaciones. Utilización de la medición del ECG Las tres primeras derivaciones de ECG mostradas Puede elegir el orden en el que quiere que aparezcan las curvas ECG en el área de curvas de ECG. La selección de la derivación depende del tipo de cable ECG utilizado. Selección de la primera derivación de ECG mostrada Selección de la segunda derivación de ECG mostrada Selección de la tercera derivación de ECG mostrada Documento 3, Página 161, 162

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	ECG Derivaciones estándar disponibles I, II, III, V1 a V6, aVR, aVL y aVF Derivaciones analizadas Doce (I, II, III, V1 a V6, aVR, simultáneamente aVL y aVF) Documento 9, Página 5
1.3.5.3 Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.	1.3.5.3 Función de despliegue simultaneo de hasta 12 derivaciones. Análisis de 12 derivaciones Documento 3, Página 173 Ver Imagen Documento 11, Página 1
1.3.5.4 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).	1.3.5.4 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (en todos los canales simultáneos). Detección de ST Documento 3, Página 194 Selección de derivaciones para la ventana de ST 1. Seleccione la ventana de parámetros de ST. 2. Seleccione Configuración. 3. Seleccione las derivaciones que desear mostrar de la lista Ventana ST. Las opciones son: • Derivaciones ST: Muestra las tres primeras derivaciones ST. La derivación con la mayor desviación ST también se muestra en la ventana de parámetros a la derecha de las derivaciones ST. • Todas las derivaciones: muestra los grupos de derivaciones anteriores, inferiores y laterales.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Documento 3, Página 195
1.3.5.5 Pletismografía.	1.3.5.5 Pletismografía. Comprobación de la medición de la SpO2 1. Compruebe que la luz roja se enciende en el sensor. 2. Compruebe que aparecen las curvas y los valores de parámetro cuando el sensor se conecte al paciente. Documento 3, Página 227 Cambio del tamaño de las curvas de la SpO2 Documento 3, Página 228 Ver imagen Documento 4, Página 1
1.3.5.6 Respiración por impedancia.	1.3.5.6 Respiración por impedancia. Respiración por impedancia Documento 3, Página 203 Comprobaciones de la medición de la respiración 1. Compruebe que aparecen la curva y el valor del parámetro cuando el cable se conecta al paciente. Documento 3, Página 209
1.3.6 Despliegue numérico de:	1.3.6 Despliegue numérico de: Presentación de la pantalla principal La pantalla principal muestra las alarmas, información, tendencias, tomas, curvas, ventanas de parámetros y el menú principal y las áreas predefinidas Documento 3, Página 87
1.3.6.1 Frecuencia cardiaca.	1.3.6.1 Frecuencia cardiaca.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Ver Imagen Documento 3, Página PORTADA Configuración de la fuente primaria de FC La frecuencia cardíaca primaria se puede calcular desde las derivaciones ECG, desde la medición del SpO2 o desde la curva de la presión invasiva. Documento 3, Página 167 Visualización de un segundo valor de FC en la ventana de parámetros de FC Puede mostrar una segunda fuente de frecuencia cardíaca en la ventana de parámetros de FC. Documento 3, Página 168
1.3.6.2 Frecuencia respiratoria.	1.3.6.2 Frecuencia respiratoria. Comprobaciones de la medición de la respiración 1. Compruebe que aparecen la curva y el valor del parámetro cuando el cable se conecta al paciente Documento 3, Página 209 Respiración Límite del rango de 1 a 200 respiraciones/minuto de respiraciones Documento 9, Página 5
1.3.6.3 Saturación de oxígeno.	1.3.6.3 Saturación de oxígeno. Comprobación de la medición de la SpO2 1. Compruebe que la luz roja se enciende en el sensor. 2. Compruebe que aparecen las curvas y los valores de parámetro cuando el sensor se conecte al paciente. Documento 3, Página 227

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Ver Imagen Documento 4, Página 1
1.3.6.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.3.6.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Ajuste del formato de visualización de la PANI 1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI. 2. Seleccione el formato en la lista Formato de pantalla: • Sis/dia (media): se muestran todos los valores, pero los valores de sis/dia se muestran en una fuente de mayor tamaño. • (Media) sis/dia: se muestran todos los valores, pero el valor medio se muestra en una fuente de mayor tamaño. Documento 3, Página 260
1.3.6.5 Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.	1.3.6.5 Temperatura en dos canales, con medición de la diferencia (delta) de temperaturas. Ver Imagen 2. Cable de temperatura doble Documento 3, Página 290, 291 Comprobación de la medición de la temperatura 1. Compruebe que se muestra el valor de temperatura cuando el sensor se conecta a un cable de temperatura único o doble. Documento 3, Página 291 Medición de la temperatura en la pantalla del monitor Se pueden medir y monitorizar hasta cuatro puntos de medición de temperatura a la vez (cinco puntos al monitorizar Tsang). La monitorización de la temperatura solo proporciona valores

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	numéricos. No se genera ni se muestra ninguna curva. Documento 3, Página 291 Visualización de los valores delta entre dos canales de temperatura 1. Seleccione la ventana de parámetros de la temperatura. 2. Seleccione Mostrar Tx-Ty (p. ej., T2-T1). Documento 3, Página 293
1.3.7 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología que oferta).	1.3.7 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología que oferta). Tecnología: Nellcor OxiMax Promediación y actualización de datos en sensores Nellcor™ con tecnología OxiMax™ El algoritmo del sensor Nellcor con tecnología OxiMax amplía automáticamente la cantidad de datos necesaria para medir la SpO2 y la frecuencia de pulso en función de las condiciones de medición. En condiciones de medición normales en el modo de respuesta normal, el tiempo de promedio es de 6 a 7 segundos. En condiciones de medición difíciles, que pueden deberse a una perfusión baja, movimiento, luz ambiente, electrocauterio, otra interferencia o una combinación de estos factores, el algoritmo OxiMax amplía de forma automática el tiempo de promedio dinámico necesario más allá de los 7 segundo Documento 3, Página 230
1.3.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.3.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Mediciones manuales de la PANI Documento 3, Página 256 Mediciones automáticas de la PANI Modo PANI Auto El modo PANI Auto inicia mediciones repetidas durante el Ajuste de ciclo seleccionado. Durante los ciclos automáticos, se producirá un retardo de al menos 30 segundos entre dos mediciones consecutivas de PANI Ajuste del tiempo de ciclo entre mediciones de PANI Documento 3, Página 257
1.3.9 Detección de por lo menos diez arritmias.	1.3.9 Detección de diecinueve arritmias. Monitorización de arritmias Documento 3, Página 184 Mensajes de alarma de arritmia Fib A Ventricular acelerado Asistolia Bigeminismo Documento 3, Página 189 Mensajes de alarma Bradi Acoplamiento Irregular Latido perdido CVPs multifocales Pausa R-en-T CVP única Documento 3, Página 190 Mensajes de alarma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Taqui SV Taqui Trigeminismo Bradi V Fib V/Taqui V Taqui V TV>2 Documento 3, Página 191
1.3.10 Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Con capacidad de almacenamiento de eventos.	1.3.10 Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Con capacidad de almacenamiento de eventos. Tendencias gráficas Visualización de tendencias gráficas Las tendencias gráficas contienen 24 o 72 horas de datos de tendencias, según la licencia. Incluyen cuatro páginas de tendencias, cada una con hasta seis áreas, con diferentes parámetros ya preconfigurados. Documento 3, Página 466 Tendencias numéricas Visualización de tendencias numéricas Las tendencias numéricas contienen nueve páginas con 24 o 72 horas de datos de tendencias, según la licencia. La parte de arriba de la vista muestra la curva en tiempo real de mayor prioridad. La fila inferior, Marca, muestra números de eventos de toma. Si se ha creado más de una toma en un periodo de un minuto, sólo se muestra el número del último evento de toma. Documento 3, Página 468 Eventos Descripción de los eventos

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Los eventos son marcas de fecha/hora que se muestran en su propia lista. Cuando se produce una alarma se crea automáticamente un evento. Un evento registra la fecha/hora y el motivo de su creación. Algunos eventos pueden registrar también una toma. Los eventos creados manualmente contienen sólo la fecha/hora y el motivo, añadido manualmente, del evento. Documento 3, Página 482
1.3.11 Alarmas audibles y visibles.	1.3.11 Alarmas audibles y visibles. Descripción de los mensajes de alarma e información Los mensajes de alarma e información pueden aparecer en tres áreas: • La ventana de parámetros • El área de curvas • El área de alarmas (parte superior de la pantalla) Documento 3, Página 132 Tonos de alarma Los tonos de alarma se pueden configurar de modo que suenen siguiendo uno de los dos patrones de tonos distintos: Origen o IEC. Los tonos IEC cumplen con la norma 60601-1-8. Los tonos de alarma Origen coinciden con los tonos utilizados en los anteriores dispositivos de monitorización de GE. Documento 3, Página 134 Notificación Audible y visible Documento 4, Página 3
1.3.11.1 Priorizadas en al menos tres niveles.	1.3.11.1 Priorizadas en tres niveles: alta, media y baja.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Niveles de prioridad de las alarmas Las alarmas fisiológicas y técnicas se clasifican según su nivel de prioridad: ● Las alarmas de prioridad alta requieren una respuesta inmediata. ● Las alarmas de prioridad media requieren una respuesta rápida. ● Las alarmas de prioridad baja le indican que debe conocer esa situación. ● Los mensajes de prioridad informativos proporcionan información que debe conocerse. Documento 3, Página 138 Prioridad Alta, media, baja, ascendente e Informativa Documento 4, Página 3
1.3.11.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	1.3.11.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: Configuración de los límites de alarma de parámetro Los límites de alarma de parámetro pueden configurarse en el menú Configuración de alarmas o en la pestaña Alarmas FC de los menús de parámetros. Los límites de alarma no deberían fijarse más allá de los límites fisiológicos razonables, con el fin de preservar la seguridad del paciente. Su ajuste fuera de los límites razonables provocaría que las alarmas resultasen ineficaces. Documento 3, Página 136
1.3.11.2.1 Saturación de oxígeno.	1.3.11.2.1 Saturación de oxígeno. Ajuste de las alarmas y límites de alarma de la SpO2

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Es posible ajustar las alarmas y los límites de alarma de las mediciones de SpO2 de canal 1 y canal 2 por separado. También tiene la opción de seleccionar la alarma *SpO2 crítica* o *SpO2(2) crítica*. Con ello, puede establecer una configuración de límites de alarma diferente para las alarmas básicas y para las alarmas críticas. Las alarmas críticas no están disponibles con el Dispositivo de interfaz Unity Network (ID). 1. Seleccione la ventana de parámetros de SpO2. 2. Seleccione la pestaña *SpO2* o *SpO2(2)*. 3. Seleccione: a. Alarmas de FC ajustadas en *Única*: Seleccione la pestaña *Alarmas* para ajustar los límites de alarmas *SpO2*, *SpO2(2)*, *SpO2 crítica* y *SpO2(2) crítica*, y la pestaña *Alarmas FC* para ajustar los límites de alarmas *FC Taqui/Bradi* y *FC Taqui/Bradi crítica* b. Alarmas de FC ajustadas en *Múltiples*: Seleccione la pestaña *Alarmas* para ajustar los límites de alarmas *SpO2*, *SpO2(2)*, *SpO2 crítica*, *SpO2(2) crítica*, *FP(SpO2)* y *FP(SpO2(2))*. Si una opción no está activa, los límites de alarma se muestran atenuados. Seleccione *Alarma activa* para ajustar los límites de alarma. Verifique siempre que está configurando la alarma correcta. Tenga presente que los límites de alarmas *SpO2 crítica* y *SpO2(2) crítica* siempre deben establecerse fuera de los límites de las alarmas básicas. Documento 3, Página 232
1.3.11.2.2 Frecuencia cardíaca.	1.3.11.2.2 Frecuencia cardiaca.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Límites de alarma de ECG Documento 3, Página 169 Configuración de los límites de alarma de FC para una única fuente de FC También tiene la opción de seleccionar la alarma *Taqui/Bradi crítica*. Con ello, puede establecer una configuración de límites de alarma diferente para las alarmas básicas y para las alarmas críticas. 1. Seleccione la ventana de parámetros de FC > *ECG*. 2. Seleccione la pestaña *Alarmas FC*. 3. Compruebe que la alarma adecuada está encendida. Si una opción no está activada, los límites de alarma se muestran atenuados. 4. Seleccione *Alarma activa* para activar las alarmas. 5. Ajuste los límites de alarma con las flechas Documento 3, Página 170
1.3.11.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.3.11.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). Configuración de las alarmas de PANI 1. Seleccione la ventana de parámetros de PANI. 2. Seleccione la pestaña Alarmas. 3. Seleccione la presión Sistólica (SIS), Media (M) o Diastólica (DIA). Si la opción no está activa, los límites de alarma se muestran atenuados. Seleccione Alarma activa para establecer las alarmas. 4. Ajuste los límites de alarma. Documento 3, Página 260
1.3.11.2.4 Temperatura.	1.3.11.2.4 Temperatura. Configuración de las alarmas de temperatura

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	1. Seleccione la ventana de parámetros de la temperatura. 2. Seleccione un canal de temperatura 3. Seleccione Alarmas. 4. Ajuste los límites de alarma. Documento 3, Página 293
1.3.11.2.5 Frecuencia respiratoria.	1.3.11.2.5 Frecuencia respiratoria. Configuración de los límites de alarma de la respiración 1. Seleccione la ventana de parámetros de respiración por impedancia. 2. Seleccione la pestaña Alarmas. 3. Ajuste los límites de Frec. Resp (Imped.) con los selectores de flecha. Documento 3, Página 211
1.3.11.2.6 CO2.	1.3.11.2.6 CO2. Ajuste de alarmas de límite de CO2 1. Seleccione una ventana de parámetros de gas. 2. Seleccione la pestaña *CO2 > Alarmas*. 3. Ajuste los valores de los límites alto y bajo de *EtCO2*, *FiCO2* y *Frec. Resp (CO2)*. Si la alarma de *FiCO2* no está activa, seleccione *Alarma activa*. Documento 3, Página 348
1.3.11.2.7 Presión Invasiva.	1.3.11.2.7 Presión invasiva. Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva 1. Seleccione la ventana de parámetros de la presión invasiva. 2. Seleccione el valor de alarmas deseado: • [Etiqueta de canal] [Número de canal] *Alarmas* (p. ej., *Art* 2 *Alarmas*): ajustes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	para el canal de presión invasiva seleccionado. ● *Alarmas FC*: ajustes cuando las alarmas de frecuencia cardíaca proceden de una única fuente. ● *PR(*[Etiqueta de canal] [Número de canal]*) Alarmas* (p. ej., *PR(Art)* 2 *Alarmas*): ajustes cuando las alarmas de frecuencia cardíaca se calculan a partir de varias fuentes. ● *PPC* X *Alarmas* (p. ej., *PPC* 5 *Alarmas*): ajustes cuando la etiqueta es *PIC*. NOTA Si una opción no está activada, los límites de alarma se muestran atenuados. Puede definirlos seleccionando *Alarma activa*. 3. Ajuste los límites de alarma. Documento 3, Página 276
1.3.11.3 Alarma de apnea.	1.3.11.3 Alarma de apnea. Mensajes relacionados con la medición de la respiración por impedancia Apnea (Imped) APN Apnea Documento 3, Página 528 Prioridades de las alarmas de respiración Es posible seleccionar prioridades para las alarmas *Apnea (Imped)*, *Medición Resp (Imped.) en pausa* y *FR (Imped) alta/baja* mediante *Config. alarmas* > *Prioridades de alarma* > *Otros parámetros*. Documento 3, Página 212
1.3.11.4 Alarma de arritmia.	1.3.11.4 Alarma de arritmia. Configuración de alarmas de arritmia

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Durante la monitorización de ECG, puede ajustar los valores de las condiciones de alarmas de arritmia. 1. Seleccione la ventana de parámetros de FC. 2. Seleccione la pestaña *Arritmias*. 3. Seleccione *Alarmas letales*, *Alarmas ventriculares* o *Alarmas auriculares*. *Alarmas ventriculares* y *Alarmas auriculares* solo se pueden ajustar con la licencia de arritmias completa. 4. Seleccione una arritmia en la lista. 5. Seleccione la *Prioridad de alarma* de la alarma de arritmias. 6. Marque la casilla de verificación de *Crear toma* si desea activar la creación de una toma (instantánea) de una arritmia. 7. Seleccione la marca de verificación de *Imprimir en alarma* si desea activar la impresión durante la alarma de arritmia Documento 3, Página 187
1.3.11.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	1.3.11.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. Las situaciones de alarma técnica se disparan tras en un fallo eléctrico, mecánico o de otro tipo que se produzcan en el equipo o tras un fallo de un sensor o componente. Las condiciones de alarma técnica también se originan cuando algún algoritmo no puede clasificar o interpretar los datos disponibles. La manifestación visual de una alarma técnica estará activa mientras perdure el motivo de la alarma. Documento 3, Página 125
1.3.11.6 Con silenciador de alarmas.	1.3.11.6 Con silenciador de alarmas. Comportamiento de las pausas de audio Al seleccionar la tecla de pausa de audio, se consiguen distintos comportamientos de alarma, dependiendo de si las alarmas están activas y si

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	son o no tenaces. Confirmar las alarmas de audio o ponerlas en pausa no afecta a otros indicadores de alarma, que continúan indicando alarmas. Si el monitor está en la red, las alarmas también se pueden poner en pausa y confirmarse desde la estación central. Alarmas activas y/o tenaces Selección Resultado Selecciona una vez • Todas las alarmas de audio activas se ponen en pausa durante 2 minutos. • Elimina todas las alarmas tenaces. • Desactiva algunas alarmas técnicas. Selecciona una segunda vez durante la pausa de 2 minutos • Se inicia un periodo de pausa de audio de 2 o 5 minutos para todas las alarmas, salvo las alarmas de interrupción especificadas. La duración de 2 o 5 minutos es un ajuste de la unidad de cuidados y está protegida por contraseña. • Elimina todas las alarmas tenaces nuevas. Algunas alarmas técnicas también pueden desactivarse con esta selección. Selecciona una vez durante la pausa de audio • Finaliza el período de pausa del audio. • Se restablecen todas las alarmas confirmadas y silenciadas si sigue existiendo una situación de alarma. Documento 3, Página 142
1.3.12 Interface, menús y mensajes en español.	1.3.12 Interface, menús y mensajes en español. CARESCAPE B650

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Spanish / Español Documento 3, PORTADA Ver Imagen Documento 10, Página 1
1.3.13 Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	1.3.13 Función de cálculos hemodinámicos. Cálculos Los cálculos se utilizan para derivar los valores hemodinámicos, de oxigenación y de ventilación obtenidos a partir de las mediciones reales. Asimismo, los cálculos también permiten hallar las tendencias de los valores calculados. Documento 3, Página 455 Valores estimados en los cálculos hemodinámicos Indexación de parámetros para cálculos hemodinámicos y de oxigenación Documento 3, Página 456, 457
1.3.14 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.3.14 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante. La conectividad con la pasarela CARESCAPE le permite comunicarse con los sistemas de historia clínica electrónica a través del protocolo HL7 Documento 4, Página 1 Gracias a CARESCAPE Gateway, es posible realizar transferencias bidireccionales de datos entre un sistema de información hospitalaria (HIS) o un sistema de información clínica (CIS) y los monitores de paciente conformes con el protocolo HL7®. Además, es compatible con el nuevo marco

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	técnico Patient Care Devices (PCD, Dispositivos de cuidados a pacientes) de la iniciativa Integrating the Healthcare Enterprise (IHE, Integración de las empresas del sector sanitario) que define el estándar para la integración de datos de salida HL7. Documento 5, Página 1
1.3.15 Que cubra uso para paciente neonato, pediátrico y adulto.	1.3.15 Que cubra uso para paciente neonato, pediátrico y adulto. El CARESCAPE Monitor B650 está indicado para su aplicación en pacientes adultos, pediátricos y neonatales, y se utiliza en un solo paciente al mismo tiempo. Documento 3, Página 51
1.3.16 Con batería interna recargable	1.3.16 Con batería interna recargable Ver imagen 1. Tapa de la batería * 2. Bloqueo de la tapa de la batería Documento 3, Página 65 Inserción y extracción de la batería del monitor B650 1. Abra el compartimiento de la batería girando el cierre 90 grados en el sentido de las agujas del reloj: Puede abrir el compartimiento de la batería con una moneda, la uña o similar. 2. Inserte la batería, con el lado del indicador de prueba hacia arriba y empezando por el extremo del conector, completamente en la ranura de la batería. Los conectores de la batería deben orientarse hacia abajo, el indicador de carga de la batería hacia arriba y el cable de la batería lejos del compartimiento de la misma. 3. Empuje la cubierta trasera y asegúrela en su sitio girando el cierre 90 grados en sentido contrario a las agujas del reloj.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	4. Para extraer la batería, abra el compartimento y tire de la batería hacia fuera con la cuerda. Documento 3, Página 68 Tiempo de carga De 2 a 3 horas por batería, según la configuración Documento 4, Página 3
1.3.16.1 Con duración de al menos una hora.	1.3.16.1 Con duración de hasta dos horas en función de la configuración. Tiempo de funcionamiento 1 a 2 horas, en función de la configuración Documento 4, Página 3
1.3.16.2 Con cargador interconstruido.	1.3.16.2 Con cargador interconstruido. Inserción y extracción de la batería del monitor B650 Inserción y extracción de la batería del monitor B650 1. Abra el compartimiento de la batería girando el cierre 90 grados en el sentido de las agujas del reloj: Puede abrir el compartimiento de la batería con una moneda, la uña o similar. 2. Inserte la batería, con el lado del indicador de prueba hacia arriba y empezando por el extremo del conector, completamente en la ranura de la batería. Los conectores de la batería deben orientarse hacia abajo, el indicador de carga de la batería hacia arriba y el cable de la batería lejos del compartimiento de la misma. 3. Empuje la cubierta trasera y asegúrela en su sitio girando el cierre 90 grados en sentido contrario a las agujas del reloj. 4. Para extraer la batería, abra el compartimento y tire de la batería hacia fuera con la cuerda. Documento 3, Página 68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Tiempo de carga De 2 a 3 horas por batería, según la configuración Documento 4, Página 3
1.3.16.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.	1.3.16.3 Indicador de bajo nivel en pantalla. Indicador de batería del monitor completamente cargada. Indicador de batería del monitor (verde). Cuanto mayor sea la carga, mayor será la barra verde situada dentro del indicador. Las cifras indican el tiempo de funcionamiento que resta. Batería del monitor en amarillo. Este indicador advierte que hace falta cambiar la batería. Indicador de batería del monitor (amarillo). Este indicador aparece, junto con un mensaje que indica que queda poca batería, para informar de que quedan menos de 20 minutos de funcionamiento. Indicador de batería del monitor (rojo). Este indicador aparece, junto con un mensaje que indica que la batería se ha agotado, para informar de que quedan menos de 5 minutos de funcionamiento. Indicador de batería del monitor en carga. La barra del interior del indicador se muestra en color blanco. Documento 3, Página 94
1.3.17 Sistema para fijación de cada monitor: montaje a pared o montaje a techo.	1.3.17 Sistema para fijación de cada monitor: montaje a pared. Ver Imagen Documento 12, Página 3
1.3.18 Dos módulos para Presión invasiva para el total de monitores que integran la central de monitoreo.	1.3.18 Se oferta módulo de presión invasiva en cada monitor que integra la central de monitoreo (Total 6 módulos)

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Medición de la presión invasiva en la pantalla del monitor Documento 3, Página 268 Ver imagen Documento 9, Página 1 Presiones invasivas Documento 9, Página 1
1.3.18.1 En al menos dos canales.	1.3.18.1 En dos canales, con crecimiento a cuatro canales Presiones invasivas Número de canales hasta 4 (con los cables adecuados) Documento 9, Página 2
1.3.18.2 Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) de al menos dos presiones invasivas.	1.3.18.2 Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) de cuatro presiones invasivas. Selección del modo de visualización de las curvas de PI Documento 3, Página 269 Selección del tamaño de la curva de la presión invasiva 1. Seleccione la ventana de parámetros de la presión invasiva. 2. Seleccione la pestaña Configuración. 3. Ajuste la escala de la curva con las flechas de la Escala. Cuanto mayor sea el valor de la escala, menor será el tamaño de la curva Optimización de la escala de la curva de presión invasiva

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Puede seleccionar un cálculo automático para un tamaño de curva optimizado. Este tamaño se utilizará para las impresiones de curvas locales, minitendencias y curvas. Otras situaciones (p. ej., la información enviada a la red) usarán la selección de escala que más se aproxime al límite superior de la escala optimizada. Documento 3, Página 271 Selección del formato de visualización de la presión invasiva Puede mostrar los valores de presión sistólica, diastólica o media en diferentes formatos: 1. Seleccione la ventana de parámetros de la presión invasiva. 2. Seleccione la pestaña *Configuración*. 3. Seleccione el formato en la lista *Formato pantalla*: • *Sólo media*: solo se muestra el valor medio. • *Sis/dia (media)*: se muestran todos los valores, pero los valores de sis/dia se muestran en una fuente de mayor tamaño. • *(Media) sis/dia*: se muestran todos los valores, pero el valor medio se muestra en una fuente de mayor tamaño. • *Sis/dia/media*: todos los valores aparecen con el mismo tamaño de fuente. Documento 3, Página 272
1.3.18.3 Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario	1.3.18.3 Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión sanguínea arterial, presión venosa central, arterial pulmonar, intracraneal, presión genérica (P1 a P8), presión arterial femoral, presión venosa femoral, presión aurícula izquierda, presión aurícula derecha, presión ventricular derecha

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Las etiquetas del canal de presión invasiva son las siguientes. "X" indica el número de canal, por ejemplo, ***Art 2*** . En el presente documento, cuando una etiqueta de presión invasiva va seguida de una "X", la "X" representa el número de canal. A excepción de PAP, puede haber más de un canal con la misma etiqueta de presión, por ejemplo ***Art 1*** y ***Art 2*** . Solo puede haber un canal con la etiqueta ***PAP***. **Etiqueta Descripción** ***Art*** X Presión arterial ***Fem*** X Presión arterial femoral ***VFem*** X Presión venosa femoral ***PAP*** X Presión arterial pulmonar ***PVC*** X Presión venosa central ***PAI*** X Presión auricular izquierda ***PAD*** X Presión auricular derecha **Etiqueta Descripción** ***PIC*** X Presión intracraneal ***PVD*** X Presión ventricular derecha ***CAU*** X Presión arterial umbilical ***CVU*** X Presión venosa umbilical De ***P1*** a ***P8*** Etiquetas para canales de presión no específicos Documento 3, Página 268, 269
1.3.18.4 Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.	1.3.18.4 Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas. Configuración de los límites de alarma de la presión invasiva 1. Seleccione la ventana de parámetros de la presión invasiva. 2. Seleccione el valor de alarmas deseado: • [Etiqueta de canal] [Número de canal] *Alarmas* (p. ej., *Art* 2 *Alarmas*): ajustes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	para el canal de presión invasiva seleccionado. ● *Alarmas FC*: ajustes cuando las alarmas de frecuencia cardíaca proceden de una única fuente. ● *PR(*[Etiqueta de canal] [Número de canal]*) Alarmas* (p. ej., *PR(Art)* 2 *Alarmas*): ajustes cuando las alarmas de frecuencia cardíaca se calculan a partir de varias fuentes. ● *PPC* X *Alarmas* (p. ej., *PPC* 5 *Alarmas*): ajustes cuando la etiqueta es *PIC*. NOTA Si una opción no está activada, los límites de alarma se muestran atenuados. Puede definirlos seleccionando *Alarma activa*. 3. Ajuste los límites de alarma. Documento 3, Página 276
1.3.19 Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que integran la central de monitoreo.	1.3.19 Se oferta módulo de Gasto Cardiaco en cada monitor que integra la central de monitoreo (Total 6 módulos) Ver imagen 1. Módulo con capacidad de medición del G.C. Documento 3, Página 298 Gasto Cardiaco Documento 9, Página 3
1.3.19.1 En al menos un canal.	1.3.19.1 En un canal. Ver Imagen G.C. Documento 3, Página 74 Comprobación de la medición del G.C. 1. Compruebe que el monitor reconoce las conexiones de los cables (activa la pantalla) y que se encuentran disponibles todas las opciones de menú de G.C.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	2. Recuerde que para obtener el índice cardíaco (I.C.), deberá introducir primero los datos demográficos del paciente. 3. En los módulos E, compruebe que aparece en pantalla el mensaje *Pulse Iniciar G.C.* o *Pulse Iniciar serie G.C.* Documento 3, Página 299
1.3.19.2 Por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones del fabricante.	1.3.19.2 Por termodilución de acuerdo a especificaciones del fabricante Método termodilución Documento 9, Página 3
1.3.19.3 Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.	1.3.19.3 Función para medición y despliegue de enclavamiento. Medición de la presión de enclavamiento (PCP) Puede obtener una medición de la P enclavamiento (PCP) manualmente o con el programa automático de PCP. El modo de medición manual permite determinar manualmente el valor de PCP. El programa de PCP automático muestra mensajes en la pantalla para inflar o desinflar el balón del catéter. En cualquiera de los modos, el algoritmo PCP determina seguidamente el valor de PCP. Puede confirmar este valor o ajustar la medición con el cursor facilitado. Visualización del valor PCP en la ventana de PAP Documento 3, Página 279
1.3.19.4 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.	1.3.19.4 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco. Para determinar el índice cardíaco (I.C.), es necesario contar con los valores de altura y peso del paciente Documento 3, Página 296 Introducción de los datos del paciente para el valor del I.C.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Para determinar el índice cardíaco (I.C.), es necesario contar con los valores de altura y peso del paciente. Documento 3, Página 299
1.3.19.5 Al menos cinco curvas de promedio o continúo.	1.3.19.5 Hasta seis curvas de promedio. Modos de medición del G.C. Las mediciones del G.C. se pueden realizar utilizando los modos de medición automático o manual. Ambos modos de medición le permiten utilizar hasta seis mediciones del G.C. para calcular un G.C. medio Documento 3, Página 299
1.3.20 Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que integran la central de monitoreo.	1.3.20 Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que integran la central de monitoreo. Módulo de Capnografía E-miniC Para monitorización respiratoria de flujo lateral de CO2 compacta en monitores iMM de anestesia y cuidados intensivos Documento 13, Página 1
1.3.20.1 En al menos un canal.	1.3.20.1 En un canal. En la pantalla se muestran los valores de CO2 inspirado y al final de la espiración en forma de curvas y en formato numérico Documento 13, Página 1
1.3.20.2 Por medio de mainstream o sidestream o microstream (indicar tecnología ofertada).	1.3.20.2 Por medio de sidestream Muestreo de gas sidestream Los módulos E utilizan un método de muestreo de gas sidestream. Significa que una muestra de los

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	gases respirados del paciente del punto de muestreo se transporta a través de una línea de muestreo al módulo para su análisis. Documento 3, Página 355 Medición del flujo lateral de CO2 en las vías respiratorias del paciente Documento 13, Página 1
1.3.20.3 Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.	1.3.20.3 Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado. Descripción de la medición de los gases en vía aérea, E-miniC El E-miniC está diseñado para un entorno de cuidados intensivos con el fin de medir y monitorizar la concentración de CO2 inspirado y espirado (EtCO2, FiCO2), así como la frecuencia respiratoria (FR) de hasta 80 respiraciones por minuto. E-miniC tiene un flujo de muestra de 150 ml/min. Documento 3, Página 354 En la pantalla se muestran los valores de CO2 inspirado y al final de la espiración en forma de curvas y en formato numérico Documento 13, Página 1
1.3.21 Un módulo para EEG para el total de monitores que integran la central de monitoreo.	1.3.21 Un módulo para EEG para el total de monitores que integran la central de monitoreo. EEG Module, E-EEG For continuous integrated neuromonitoring Traducción: Módulo EEG, E-EEG Para la neuromonitorización integrada contínua Documento 14, Página 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.3.21.1 En dos o más canales.	1.3.21.1 En dos canales o más canales. Montaje BÁSICO Ver imagen Dos canales, bipolar Documento 3, Página 425
1.3.21.2 Arreglo espectral comprimido o índice espectral.	1.3.21.2 Arreglo espectral comprimido Compressed spectral array (CSA) display and printout Traducción Despliegue e impresión de arreglo espectral comprimido (CSA) Documento 14, Página 1
1.3.21.3 Despliegue de valor y curva.	1.3.21.3 Despliegue de valor y curva. *Raw EEG waveform displayed with user-selectable scaling *Spectral analysis by fast fourier transform (FFT) *Graphical trends of spectral parameters Traducción *Curva de señal de EEG cruda desplegada con escala seleccionable por el usuario *Análisis espectral por transformada rápida de Fourier (FFT) *Tendencias gráficas de parámetros espectrales Documento 14, Página 1 Medición del EEG en la pantalla del monitor Además de los parámetros numéricos y el análisis espectral comprimido (CSA), también es posible ver la representación gráfica del EEG en la ventana de parámetros. Se trata de una herramienta muy útil, ya que ofrece una representación gráfica de los parámetros numéricos del EEG. Documento 3, Página 426

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.3.22 Un módulo para Índice Biespectral para el total de monitores que integran la central de monitoreo.	1.3.22 Un módulo para índice Biespectral para el total de monitores que integran la central de monitoreo. BIS Module, E-BIS For monitoring the state of the brain with the BIS XP technology Traducción Módulo BIS, E-BIS Para monitorizar el estado del cerebro con la tecnología BIS XP Documento 15, Página 1
1.3.22.1 Despliegue numenco del índice biespectral, índice de calidad de la señal.	1.3.22.1 Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal. Digital display of the BIS value and signal quality indices Traducción Despliegue digital del valor de BIS y el índice de calidad de la señal Documento 15, Página 1
1.3.22.2 Despliegue de curva de EEG.	1.3.22.2 Despliegue de curva de EEG. BIS EEG waveform display, one channel Traducción Despliegue de curva de EEG BIS, un canal Documento 15, Página 1
2 Accesorios:	2 Accesorios:
2.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y un cable con sensor tipo dedal reusable adulto/pediátrico y un sensor multisitio para uso en el paciente neonatal por monitor de cabecera solicitado; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de	2.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y un cable con sensor tipo dedal reusable adulto/pediátrico y un sensor multisitio para uso en el paciente neonatal por monitor de cabecera solicitado; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

perfusión. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	Promediación y actualización de datos en sensores Nellcor™ con tecnología OxiMax™ El algoritmo del sensor Nellcor con tecnología OxiMax amplía automáticamente la cantidad de datos necesaria para medir la SpO2 y la frecuencia de pulso en función de las condiciones de medición. En condiciones de medición normales en el modo de respuesta normal, el tiempo de promedio es de 6 a 7 segundos. En condiciones de medición difíciles, que pueden deberse a una perfusión baja, movimiento, luz ambiente, electrocauterio, otra interferencia o una combinación de estos factores, el algoritmo OxiMax amplía de forma automática el tiempo de promedio dinámico necesario más allá de los 7 segundos Documento 3, Página 230 Marca: COVIDIEN OxiMax™ SpO2 Interconnect Cable 2021406-001 3 m (10 ft) Traducción: Cable de interconexión con conector OxiMax Número de parte:2021406-001 3 m (10 pies) Documento 16, Página 30 Marca: COVIDIEN DuraSensor Finger Probe 407705-006 Traducción: Sensor de dedo DuraSensor Número de parte:407705-006 Documento 16, Página 29 Marca: COVIDIEN Two-piece SpO2 sensor 70124035

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Traducción: Sensor de dos piezas Número de parte:70124035 Documento 16, Página 29
2.2 Un cable con sensor de temperatura de piel o superficie reusable por canal. (Dos piezas por monitor de cabecera solicitado). (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	2.2 Un cable con sensor de temperatura de piel reusable por canal. (Dos piezas por monitor de cabecera solicitado). Marca: CAREFUSION Ver imagen Número de parte: M1024254 Sonda de temperatura cutánea, adulto/pediátrica, aplicación: dedos, dedos de los pies, axilar 1 (axilas) usando cinta o envoltura posey; tiempo de respuesta: 15 segundos; diámetro de sensor: 0.39 pulg. (10mm); 1 longitud del cable: 10 ft (3m) Documento 17, Página 106 Marca: CAREFUSION Ver imagen 400 Series for Reusable Probes Dual 2104178-002 Traducción Serie 400 para sensores reusables Dual Número de parte: 2104178-002 Documento 16, Página 16
2.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva con manguera y conector tamaño adulto o pediátrico, para paciente neonatal: brazaletes desechables (dos piezas) en dos medidas diferentes, con manguera y conector. (por monitor de cabecera solicitado). (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	2.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva con manguera y conector tamaño adulto/pediátrico, para paciente neonatal: brazaletes desechables (dos piezas) en dos medidas diferentes, con manguera y conector. (por monitor de cabecera solicitado). Marca: GE CRITIKON Número de parte: 002203

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DURA-CUF, adulto, tubo dual con conector submin, marino Número de parte: 002201e DURA-CUF, niño, tubo dual con conector submin, verde Documento 17, Página 153 Marca: GE CRITIKON Número de parte: 2422 SOFT-CUF, neonatal #2, tubo dual con conectores machos de deslizamiento, azul claro/blanco Marca: GE CRITIKON Número de parte: 2523 SOFT-CUF, neonatal #3, tubo dual con conectores machos de deslizamiento, verde/blanco Documento 17, Página 160 2017008-001 Manguera de aire, presión arterial no invasiva, tubería doble, adulto – pediátrico 11.8 ft (3.6 m) 2017009-001 Manguera de aire, presión arterial no invasiva, tubería doble, neonatal, 8 ft (2.4 m) Documento 17, Página 162
2.4 Cable troncal y cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas para uso en el paciente adulto/pediátrico, para uso en el paciente neonatal cable de tres puntas (por monitor de cabecera solicitado). (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	2.4 Cable troncal y cable de paciente para ECG de cinco puntas para uso en el paciente adulto/pediátrico, para uso en el paciente neonatal cable de tres puntas (por monitor de cabecera solicitado). Marca: General Electric ECG Trunk Cables – AHA 3/5-lead 2106305-001 Traducción: Cable troncal ECG- AHA 3/5-puntas Número de parte: 2106305-001

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Documento 16, Página 8 Marca: General Electric ECG Leadwires Set Grabber – AHA 3-lead 130cm/15in 2106390-002 Traducción: Cables de paciente ECG juego de pinza -AHA 3-puntas 130cm/15pg Número de parte: 2106390-002 5-lead 130cm/15in 2106391-002 Traducción: Cables de paciente ECG juego de pinza -AHA 5-puntas 130cm/15pg Número de parte: 2106390-002 Documento 16, Página 11 Marca: General Electric ECG Trunk Cables – AHA Neonatal DIN 3-lead 2106306-001 Traducción Conectro neonatal 3 puntas Número de parte: 2106306-001 Documento 16, Página 8
2.5 Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable por canal solicitado (dos juegos por módulo solicitado). (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	2.5 Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable por canal solicitado (dos juegos por módulo solicitado) Marca: Medex Ver imagen

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Número de parte:MX960 Placa Logical Documento 27, Página 2 Marca: General Electric Número de parte:MX961Z68 Cable Marquett GE Documento 27, Página 3
2.6 Para gasto cardiaco:	2.6 Para gasto cardiaco: Cardiac Output Traducción Gasto cardiaco Documento 16, Página 20
2.6.1 Un cable troncal, cable y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante por módulo solicitado.	2.6.1 Un cable troncal, cable y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante por módulo solicitado. Marca: General Electric Ver imagen Cardiac Output Cables Cardiac Output Cable 3.6 m/12 ft 2104180-001 Traducción: Cables de gasto cardiaco Cable de gasto cardiaco 3.6m/12pies Número de parte: 2104180-001 Documento 16, Página 20 Marca: General Electric Injectate Bath Probe 1.8m/6ft 9446-909 Traducción Sonda de baño inyectable

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	1.8m/6pies Número de parte: 9446-909 Documento 16, Página 21
2.7 Para Capnografía (en relación a la tecnología ofertada):	2.7 Para Capnografía (SE OFERTA SIDESTREAM): Muestreo de gas sidestream Los módulos E utilizan un método de muestreo de gas sidestream. Significa que una muestra de los gases respirados del paciente del punto de muestreo se transporta a través de una línea de muestreo al módulo para su análisis Documento 3, Página 355
2.7.1 Por técnica mainstream: un sensor reusable y un cable, adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables por módulo solicitado.	2.7.1 Por técnica mainstream: un sensor reusable y un cable, adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables por módulo solicitado. SE OFERTA TECNOLOGÍA SIDESTREAM
2.7.2 Por técnica sidestream: 10 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestreo y 10 adaptadores endotraqueales por módulo solicitado.	2.7.2 Por técnica sidestream: 10 trampas de agua, 20 líneas de muestreo y 10 adaptadores endotraqueales por módulo solicitado. Ver imagen Water traps -ICU MiniD-fend 8002174 Traducción Trampa de agua – UCI MiniD-Fend 8002174 Documento 16, Página 40 Línea de muestreo de gas desechable con Luer macho / macho, 7 pies (2 m), ID 1.2 mm, OD 2.8 mm, material: PVC/PE 10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	73318-HEL Documento 17, Página 40 Gas Monitoring Airway Adapters – Vyaire Elbow adapter 73386-HEL Traducción Adaptadores de vías aéreas para monitorización de gases Adaptador de codo 73386-HEL Documento 16, Página 39
2.7.3 Por técnica microstream: 20 líneas de muestreo y 10 adaptadores endotraqueales por módulo solicitado.	2.7.3 Por técnica microstream: 20 líneas de muestreo y 10 adaptadores endotraqueales por módulo solicitado. SE OFERTA TECNOLOGÍA SIDESTREAM
2.8 Para EEG.	2.8 Para EEG. Neurology Traducción Neurología Documento 16, Página 34
2.8.1 Un cable de EEG por módulo solicitado.	2.8.1 Un cable de EEG por módulo solicitado. Marca: General Electric Reusable Preconfigured EEG Leadsets Basic Montage 898050 General montage 898051 Traducción: Cables de EEG Preconfigurados reusables Montaje básico Número de parte: 898050

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Montaje general Número de parte: 898051 Documento 16, Página 34
2.8.2 Al menos un juego de electrodos reusables de copa o disco por módulo solicitado. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	2.8.2 Al menos un juego de electrodos reusables/desechables de copa por módulo solicitado. Marca: General Electric Número de parte: 572686 Electrodos de taza eeg, 10 mm Documento 17, Página 150
2.9 Para Índice Biespectral.	2.9 Para índice Biespectral. Índice biespectral Documento 3, Página 443
2.9.1 Un cable para el monitor y paciente con sensor para paciente adulto y pediátrico para índice biespectral por módulo solicitado. (incluir todos los accesorios necesarios para la monitorización del Índice Biespectral) (Incluir marca, modelo y/o número de parte)	2.9.1 Un cable para el monitor y paciente con sensor para paciente adulto y pediátrico para índice biespectral por módulo solicitado. (incluir todos los accesorios necesarios para la monitorización del índice Biespectral) Marca: General Electric Modelo: M1127542 Ver Imagen Documento 15, Página 1 Marca: Covidien/Medtronic Modelo: BIS QUATRO/186-0106 Ver imagen Documento 18, Página 1 Marca: Covidien/Medtronic Modelo: BIS Pediatric/186-0200 Pediatric XP Sensor Technical Data Traducción

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Datos técnicos de Sensor Pediátrico XP Ver imagen Documento 19, Página 1
2.10 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación inalámbrica entre monitores y la central.	2.10 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación inalámbrica entre monitores y la central. Se incluyen de acuerdo a instalación y a lo ofertado en los puntos 1.2.12.2 y 1.3.2 Indicador de intensidad de la señal y conexión WLAN (si está conectado a la red inalámbrica). Cuando el icono está gris indica conexión a un punto de acceso. Las barras de intensidad y el icono blanco indican conexión a la red MC. Documento 3, Página 88
3 Consumibles:	3 Consumibles:
3.1 Para ECG al menos 500 electrodos adulto/pediátrico o 500 electrodos neonatales, por monitor de cabecera solicitado.	3.1 Para ECG al menos 500 electrodos adulto/pediátrico o 500 electrodos neonatales, por monitor de cabecera solicitado. En caso de solicitar electrodo adulto/pediátrico, se entregará electrodo con número de parte: 31118733 Ver imagen Kendall Medi-Trace Mini Foam Electrodo desechable para monitoreo de ECG para pacientes Adultos y Pediátricos. Documento 21, Página 1 En caso de solicitar electrodo neonatal, se entregará electrodo con número de parte: 31424743

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Ver imagen Kendall Kitty Cat Electrodo desechable de control radiotransparente para monitoreo de ECG Neonatal y pediátrico. Documento 22, Página 1
3.2 Para presiones invasivas:	3.2 Para presiones invasivas: MONITOREO DE PRESIÓN INVASIVA Documento 26, Página 1
3.2.1 Al menos 20 domos desechables o al menos 20 kits de transductor desechable, por canal y módulo solicitado.	3.2.1 Se ofertan 20 domos desechables para el caso de transductor reusable, por canal y módulo solicitado. Ver imagen Los sistemas LogiCal transductor de presión reusable, LogiCal kits desechables proporcionan un aislamiento entre el fluido en contacto con el paciente y el diafragma del transductor Documento 26, Página 2
3.3 Para EEG	3.3 Para EEG Neurology Traducción: Neurología Documento 16, Página 34
3.3.1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables por módulo solicitado.	3.3.1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables por módulo solicitado. Electrodos de clip eeg Documento 17, Página 150
3.4 Para Índice Biespectral.	3.4 Para índice Biespectral. Ver imagen 4. Sensor BIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Documento 3, Página 446
3.4.1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado).	3.4.1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado). Ver imagen Documento 18, Página 1 Pediatric XP Sensor Technical Data Traducción Datos técnicos de Sensor Pediátrico XP Ver imagen Documento 19, Página 1
3.5 Al menos 1000 hojas de papel bond tamaño carta.	3.5 Al menos 1000 hojas de papel bond tamaño carta. TAMAÑO DE LA HOJA CARTA Documento 20, Página 1
3.6 Tóner, al menos dos para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.	3.6 Tóner, dos para la impresora láser monocromática con rendimiento de 5000 impresiones. CF289A Cartucho de tóner Original HP LaserJet 89A negro (5000 páginas) Documento 7, Página 3
4 Instalación:	4 Instalación: Especificaciones de alimentación Documento 2, Página 4 Suministro eléctrico Documento 4, Página 3
4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Especificaciones de alimentación Las especificaciones de abajo corresponden a los sistemas integrado y de escritorio estándar: Voltaje 100 a 240 VCA (nominal) Frecuencia 50 a 60 Hz Corriente 1 A (máx.) Potencia 100 W (342 BTU/h) (máx.) Disipación de calor 342 BTU/h (máx.), 171 BTU/h (típica) Documento 2, Página 4 Tensión de entrada universal De 100 a 240 VCA ±10%, 50/60 Hz Consumo de energía < 140 W Protección Clase I Conexión a tierra Específica para hospitales Documento 4, Página 3
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Saúl Márquez Martínez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FOLIO NO. 0272

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PARTIDA 225

SAI: 531.941.0980

VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-N

Licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.941.0980.03.01**	FECHA IMP.: 28/**03/2019**	
CLAVE PREI:	**000000000016414**	HORA IMP.: 20:23:33	
NOMBRE GENÉRICO			
VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL			

LICITANTE:	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO SA DE CV	MARCA:	GE HEALTHCARE
LICITACIÓN:	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	CARESCAPE R860
PARTIDA:	**225**	CATÁLOGO:	DOCUMENTO 1 AL 10
CANTIDAD:	**2**	FABRICANTE:	DATEX-OHMEDA, INC
			HOJA 1 de 25

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:	CARESCAPE R860 es un ventilador neumático basado en microprocesador y controlado electrónicamente que incluye monitorización integrada de FiO2, flujo, volumen y presión en vías aéreas. DOCUMENTO 2 Página 1-2
1.1 Ventilador adulto - pediátrico - neonatal.	1.1 Ventilador adulto - pediátrico - neonatal. El ventilador CARESCAPE R860 está diseñado para proporcionar ventilación mecánica o auxiliar a pacientes neonatales, pediátricos y adultos con un peso de 0,25 kg o superior. DOCUMENTO 2 Pág. 1-2
1.2 Pantalla interconstruida o integrada:	1.2 Pantalla interconstruida o integrada: VER IMAGEN DOCUMENTO 1, Página 1
1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED; sensible al tacto.	1.2.1 Tipo LCD; sensible al tacto. DOCUMENTO 1, Página 7
1.2.2 A color.	1.2.2 A color. DOCUMENTO 1, Página 7 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 9-10
1.2.3 Tamaño mínimo de 12" o mayor.	1.2.3 Tamaño de 15" . Tipo de pantalla: Pantalla LCD táctil a color de 38 cm/15 pulgadas, ángulo de visión ajustable DOCUMENTO 1, Página 7

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.2.4 Configurable por el usuario.	1.2.4 El usuario tiene control total sobre la configuración del sistema gracias a una amplia selección de opciones de funcionamiento. Este ventilador es un sistema completo con funciones de ventilación y monitorización de pacientes e interconexión con el sistema de monitorización central. La capacidad táctil de la pantalla permite al usuario acceder fácil y rápidamente a la información del paciente y a los procedimientos. DOCUMENTO 2, Página 1-4 Interfaz de usuario en pantalla La interfaz de usuario incorpora el menú, el menú del paciente actual, la gestión de alarmas y los procedimientos Favoritos en la parte superior de la pantalla. Ofrece acceso rápido a cuatro procedimientos como máximo (según seleccione el usuario). DOCUMENTO 2, Página 3-4
1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.	1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IP21. Protección IP21 contra la entrada de materiales: La clasificación de protección IP21 protege contra la entrada de partículas sólidas de más de 12,5 mm de diámetro (como dedos u objetos similares) y de líquidos. DOCUMENTO 2, Página 13-42
1.3 Controles y ajustes de:	1.3 Controles y ajustes de: Control y rangos DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.1 Volumen corriente (ml).	1.3.1 Volumen corriente (ml). Volumen Tidal: **TRADUCCIÓN:** Volumen corriente DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.3.1.1 Límite inferior: 2 ml DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.1.2 Límite superior: 2000 o mayor.	1.3.1.2 Límite superior: 2000 ml DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min)	1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (l/min) DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.3.2.1 Límite inferior: 0.2 L/min. DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.2.2 Límite superior: 120 o mayor.	1.3.2.2 Límite superior: 160 L/min DOCUMENTO 1, Página 2
1.3 3 Presión inspiratoria (cm H2O)	1.3 3 Presión inspiratoria (cm H2O) DOCUMENTO 1, Página 2
1 3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.	1 3.3.1 Límite inferior: 1 cmH2O DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.3.2 Límite superior: 80 o mayor.	1.3.3.2 Límite superior: 98 cmH2O. DOCUMENTO 1, Página 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm)	1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm) DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.4.1 Límite inferior: 3 o menor.	1.3.4.1 Límite inferior: 3 respiros /min DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.4.2 Límite superior: 150 o mayor.	1.3.4.2 Límite superior: 150 respiros/min DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.5 Tiempo inspiratorio (s).	1.3.5 Tiempo inspiratorio (s). DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.5.1 Límite inferior: 0.15 o menor.	1.3.5.1 Límite inferior: 0.1 seg DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.5.2 Límite superior: 5 o mayor.	1.3.5.2 Límite superior: 15 seg. DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.6 Meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.	1.3.6 Meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria. Bloqueo Inspiratorio: 2 a 15 seg (Ped-Neo) y 15-40 seg (adulto) DOCUMENTO 1, Página 4
1.3.7 Pausa espiratoria de 0 o apagado a 2 s o mayor.	1.3.7 Pausa espiratoria de 0 o apagado a 2 s o mayor. Bloqueo espiratorio: 2 a 20 seg (Ped-Neo) y 20-60 seg (adulto) DOCUMENTO 1, Página 4 **Realización de un bloqueo espiratorio** El procedimiento de bloqueo espiratorio se utiliza para medir la presión final en los pulmones. Cuando se selecciona Bloqueo espiratorio, las válvulas inspiratoria y espiratoria se cierran al final de la siguiente fase espiratoria DOCUMENTO 2 , Página 7-8
1 3.8 FiO2 (%):	1 3.8 FiO2 (%): DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.8.1 Límite inferior: 21.	1.3.8.1 Límite inferior: 21%. DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.8.2 Límite superior: 100.	1.3.8.2 Límite superior: 100%. DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.9 Con respiración manual.	1.3.9 Con respiración manual. DOCUMENTO 1, Página 4
1.3.10 PEEP/CPAP (cmH2O):	1.3.10 PEEP/CPAP (cmH2O): DOCUMENTO 1, Página 3
1 3.10.1 Límite inferior: 0 o apagado.	1 3.10.1 Límite inferior: 0 o apagado. PEEP: Inactivo, 1 cm H2O DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.10.2 Límite superior: 45 o mayor.	1.3.10.2 Límite superior: 45 o mayor. Límite superior: PEEP: 50 cm H2O DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.11 Presión Soporte (PSV), Presión asistida o ASB (cmH20):	1.3.11 Presión Soporte (PSV), Presión asistida o ASB (cmH20): Presión Soporte sobre nivel PEEP: DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.11.1 Límite inferior: 0.	1.3.11.1 Límite inferior: 0.

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.11.2 Limite superior: 60 o mayor.	1.3.11.2 Limite superior: 60 o mayor. DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.12 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.	1.3.12 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado. Sistema integrado de nebulizador Aeroneb con Tecnología: Microbomba electrónica DOCUMENTO 1, Página 7 Acople el cable del nebulizador a su conexión como se muestra, de forma que los puntos rojos coincidan. VER IMAGEN DOCUMENTO 2, Página 4-23
1.3.12.1 Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 5 L/min o menor.	1.3.12.1 Con función de nebulización para pacientes neonatales que permita compensación de volumen de 5 L/min o menor. El volumen calculado se basa en un caudal medio de nebulización de 0,38 ml/min DOCUMENTO 2, Página 7-4 **Nebulizador Neumático:** Seleccione el valor de ***Flujo***. • Ajuste el valor de flujo para que coincida con la cantidad deflujo que se va a introducir en el circuito. El ajuste del flujo depende del tipo de paciente: De 1,0 a 4,0 l/min si es neonatal; DOCUMENTO 2, Página 7-5
1.3.13 Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo.	1.3.13 Mecanismo de disparo o trigger por presión y por flujo. DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.14 Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.	1.3.14 Trigger Espiratorio **TRADUCCIÓN**: Sensibilidad espiratoria DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.15 Bias flow, flujo base, continuo.	1.3.15 Flujo Circulante DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.16 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.	1.3.16 Tiempo de Rampa DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.17 Función de incremento de 02 o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.	1.3.17 Función de incremento de 02 o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor. Programable de 5 a 75% sobre el ajuste actual de FIO2 ≤ 2 minutos. Se puede ajustar a otro porcentaje de FIO2. DOCUMENTO 1, Página 5 Succión: Pre y Post oxigenación Nota: FiO2 se puede ajustar a un nivel distinto del 100%. DOCUMENTO 1, Página 4
1.4Modos ventilatorios:	1.4 Modos ventilatorios: Modos de ventilación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1, Página 1
1.4.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.4.1 **Controlada por volumen asist. / control. (A/C VC)** En el modo A/C VC, el ventilador administra respiraciones mecánicas del volumen tidal (VT) definido a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). DOCUMENTO 2, Página 5-13 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por volumen (SIMV VC)** En el modo SIMV VC, el ventilador suministra respiraciones controladas por volumen sincronizadas con la frecuencia respiratoria ajustada (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-19
1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. DOCUMENTO 1, Página 1 **Controlada por presión asist. / control. (A/C PC)** En el modo A/C PC, el ventilador administra respiraciones mecánicas con el nivel de presión inspiratoria definido (Pinsp) para el tiempo inspiratorio ajustado (Tinsp), a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). DOCUMENTO 2, Página 5-15 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por presión (SIMV PC)** En el modo SIMV PC, el ventilador suministra respiraciones controladas por presión sincronizadas, cuyo número viene determinado por el ajuste de frecuencia respiratoria (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-21
1.4.3 Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida.	1.4.3 Presión soporte (PS) DOCUMENTO 1, Página 1 **Presión positiva continua en vías aéreas / Presión de soporte (CPAP/PS)** El modo CPAP/PS está previsto para el uso en pacientes con respiración espontánea. En el modo CPAP/PS, el ventilador mantiene un nivel de PEEP y proporciona presión de soporte (PS). El paciente comienza respiraciones espontáneas y determina la frecuencia respiratoria, el tiempo y el volumen tidal. DOCUMENTO 2, Página 5-25
1.4.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	1.4.4 CPAP DOCUMENTO 1, Página 1

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Presión positiva continua en vías aéreas / Presión de soporte (CPAP/PS) El modo CPAP/PS está previsto para el uso en pacientes con respiración espontánea. En el modo CPAP/PS, el ventilador mantiene un nivel de PEEP y proporciona presión de soporte (PS). El paciente comienza respiraciones espontáneas y determina la frecuencia respiratoria, el tiempo y el volumen tidal. DOCUMENTO 2, Página 5-25
1.4.5 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o por presión.	1.4.5 Modo Reserva El modo reserva se utiliza cuando el ventilador detecta una ventilación insuficiente en modos de funcionamiento que permiten respiraciones espontáneas. Cuando está activado, el ventilador entra automáticamente en modo reserva en los siguientes casos: • Cuando se activa la alarma de apnea. • Cuando el volumen minuto espirado del paciente (VMesp) es inferior al 50% del establecido en la alarma de VMesp bajo. DOCUMENTO 2, Página 5-11 Los siguientes modos de ventilación pueden ajustarse para el modo de reserva: • A/C VC • A/C PC • A/C PRVC • SIMV VC • SIMV PC DOCUMENTO 2, Página 5-12
1.4.6 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync)	1.4.6 A/C PRVC (Asistido / Controlado con Regulación de Presión con Control de Volumen) DOCUMENTO 1, Página 1 **Controlada por volumen regulada por presión asist. / control. (A/C PRVC)** En el modo A/C PRVC, el ventilador administra respiraciones mecánicas del volumen tidal (VT) definido a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). Por cada respiración, el ventilador ajusta la presión inspiratoria para emplear la mínima presión requerida para administrar el volumen tidal DOCUMENTO 2, Página 5-17 SIMV PRVC* (Ventilación Intermitente Sincronizada, Regulado por Presión con Control de Volumen) DOCUMENTO 1, Página 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por volumen y regulada por presión (SIMV PRVC) En el modo SIMV PRVC, el ventilador suministra respiraciones controladas por volumen y reguladas por presión sincronizadas con la frecuencia respiratoria ajustada (Frecuencia). Por cada respiración mecánica, el ventilador ajusta la presión inspiratoria para emplear la mínima presión requerida para administrar el volumen tidal. Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-23
1.4.7 Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal).	1.4.7 Ventilación No Invasiva para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal). NIV (Ventilación No Invasiva) nCPAP* (Ventilación No Invasiva Neonatal) DOCUMENTO 1, Página 1 **Ventilación no invasiva (VNI)** En el modo VNI, el paciente tiene respiraciones espontáneas mientras el ventilador mantiene el nivel de PEEP definido y suministra presión de soporte (PS). DOCUMENTO 2, Página 5-35 **Presión positiva nasal continua en vías aéreas (nCPAP)** El modo nCPAP está previsto solo para la ventilación no invasiva de pacientes neonatales. DOCUMENTO 2, Página 19-12
1.4.8 Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFÁSICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	1.4.8 Bilevel DOCUMENTO 1, Página 1 **Ventilación con presión BiLevel en vías aéreas (BiLevel)** En el modo BiLevel, el ventilador alterna entre el nivel de PEEP definido y el nivel de presión inspiratoria (Pinsp) definido en función de los ajustes de Frecuencia y Tinsp. El paciente puede respirar espontáneamente en cualquier nivel. Cuando el paciente inicia una respiración en el nivel de PEEP, se administra una respiración con presión de soporte en el ajuste de PS definido. DOCUMENTO 2 Página 5-27 APRV (Ventilación de Liberación de Presión en la Vía Aérea) DOCUMENTO 1, Página 1 **Ventilación por liberación de presión en vías aéreas (APRV)**

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	El modo APRV está previsto para el uso en pacientes con respiración espontánea. Durante el modo APRV, el ventilador alterna entre niveles establecidos de presión alta (Palta) y baja (Pbaja). El ventilador suministrará la presión establecida (Palta) durante el tiempo establecido (Talto). El ventilador suministrará la presión establecida (Pbaja) durante el tiempo establecido (Tbajo). El paciente puede comenzar las respiraciones espontáneas en cualquier nivel. DOCUMENTO 2 Página 5-31
1.4.9 Con garantía o límite de volumen para CPAP, ventilación espontánea o presión soporte o ASV.	1.4.9 VS. Soportado por volumen DOCUMENTO 1, Página 1 **Soportado por volumen (VS)** El modo VS está previsto para el uso en pacientes con respiración espontánea. En el modo VS, el paciente inicia respiraciones espontáneas y determina los tiempos y la frecuencia respiratoria. El ventilador mantiene el nivel de PEEP y proporciona soporte para suministrar el volumen tidal (VT) definido. Por cada respiración, el ventilador ajusta la presión inspiratoria para emplear la mínima presión requerida para administrar el volumen tidal. DOCUMENTO 2, Página 5-33
1.4.10 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPL V.	1.4.10 **Controlada por presión asist. / control. (A/C PC)** En el modo A/C PC, el ventilador administra respiraciones mecánicas con el nivel de presión inspiratoria definido (Pinsp) para el tiempo inspiratorio ajustado (Tinsp), a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). DOCUMENTO 2, Página 5-15 A/C PC VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 19-8
1.4.11 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.	1.4.11 **Controlada por presión asist. / control. (A/C PC)** En el modo A/C PC, el ventilador administra respiraciones mecánicas con el nivel de presión inspiratoria definido (Pinsp) para el tiempo inspiratorio ajustado (Tinsp), a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). DOCUMENTO 2, Página 5-15 **A/C PC** VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 19-8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por volumen (SIMV VC) + PS DOCUMENTO 2, Página 5-19 **SIMV VC** VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 19-8 **SIMV PC** VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 19-8 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por presión (SIMV PC)+ PS** En el modo SIMV PC, el ventilador suministra respiraciones controladas por presión sincronizadas, cuyo número viene determinado por el ajuste de frecuencia respiratoria (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-21 **Presión de soporte** La presión de soporte suministra presión adicional durante la fase inspiratoria de respiraciones espontáneas en los modos de respiración espontánea. El ajuste de PS está disponible en los siguientes modos de ventilación: • CPAP/PS, • SIMV VC, • SIMV PC, • SIMV PRVC, • BiLevel, • BiLevel VG, • VNI, • SBT DOCUMENTO 2, Página 19-6
1.4.12 Ventilación por BILEVEL para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).	1.4.12 **Ventilación con presión BiLevel en vías aéreas (BiLevel)** En el modo BiLevel, el ventilador alterna entre el nivel de PEEP definido y el nivel de presión inspiratoria (Pinsp) definido en función de los ajustes de Frecuencia y Tinsp. El paciente puede respirar espontáneamente en cualquier nivel. Cuando el paciente inicia una respiración en el nivel de PEEP, se administra una respiración con presión de soporte en el ajuste de PS definido. DOCUMENTO 2 Página 5-27 **Ventilación no invasiva (VNI)** En el modo VNI, el paciente tiene respiraciones espontáneas mientras el ventilador mantiene el nivel de PEEP definido y suministra presión de soporte (PS). DOCUMENTO 2, Página 5-35
1.5 Parámetros monitorizados:	1.5 Monitorización de pacientes DOCUMENTO 2 Página 9-1 Parámetros monitorizados: Datos y curvas de paciente Definiciones de datos medidos: DOCUMENTO 2 Página 9-2

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.5.1 Presión inspiratoria pico o máxima.	1.5.1 Datos de Espirometría: Ppico: Nivel máximo de presión medido durante la fase inspiratoria. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.2 Presión media en vías aéreas.	1.5.2 Presión media en vías aéreas. Datos de Espirometría: Pmedia: Nivel medio de presión medido durante el ciclo de respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.3 Presión de meseta o Plateau.	1.5.3 Presión de meseta o Plateau. Datos de Espirometría: Pplat Nivel de presión medido tras la fase inspiratoria y antes de la fase espiratoria (durante una pausa inspiratoria). DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.4 PEEP.	1.5.4 Datos de Espirometría: PEEPe: Presión en la vía aérea del paciente al final de la fase espiratoria. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.5 Frecuencia respiratoria total y espontánea.	1.5.5 Frecuencia respiratoria total y espontánea. Datos de respiración mecánica/espontánea: FR espont; Número de ciclos de respiración espontánea que realiza el paciente en un minuto FR mec: Número de ciclos de respiración mecánica que realiza el paciente en un minuto. DOCUMENTO 2, Página 9-3 Datos de tiempo: FR: Número de ciclos de respiración que realiza el paciente en un minuto. DOCUMENTO 2, Página 9-5
1.5.6 Volumen minuto total y espontánea.	1.5.6 Volumen minuto total y espontánea. VMesp espont: Volumen de gas que exhala el paciente cada minuto con respiraciones espontáneas.; VMesp mec: Volumen de gas que exhala el paciente cada minuto con respiraciones mecánicas. DOCUMENTO 2, Página 9-3 VMinsp; Volumen de gas que inhala el paciente en un minuto. VMesp: Volumen de gas que exhala el paciente en un minuto. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio.	1.5.7 Datos de tiempo: Tinsp: Duración de la fase inspiratoria del ciclo de respiración. Tesp: Duración de la fase espiratoria del ciclo de respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-5 Datos pulmonares Const. de tiempo: Tiempo que necesitan los pulmones para desinflar un porcentaje de volumen o una cantidad determinada. DOCUMENTO 2, Página 9-3
1.5.8 Relación I:E.	1.5.8 Relación I:E.: Relación entre el tiempo inspiratorio y el tiempo espiratorio. DOCUMENTO 2, Página 9-5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado. Datos de espirometría: VTesp: Volumen de gas que exhala el paciente en una respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-4 Datos de respiración mecánica/espontánea: VTesp espont; Volumen de gas que exhala el paciente con una respiración espontánea. VTesp mec: Volumen de gas que exhala el paciente con una respiración mecánica. DOCUMENTO 2, Página 9-3 VT insp: Volumen de gas que inhala el paciente en una respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.10 FiO2.	1.5.10 FiO2. Datos de gases: FIO2: Porcentaje de oxígeno que el ventilador suministra al paciente. DOCUMENTO 2, Página 9-2
1.5.11 Indicador de horas de uso en pantalla.	1.5.11 Indicador de horas de uso en pantalla. Horas de utilización Total de horas de utilización Muestra el número total de horas DOCUMENTO 2, Página 11-16
1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso.	1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso. Estado de la batería Los siguientes iconos indican el tipo de energía con el que está funcionando el ventilador. Estos iconos se muestran en el lado inferior derecho de la pantalla. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 22-30
1.5.13 Cálculo de distensibilidad o compliance.	1.5.13 Datos pulmonares: C: Compliancia del sistema respiratorio del paciente medida durante el ciclo de respiración. Cstat Compliancia estática del sistema respiratorio del paciente medida durante un bloqueo inspiratorio. DOCUMENTO 2 Página 9-2
1.5.14 Cálculo de la resistencia.	1.5.14 Datos pulmonares: Rva: Resistencia media de vías aéreas inspiratoria y espiratoria medida durante el ciclo de respiración. DOCUMENTO 2 Página 9-2
1.5.15 Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).	1.5.15 Datos de respiración mecánica/espontánea: RSBI: Índice de respiración superficial rápida, que se calcula al dividir la frecuencia de respiración espontánea por el volumen tidal, promediado durante un minuto. El índice RSBI refleja la frecuencia y profundidad de los ciclos de respiración del paciente. Un valor de RSBI alto indica que los ciclos de respiración del paciente son más frecuentes y superficiales. El RSBI se calcula en los modos de respiración espontánea (CPAP/PS, VS, VNI y SBT).

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 2 Página 9-3
1.5.16 Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	1.5.16 Cálculo de fuerza inspiratoria negativa (NIF) Mecánica pulmonar: NIF DOCUMENTO 1 Página 4 **Medición de la fuerza inspiratoria negativa (NIF)** La fuerza inspiratoria negativa es una medida que permite valorar si el paciente está preparado para dejar la asistencia respiratoria del ventilador. La NIF se utiliza para determinar la capacidad del paciente para tomar una respiración profunda y para generar una tos suficientemente fuerte como para eliminar secreciones. DOCUMENTO 2 Página 7-11
1.5.17 Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o presión traqueal.	1.5.17 Cálculo y representación gráfica de presión traqueal. Presión traqueal – Bucle de volumen mostrado SpiroDynamics: Presión traqueal medida por sensor de presión intratraqueal DOCUMENTO 1 Página 5
1.5.18 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.18 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Curvas en pantalla: Hasta cuatro simultáneamente DOCUMENTO 1 Página 7 VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.18.1 Volumen-tiempo.	1.5.18.1 Volumen-tiempo. VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.18.2 Flujo-tiempo.	1.5.18.2 Flujo-tiempo. VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.18.3 Presión-tiempo.	1.5.18.3 Presión-tiempo. VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.19 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.	1.5. En el menú Ajustes de espirometría, se puede personalizar la vista Pantalla dividida para mostrar dos bucles de espirometría o conjuntos de datos medidos con los datos especificados en la siguiente tabla. DOCUMENTO 2 Página 9-7 VER TABLA RESALTADA DOCUMENTO 2 Página 9-8 VER IMAGEN DE CURVAS: Bucle Flow-volume. TRADUCCIÓN: Bucle Flujo-volumen DOCUMENTO 2 Página 9-10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	VER IMAGEN DE BUCLE: Paw-Volume. TRADUCCIÓN: Bucle presión-volumen DOCUMENTO 2 Página 10-16 1. Bucles de espirometría Muestra los bucles de espirometría. Menú Ajustes de espirometría Seleccione el área del bucle de espirometría. El icono Ajustes aparecerá en la esquina superior derecha. Seleccione el icono Ajustes para acceder al menú Ajustes y seleccionar el tipo de bucle que desea utilizar y con qué escala. **Existen los siguientes tipos de bucle:** • Pva-Volumen (P-V) • Flujo-Volumen (F-V) • Pva-Flujo (P-F) DOCUMENTO 2 Página 10-17
1.5.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. Presión.	1.5.20 **3. Cursor de espirometría** Mueva el cursor en el periodo mostrado para ver puntos de datos específicos. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 10-19
1.5.21 Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.	1.5.21 Despliegue de presión traqueal. El bucle SpiroDynamics P-V. El bucle SpiroDynamics muestra una medición de presión más exacta. El catéter mide la presión del interior de la tráquea. DOCUMENTO 2, Página 10-20 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 10-21
1.5.22 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1.5.22 **La vista de tendencias Tomas** muestra una recopilación de datos guardados en los tiempos seleccionados de las últimas **72 horas.** DOCUMENTO 2 Página 9-18 1. Línea de tiempo de tendencias: Muestra datos de las últimas 72 horas VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 9-12
1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas.	1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas. Datos de espirometría: Fuga % DOCUMENTO 2 Página 9-5
1.5.24 Cálculo del indice P0.1 o P100.	1.5.24 Cálculo del índice P0.1 o P100. Mecánica pulmonar: P01 DOCUMENTO 1 Página 4 **Medición de P 0.1** P 0.1 es una medida respiratoria que permite valorar si el paciente está preparado para dejar la asistencia respiratoria del ventilador. P0.1 mide la presión de oclusión en las vías aéreas 0,1 segundos después de comenzar un esfuerzo inspiratorio ante una vía aérea

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	ocluida. DOCUMENTO 2 Página 7-10
1.5.25 Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.	1.5.25 Medición de AutoPEEP o PEEPTotal. Auto PEEP (incluye volumen PEEPi) DOCUMENTO 1 Página 4 **Medición de Auto PEEP** Auto PEEP o PEEP intrínseca es una medida de la presión que permanece en los pulmones por encima del valor de PEEP al final de una respiración. Puede denotar la incapacidad de un paciente para realizar una exhalación completa. DOCUMENTO 2 Página 7-13
1.6 Alarmas:	1.6 Ajustes de Alarma: DOCUMENTO 1 Página 4
1.6.1 Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.	1.6.1 Prioridad de las alarmas Existen indicadores visuales y sonoros de la prioridad de la alarma. VER CUADRO RESALTADO: Alta, Media, Baja DOCUMENTO 2 Página 8-7
1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja.	1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja. Ppico alta; Ppico baja DOCUMENTO 2 Página 8-24 y 8-25
1.6.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.6.3 PEEP bajo o desconexión del paciente. Paciente desconectado; PEEPe baja DOCUMENTO 2 Página 8-23
1.6.4 Apnea.	1.6.4 Apnea. DOCUMENTO 2 Página 8-13
1.6.5 Volumen minuto y/o corriente (alta y bajo)	1.6.5 Volumen minuto y/o corriente (alta y bajo) Configuración de alarmas VMesp - Bajo y Alto VTesp - Bajo y Alto VMesp alto VMesp bajo DOCUMENTO 2 Página 8- 4 y 8-21
1.6.6 Frecuencia respiratoria alta.	1.6.6 Frecuencia respiratoria alta. FR - Baja y Alta DOCUMENTO 2 Página 8- 4
1.6.7 FiO2 alta y baja.	1.6.7 FiO2 alta y baja. FiO2 - Baja y Alta DOCUMENTO 2 Página 8- 4
1.6.8 Baja presión del suministro de gases.	1.6.8 Baja presión del suministro de gases. Presión baja de suministro de aire y O2 DOCUMENTO 2 Página 8-10
1.6.9 Falta de alimentación eléctrica.	1.6.9 Falta de alimentación eléctrica. Error de la fuente de alimentación: No hay suministro eléctrico DOCUMENTO 2 Página 8-24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.6.10 Batería baja.	1.6.10 Batería baja. El color del icono de la batería refleja el tiempo restante aproximado de energía en la batería. El color de la barra de estado refleja el tiempo restante aproximado de energía en la batería VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 22-30
1.6.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.6.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador. El ventilador es capaz de detectar errores internos de hardware o software. Fallo del ventilador DOCUMENTO 2 Página 22-31
1.6.12 Silencio de alarma.	1.6.12 Silencio de alarma. Pausa de audio: 2 minutos DOCUMENTO 2 Página 22-7
1.7 Características generales:	1.7 Información General CARESCAPE R860 combina la alta tecnología con una interfaz de usuario intuitiva. Los iconos representan vistas configurables relacionadas con el pasado (tendencias históricas), el presente (estado del paciente) y el futuro del paciente (apoyo a la decisión clínica). DOCUMENTO 2 Página 1-4
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.	1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno. Se utilizan sensores de flujo inspiratorio durante el funcionamiento del sistema para medir el volumen de gas administrado desde los canales de aire y O2 durante la inspiración. Mediante la composición de mezcla de aire conocida, los datos de flujo de masa procedentes del sensor se convierten en datos de flujo volumétrico suministrado hacia el paciente. El sensor se utiliza para monitorizar la mezcla de O2 que se produce en los canales inspiratorios de aire y O2. DOCUMENTO 2 Página 15-8
1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.7.2 El sensor de O2 funciona con el principio paramagnético del Oxígeno. DOCUMENTO 2 Página 15-8 Vida útil: Tecnología libre de consumibles DOCUMENTO 1 Página 6
1.7.3 En caso de que la tecnología lo requiera Sensor de flujo reusable.	1.7.3 En caso de que la tecnología lo requiera Sensor de flujo reusable. Expiratory Flow sensor (VER IMAGEN EN RECUADRO) TRADUCCIÓN: Sensor de flujo espiratorio N° parte: 1505-3231-000. Marca: GE Neonatal flow sensor (VER IMAGEN EN RECUADRO) TRADUCCIÓN: Sensor de flujo neonatal N° parte: 1505-3272-000. Marca: GE DOCUMENTO 3 Página 7 Compatibilidad de tratamiento de componentes con agentes de limpieza

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-17
1.7.4 Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales. O con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.	1.7.4 Compensación de tubo electrónico paraTubo endotraqueal y Traqueostomía DOCUMENTO 1 Página 6
1.7.5 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.	1.7.5 **Compensación de fugas** En los modos controlados por volumen siguientes, el ventilador ajusta el volumen tidal suministrado para compensar las fugas: • A/C VC • A/C PRVC • SIMV VC • SIMV PRVC Ajusta hasta el 100% en paciente pediátrico y neonatal DOCUMENTO 2 Página 5-10 Se puede ajustar compensación de fugas en Ventilación no invasiva DOCUMENTO 2 Página 5-35
1.7.6 Batería de respaldo interna o interconstruida, con 60 minutos de respaldo como mínimo.	1.7.6 **Información sobre la batería** El ventilador puede funcionar con la energía de la batería: Hasta 85 minutos DOCUMENTO 2 Página 13-7 El ventilador utiliza dos baterías internas DOCUMENTO 2 Página 13-7
1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 11O V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:	1.7.7 Humidificador Fisher & Paykel MR850, con resistencia (900MR805) y sonda de temperatura (900MR869) DOCUMENTO 2 Página 16-3 Humidificador MR850, Marca Fisher & Paykel. Especificaciones eléctricas: Ver tabla en recuadro DOCUMENTO 4, Página 12 Funcionamiento del humidificador VER IMAGEN EN RECUADRO: Sonda de las vías respiratorias, Sonda de la Cámara, Adaptador del cable calefactor DOCUMENTO 4, Página 14 Capacidad de volumen para paciente neonatal. DOCUMENTO 4, Página 66 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 8 Página 4 Los intervalos de circuitos para bebés y adultos permiten la administración de niveles óptimos de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	humedad y ventilación para pacientes desde recién nacidos hasta adultos. DOCUMENTO 8 Página 5 MR850 Respiratory humidifier TRADUCCIÓN: MR850 Humidificador respiratorio DOCUMENTO 7 Página 1 Dual Servo: Yes TRADUCCIÓN: Servo dual: Sí DOCUMENTO 7 Página 1 Humidifier mounting bracket (1 pc) TRADUCCIÓN: Soporte del humidificador N° parte: 1505-3850-000, Marca: GE (VER IMAGEN EN RECUADRO) DOCUMENTO 3 Página 3
<u>OBSERVACIÓN</u>: Se ajusta la numeración para continuar una secuencia correcta desde los ítems: 1.7.1; 1.7.1.1; 1.7.1.2; 1.7.1.3; 1.7.1.4; 1.7.1.5; 1.7.1.6, los que hacen referencia al Humidificador. 1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.7.1 Se oferta humidificador que muestre en pantalla la temperatura del gas a la salida de la cámara y la entregada al paciente Pantalla de temperatura El panel frontal muestra las temperaturas inferiores de la cámara o de las vías respiratorias. DOCUMENTO 4, Página 19 La temperatura de la cámara y de las vías respiratorias se muestran al pulsar y mantener pulsado el botón de silencio durante 1 segundo. Las temperaturas se muestran en la siguiente secuencia: 1 La temperatura de la cámara se muestra hasta dos segundos después de soltar el botón de silencio. El indicador de la sonda de la cámara (consulte la sección 4.4) también se iluminará para mostrar la temperatura. 2 La pantalla se quedará en blanco y se mostrará la temperatura de las vías respiratorias hasta dos segundos después de soltar el botón de silencio. El indicador de la sonda de las vías respiratorias también se iluminará (consulte la sección 4.4) para mostrar la temperatura. DOCUMENTO 4, Páginas 19 y 20
1.7.7.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.7.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Funcionamiento del cable calefactor: Sonda de las vías respiratorias, Sonda de la Cámara, Adaptador del cable calefactor VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 4, Página 14 Funcionamiento del sistema sin cable calefactor: Sonda de la cámara, Sonda de temperatura, Sonda de las vías DOCUMENTO 4, Página 15 VER IMAGEN EN RECUADRO

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.7.7.3 Control independiente de temperatura de la cámara.	1.7.7.3 Control independiente de temperatura de la cámara. Visualización de la temperatura de la cámara y de las vías respiratorias DOCUMENTO 4 Página 14 y 20
1.7.7.4 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.7.4 900MR805: Heater wire adaptor for dual-heated breathing circuits. Marca Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO TRADUCCIÓN: Adaptador de temperatura para circuitos de doble línea calentada 900MR869: Temperature/Flow probe adaptor for use with circuits 1.5m (60") long. Marca Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO TRADUCCIÓN: Adaptador de temperatura/flujo para usar con circuitos 1.5m de largo DOCUMENTO 5, Página 12
1.7.7.5 Con alarma de fallo.	1.7.7.5 Con alarma de fallo. Alarma de la sonda de la cámara o de las vías respiratorias con alarma de conector de la sonda DOCUMENTO 4 Página 21 Indicador de falta de agua DOCUMENTO 4 Página 22 Alarmas de funcionamiento: Estas alarmas se activan si se producen problemas con el funcionamiento del humidificador **Indicador de temperatura** Alarma de temperatura alta y baja DOCUMENTO 4 Página 22
1.7.7.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.7.6 **Accesorios del sistema** Humidificador Fisher & Paykel, con resistencia (900MR805) y sonda de temperatura (900MR869) DOCUMENTO 2 Página 16-3 VER IMAGEN EN RECUADRO: Conexión de humidificador DOCUMENTO 2 Página 4-20 **Identificación del circuito. Activación del funcionamiento sin cable calefactor** Para activar el funcionamiento sin calentamiento, pulse los botones de silencio y modo al mismo tiempo durante 1 segundo, el humidificador emite un sonido dos veces y en la pantalla de temperatura aparece "nhh". Suelte los botones. El humidificador ya está configurado para los circuitos sin calentamiento, además este ajuste se aplicará cada vez que se encienda el humidificador DOCUMENTO 4 Página 15 **Reconocimiento del circuito respiratorio**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	El reconocimiento del circuito respiratorio se realiza a través de tres conexiones eléctricas en el adaptador del cable calefactor. DOCUMENTO 4 Página 18
1.7.7.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo	1.7.7.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo Humidificador Fisher & Paykel, MR 850; con resistencia (900MR805) y sonda de temperatura (900MR869) DOCUMENTO 2 Página 16-3 VER IMAGEN DOCUMENTO 7 Página 1
1.7.8 Todo el sistema en idioma español.	1.7.8 Todo el sistema en idioma español. DOCUMENTO 2 Página 11-14
1.7.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.7.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Mando Trim Knob VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 3-3
1.7.10 Sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología de cada fabricante, de acuerdo a solicitud de la Unidad Médica.	1.7.10 No se oferta autosuministro de aire, ya que nuestro ventilador funciona con suministro de gases desde toma mural y no requiere autosuministro. Se oferta Conexión de suministros de gas desde toma mural de aire. **Conexión de suministros de gas** Las conexiones de suministro de aire y O2 se encuentran en la parte trasera del ventilador. La conexión del suministro de aire está a la izquierda y la de O2 a la derecha, como está marcado en el ventilador. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10
1.7.11 Suministro de gases desde toma mural.	1.7.11 Suministro de gases desde toma mural. Suministro de gas DOCUMENTO 1 Página 8 **Conexión de suministros de gas** Las conexiones de suministro de aire y O2 se encuentran en la parte trasera del ventilador. La conexión del suministro de aire está a la izquierda y la de O2 a la derecha, como está marcado en el ventilador. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10
1.7.11.1 Aire.	1.7.11.1 Aire. Suministro de aire DOCUMENTO 1 Página 8 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10
1.7.11.2 Oxígeno.	1.7.11.2 Oxígeno. Suministro de oxígeno

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1 Página 8 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10
1.7.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).	1.7.12 **Bloque de la válvula exhalatoria**: Retirar bloque de la válvula VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-11 Desmontaje de la válvula exhalatoria VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-12 Compatibilidad de tratamiento de componentes con agentes de limpieza VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-17
1.7.13 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.	1.7.13 Especificaiones ambientales: Ventilador con o sin compresor Menor o igual a 59 Db si se mide conforme a ISO 3744. DOCUMENTO 2 Página 13-5
1.7.14 Con programación de suspiros.	1.7.14 Se ofertan funciones para incrementar volumen alveolar inspiratorio y espiratorio, en lugar de suspiros: **Realización de un Bloqueo inspiratorio;** seleccionar un tiempo de bloqueo inspiratorio: 2 a 40 segundos en pacientes adultos y de 2 a 15 segundos en pacientes pediátricos y neonatales, DOCUMENTO 2 Página 7-7 **Realización de un Bloqueo espiratorio**: seleccionar un tiempo de bloqueo espiratorio para paciente adulto entre 2 y 60 segundos; para pacientes pediátricos y neonatales entre 2 y 20 segundos DOCUMENTO 2 Página 7-8
1.7.15 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante.	1.7.15 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo a la tecnología del fabricante. Conexión del sensor de flujo neonatal (SFN) VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 18-4
2 Accesorios	2 Accesorios Accessory Guide R860 Ventilator TRADUCCIÓN: Guía de accesorios Ventilador R860 DOCUMENTO 3 Página 2
2.1 Dos (2) juegos de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: 02: verde, aire: amarillo Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.1 Se ofertan dos juegos de mangueras: dos mangueras verdes de O2 y dos mangueras amarillas de aire. Hoses DISS, DISS (H-I-T) probe, 3m / 10ft O2 hose assembly VER IMAGEN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DISS, DISS (H-I-T) probe, 3m / 10ft Air hose assembly VER IMAGEN TRADUCCIÓN: Mangueras Manguera de ensamblaje de O2. Manguera de ensamblaje de aire. Manguera de ensamblaje de O2. Marca General Electric. N° parte: 1505-3855-000 Manguera de ensamblaje de aire. Marca General Electric. N° parte: 1505-3856-000 DOCUMENTO 3 Página 8
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Reguladores de presión (VER IMAGEN EN RECUADRO) DOCUMENTO 2 Página 15-7 y 15-8 Regulator w/screws. N° parte: 1505-3256-000. Marca GE TRADUCCIÓN: Regulador con tornillos DOCUMENTO 9 Página 1 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 9 Página 3
2.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal Infant inspiratory heated breathing circuit with autofeed chamber & pressure line (flows > 4L/min). N° parte: RT225. Marca: Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO **TRADUCCIÓN:** Circuito calentado de ventilación infantil con cámara de autollenado y línea de presión DOCUMENTO 5 Página 22 VER IMAGEN: INFANT TUBING: Internal diameter: 10 mm **TRADUCCIÓN:** Tubo Circuito infantil. Diámetro interno: 10 mm VER IMAGEN EN RECUADRO. DOCUMENTO 10 Página 45
2.4 Dos (2) cámaras de humidificación reusables tamaño adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.4 Dos (2) cámaras de humidificación reusables tamaño adulto. Reusable humidification chambers TRADUCCIÓN: Cámaras de humidificación reusables Adult humidification chamber TRADUCCIÓN: Cámaras de humidificación adulto reusables N° parte: MR370. Marca: Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 5 Página 35
2.5 Dos (2) cámaras de humidificación reusable pediátrico- neonatal (no universal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.5 Dos (2) cámaras de humidificación reusable pediátrico- neonatal Reusable humidification chambers TRADUCCIÓN: Cámaras de humidificación reusables Infant/Neonatal humidification chamber TRADUCCIÓN: Cámara de humidificación infantil/Neonatal N° parte: MR340 Marca: Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 5 Página 35
2.6 Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.6 Dos (2) sensores de temperatura dual para humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Dos sensores: 900MR805: Heater wire adaptor for dual-heated breathing circuits VER IMAGEN EN RECUADRO TRADUCCIÓN: Adaptador dual de temperatura para usar con circuitos de doble línea calentada DOCUMENTO 5, Página 12
2.7 Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.7 PULMÓN DE PRUEBA ADULTO C/RESTRICTOR. VER IMAGEN EN RECUADRO. DOCUMENTO 9 Página 132 N° parte: LNG800P. Marca: Newport. DOCUMENTO 6 Página 132
2.8 Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.8 Un (1) pulmón de prueba tamaño neonatal. Infant resuscitator Reusable test lung TRADUCCIÓN: Resucitador infantil Pulmón de prueba reutilizable VER IMAGEN N° parte: RD020-01, Marca Fisher & Paykel DOCUMENTO 5 Página 21
2.9 Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.9 Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Brazo de circuito respiratorio. N° parte: 1505-3801-000. Marca GE DOCUMENTO 2 Página 16-3
2.10 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.10 Base con freno en las cuatro ruedas. Marca General Electric S/N VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 1 Rueda DOCUMENTO 2 Página 4-5 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Bloquee las ruedas del carro del ventilador. DOCUMENTO 2 Página 4-13
2.11 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	2.11 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal Neonatal flow sensor N° parte: 1505-3272-000. Marca GE TRADUCCIÓN: Sensor de flujo neonatal DOCUMENTO 3 Página 7 El uso de un sensor de flujo neonatal opcional en la pieza en Y del paciente, que se conecta al ventilador con un cable, permite una monitorización más exacta del flujo y el volumen en el tipo de paciente neonatal DOCUMENTO 2 Página 17-2
2.12 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire.	2.12 Una (1) trampa de agua para toma mural de aire y oxígeno 4 Elemento de filtro. N° parte: 1505-3060-000. Marca General Electric 5 Junta tórica, para recipiente de filtro. N° parte: 1503-3034-000. Marca General Electric 6 Recipiente de filtro sin junta tórica. N° parte: 1505-3062-000. Marca General Electric VER IMAGEN Y TABLA EN RECUADRO. DOCUMENTO 2 Página 16-5
3 Consumibles:	3 Consumibles:
3.1 Cuatro (4) sensores de flujo adicionales (2 piezas Adulto-Pediátrico y 2 piezas Neonatal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.1 Cuatro (4) sensores de flujo adicionales (2 piezas Adulto-Pediátrico y 2 piezas Neonatal). Se ofertan dos kit completos de válvula de exhalación con sensor de flujo y dos sensores de flujo neonatales VER IMAGEN EN RECUADRO Exhalation valve kit with flow sensor N° parte: 1505-3848-000. Marca GE TRADUCCIÓN: kit de válvula de exhalación con sensor de flujo espiratorio Neonatal flow sensor N° parte: 1505-3272-000. Marca GE TRADUCCIÓN: Sensor de flujo neonatal DOCUMENTO 3 Página 7
3.2 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). En caso de que la tecnología lo requiera.	3.2 Dos (2) válvulas de exhalación adicionales. En caso de que la tecnología lo requiera. Se ofertan dos kit completos de válvula de exhalación con sensor de flujo VER IMAGEN EN RECUADRO Exhalation valve kit with flow sensor N° parte: 1505-3848-000. Marca GE TRADUCCIÓN: kit de válvula de exhalación con sensor de flujo espiratorio Una válvula de exhalación sin sensor de flujo

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	Exhalation valve kit without flow sensor TRADUCCIÓN: Kit de válvula de exhalación sin sensor de flujo VER IMAGEN EN RECUADRO N° parte: 1505-8568-000. Marca GE DOCUMENTO 3 Página 7
3.3 Un (1) sensores adicionales para la medición de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi, acorde a la medición del parámetro ofertado y la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.3 Se oferta una Caja con 10 catéteres de presión traqueal Intratracheal pressure sensor TRADUCCIÓN: Sensor de presión intratraqueal N° parte: M1045564. Marca GE VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 3 Página 7
4 Instalación:	4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1. Especificaciones eléctricas: Voltaje de línea: 85 a 132 Vac, 47/63 Hz DOCUMENTO 1 Página 8
4.2 Neumática:	4.2 Neumática: Suministro de gas DOCUMENTO 1 Página 8
4.2.1 Oxígeno.	4.2.1 Oxígeno. Suministro de oxígeno Rango de presión: 240 a 650 kPa/35 a 94 psi DOCUMENTO 1 Página 8
4.2.2 Aire.	4.2.2 Aire. Suministro de aire Rango de presión: 240 a 650 kPa/35 a 94 psi DOCUMENTO 1 Página 8
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Se ofertan 36 Meses de garantía Preventivo y Correctivo: Se oferta de acuerdo a lo solicitado en bases

Saúl Márquez Martínez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROP. TÉCNICA NO. 0073

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B, Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 9 de Octubre de 2020

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PARTIDA 145

SAI: 531.941.0972

VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO

Licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

Anexo 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.941.0972.03.01	FECHA IMP.: **27/03/2019**	
CLAVE PREI:	**000000000012193**	HORA IMP: 19:24:40	
NOMBRE GENÉRICO			
VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO			

LICITANTE:	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO SA DE CV	MARCA:	GENERAL ELECTRIC
LICITACIÓN:	**AA-050GYR040-E56-2020**	MODELO:	CARESCAPE R860
PARTIDA:	**145**	CATÁLOGO:	DOCUMENTO 1 AL 11
CANTIDAD:	**6**	FABRICANTE:	DATEX-OHMEDA, INC
			HOJA 1 de 24

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO
1 Descripción:	1 Descripción: CARESCAPE R860 es un ventilador neumático basado en microprocesador y controlado electrónicamente que incluye monitorización integrada de FiO2, flujo, volumen y presión en vías aéreas. DOCUMENTO 2 Página 1-2
1.1 Ventilador adulto - pediátrico.	1.1 El ventilador CARESCAPE R860 está diseñado para proporcionar ventilación mecánica o auxiliar a pacientes neonatales, pediátricos y adultos con un peso de 0,25 kg o superior. DOCUMENTO 2 Página 1-2 Este ventilador es apto para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. El ventilador básico está equipado con software para pacientes adultos y pediátricos. DOCUMENTO 2 Página 1-4
1.2 Pantalla interconstruida o integrada:	1.2 Pantalla interconstruida: VER IMAGEN DOCUMENTO 1, Página 1
1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.	1.2.1 Tipo de pantalla: Pantalla LCD táctil a color de 38 cm/15 pulgadas, ángulo de visión ajustable

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1, Página 7
1.2.2 A color	1.2.2 Tipo de pantalla: Pantalla LCD táctil a color de 38 cm/15 pulgadas, ángulo de visión ajustable DOCUMENTO 1, Página 7 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 9-10
1.2.3 Tamaño mínimo de 10" o mayor.	1.2.3 Tipo de pantalla: Pantalla LCD táctil a color de 38 cm/15 pulgadas, ángulo de visión ajustable DOCUMENTO 1, Página 7
1.2.4 Configurable por el usuario.	1.2.4 El usuario tiene control total sobre la configuración del sistema gracias a una amplia selección de opciones de funcionamiento. Este ventilador es un sistema completo con funciones de ventilación y monitorización de pacientes e interconexión con el sistema de monitorización central. La capacidad táctil de la pantalla permite al usuario acceder fácil y rápidamente a la información del paciente y a los procedimientos. DOCUMENTO 2, Página 1-4 Interfaz de usuario en pantalla La interfaz de usuario incorpora el menú, el menú del paciente actual, la gestión de alarmas y los procedimientos Favoritos en la parte superior de la pantalla. Ofrece acceso rápido a cuatro procedimientos como máximo (según seleccione el usuario). DOCUMENTO 2, Página 3-4
1.2.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza.	1.2.5 Protección IP21: protege contra la entrada de partículas sólidas de más de 12,5 mm de diámetro (como dedos u objetos similares) y de líquidos en concreto el goteo de agua en vertical. DOCUMENTO 2, Página 13-42 Compatibilidad de tratamiento de componentes Superficies externas (incluidas superficies de la pantalla VER TABLA EN RECUADRO RESALTADA. DOCUMENTO 2, Páginas 12-17 y 12-18
1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6 Bloqueo: para identificar controles o funciones bloqueados o mostrar el estado de bloqueo. Desbloqueo: para identificar controles o funciones que no están bloqueados o mostrar el estado de desbloqueo. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 2-9 Pulse las teclas Bloquear/Desbloquear VER IMAGEN DOCUMENTO 2, Página 3-3
1.3 Controles y ajustes de:	1.3 Controles y ajustes de: Control y rangos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1, Página 2 Configuración del modo de ventilación y de reserva Los modos de ventilación se seleccionan con el botón Modo actual. Aparece el modo de ventilación con los ajustes del modo correspondiente. Los modos de ventilación se pueden cambiar durante la ventilación o En espera. Los ajustes del modo de ventilación se deben establecer antes de conectar un paciente al ventilador. DOCUMENTO 2, Página 6-12
1.3.1 Volumen corriente (ml).	1.3.1 Volumen corriente (ml). Volumen Tidal: TRADUCCIÓN: Volumen corriente DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.1.1 Límite inferior: 50 o menor.	1.3.1.1 Límite inferior: 20 ml. DOCUMENTO 1, Página 2
1 3 1.2 Límite superior: 2000 o mayor.	1 3 1.2 Límite superior: 2000 ml DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.2 Flujo inspiratorio o flujo adaptativo (L/min)	1.3.2 Flujo inspiratorio (L/min) DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.2.1 Lmite inferior: 10 o menor.	1.3.2.1 Límite inferior: 2 L/min DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.2.2 Límite superior: 140 o mayor.	1.3.2.2 Límite superior: 160 L/min DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.3 Presión inspiratoria(cmH2O)	1.3.3 Rango de presión inspiratoria (Pinsp): 1 a 98 cm H2O DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.3.1 Limite inferior: 5 o mayor.	1.3.3.1 Límite inferior: 1 cmH2O DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.3.2 Limite superior: 60 o mayor.	1.3.3.2 Límite superior: 98 cmH2O DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm):	1.3.4 Frecuencia respiratoria (rpm): DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.4.1 Limite inferior: 1 o menor	1.3.4.1 Límite inferior: 1 resp/min DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.4.2 Limite superior: 80 o mayor.	1.3.4.2 Límite superior: 120 respiros por minuto DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.5 Tiempo inspiratorio (s):	1.3.5 Tiempo inspiratorio (s): DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.5.1 Límite inferior: 0.3 segundos o menor	1.3.5.1 Límite inferior: 0.25 seg DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.5.2 Limite superior: 5 segundos o mayor.	1.3.5.2 Límite superior: 15 seg DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.6 Con meseta inspiratoria, de Plateau o pausa inspiratoria.	1.3.6 Bloqueo inspiratorio: 2 a 15 seg (Ped-Neo) y 15-40 seg (adulto) DOCUMENTO 1, Página 4

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.3.7 Con pausa espiratoria de 0 o apagado a 2 segundos o mayor	1.3.7 Bloqueo espiratorio: 2 a 20 seg (Ped-Neo) y 20-60 seg (adulto) DOCUMENTO 1, Página 4 Realización de un bloqueo espiratorio El procedimiento de bloqueo espiratorio se utiliza para medir la presión final en los pulmones. Cuando se selecciona Bloqueo espiratorio, las válvulas inspiratoria y espiratoria se cierran al final de la siguiente fase espiratoria. DOCUMENTO 2 , Página 7-8
1.3.8 FiO2(%):	1.3.8 FiO2(%): DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.8.1 Límite inferior: 21.	1.3.8.1 Límite inferior: 21% DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.8.2 Límite superior: 100.	1.3.8.2 Límite superior: 100% DOCUMENTO 1, Página 2
1.3.9 Respiración manual.	1.3.9 Respiración manual. DOCUMENTO 1, Página 4
1.3.10 PEEP/CPAP (cm-H20)	1.3.10 PEEP: Inactivo, 1 a 50 cm H2O. (incrementos de 1 cm H2O) 2 a 20 cm H2O (incrementos de 1 cm H2O) en NIV DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.10.1 Limite inferior: 1 o menor.	1.3.10.1 Limite inferior: PEEP: Inactivo {se considera inactivo como CERO (0) o apagado}, 1 cm H2O DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.10.2 Límite superior: 35 o mayor.	1.3.10.2 Limite superior: Límite superior: PEEP: 50 cm H2O DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.11 Presión soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O):	1.3.11 Presión Soporte sobre nivel PEEP: DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.11.1 Límite inferior: 0.	1.3.11.1 Límite inferior: 0 cm H20 DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.11.2 Límite superior: 50 o mayor.	1.3.11.2 Límite superior: 60 cm H2O DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.12 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo o nebulizador sincrónico integrado.	1.3.12 Puerto de salida para nebulizador integrado al equipo. Sistema integrado de nebulizador Aeroneb con Tecnología: Microbomba electrónica DOCUMENTO 1, Página 7 Acople el cable del nebulizador a su conexión como se muestra, de forma que los puntos rojos coincidan. VER IMAGEN DOCUMENTO 2, Página 4-23
1.3.13 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y/o por presión.	1.3.13 Trigger inspiratorio por flujo y por presión. DOCUMENTO 1, Página 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.3.14 Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria o umbral espiratorio automático.	1.3.14 Sensibilidad espiratoria. Trigger Espiratorio TRADUCCIÓN: Sensibilidad espiratoria DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.15 Bias flow, flujo base, continuo o CPAP.	1.3.15 Flujo Circulante DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.16 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremente de la pendiente de presión.	1.3.16 Rise time Tiempo de Rampa DOCUMENTO 1, Página 3
1.3.17 Función de 100% de O2 de mínimo 2 minutos.	1.3.17 100% O2 (O2) Programable entre 5 a 75% sobre el ajuste actual FiO2 por ≤ 2 minutos. Provee 100% O2 por ≤ 2 minutos Se puede ajustar a otro porcentaje de O2 DOCUMENTO 1, Página 5 Procedimientos Succión Programación de rutina: Automática Preoxigenación: ≤ 2 minutos con 100% O2 con detección de desconexión automática* Pausa en espera: ≤ 2 minutos con detección automática de paciente (reconexión) Postoxigenación: ≤ 2 minutos con 100% O2* Nota: FiO2 se puede ajustar a un nivel distinto del 100% DOCUMENTO 1, Página 4
1.4 Modos ventilatorios:	1.4 Modos ventilatorios: Modos de ventilación DOCUMENTO 1, Página 1
1.4.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.4.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. DOCUMENTO 1, Página 1 **Controlada por volumen asist. / control. (A/C VC)** En el modo A/C VC, el ventilador administra respiraciones mecánicas del volumen tidal (VT) definido a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). DOCUMENTO 2, Página 5-13 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por volumen (SIMV VC)** En el modo SIMV VC, el ventilador suministra respiraciones controladas por volumen sincronizadas con la frecuencia respiratoria ajustada (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-19

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.4.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. DOCUMENTO 1, Página 1 **Controlada por presión asist. / control. (A/C PC)** En el modo A/C PC, el ventilador administra respiraciones mecánicas con el nivel de presión inspiratoria definido (Pinsp) para el tiempo inspiratorio ajustado (Tinsp), a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). DOCUMENTO 2, Página 5-15 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por presión (SIMV PC)** En el modo SIMV PC, el ventilador suministra respiraciones controladas por presión sincronizadas, cuyo número viene determinado por el ajuste de frecuencia respiratoria (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-21
1.4.2.1 Ventilación Mandataria intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	1.4.2.1 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por volumen (SIMV VC)** En el modo SIMV VC, el ventilador suministra respiraciones controladas por volumen sincronizadas con la frecuencia respiratoria ajustada (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-19 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por presión (SIMV PC)** En el modo SIMV PC, el ventilador suministra respiraciones controladas por presión sincronizadas, cuyo número viene determinado por el ajuste de frecuencia respiratoria (Frecuencia). Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-21
1.4.3 Presión soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.	1.4.3 Presión soporte (PS) DOCUMENTO 1, Página 1 Presión positiva continua en vías aéreas / Presión de soporte (CPAP/PS) El modo CPAP/PS está previsto para el uso en pacientes con respiración espontánea. En el modo CPAP/PS, el ventilador mantiene un nivel de PEEP y proporciona presión de soporte (PS). El paciente comienza respiraciones espontáneas y determina la frecuencia respiratoria, el tiempo y el volumen tidal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 2, Página 5-25
1.4.4 CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	1.4.4 CPAP DOCUMENTO 1, Página 1 **Presión positiva continua en vías aéreas / Presión de soporte (CPAP/PS)** El modo CPAP/PS está previsto para el uso en pacientes con respiración espontánea. En el modo CPAP/PS, el ventilador mantiene un nivel de PEEP y proporciona presión de soporte (PS). El paciente comienza respiraciones espontáneas y determina la frecuencia respiratoria, el tiempo y el volumen tidal. DOCUMENTO 2, Página 5-25
1.4.5 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio por volumen o presión.	1.4.5 Modo Reserva El modo reserva se utiliza cuando el ventilador detecta una ventilación insuficiente en modos de funcionamiento que permiten respiraciones espontáneas. Cuando está activado, el ventilador entra automáticamente en modo reserva en los siguientes casos: • Cuando se activa la alarma de apnea. • Cuando el volumen minuto espirado del paciente (VMesp) es inferior al 50% del establecido en la alarma de VMesp bajo. DOCUMENTO 2, Página 5-11 Los siguientes modos de ventilación pueden ajustarse para el modo de reserva: • A/C VC • A/C PC • A/C PRVC • SIMV VC • SIMV PC DOCUMENTO 2, Página 5-12
1.4.6 Ventilación No Invasiva para los dos tipos de paciente (adulto y pediátrico).	1.4.6 Ventilación No Invasiva para los dos tipos de paciente (adulto y pediátrico). NIV (Ventilación No Invasiva) DOCUMENTO 1, Página 1 Ventilación No Invasiva (NIV) En el modo VNI, el paciente tiene respiraciones espontáneas mientras el ventilador mantiene el nivel de PEEP definido y suministra presión de soporte (PS). DOCUMENTO 2, Página 5-35
1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync)	1.4.7 A/C PRVC (Asistido / Controlado con Regulación de Presión con Control de Volumen) DOCUMENTO 1, Página 1 **Controlada por volumen regulada por presión asist. / control. (A/C PRVC)**

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	En el modo A/C PRVC, el ventilador administra respiraciones mecánicas del volumen tidal (VT) definido a intervalos basados en la frecuencia respiratoria establecida (Frecuencia). Por cada respiración, el ventilador ajusta la presión inspiratoria para emplear la mínima presión requerida para administrar el volumen tidal DOCUMENTO 2, Página 5-17 SIMV PRVC* (Ventilación Intermitente Sincronizada, Regulado por Presión con Control de Volumen) DOCUMENTO 1, Página 1 **Ventilación intermitente sincronizada obligatoria controlada por volumen y regulada por presión (SIMV PRVC)** En el modo SIMV PRVC, el ventilador suministra respiraciones controladas por volumen y reguladas por presión sincronizadas con la frecuencia respiratoria ajustada (Frecuencia). Por cada respiración mecánica, el ventilador ajusta la presión inspiratoria para emplear la mínima presión requerida para administrar el volumen tidal. Todos los demás esfuerzos espontáneos se suministran como respiraciones con presión de soporte. DOCUMENTO 2, Página 5-23
1.4.8 Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL, BIFÁSICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	1.4.8 Bilevel DOCUMENTO 1, Página 1 **Ventilación con presión BiLevel en vías aéreas (BiLevel)** En el modo BiLevel, el ventilador alterna entre el nivel de PEEP definido y el nivel de presión inspiratoria (Pinsp) definido en función de los ajustes de Frecuencia y Tinsp. El paciente puede respirar espontáneamente en cualquier nivel. Cuando el paciente inicia una respiración en el nivel de PEEP, se administra una respiración con presión de soporte en el ajuste de PS definido. DOCUMENTO 2 Página 5-27 APRV (Ventilación de Liberación de Presión en la Vía Aérea) DOCUMENTO 1, Página 1 **Ventilación por liberación de presión en vías aéreas (APRV)** El modo APRV está previsto para el uso en pacientes con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	respiración espontánea. Durante el modo APRV, el ventilador alterna entre niveles establecidos de presión alta (Palta) y baja (Pbaja). El ventilador suministrará la presión establecida (Palta) durante el tiempo establecido (Talto). El ventilador suministrará la presión establecida (Pbaja) durante el tiempo establecido (Tbajo). El paciente puede comenzar las respiraciones espontáneas en cualquier nivel. DOCUMENTO 2 Página 5-31
1.4.9 Ventilación por BILEVEL para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).	1.4.9 Ventilación por BILEVEL para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI). **Ventilación con presión BiLevel en vías aéreas (BiLevel)** En el modo BiLevel, el ventilador alterna entre el nivel de PEEP definido y el nivel de presión inspiratoria (Pinsp) definido en función de los ajustes de Frecuencia y Tinsp. El paciente puede respirar espontáneamente en cualquier nivel. Cuando el paciente inicia una respiración en el nivel de PEEP, se administra una respiración con presión de soporte en el ajuste de PS definido. DOCUMENTO 2 Página 5-27 **Bilevel** DOCUMENTO 1, Página 1 En el modo VNI, el paciente tiene respiraciones espontáneas mientras el ventilador mantiene el nivel de PEEP definido y suministra presión de soporte (PS). DOCUMENTO 2, Página 5-35
1.5 Parámetros monitorizados:	1.5 Monitorización de pacientes DOCUMENTO 2 Página 9-1 Parámetros monitorizados: Datos y curvas de paciente Definiciones de datos medidos: DOCUMENTO 2 Página 9-2
1.5.1 Presión inspiratoria pico o máxima.	1.5.1 Presión inspiratoria pico o máxima. Datos de Espirometría: Ppico: Nivel máximo de presión medido durante la fase inspiratoria. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.2 Presión media en vías aéreas.	1.5.2 Presión media en vías aéreas. Datos de Espirometría: Pmedia: Nivel medio de presión medido durante el ciclo de respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.3 Presión de meseta o Plateau.	1.5.3 Presión de meseta o Plateau. Datos de Espirometría: Pplat Nivel de presión medido tras la fase inspiratoria y antes de la fase espiratoria (durante una pausa inspiratoria). DOCUMENTO 2, Página 9-4

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.5.4 PEEP.	1.5.4 Datos de Espirometría: PEEPe: Presión en la vía aérea del paciente al final de la fase espiratoria. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.5 Frecuencia respiratoria total y espontánea.	1.5.5 Frecuencia respiratoria total y espontánea. Datos de respiración mecánica/espontánea: FR espont; Número de ciclos de respiración espontánea que realiza el paciente en un minuto FR mec: Número de ciclos de respiración mecánica que realiza el paciente en un minuto. DOCUMENTO 2, Página 9-3 Datos de tiempo: FR: Número de ciclos de respiración que realiza el paciente en un minuto. DOCUMENTO 2, Página 9-5
1.5.6 Volumen minuto total y espontánea.	1.5.6 Volumen minuto total y espontánea. VMesp espont: Volumen de gas que exhala el paciente cada minuto con respiraciones espontáneas.; VMesp mec: Volumen de gas que exhala el paciente cada minuto con respiraciones mecánicas. DOCUMENTO 2, Página 9-3 VMinsp; Volumen de gas que inhala el paciente en un minuto. VMesp: Volumen de gas que exhala el paciente en un minuto. DOCUMENTO 2, Página 9-4
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio.	1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio. Datos de tiempo: Tinsp: Duración de la fase inspiratoria del ciclo de respiración. Tesp: Duración de la fase espiratoria del ciclo de respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-5
1.5.8 Relación I:E.	1.5.8 Relación I:E. I:E Relación entre el tiempo inspiratorio y el tiempo espiratorio. DOCUMENTO 2, Página 9-5
1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.9 Volumen corriente inspirado y espirado. Datos de espirometría: VTesp: Volumen de gas que exhala el paciente en una respiración. DOCUMENTO 2, Página 9-4 Datos de respiración mecánica/espontánea: VTesp espont; Volumen de gas que exhala el paciente con una respiración espontánea. VTesp mec: Volumen de gas que exhala el paciente con una respiración mecánica. DOCUMENTO 2, Página 9-3 VT insp: Volumen de gas que inhala el paciente en una respiración.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 2, Página 9-4 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página10-16
1.5.10 FiO2.	1.5.10 FiO2. Datos de gases: FIO2: Porcentaje de oxígeno que el ventilador suministra al paciente. DOCUMENTO 2, Página 9-2
1.5.11 Indicador de horas de uso en pantalla.	1.5.11 Horas de utilización Total de horas de utilización Muestra el número total de horas DOCUMENTO 2, Página 11-16
1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso.	1.5.12 Indicador de batería de respaldo en uso. Estado de la batería Los siguientes iconos indican el tipo de energía con el que está funcionando el ventilador. Estos iconos se muestran en el lado inferior derecho de la pantalla. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 22-30
1.5.13 Cálculo de distensibilidad o compliance	1.5.13 Compliance Datos pulmonares: C: Compliancia del sistema respiratorio del paciente medida durante el ciclo de respiración. Cstat Compliancia estática del sistema respiratorio del paciente medida durante un bloqueo inspiratorio. DOCUMENTO 2 Página 9-2
1.5.14 Cálculo de la resistencia.	1.5.14 Cálculo de la resistencia. Datos pulmonares: Rva: Resistencia media de vías aéreas inspiratoria y espiratoria medida durante el ciclo de respiración. DOCUMENTO 2 Página 9-2
1.5.15 Cálculo de indice F/VT o indice de respiración rápida y superficial (RSB).	1.5.15 Cálculo de indice F/VT o indice de respiración rápida y superficial (RSB). Datos de respiración mecánica/espontánea: RSBI: Índice de respiración superficial rápida, que se calcula al dividir la frecuencia de respiración espontánea por el volumen tidal, promediado durante un minuto. El índice RSBI refleja la frecuencia y profundidad de los ciclos de respiración del paciente. Un valor de RSBI alto indica que los ciclos de respiración del paciente son más frecuentes y superficiales. El RSBI se calcula en los modos de respiración espontánea (CPAP/PS, VS, VNI y SBT). DOCUMENTO 2 Página 9-3
1.5.16 Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total), máxima presión inspiratoria (MIP), fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	1.5.16 Se ofertan los siguientes parámetros: Cálculo de índice de presión tiempo (TI/Total),que en nuestra tecnología se denomina Constante de tiempo, máxima presión inspiratoria (MIP) (que en nuestra tecnología

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	equivale al máximo de presión medido en la inspiración (PPico)) y se oferta Fuerza inspiratoria Negativa (NIF) Datos pulmonares **Constante de Tiempo: Const. de tiempo:** Tiempo que necesitan los pulmones para desinflar un porcentaje de volumen o una cantidad determinada. DOCUMENTO 2, Página 9-3 Datos de Espirometría: **Presión Pico: Ppico:** Nivel máximo de presión medido durante la fase inspiratoria. DOCUMENTO 2, Página 9-4 **Cálculo de fuerza inspiratoria negativa (NIF)** Mecánica pulmonar: NIF DOCUMENTO 1 Página 4 **Medición de la fuerza inspiratoria negativa (NIF)** La fuerza inspiratoria negativa es una medida que permite valorar si el paciente está preparado para dejar la asistencia respiratoria del ventilador. La NIF se utiliza para determinar la capacidad del paciente para tomar una respiración profunda y para generar una tos suficientemente fuerte como para eliminar secreciones. DOCUMENTO 2 Página 7-11
1.5.17 Cálculo y/o representación gráfica del trabajo respiratorio o de presión traqueal.	1.5.17 Cálculo y/o representación gráfica de presión traqueal. SpiroDynamics: Presión traqueal medida por sensor de presión intratraqueal DOCUMENTO 1 Página 5
1.5.18 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.18 Despliegue de hasta 4 curvas de ventilación de forma simultánea: Curvas en pantalla: Hasta cuatro simultáneamente DOCUMENTO 1 Página 7 VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.18.1 Volumen-tiempo.	1.5.18.1 Volumen-tiempo. VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.18.2 Flujo-tiempo.	1.5.18.2 Flujo-tiempo. VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6
1.5.18.3 Presión-tiempo.	1.5.18.3 Presión-tiempo. VER IMAGEN DOCUMENTO 2 Página 9-6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.5.19 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.	1.5.19 Configuración de bucles de espirometría En el menú Ajustes de espirometría, se puede personalizar la vista Pantalla dividida para mostrar dos bucles de espirometría o conjuntos de datos medidos con los datos especificados en la siguiente tabla. DOCUMENTO 2 Página 9-7 VER TABLA RESALTADA DOCUMENTO 2 Página 9-8 VER IMAGEN DE CURVAS: Bucle Flow-volume. TRADUCCIÓN: Bucle Flujo-volumen DOCUMENTO 2 Página 9-10 VER IMAGEN DE BUCLE: Paw-Volume. TRADUCCIÓN: Bucle presión-volumen DOCUMENTO 2 Página 10-16 1. Bucles de espirometría Muestra los bucles de espirometría. Menú Ajustes de espirometría Seleccione el área del bucle de espirometría. El icono Ajustes aparecerá en la esquina superior derecha. Seleccione el icono Ajustes para acceder al menú Ajustes y seleccionar el tipo de bucle que desea utilizar y con qué escala. Existen los siguientes tipos de bucle: • Pva-Volumen (P-V) • Flujo-Volumen (F-V) • Pva-Flujo (P-F) DOCUMENTO 2 Página 10-17
1.5.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión.	1.5.20 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión. VER IMAGEN EN RECUADRO 3. Cursor de espirometría Mueva el cursor en el periodo mostrado para ver puntos de datos específicos. DOCUMENTO 2, Página 10-19
1.5.21 Despliegue de curvas de presión transpulmonar o presión esofágica o presión traqueal o Edi.	1.5.21 Despliegue de curva presión traqueal. bucle SpiroDynamics P-V. El bucle SpiroDynamics muestra una medición de presión más exacta. El catéter mide la presión del interior de la tráquea. DOCUMENTO 2, Página 10-20 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2, Página 10-21
1.5.22 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1.5.22 Vista de tendencias Tomas La vista de tendencias Tomas muestra una recopilación de datos guardados en los tiempos seleccionados de las últimas 72 horas. DOCUMENTO 2 Página 9-18

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	1. Línea de tiempo de tendencias: Muestra datos de las últimas 72 horas VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 9-12
1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas.	1.5.23 Porcentaje o volumen de fugas. Datos de espirometría: Fuga % DOCUMENTO 2 Página 9-5
1.5.24 Cálculo del indice P0.1 o P100.	1.5.24 Cálculo del indice P0.1 o P100. Mecánica pulmonar: P01 DOCUMENTO 1 Página 4 **Medición de P 0.1** P 0.1 es una medida respiratoria que permite valorar si el paciente está preparado para dejar la asistencia respiratoria del ventilador. P0.1 mide la presión de oclusión en las vías aéreas 0,1 segundos después de comenzar un esfuerzo inspiratorio ante una vía aérea ocluida. DOCUMENTO 2 Página 7-10
1.5.25 Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.	1.5.25 Medición de AutoPEEP o PEEPTotal. Auto PEEP (incluye volumen PEEPi) DOCUMENTO 1 Página 4 **Medición de Auto PEEP** Auto PEEP o PEEP intrínseca es una medida de la presión que permanece en los pulmones por encima del valor de PEEP al final de una respiración. Puede denotar la incapacidad de un paciente para realizar una exhalación completa. DOCUMENTO 2 Página 7-13
1.6 Alarmas:.	1.6 Ajustes de Alarmas:. DOCUMENTO 1 Página 4
1.6.1 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.	1.6.1 Prioridad de las alarmas Existen indicadores visuales y sonoros de la prioridad de la alarma. VER CUADRO RESALTADO: Alta, Media, Baja DOCUMENTO 2 Página 8-7
1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja.	1.6.2 Presión inspiratoria alta y baja. Ppico alta; Ppico baja DOCUMENTO 2 Página 8-24 y 8-25
1.6.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.6.3 Paciente desconectado; PEEPe baja DOCUMENTO 2 Página 8-23
1.6.4 Apnea.	1.6.4 Apnea. DOCUMENTO 2 Página 8-13
1.6.5 Volumen minuto y/o corriente alto y Volumen minuto y/o corriente bajo.	1.6.5 Volumen minuto espirado alto y bajo, Volumen corriente espirado alto y bajo. Configuración de alarmas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	VMesp - Bajo y Alto VMesp alto VMesp bajo VTesp - Bajo y Alto DOCUMENTO 2 Página 8- 4 y 8-21
1.6.6 Frecuencia respiratoria alta.	1.6.6 Frecuencia respiratoria alta y baja. FR - Baja y Alta DOCUMENTO 2 Página 8- 4
1.6.7 FiO2 alta y FiO2 baja.	1.6.7 FiO2 alta y FiO2 baja. FiO2 - Baja y Alta DOCUMENTO 2 Página 8- 4
1.6.8 Baja presión del suministro de gases.	1.6.8 Baja presión del suministro de gases. Presión baja de suministro de aire y O2 DOCUMENTO 2 Página 8-10
1.6.9 Falla de alimentación eléctrica.	1.6.9 Error de la fuente de alimentación: No hay suministro eléctrico DOCUMENTO 2 Página 8-24
1.6.10 Batería baja.	1.6.10 Batería baja. El color del icono de la batería refleja el tiempo restante aproximado de energía en la batería. El color de la barra de estado refleja el tiempo restante aproximado de energía en la batería VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 22-30 Si el ventilador continúa funcionando alimentado por batería, se dispara la alarma para indicar que quedan aproximadamente 20, 10, 5 y 1 minuto de energía en la batería DOCUMENTO 2 Página 22-30
1.6.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.6.11 Errores internos. El ventilador es capaz de detectar errores internos de hardware o software. Fallo del ventilador DOCUMENTO 2 Página 22-31
1.6.12 Silencio de alarma.	1.6.12 Silencio de alarma. Pausa de audio: 2 minutos DOCUMENTO 2 Página 22-7
1.6.13 Programación automática de alarmas.	1.6.13 Programación automática de alarmas. Sistema de alarma Límites automáticos DOCUMENTO 1 Página 4
1.7 Características generales:	1.7 Información General CARESCAPE R860 combina la alta tecnología con una interfaz de usuario intuitiva. Los iconos representan vistas configurables relacionadas con el pasado (tendencias históricas), el presente (estado del paciente) y el futuro del paciente (apoyo a la decisión clínica). DOCUMENTO 2 Página 1-4

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.7.1 Mezclador de aire-oxigeno interno o integrado.	1.7.1 Mezclador de aire-oxigeno interno o integrado. Se utilizan sensores de flujo inspiratorio durante el funcionamiento del sistema para medir el volumen de gas administrado desde los canales de aire y O2 durante la inspiración. El sensor se utiliza para monitorizar la mezcla de O2 que se produce en los canales inspiratorios de aire y O2. DOCUMENTO 2 Página 15-8
1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado. El sensor de O2 funciona con el principio paramagnético del Oxígeno. DOCUMENTO 2 Página 15-8 Monitoreo de Oxígeno Sistema de monitoreo paramagnético dinámico Vida útil: Tecnología libre de consumibles DOCUMENTO 1 Página 6
1.7.3 Sensor de flujo reusable	1.7.3 Sensor de flujo reusable Expiratory Flow sensor (VER IMAGEN EN RECUADRO) TRADUCCIÓN: Sensor de flujo espiratorio N° parte: 1505-3231-000. Marca: GE DOCUMENTO 3 Página 7 Compatibilidad de tratamiento de componentes con agentes de limpieza La tabla muestra la compatibilidad del material de los componentes con agentes de limpieza. VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-17
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación del paciente en modo invasivo y no invasivo.	1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación del paciente en modo invasivo y no invasivo. Compensación de fugas En los modos controlados por volumen siguientes, el ventilador ajusta el volumen tidal suministrado para compensar las fugas: • A/C VC • A/C PRVC • SIMV VC • SIMV PRVC Ajusta hasta el 100% en paciente pediátrico DOCUMENTO 2 Página 5-10 Se puede ajustar compensación de fugas en Ventilación no invasiva DOCUMENTO 2 Página 5-35
1.7.5 Batería interna de respaldo, con duración de respaldo de 60 minutos como mínimo.	1.7.5 Información sobre la batería. Batería interna de respaldo, con duración de respaldo de hasta 85 minutos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	El ventilador utiliza dos baterías internas DOCUMENTO 2 Página 13-7
1.7.6 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 120 V+/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los dos tipos de paciente (adulto y pediátrico), con:	1.7.6 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 120 V+/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los dos tipos de paciente (adulto y pediátrico), con: Humidificador Fisher & Paykel MR850, con resistencia (900MR805) y sonda de temperatura (900MR869) DOCUMENTO 2 Página 16-3 Humidificador MR850, Marca Fisher & Paykel. Especificaciones eléctricas: Ver tabla en recuadro DOCUMENTO 4, Página 12 Funcionamiento del humidificador VER IMAGEN EN RECUADRO: Sonda de las vías respiratorias, Sonda de la Cámara, Adaptador del cable calefactor DOCUMENTO 4, Página 14 Niveles óptimos de Humedad y ventilación para pacientes desde recién nacidos hasta adultos. DOCUMENTO 5 Página 5 MR850 Respiratory humidifier TRADUCCIÓN: MR850 Humidificador respiratorio DOCUMENTO 6 Página 1 Dual Servo: Yes TRADUCCIÓN: Servo dual: Sí DOCUMENTO 6 Página 1 Humidifier mounting bracket (1 pc) TRADUCCIÓN: Soporte del humidificador N° parte: 1505-3850-000, Marca: GE (VER IMAGEN EN RECUADRO) DOCUMENTO 3 Página 3
1.7.6.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.6.1 Pantalla de temperatura El panel frontal muestra las temperaturas inferiores de la cámara o de las vías respiratorias. DOCUMENTO 4, Página 19 La temperatura de la cámara y de las vías respiratorias se muestran al pulsar y mantener pulsado el botón de silencio durante 1 segundo. Las temperaturas se muestran en la siguiente secuencia: 1 La temperatura de la cámara se muestra hasta dos segundos después de soltar el botón de silencio. El indicador de la sonda de la cámara (consulte la sección 4.4) también se iluminará para mostrar la temperatura. 2 La pantalla se quedará en blanco y se mostrará la temperatura de las vías respiratorias hasta dos

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	segundos después de soltar el botón de silencio. El indicador de la sonda de las vías respiratorias también se iluminará (consulte la sección 4.4) para mostrar la temperatura. DOCUMENTO 4, Páginas 19 y 20
1.7.6.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.6.2 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Funcionamiento del cable calefactor: Sonda de las vías respiratorias, Sonda de la Cámara, Adaptador del cable calefactor VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 4, Página 14 Funcionamiento del sistema sin cable calefactor: Sonda de la cámara, Sonda de temperatura, Sonda de las vías DOCUMENTO 4, Página 15 VER IMAGEN EN RECUADRO
1.7.6.3 Control separado de temperatura de la cámara.	1.7.6.3 Control separado de temperatura de la cámara. Visualización de la temperatura de la cámara y de las vías respiratorias DOCUMENTO 4 Página 20
1.7.6.4 Con alarma de fallo.	1.7.6.4 Con alarma de fallo. Alarma de la sonda de la cámara o de las vías respiratorias con alarma de conector de la sonda DOCUMENTO 4 Página 21 Indicador de falta de agua DOCUMENTO 4 Página 22 Alarmas de funcionamiento: Estas alarmas se activan si se producen problemas con el funcionamiento del humidificador Alarma de temperatura alta y baja DOCUMENTO 4 Página 22
1.7.6.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humificador 900MR805: Heater wire adaptor for dual-heated breathing circuits. Marca Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO TRADUCCIÓN: Adaptador de temperatura para circuitos de doble línea calentada DOCUMENTO 7, Página 12 900MR869: Temperature/Flow probe adaptor for use with circuits 1.5m (60") long. Marca Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO TRADUCCIÓN: Adaptador de sonda de temperatura/flujo para usar con circuitos 1.5m de largo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 7, Página 12
1.7.6.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.6.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. Accesorios del sistema Humidificador Fisher & Paykel, con resistencia (900MR805) y sonda de temperatura (900MR869) DOCUMENTO 2 Página 16-3 VER IMAGEN EN RECUADRO: Conexión de humidificador DOCUMENTO 2 Página 4-20 **Identificación del circuito. Activación del funcionamiento sin cable calefactor** Para activar el funcionamiento sin calentamiento, pulse los botones de silencio y modo al mismo tiempo durante 1 segundo, el humidificador emite un sonido dos veces y en la pantalla de temperatura aparece "nhh". Suelte los botones. El humidificador ya está configurado para los circuitos sin calentamiento, además este ajuste se aplicará cada vez que se encienda el humidificador DOCUMENTO 4 Página 15 **Reconocimiento del circuito respiratorio** El reconocimiento del circuito respiratorio se realiza a través de tres conexiones eléctricas en el adaptador del cable calefactor. DOCUMENTO 4 Página 18
1.7.6.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.	1.7.6.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Humidificador Fisher & Paykel, con resistencia (900MR805) y sonda de temperatura (900MR869) DOCUMENTO 2 Página 16-3 VER IMAGEN DOCUMENTO 5 Página 4
1.7.7 Todo el sistema en idioma español.	1.7.7 Todo el sistema en idioma español. DOCUMENTO 2 Página 11-14
1.7.8 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.7.8 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Mando Trim Knob VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 3-3
1.7.9 Suministro de gases desde toma mural o sistema de auto suministro de aire acorde a la tecnología propia de cada fabricante. Para el caso de autos suministro de aire, con nivel de ruido menor a 60 dB.	1.7.9 Suministro de gases desde toma mural DOCUMENTO 1 Página 8 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1.7.9.1 Aire.	1.7.9.1 Aire. Suministro de aire DOCUMENTO 1 Página 8 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10
1.7.9.2 Oxígeno.	1.7.9.2 Oxigeno. Suministro de oxígeno DOCUMENTO 1 Página 8 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-10
1.7.10 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).	1.7.10 Bloque de la válvula exhalatoria: Para retirar el bloque de la válvula espiratoria: 1. Asegúrese de haber retirado el sensor de flujo espiratorio del bloque de la válvula espiratoria con anterioridad. 2. Baje el seguro, como se muestra a continuación, y tire del bloque de la válvula espiratoria para retirarlo del ventilador. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-11 Desmontaje de la válvula exhalatoria VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-12 Compatibilidad de tratamiento de componentes con agentes de limpieza La tabla muestra la compatibilidad del material de los componentes con agentes de limpieza. VER TABLA EN RECUADRO RESALTADA DOCUMENTO 2 Página 12-17
1.7.11 Con programación de suspiros.	1.7.11 Se ofertan funciones para incrementar volumen alveolar inspiratorio y espiratorio, en lugar de suspiros: Realización de un Bloqueo inspiratorio; seleccionar un tiempo de bloqueo inspiratorio de 2 a 15 segundos en pacientes pediátricos y neonatales, 2 a 40 segundos en pacientes adultos DOCUMENTO 2 Página 7-7 Realización de un Bloqueo espiratorio: seleccionar un tiempo de bloqueo espiratorio para paciente adulto entre 2 y 60 segundos; para pacientes pediátricos y neonatales entre 2 y 20 segundos DOCUMENTO 2 Página 7-8
2 Accesorios:	2 Accesorios: Accessory Guide R860 Ventilator TRADUCCIÓN: Guía de accesorios Ventilador R860 DOCUMENTO 3 Página 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

2.1 Dos juegos de Mangueras (2 juego) para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo, con conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.1 Se ofertan dos juegos de mangueras: dos mangueras verdes de O2 y dos mangueras amarillas de aire. Con conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica Hoses DISS, DISS (H-I-T) probe, 3m / 10ft O2 hose assembly VER IMAGEN DOCUMENTO 3 Página 8 DISS, DISS (H-I-T) probe, 3m / 10ft Air hose assembly VER IMAGEN DOCUMENTO 3 Página 8 TRADUCCIÓN: Mangueras Manguera de ensamblaje de O2. Manguera de ensamblaje de aire. Manguera de ensamblaje de O2. Marca General Electric. N° parte: 1505-3855-000 Manguera de ensamblaje de aire. Marca General Electric. N° parte: 1505-3856-000
2.2 Reguladores de presión integrados para suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.2 Reguladores de presión integrados para suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.). 7. Reguladores de presión VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Páginas 15-7 y 15-8 Regulator w/screws. N° parte: 1505-3256-000.. Marca GE TRADUCCIÓN: Regulador con tornillos DOCUMENTO 8 Página 1 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 8 Página 3
2.3 Tres (3) cámaras de humidificación reusables para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.3 Tres (3) cámaras de humidificación reusables para paciente adulto. Reusable humidification chambers TRADUCCIÓN: Cámaras de humidificación reusables Adult humidification chamber TRADUCCIÓN: Cámaras de humidificación adulto reusables N° parte: MR370. Marca: Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 7 Página 35
2.4 Dos (2) sensores reusables de temperatura. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.4 Dos (2) sensores reusables de temperatura. Dos sensores: 900MR869: Temperature/Flow probe adaptor for use with circuits 1.5m (60") long VER IMAGEN EN RECUADRO

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	TRADUCCIÓN: Adaptador de sonda de temperatura/flujo para usar con circuitos 1.5m de largo DOCUMENTO 7, Página 12
2.5 Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.5 Un (1) pulmón de prueba tamaño adulto/pediátrico. PULMÓN DE PRUEBA ADULTO C/RESTRICTOR. VER IMAGEN EN RECUADRO. N° parte: LNG800P. Marca: Newport. DOCUMENTO 9 Página 132
2.6 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.6 Un (1) Brazo de circuito respiratorio. N° parte: 1505-3801-000. Marca GE DOCUMENTO 2 Página 16-3
2.7 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.7 Base con freno en las cuatro ruedas. Marca General Electric. S/N VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 1 Rueda DOCUMENTO 2 Página 4-5 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 4-5 Bloquee las ruedas de carro del ventilador DOCUMENTO 2 Página 4-13
2.8 Tres (3) cámaras de humidificación reusables tamaño pediátrico/neonatal (no universal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.8 Tres (3) cámaras de humidificación reusables tamaño pediátrico/neonatal (no universal). Reusable humidification chambers TRADUCCIÓN: Cámaras de humidificación reusables Infant/Neonatal humidification chamber TRADUCCIÓN: Cámara de humidificación infantil/Neonatal N° parte: MR340 Marca: Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 7 Página 35
2.9 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.).	2.9 Se oferta una trampa de agua para la toma de oxígeno y de aire 4 Elemento de filtro. N° parte: 1505-3060-000. Marca General Electric 5 Junta tórica, para recipiente de filtro. N° parte: 1503-3034-000. Marca General Electric 6 Recipiente de filtro sin junta tórica. N° parte: 1505-3062-000. Marca General Electric VER IMAGEN Y TABLA EN RECUADRO. DOCUMENTO 2 Página 16-5
3 Consumibles:	3 Consumibles:
3.1 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, con arnés o sujetador, interface para ventilación (puertos de exhalación) para	3.1 Se ofertan Diez (10) Mascarillas De Ventilación No Invasiva Rostro Completo adulto AcuCare. Mascarilla con ventilación con AAV incorporada. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 10 Página 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	Arnés de tres puntas de ajuste único DOCUMENTO 10 Página 2 Tamaños: • V AcuCare F1-4 FFM. Pequeña N° parte: 60986. Marca: Resmed (cantidad 3) • V AcuCare F1-4 FFM. Mediana N° parte: 60987. Marca: Resmed. (cantidad 4) • V AcuCare F1-4 FFM. Grande N° parte: 60988. Marca: Resmed. (cantidad 3) VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 10 Página 4 AcuCare F1-4 Hospital Mask TRADUCCIÓN: Mascarilla hospitalaria DOCUMENTO 11 Página 1 No hecho con látex de caucho natural. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 11 Página 9
3.2 Cuatro (4) sensores de flujo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	Se ofertan dos kit completos de válvula de exhalación con dos sensores de flujo y dos sensores de flujo adicionales (Total 4), reusables y autoclavables Exhalation valve kit with flow sensor N° parte: 1505-3848-000. Marca GE Expiratory Flow sensor N° parte:1505.3231-000 TRADUCCIÓN: Kit de válvula de exhalación con sensor de flujo Sensor de flujo espiratorio DOCUMENTO 3 Página 7 Compatibilidad de tratamiento de componentes con agentes de limpieza VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 2 Página 12-17
3.3 Dos (2) válvulas de exhalación, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.3 Dos (2) válvulas de exhalación Exhalation valve kit with flow sensor N° parte: 1505-3848-000. Marca GE TRADUCCIÓN: Kit de válvula de exhalación con sensor de flujo VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 3 Página 7
4 Instalación:	4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz. Neumática:	4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz. Especificaciones eléctricas: Voltaje de línea: 85 a 132 Vac, 47/63 Hz DOCUMENTO 1 Página 8
4.2 Neumática:	4.2 Neumática Suministro de gas

GE Healthcare
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B
Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México
R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1 Página 8
4.2.1 Oxígeno.	4.2.1 Oxígeno. Suministro de oxígeno Rango de presión: 240 a 650 kPa/35 a 94 psi DOCUMENTO 1 Página 8
4.2.2 Aire.	4.2.2 Aire. Suministro de aire Rango de presión: 240 a 650 kPa/35 a 94 psi DOCUMENTO 1 Página 8
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento: Se ofertan 36 Meses de garantía Preventivo y Correctivo: Se oferta de acuerdo a lo solicitado en bases
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Saúl Márquez Martínez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROP. TÉCNICA NO. 0060

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B,
Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 9 de Octubre de 2020

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PARTIDA 144

SAI: 531.941.0279

VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR

Licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	**531.941.0279.04.01**	FECHA IMP.: 02/**04/2019**	
CLAVE PREI:	**0000000012190**	HORA IMP.: 17:42:29	
NOMBRE GENÉRICO			
VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO- ADULTO			

LICITANTE:	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO SA DE CV	MARCA:	SIARE
LICITACIÓN:	**AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta**	MODELO:	FALCO 202 EVO
PARTIDA:	**144**	CATÁLOGO:	DOCUMENTO 1-4, 7-10
CANTIDAD:	**4**	FABRICANTE:	Siare Engineering International Group s.r.l
			HOJA 1 de 12

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:	1 Descripción: Uso previsto Falco 202 Evo es un ventilador pulmonar puede utilizarse para pacientes adultos, niños y neonatos en emergencia, transporte, reanimación DOCUMENTO 1 Página 1-1
1.1 Ventilador de traslado pediátrico- adulto.	1.1 Ventilador de traslado pediátrico- adulto. Falco 202 Evo es un ventilador pulmonar puede utilizarse para pacientes adultos, niños y neonatos en emergencia, transporte, reanimación. DOCUMENTO 1 Página 1-1 Selección de paciente: Adulto/Niño VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 4-5 DATOS PACIENTE VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 4-4
1.2 Con un peso no mayor a 7 kg, contemplando la batería.	1.2 Con Peso 5,5 kg., contemplando la batería. Datos técnicos: Peso 5,5 kg DOCUMENTO 1 Página A-2 Batería interna DOCUMENTO 1 Página 1-4
1.3 Pantalla interconstruida o integrada:	1.3 Pantalla interconstruida/Interfaz gráfica de usuario

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1, Página 1-3 Interfaz gráfica de usuario VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-13
1.3.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.	1.3.1 Tipo LED, sensible al tacto o touch screen. Pantalla LED Pantalla táctil DOCUMENTO 1 Página 2-13
1.3.2 A color.	1.3.2 A color. DOCUMENTO 1 Página 1-3 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-18
1.3.3 Tamaño entre 4.5" hasta 12" como máximo.	1.3.3 Interfaz gráfica de usuario Pantalla LED de tamaño 10.4" DOCUMENTO 1 Página 1-3
1.3.4 Configurable por el usuario.	1.3.4 Configurable por el usuario. Interacción mediante teclado y botón codificador: DOCUMENTO 1 Página 1-3 Pantalla táctil y perilla VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-13
1.3.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza.	1.3.5 Pantalla, con Grado de Protección IP21 IP degree of protection IP21 TRADUCCIÓN: Grado de Protección IP 21 DOCUMENTO 2 Página 2 Limpieza DOCUMENTO 1 Página 6-3
1.3.6 Sistema de bloqueo de pantalla o bloqueo mediante pasos.	1.3.6 Sistema de bloqueo de pantalla o bloqueo mediante pasos. VER IMAGEN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA IMAGEN DE PANTALLA, QUE INDICA BLOQUEO DE PANTALLA. DOCUMENTO 1 Pág. 4-52 ICONO CANDADO VER RECUADRO RESALTADO DOCUMENTO 1 Pág. 5-4
1.4 Controles y ajustes de:	1.4 Parámetros respiratorios • Seleccionar el área en la que se visualiza el parámetro respiratorio que se desea modificar • Barra de modificación • Nuevo valor • Confirmar selección VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-8 Función MENÚ para el ajuste de los parámetros de funcionamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1 Página A-5
1.4.1 Volumen corriente (ml).	1.4.1 Volumen corriente (ml). DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.1.1 Limite inferior: 50 o menor.	1.4.1.1 Limite inferior: 50 ml DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.1.2 Limite superior: 2000 o mayor.	1.4.1.2 Limite superior: 3000 ml DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.2 Flujo inspiratorio (L/min)	1.4.2 Flujo inspiratorio (L/min) Inspiratory flow (FLOW) TRADUCCIÓN: Flujo inspiratorio DOCUMENTO 2 Página 4/9
1.4.2.1 Limite inferior: 10 o menor.	1.4.2.1 Limite inferior: 1 ml DOCUMENTO 2 Página 4/9
1.4.2.2 Limite superior: 140 o mayor.	1.4.2.2 Limite superior: 190 l/min DOCUMENTO 2 Página 4/9
1.4.3 Presión inspiratoria (cmH2O)	1.4.3 Presión inspiratoria (cmH2O) DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.3.1 Limite inferior: 5 o menor o 55 o mayor	1.4.3.1 Limite inferior: 2 cmH2O Limite superior: 80 cmH2O DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.4 Frecuencia respiratoria (rpm):	1.4.4 Frecuencia respiratoria (rpm): Frecuencia ventilatoria (bpm) en VC/VAC; V-SIMV e P-SIMV DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.4.1 Limite inferior: 2 o menor.	1.4.4.1 Limite inferior: 1 bpm DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.4.2 Limite superior: 60 o mayor.	1.4.4.2 Limite superior: 150 bpm DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.5 Tiempo inspiratorio (s):	1.4.5 Tiempo inspiratorio (s): DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.5.1 Limite inferior: 0.3 o menor	1.4.5.1 Limite inferior: 0.2 seg DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.5.2 Limite superior: 3 o mayor.	1.4.5.2 Limite superior: 5 seg DOCUMENTO 1 Página A-3
1.4.6 FiO2 (%):	1.4.6 FiO2 (%): Concentración de O2 DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.6.1 Limite inferior: 21.	1.4.6.1 Limite inferior: 21. DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.6.2 Limite superior: 100.	1.4.6.2 Limite superior: 100. DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.7 Respiración manual.	1.4.7 Ventilación manual. Mando MAN DOCUMENTO 1 Página A-5
1.4.8 PEEP/CPAP (cmH2O)	1.4.8 PEEP/CPAP (cmH2O) DOCUMENTO 1 Página A-4

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

1.4.8.1 Limite inferior: 0 o apagado.	1.4.8.1 Limite inferior: 0 o apagado. DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.8.2 Limite superior: 30 o mayor.	1.4.8.2 Límite superior: 50 cmH2O DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.9 Presión soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O).	1.4.9 Presión soporte (PS) DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.9.1 Limite inferior: 0.	1.4.9.1 Límite inferior: 0. Se oferta límite inferior de PS de Cero (0), como inactivo o apagado. Con o sin presión de soporte DOCUMENTO 1 Página 1-2
1.4.9.2 Limite superior: 35 o mayor.	1.4.9.2 Limite superior: 80 cmH2O DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.10 Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria.	1.4.10 Sensibilidad espiratoria Trigger E TRADUCCIÓN: Sensibilidad espiratoria DOCUMENTO 1 Página A-4
1.4.11 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión, tiempo de elevación.	1.4.11 Aceleración de flujo inspiratorio DOCUMENTO 1 Página A-4 Slope TRADUCCIÓN: Rampa DOCUMENTO 1 Página 2-23
1.4.12 Función de aspiración o 100% de 02 o hiperoxigenación durante 1 minuto o mayor.	1.4.12 Función de 100% de 02, hiperoxigenación al 100% por 5 minutos Mando o2 100% (5 min) DOCUMENTO 1 Página A-5 O2 100% DOCUMENTO 1 Página 4-53
1.4.13 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.	1.4.13 Método de detección Trigger por flujo y por presión. DOCUMENTO 1 Página A-4
1.5 Modos ventilatorios:	1.5 Modos ventilatorios: Modos de ventilación DOCUMENTO 1 Página A-3 Adicional a los modos ventilatorios requeridos por la convocante, se ofertan como adicional los siguientes modos ventilatorios APRV DOCUMENTO 1 Página 2-15 Métodos de ventilación modernos: Presión controlada APCV (BILEVEL ST ; Presión asistida PSV (BILEVEL S) DOCUMENTO 1 Página A-1 Presión de soporte con volumen garantizado (PSV-TV) DOCUMENTO 1 Página 2-14
1.5.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.	1.5.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1 Página 2-15
1.5.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	1.5.2 Ventilación Asisto Controlada (APCV) y SIMV controlada por presión. DOCUMENTO 1 Páginas 2-14 y 2-15
1.5.3 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	1.5.3 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte. DOCUMENTO 1 Página 4-36
1.5.4 Presión soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.	1.5.4 Presión soporte (PSV) DOCUMENTO 1 Página 2-14
1.5.5 CPAP o espontaneo con línea de base elevada.	1.5.5 CPAP o espontaneo con linea de base elevada. DOCUMENTO 1 Página 2-15
1.5.6 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo ventilatorio por volumen o presión.	1.5.6 Respaldo en caso de apnea APNEA BACK-UP TRADUCCIÓN: RESPALDO DE APNEA DOCUMENTO 1 Página 4-42
1.5.7 Ventilación No Invasiva para los dos tipos de paciente: adulto y pediátrico.	1.5.7 Ventilación No Invasiva para los dos tipos de paciente: adulto y pediátrico. (NIV) PSV (NIV PSV) DOCUMENTO 1 Página 4-28 Ventilación no invasiva NIV (NIV APCV - NIV PSV) DOCUMENTO 1 Página A-1
1.6 Parámetros monitorizados:	1.6 Parámetros monitorizados: Monitorización de parámetros respiratorios DOCUMENTO 1 Página 2-24 Rango parámetros medidos DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.1 Presión inspiratoria pico o máxima.	1.6.1 Presión inspiratoria pico (PAW). DOCUMENTO 1 Página 2-24 DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.2 Presión media en vías aéreas.	1.6.2 Presión media en vías aéreas (MAP). DOCUMENTO 1 Página 2-27 DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.3 Volumen corriente inspirado y espirado.	1.6.3 Volumen corriente inspirado y espirado (Vce, Vci). DOCUMENTO 1 Página 2-25 DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.4 Volumen minuto.	1.6.4 Volumen minuto espirado (Vm) DOCUMENTO 1 Página 2-25 Volumen minuto espirado DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.5 PEEP.	1.6.5 PEEP. DOCUMENTO 1 Páginas 2-24 y A-7
1.6.6 Frecuencia respiratoria.	1.6.6 Frecuencia respiratoria.(FR) DOCUMENTO 1 Página 2-24 Frecuencia respiratoria DOCUMENTO 1 Página A-7

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

1.6.7 Relacion I:E.	1.6.7 Relacion I:E. DOCUMENTO 1 Páginas 2-25 y A-7
1.6.8 Tiempo inspiratorio (s).	1.6.8 Tiempo inspiratorio (Ti) y espiratorio (Te) DOCUMENTO 1 Página 2-28 Tinsp, Texp DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.9 FiO2	1.6.9 FiO2 (O2) DOCUMENTO 1 Página 2-25 % di FIO2 DOCUMENTO 1 Página A-7
1.6.10 Indicador de horas de uso.	1.6.10 Indicador de horas de funcionamiento. DOCUMENTO 1 Página 4-81
1.6.11 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	1.6.11 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso. La ausencia de símbolo «CLAVIJA» verde indica que el ventilador pulmonar NO está conectado a la alimentación eléctrica de red. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 5-6
1.6.12 Despliegue de al menos 2 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.6.12 Despliegue de 3 curvas de ventilación de forma simultánea: DOCUMENTO 1 Página 2-29 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-30 Configuración de gráficos DOCUMENTO 1 Página 2-34
1.6.12.1 Volumen-Tiempo.	1.6.12.1 Volumen-Tiempo. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-30
1.6.12.2 Flujo-Tiempo.	1.6.12.2 Flujo-Tiempo. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-30
1.6.12.3 Presión-Tiempo.	1.6.12.3 Presión-Tiempo. VER IMAGEN EN RECUADRO (Paw) TRADUCCIÓN: Presión vía aérea DOCUMENTO 1 Página 2-30
1.7 Alarmas:	1.7 Alarmas: Configuración de alarmas DOCUMENTO 1 Página 2-34
1.7.1 Visibles y audibles.	1.7.1 Visibles y audibles. A1 - Zona de Alarma. En esta zona se visualizan las siguientes informaciones: • Línea de texto relativa al tipo de alarmas que ha saltado. • Símbolo "campana alarma" que indica la prioridad y el estado de la alarma. VER IMAGEN EN RECUADRO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1 Páginas 5-2 y 5-3 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 5-4 Configuración del volumen de ALARMAS El parámetro VOLUMEN DE SONIDO permite regular el volumen de las señales acústicas de alarma, en cualquier nivel de prioridad. DOCUMENTO 1 Página 5-11
1.7.2 Presión inspiratoria alta y baja.	1.7.2 Presión inspiratoria alta y baja. DOCUMENTO 1 Página 5-3
1.7.3 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.7.3 PEEP bajo o desconexión del paciente. PEEP Bajo/alto Circuito desconectado DOCUMENTO 1 Página 5-3
1.7.4 Apnea.	1.7.4 Apnea. Tiempo de Apnea DOCUMENTO 1 Páginas 5-3 y 5-25
1.7.5 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	1.7.5 Volumen minuto y/ Volumen corriente espirado (alto y bajo). DOCUMENTO 1 Páginas 5-3 , 5-22 y 5-23
1.7.6 Frecuencia respiratoria alta.	1.7.6 Frecuencia respiratoria alta. DOCUMENTO 1 Páginas 5-3 y 5-24
1.7.7 FiO2 alta y baja.	1.7.7 FiO2 alta y baja. DOCUMENTO 1 Página 5-22
1.7.8 Baja presión del suministro de gases.	1.7.8 Baja presión del suministro de gases. DOCUMENTO 1 Página 5-3
1.7.9 Falla de alimentación eléctrica.	1.7.9 Falla de alimentación eléctrica. DOCUMENTO 1 Página 5-17
1.7.10 Batería baja.	1.7.10 Batería baja. DOCUMENTO 1 Página 5-3
1.7.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	1.7.11 Ventilador inoperante o falla del ventilador. DOCUMENTO 1 Página 5-19
1.7.12 Silencio de alarma.	1.7.12 Silencio de alarma. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 5-7
1.7.13 Programación automática de alarmas.	1.7.13 Programación automática de alarmas. La selección del Tipo de Paciente determina automáticamente los parámetros predeterminados de funcionamiento del ventilador pulmonar (parámetros respiratorios del paciente y niveles de alarma). DOCUMENTO 1 Pág.4-5
1.8 Características generales:	1.8 Datos generales: DOCUMENTO 1 Página A-1
1.8.1 Mezclador de aire-oxigeno interno o integrado.	1.8.1 Mezclador de aire-oxigeno interno o integrado. Concentración de O2, con mezclador electrónico integrado DOCUMENTO 1 Página A-4

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

1.8.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado.	1.8.2 Monitoreo de FiO2 interno o integrado. Sensor de oxígeno integrado VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-6 El sensor de oxígeno DOCUMENTO 1 Página 3-17
1.8.3 Sensor de flujo reusable.	1.8.3 Sensor de flujo reusable. Sensor de flujo Tipo a perturbación magnética, reutilizable DOCUMENTO 1 Página A-7 DOCUMENTO 1, Página 2-6
1.8.4 Compensación automática de la altitud.	1.8.4 Compensación automática de la presión DOCUMENTO 1 Página A-3
1.8.5 Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínima.	1.8.5 Autonomía batería interna Máx. 4 horas DOCUMENTO 1 Página A-2 y Página 3-3
1.8.6 Tiempo de recarga de la batería de 4 horas como máxima.	1.8.6 Tiempo de recarga de la batería de 10 horas como máxima. Se oferta tiempo de recarga de la batería de 0 al 90% de 10 horas DOCUMENTO 1 Página 3-3
1.8.7 Mochila, Asa y soporte o braket para camilla.	1.8.7 Montaje para camilla VER IMÁGENES DOCUMENTO 3 Páginas 1 y 2 Mango de transporte VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Páginas 2-1 y 2-2 Mochila VER IMAGEN DOCUMENTO 3 Página 3
1.8.8 Todo el sistema en idioma español.	1.8.8 Todo el sistema en idioma español. Español VER RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 4-8
1.8.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	1.8.9 Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Teclado con teclas de membrana y perilla codificador multifunción En la parte superior el ventilador lleva un teclado de mandos y un perilla codificador. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Páginas 2-11 y 2-12 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-1
2 Accesorios:	2 Accesorios incluidos: DOCUMENTO 1 Página A-9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

2.1 Una (1) manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.1 Una (1) manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde. Tubo de alimentación de O2. Marca Siare DOCUMENTO 1 Página A-9
2.2 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.2 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) que incluye adaptadores, conectores y trampas de agua. Adult Breathing Circuit Kit Dual heated with pressure line and autofeed chamber TRADUCCIÓN: Circuito de paciente adulto con doble línea calentada, línea de presión y cámara de autollenado. N° parte: RT204. Marca: Fisher & Paykel VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 4, Página 25 Adult Tubing Internal Diameter, silicone cuff: 22 mm TRADUCCIÓN: Tubo adulto Diámetro interno, conexión interna de silicona: 22 mm DOCUMENTO 4, Página 45
2.3 Dos (2) sensores de flujo para paciente adulto, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.3 Dos (2) sensores de flujo para paciente adulto, en caso de que la tecnología lo requiera. Se oferta sensor de flujo incorporado al bloque de válvula exhalatoria, con el mismo número de parte. Sensors: Expiratory valve and flow sensor group TRADUCCIÓN: Sensores: Kit de válvula espiratoria y sensor de flujo. N° parte: G00435000/2058752-004. Marca Siare DOCUMENTO 5 Página 2 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-6
2.4 Dos (2) sensores de flujo para a paciente pediátrico, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.4 No se oferta sensor pediátrico, ya que nuestra tecnología emplea sensor de flujo universal para paciente adulto y pediátrico, referenciado en el item 2.3.
2.5 Un (1) tanque de oxígeno y conexión de alta presión, con regulador de presión y manómetro. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.5 Un (1) tanque de oxígeno y conexión de alta presión, con regulador de presión y manómetro. Se oferta un Tanque de oxígeno tipo E. Marca: Praxair. VER IMAGEN DOCUMENTO 3 Página 3
2.6 Un (1) cable para conexión a DC para ambulancia. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.6 Un (1) cable para conexión a DC para ambulancia. Conector para alimentación externa (12VDC) VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-4

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	ACCESORIOS: Cable de alimentación de 12 Vcc. Marca Siare DOCUMENTO 1 Página A-9
3 Consumibles:	3 Consumibles:
3.1 Una (1) Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.1 Una (1) Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. O2 Sensor TRADUCCIÓN: Sensor de oxígeno. N° parte: 2058752-005/G95001000. Marca Siare DOCUMENTO 5 Página 2 Celda de oxígeno DOCUMENTO 1 Página A-9
3.2 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.2 Se ofertan Diez (10) Mascarillas De Ventilación No Invasiva Rostro Completo adulto AcuCare. Mascarilla con ventilación con AAV incorporada. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 6 Páginas 2 y 3 Tamaños: • V AcuCare F1-4 FFM. Pequeña N° parte: 60986. Marca: Resmed (cantidad 3) • V AcuCare F1-4 FFM. Mediana N° parte: 60987. Marca: Resmed. (cantidad 4) • V AcuCare F1-4 FFM. Grande N° parte: 60988. Marca: Resmed. (cantidad 3) DOCUMENTO 6 Página 4 VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 6 Página 3 AcuCare F1-4 Hospital Mask TRADUCCIÓN: Mascarilla hospitalaria DOCUMENTO 7 Página 1 No hecho con látex de caucho natural. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 7 Página 9
3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libres de látex para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	3.3 Se ofertan Diez (10) Mascarillas De Ventilación No Invasiva Rostro Completo adulto pequeña, AcuCare. Mascarilla con ventilación con AAV incorporada. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 6 Páginas 2 y 3 Tamaños: V AcuCare F1-4 FFM. Pequeña N° parte: 60986. Marca: Resmed VER TABLA EN RECUADRO DOCUMENTO 6 Página 4 AcuCare F1-4 Hospital Mask TRADUCCIÓN: Mascarilla hospitalaria

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 7 Página 1 No hecho con látex de caucho natural. VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 7 Página 9
3.4 Dos sensores de flujo . (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.4 Se oferta el sensor de flujo incorporado al bloque de válvula exhalatoria, con el mismo número de parte. Sensors: Expiratory valve and flow sensor group TRADUCCIÓN: Sensores: Kit de válvula espiratoria y sensor de flujo. N° parte: G00435000/2058752-004. Marca Siare DOCUMENTO 5 Página 2 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-6
3.5 Dos (2) válvulas de exhalación. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	3.5 Dos (2) válvulas de exhalación y sensor de flujo incorporado. Se oferta el sensor de flujo incorporado al bloque de válvula exhalatoria, con el mismo número de parte. Sensors: Expiratory valve and flow sensor group TRADUCCIÓN: Sensores: Kit de válvula espiratoria y sensor de flujo. N° parte: G00435000/2058752-004. Marca Siare DOCUMENTO 5 Página 2 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-6
4 Instalación:	4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz. Alimentación eléctrica 100 - 240Vac / 50 - 60Hz DOCUMENTO 1 Página A-2 VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-4
4.1.2 Conexión DC para ambulancia.	4.1.2 Conexión DC para ambulancia. Conector para alimentación externa (12VDC) VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-4
4.2 Neumática:	4.2 Zona Neumática O2: DOCUMENTO 1 Página 2-5 12 Toma de aire VER IMAGEN EN RECUADRO DOCUMENTO 1 Página 2-3
4.2.1 Oxigeno.	4.2.1 Oxigeno. LOW PRESSURE : conexión a la alimentación de oxígeno médico de una fuente a baja presión 29 HIGH PRESSURE: conexión de alimentación de oxígeno médico TRADUCCIÓN: Conexión de baja y alta presión VER IMAGEN EN RECUADRO

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, torre B, C.P. 01210
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: (55) 9177 0300

Instituto Mexicano del Seguro Social
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020 Segunda Vuelta

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE OCTUBRE DEL 2020

	DOCUMENTO 1 Páginas 2-3 y 2-5
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento: 36 Meses de garantía.
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Saúl Márquez Martínez
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	AA-050GYR040-E56-2020	**Fecha:**	**06 de Octubre de 2020**
Nombre o razón social del licitante	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV	**R.F.C.**	**GSM920406JL6**
Correo electrónico	[redacted]		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	[redacted]		

Notas:
1.- Deberán eliminarse los renglones que no cotice.
2.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Cd. Acuña Vallejo

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Marca	Modelo	País de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que requiere su representada
128	16313	531.053.0356	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ES	GE	CS650/B650	USA/FINLANDI	1	$ 870,502.33	$ 870,502.33	SÍ	
129	17408	531.053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UN	GE	CS650/B450	USA/FINLANDI	7	$ 568,448.02	$ 3,979,136.14	SÍ	
130	17409	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	GE	CS650/B650	USA/FINLANDI	1	$ 755,463.04	$ 755,463.04	SÍ	
186	16398	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQU	GE	B450	FINLANDIA	36	$ 125,082.94	$ 4,502,985.84	SÍ	
187	12046	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	GE	B450	FINLANDIA	4	$ 123,886.73	$ 495,546.92	SÍ	
194	16362	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	GE	CSCS/B450	USA/FINLANDI	1	$ 1,664,627.78	$ 1,664,627.78	SÍ	
219	16417	531.924.0031	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQU	GE	LOGIQ E9	USA	2	$ 2,211,860.00	$ 4,423,720.00	NO	45 días
220	16418	531.924.0031	ULTRASONOGRAFO AVANZADO. EQUIP	GE	LOGIQ E9	USA	1	$ 2,460,130.00	$ 2,460,130.00	NO	45 días
225	16414	531.941.0980	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-N	GE	CARESCAPE R860	USA	2	$ 609,141.73	$ 1,218,283.46	SÍ	
								Subtotal	$ 20,370,395.51		
								I.V.A.	$ 3,259,263.28		
								Total	$ 23,629,658.79		

Condiciones que deberán considerarse para la cotización

1.- No se otorgará anticipo.
2.- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo".
3.- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
4.- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con el inciso "b) Plazo y lugar de entrega de los bienes" de los términos y condiciones.
5.- Deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6.- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL (SIN IVA): VEINTE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 51/100 M.N.
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	AA-050GYR040-E56-2020 Segunda vuelta	**Fecha:**	**9 DE OCTUBRE DE 2020**
Nombre o razón social del licitante	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	**R.F.C.**	**GSM920409JL6**
Correo electrónico	[redacted]		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	[redacted]		

Notas:
1.- Deberán eliminarse los renglones que no cotice.
2.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Marca	Modelo	País de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que requiere su representada
106	11780	531.324.0201	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL D	GE	VIVID E90	NORUEGA	1	$ 1,173,640.00	$ 1,173,640.00	NO	40 DIAS
108	11788	531.327.0257	SISTEMA DE MONITORIZACION FISI	GE	CASE/T2100	USA	1	$ 496,540.00	$ 496,540.00	NO	35 DIAS
110	11818	531.341.2248	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	GE	OEC ELITE CFD	USA	2	$ 3,159,800.00	$ 6,319,600.00	NO	38 DIAS
111	11823	531.341.2479	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. E	GE	XR220	USA	1	$ 2,708,155.34	$ 2,708,155.34	NO	45 DIAS
144	12190	531.941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	GE	FALCO 202	ITALIA	4	$ 324,556.60	$ 1,298,226.40	SI	
145	12193	531.941.0972	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	GE	R860	USA	6	$ 538,971.60	$ 3,233,829.60	SI	
							15	Subtotal	$ 15,229,991.34		
								I.V.A.	$ 2,436,798.61		
								Total	$ 17,666,789.95		

Condiciones que deberán considerarse para la cotización

1.- No se otorgará anticipo.
2.- Cumplir con las especficiaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo".
3.- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
4.- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con el inciso "b) Plazo y lugar de entrega de los bienes" de los términos y condiciones.
5.- Deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6.- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL (SIN IVA): QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FOLIO NO. 14915

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B,
Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico para las unidades médicas de "Atlacomulco", "Hospital General de Sub Zona 33, Tizayuca", "Hospital General de Zona 32, Villa Coapa", "Hospital de Santa Cecilia", "OOAD Nuevo León", "UCIA HGO 221" y "UCIA HGR 220".

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

Documentación Técnica

4.2.4

Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

Licitante: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO NO. 14916

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B,
Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

ESCRITO LIBRE RELATIVO AL NUMERAL 4.2.4

El suscrito, **Saúl Márquez Martínez**, en mi carácter de apoderado legal de la empresai **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.,** en la propuesta técnica que presente para la Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica No. AA-050GYR040-E56-2020, manifiesto lo siguiente:

El plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento es de 36 meses.

Dicha la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Protesto lo necesario,
GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

Saúl Márquez Martínez
Representante legal

FOLIO NO. 14917

GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso torre B,
Santa Fe, Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica
No. AA-050GYR040-E56-2020

Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2020

CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.,** EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, SE COMPROMETE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN EN "CATALOGO GENERAL DE ARTICULOS DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) DE LOS ACCESORIOS QUE EL EQUIPO REQUIERA PARA OPERAR CORRECTAMENTE,

PROTESTO LO NECESARIO,
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 AÑO DE LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ **8887**

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

Empresas adjudicadas
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050GYR040-E56-2020,** correspondiente a la adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293/2085, 296/2127 y 297/2130.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. Luis Fernando Taglisbue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/jjb

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

ANEXO 2

EMPRESAS ADJUDICADAS

Empresa	Número de partidas	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	1	5	$ 979,875.00	$ 156,780.00	$ 1,136,655.00
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	1	36	$ 2,808,000.00	$ 449,280.00	$ 3,257,280.00
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	5	$ 2,514,550.10	$ 402,328.02	$ 2,916,878.12
CASA PLARRE S.A. DE C.V	2	8	$ 4,368,550.00	$ 698,968.00	$ 5,067,518.00
CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, S.A DE C.V.	1	58	$ 24,882.00	$ 3,981.12	$ 28,863.12
DEWIMED, S.A.	17	19	$ 11,352,419.47	$ 1,816,387.12	$ 13,168,806.59
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	1	$ 144,700.00	$ 23,152.00	$ 167,852.00
EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	4	77	$ 4,092,700.00	$ 654,832.00	$ 4,747,532.00
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	8	270	$ 1,020,180.16	$ 163,228.83	$ 1,183,408.99
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	14	$ 8,285,469.57	$ 1,325,675.13	$ 9,611,144.70
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1	11	$ 2,959,000.00	$ 473,440.00	$ 3,432,440.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	6	42	$ 2,958,401.46	$ 473,344.23	$ 3,431,745.69
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	1	2	$ 1,470,000.00	$ 235,200.00	$ 1,705,200.00
KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1	$ 85,377.78	$ 13,660.44	$ 99,038.22
MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	1	1	$ 437,512.00	$ 70,001.92	$ 507,513.92
MINARIC, S.A. DE C.V.	1	4	$ 180,000.00	$ 28,800.00	$ 208,800.00
NURIMED, S.A. DE C.V.	6	33	$ 2,114,206.95	$ 338,273.11	$ 2,452,480.06
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	4	20	$ 2,677,000.00	$ 428,320.00	$ 3,105,320.00
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	2	2	$ 1,494,000.00	$ 239,040.00	$ 1,733,040.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	1	$ 2,301,000.00	$ 368,160.00	$ 2,669,160.00
VARLIX MÉXICO S.A. DE C.V.	1	1	$ 2,096,400.00	$ 335,424.00	$ 2,431,824.00
WALTVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	21	$ 345,000.00	$ 55,200.00	$ 400,200.00
	71	**632**	**$ 54,709,224.49**	**$ 8,753,475.92**	**$ 63,462,700.41**

JRMC/jjc

ANEXO 2

CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.	Empresa	OLI
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	145	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5	$ 195,975.00	$ 979,875.00	$ 156,780.00	$ 1,136,655.00	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	293/2085
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	185	16398	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQU	36	$ 78,000.00	$ 2,808,000.00	$ 449,280.00	$ 3,257,280.00	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	255	12300	533.631.0155	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGE	1	$ 318,892.80	$ 318,892.80	$ 51,022.85	$ 369,915.65	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	260	12316	533.819.0555	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	1	$ 291,695.70	$ 291,695.70	$ 46,671.25	$ 338,366.55	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	261	12324	533.860.0041	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	2	$ 717,481.00	$ 1,434,962.00	$ 229,593.92	$ 1,664,555.92	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	129	17408	531.053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA, UN	7	$ 498,000.00	$ 3,486,000.00	$ 557,760.00	$ 4,043,760.00	CASA PLARRE S.A. DE C.V	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	130	17409	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1	$ 882,550.00	$ 882,550.00	$ 141,208.00	$ 1,023,758.00	CASA PLARRE S.A. DE C.V	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CIL	65	20205	513.635.0168	ORINAL PARA VARONES DIMENSION	58	$ 429.00	$ 24,882.00	$ 3,981.12	$ 28,863.12	CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	131	11635	531.074.0013	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	1	$ 7,437.56	$ 7,437.56	$ 1,190.01	$ 8,627.57	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	140	11656	531.110.0209	BASCULA ELECTRONICA EQUIPO PA	1	$ 3,880.29	$ 3,880.29	$ 620.85	$ 4,501.14	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	143	11678	531.146.1577	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	1	$ 1,260,133.50	$ 1,260,133.50	$ 201,621.36	$ 1,461,754.86	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	144	11682	531.152.0059	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	1	$ 616,437.12	$ 616,437.12	$ 98,629.94	$ 715,067.06	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	149	16382	531.209.0458	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE, E	2	$ 1,334,991.83	$ 2,669,983.66	$ 427,197.39	$ 3,097,181.05	DEWIMED, S.A.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	169	16391	531.420.0030	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TOR	1	$ 537,216.51	$ 537,216.51	$ 85,954.64	$ 623,171.15	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	170	16389	531.420.0097	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	1	$ 449,724.47	$ 449,724.47	$ 71,955.92	$ 521,680.39	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	171	11894	531.420.0105	RINOLARINGOFIBROSCOPIO, EQUIPO	1	$ 1,125,731.43	$ 1,125,731.43	$ 180,117.03	$ 1,305,848.46	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	174	11936	531.562.0038	LAMPARA FRONTAL LAMPARA FRONT	1	$ 29,948.30	$ 29,948.30	$ 4,791.73	$ 34,740.03	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	176	11950	531.562.1481	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMA	2	$ 29,685.72	$ 59,371.44	$ 9,499.43	$ 68,870.87	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	181	12021	531.614.0424	ESTADIMETRO PEDIATRICO, EQUIPO	1	$ 3,130.22	$ 3,130.22	$ 500.84	$ 3,631.06	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	190	12051	531.626.0040	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E	1	$ 281,141.42	$ 281,141.42	$ 44,982.63	$ 326,124.05	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	193	12036	531.626.0123	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGI	1	$ 2,168,937.74	$ 2,168,937.74	$ 347,030.04	$ 2,515,967.78	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	207	12103	531.785.0153	RETINOSCOPIO LINEAL EQUIPO QU	1	$ 19,668.97	$ 19,668.97	$ 3,147.04	$ 22,816.01	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	222	16395	531.927.0038	URETEROFIRROSCOPIO SIN TORRE,	1	$ 835,162.28	$ 835,162.28	$ 133,625.96	$ 968,788.24	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	223	16393	531.927.0046	URETEROSCOPIO SIN TORRE, DESC	1	$ 404,514.56	$ 404,514.56	$ 64,722.33	$ 469,236.89	DEWIMED, S.A.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	173	11928	531.497.0053	INCUBADORA DE TRASLADO, EQUIPO	1	$ 144,700.00	$ 144,700.00	$ 23,152.00	$ 167,852.00	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	296/2127

JRMC/jo

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.	Empresa	OLI
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	53	11594	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	39	$ 32,900.00	$ 1,283,100.00	$ 205,296.00	$ 1,488,396.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CII	62	16771	513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	12	$ 45,200.00	$ 542,400.00	$ 86,784.00	$ 629,184.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CII	63	16772	513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	11	$ 45,200.00	$ 497,200.00	$ 79,552.00	$ 576,752.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	109	18997	523.175.0342	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS, CU	15	$ 118,000.00	$ 1,770,000.00	$ 283,200.00	$ 2,053,200.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CII	9	16663	513.143.0059	BURO.	98	$ 5,197.50	$ 509,355.00	$ 81,496.80	$ 590,851.80	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CII	17	16682	513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (L	2	$ 44,092.13	$ 88,184.26	$ 14,109.48	$ 102,293.74	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CII	46	16743	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURG	5	$ 6,895.35	$ 34,476.75	$ 5,516.28	$ 39,993.03	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CII	60	20187	513.621.2826	MESA PASTEUR DIMENSIONES GENE	59	$ 5,573.70	$ 328,848.30	$ 52,615.73	$ 381,464.03	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CII	67	16778	513.771.0256	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO.	4	$ 3,959.70	$ 15,838.80	$ 2,553.41	$ 18,512.21	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	70	11603	513.790.0014	PINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	59	$ 455.40	$ 26,868.60	$ 4,298.98	$ 31,167.58	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	71	20196	513.790.0089	PINON DE ACERO INOXIDABLE, 250	2	$ 227.70	$ 455.40	$ 72.86	$ 528.26	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	73	11606	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO I	41	$ 391.05	$ 16,033.05	$ 2,565.29	$ 18,598.34	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	128	16313	531.053.0356	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ES	1	$ 870,502.33	$ 870,502.33	$ 139,280.37	$ 1,009,782.70	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	194	16362	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	1	$ 1,664,627.78	$ 1,664,627.78	$ 266,340.44	$ 1,930,968.22	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	225	16414	531.941.0980	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-N	2	$ 605,141.73	$ 1,210,283.46	$ 194,925.35	$ 1,413,208.81	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	133	11640	531.081.0766	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCIO	15	$ 29,344.72	$ 440,170.80	$ 70,427.33	$ 510,598.13	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	175	11942	531.562.0905	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PA	2	$ 109,773.72	$ 219,547.44	$ 35,127.59	$ 254,675.03	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	182	12030	531.616.0463	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPAR	1	$ 276,891.96	$ 276,891.96	$ 44,302.71	$ 321,194.67	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	184	12037	531.616.5116	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADAS	2	$ 735,000.00	$ 1,470,000.00	$ 235,200.00	$ 1,705,200.00	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	215	12159	531.959.0015	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 M	1	$ 85,377.78	$ 85,377.78	$ 13,660.44	$ 99,038.22	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	187	12046	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	4	$ 45,000.00	$ 180,000.00	$ 28,800.00	$ 208,800.00	MINARIC, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	205	12097	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y	2	$ 49,866.25	$ 99,732.50	$ 15,957.20	$ 115,689.70	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	241	12242	533.255.0010	ULTRACONGELADOR VERTICAL, EQUI	4	$ 149,588.80	$ 598,355.20	$ 95,736.83	$ 694,092.03	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	256	12310	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	3	$ 51,877.50	$ 155,632.50	$ 24,901.20	$ 180,533.70	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	257	12311	533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS CON	9	$ 53,785.00	$ 484,065.00	$ 77,455.44	$ 561,551.94	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127

JRMC/jjg

ANEXO 2

CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.	Empresa	OLI
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	259	12313	533787.0066	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	2	$ 64,064.50	$ 128,129.00	$ 20,500.64	$ 148,629.64	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	259	12314	533787.0181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	13	$ 43,866.25	$ 648,261.25	$ 103,721.80	$ 751,983.05	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	159	11795	531328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	7	$ 216,000.00	$ 1,512,000.00	$ 241,920.00	$ 1,753,920.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	220	12204	533020.0049	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFOR	2	$ 69,000.00	$ 138,000.00	$ 22,080.00	$ 160,080.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	237	12235	533224.0646	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	5	$ 89,000.00	$ 445,000.00	$ 71,200.00	$ 516,200.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	239	12236	533224.0653	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	6	$ 97,000.00	$ 582,000.00	$ 93,120.00	$ 675,120.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	160	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1	$ 799,500.00	$ 799,500.00	$ 127,920.00	$ 927,420.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL PELLO, S.A. DE C.V.	293/2085
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	167	11862	531380.0305.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAF O (ORTOQUINETICO Y VESTIBULAR)	1	$ 694,500.00	$ 694,500.00	$ 111,120.00	$ 805,620.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL PELLO, S.A. DE C.V.	293/2085
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	132	11639	531081.0089	ASPIRADOR ULTRASONICO, APARATO	1	$ 2,095,400.00	$ 2,095,400.00	$ 335,424.00	$ 2,431,824.00	VARLIX MÉXICO S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	196	12062	531641.0082	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE	12	$ 17,500.00	$ 210,000.00	$ 33,600.00	$ 243,600.00	WALTVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020	CPIM	199	12065	531641.0397	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMI	9	$ 15,000.00	$ 135,000.00	$ 21,600.00	$ 156,600.00	WALTVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	167	12305	533746.0108	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID	1	$ 469,000.00	$ 469,000.00	$ 75,040.00	$ 544,040.00	ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	125	12070	531661.0087	UNIDAD OFTALMOLOGICA UNIDAD M	1	$ 880,000.00	$ 880,000.00	$ 140,800.00	$ 1,020,800.00	DEWIMED, S.A.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	144	12192	531941.0279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	4	$ 324,556.60	$ 1,298,226.40	$ 207,716.22	$ 1,505,942.62	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	145	12193	531941.0972	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	6	$ 538,271.60	$ 3,233,829.60	$ 517,412.74	$ 3,751,242.34	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	97	16314	531191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	11	$ 259,000.00	$ 2,959,000.00	$ 473,440.00	$ 3,432,440.00	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	92	11636	531081.0014	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIO	14	$ 26,844.54	$ 375,823.56	$ 60,131.77	$ 435,955.33	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	119	11943	531562.1010	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	5	$ 207,071.10	$ 1,039,855.50	$ 166,376.88	$ 1,206,232.38	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	122	20659	531616.0976	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, TIPO CA	5	$ 121,222.44	$ 606,112.20	$ 96,977.95	$ 703,090.15	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	143	12176	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRA- O DE 32 CANALES	1	$ 437,512.00	$ 437,512.00	$ 70,001.92	$ 507,513.92	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	293/2085
AA-050GYR040-E56-2020_2A VUELTA	CPIM	111	11823	531341.2479	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL E	1	$ 2,301,000.00	$ 2,301,000.00	$ 368,160.00	$ 2,669,160.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	297/2130
						632		$ 54,709,224.49	$ 8,753,475.92	$ 63,462,700.41		

DIVISIÓN DE CONTRATOS

JRMC/LB

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ **8887**

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

ANEXO 3

Persona moral:
a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:
a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:
a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b) Registro patronal.
c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

V.

JRMC/jjc

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ **8887**

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su

JRMC/jo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ **8887** Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

JRMC/jjo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **20BI0130**

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Anexo No. 4
Administrador de Contrato

Por este conducto y derivado de la necesidad en el servicio, correspondiente a la **adquisición de mobiliario médico y no médico**, con destino en el **Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad Acuña, Estado de Coahuila**; por este conducto tengo a bien designar como Administrador del o los Contratos generados, para la totalidad de las partidas correspondientes al procedimiento de adquisición que nos ocupa, al **Dr. Juan Francisco Tejedas Ramirez, Director del Hospital**, para que en apego a las atribuciones correspondientes, de seguimiento y haga valer las condiciones contractuales establecidas en el o los Contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación Técnica de
Proyectos y Construcción de Inmuebles

Firma de conformidad del Administrador del Contrato Designado

Dr. Juan Francisco Tejedas Ramirez,
Director del Hospital

Dr. Juan Francisco Te
Director
H.G.
IMSS Mat. 99

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO